

PROYECTO DE ORDENANZA No. 037 DE 02-10 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política, el Régimen Departamental Ley 2200 de 2022 y el Decreto Nacional 762 de 2018,

ORDENA:

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º. OBJETO. Adoptar la política pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima.

ARTÍCULO 2º. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA POLÍTICA PÚBLICA. Hacen parte integral de la presente Política Pública, los siguientes documentos:

- Diagnóstico sobre la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima.
- Marco General de la Política Pública.
- Plan de Implementación

ARTÍCULO 3º. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA. El objetivo general de la presente política pública es promover el goce efectivo de los derechos de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, mediante la adopción de acciones diferenciales en los ámbitos público, privado y comunitario, encaminadas a la reducción progresiva de la discriminación y las desigualdades sociales, culturales y económicas.

ARTÍCULO 4º. PRINCIPIOS. La implementación, seguimiento y evaluación de la presente política pública estará orientada por los siguientes principios:

1. Equidad: La política pública se orientará a la generación de oportunidades para que las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima puedan acceder en condiciones de justicia e igualdad social, teniendo en cuenta sus características y contextos particulares, a los diferentes programas, ofertas y servicios, que contribuyan a superar las brechas de desigualdad y discriminación. Bajo este principio, se impulsarán acciones afirmativas y diferenciales en los diferentes ámbitos del desarrollo, para que puedan equiparse en el ejercicio, protección y restitución de sus derechos.

2. Reconocimiento de la Autonomía: Las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima serán reconocidas como sujetos autónomos, con capacidades de agenciamiento, con habilidades, actitudes y aptitudes para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas. Por ende, las instituciones públicas, privadas, o de cualquier naturaleza no podrán socavar o vulnerar el ejercicio de la autonomía y las libertades, y menos por razón de estigmas, prejuicios, violencias o discriminaciones de sexo/género, orientación sexual, identidad o expresiones de género, y en todo momento obrarán en garantía del ejercicio pleno de la misma.

3. Titularidad y Efectividad de Derechos: Las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima son titulares y sujetos de todos los derechos, sin restricciones sociales, culturales, políticas, económicas o de otras características. Es deber de las instituciones públicas y sus servidores, adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de la población LGBTI, incluidas acciones afirmativas que faciliten la superación de las condiciones de vulneración de sus derechos o promuevan la protección o restitución de los mismos.

4. Solidaridad y respeto a la diferencia: La presente política pública reconoce que la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, son sujetos de especial protección constitucional y por ende, demandan de la sociedad civil y del Estado el reconocimiento de sus derechos y el respeto a la diferencia.

5. Identidad: Se reconocerá, respetará, promoverá y garantizará desde la política pública, el derecho a la identidad, en función del sexo, género, orientación sexual, y otras características sociales y culturales individuales y/o colectivas.

ARTÍCULO 5º. ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA. Los planes, programas y acciones asociadas a la presente política pública tendrán en cuenta, en su formulación, implementación, seguimiento y evaluación, los siguientes enfoques:

1. Enfoque de Derechos Humanos: Como marco conceptual, analítico y operativo, está basado en los principios y estándares internacionales de los derechos humanos, y está encaminado al reconocimiento, promoción, protección y/o restitución para su garantía plena, sin distinciones o discriminaciones de ninguna tipología. La presente política pública está regida por la cláusula de igualdad y no discriminación e identifica a los titulares del derecho también como titulares de deberes, fortaleciendo su capacidad de hacer valer sus derechos y de cumplir sus obligaciones.

2. Enfoque Diferencial: Como método de análisis y guía para la acción, desde este enfoque se promoverá la visibilización y reconocimiento de situaciones particulares de vulneración dentro de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como la materializarán de acciones que contribuyan a la superación de dichas vulnerabilidades, en razón de la edad o etapa del ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad, procedencia territorial, entre otras.

3. Enfoque de Género: Como categoría analítica busca comprender y visibilizar las inequidades y desigualdades históricas, culturales, sociales, políticas y económicas, que se dan en el marco de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, a partir de

EL TOLIMA NOS UNE

las valoraciones, comportamientos, actitudes, roles, posiciones y tareas que se asocian a lo masculino y lo femenino, ubicando a las mujeres y personas feminizadas en posiciones de subordinación y generando relaciones desiguales.

La aplicación de este enfoque, tiene como propósito la transformación de esos patrones sociales, culturales, políticos y económicos inequitativos; buscando la equidad entre los géneros, en procura de que las mujeres, personas feminizadas e históricamente excluidas en razón del género, orientaciones sexuales e identidades de género, puedan gozar y ejercer plenamente sus derechos, en igualdad de condiciones.

4. Enfoque de Perspectiva Interseccional: La perspectiva interseccional reconoce que en la vida de las personas intervienen múltiples categorías o características particulares como sexo, género, orientación sexual, identidad de género, etnia, discapacidad, enfoque territorial, clase, raza, rol social o político, entre otras, las cuales deben ser identificadas y analizadas, para poderlas intervenir de manera conjunta. Eso conlleva a que las acciones de la política pública deben generarse en clave de una atención integral, desde la promoción, protección, restitución, garantía y defensa de los derechos de las personas teniendo en cuenta la multidimensionalidad de los sujetos.

5. Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas: Este enfoque parte de reconocer factores de discriminación, marginación, exclusión y otras violencias que afectan a las personas con orientaciones sexuales o con identidades de género diversas. En tal sentido, esta política pública reconoce la vulneración histórica de sus derechos fundamentales y, por lo tanto, apunta a desarrollar acciones y mecanismos para el restablecimiento de sus derechos y la consecución de la equidad bajo un enfoque diferencial.

6. Enfoque Territorial: El enfoque territorial reconoce las diferencias del desarrollo social, económico y político según los contextos geográficos específicos, lo que a su vez exige que la política pública responda y aborde con pertinencia y coherencia las necesidades de la población de conformidad a los territorios en los que habitan.

Garantizar la inclusión del enfoque territorial en la implementación y seguimiento de la presente política pública, contribuirá a organizar y focalizar la oferta institucional, con un énfasis hacia las necesidades locales, que redunden en la institucionalización de la política en cada municipio.

7. Enfoque etario: A través de este enfoque se reconoce que las violencias y vulneraciones de derechos afectan de manera diferenciada a las personas, dependiendo de su edad en el que se encuentren. En tal sentido, la implementación de la presente política pública debe tener en cuenta los diferentes ciclos vitales, atendiendo los contextos, situaciones y particularidades de cada uno.

8. Enfoque de Desarrollo Humano: La Política Pública debe propender por la generación de contextos culturales, sociales y económicos para el respeto y la realización de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, a fin de potencializar sus capacidades sociales, económicas y culturales, junto con el cambio de imaginarios asociados a sus vivencias.

9. Enfoque Étnico: A través de este enfoque se pretende identificar y reconocer dentro de las comunidades y grupos étnicos las situaciones de exclusión y violencia hacia personas que hacen parte de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, los cuales suelen ser víctimas de una doble vulneración. Por ende, se enfoca igualmente a desarrollar acciones teniendo en cuenta las particularidades culturales y dinámicas de los grupos étnicos.

10. Enfoque de Participación Social Incidente: La participación social incidente procura que las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, pueden incidir en la construcción de lo público, como principio de la democracia, por lo que el Estado debe procurar y garantizar las condiciones materiales y objetivas para el ejercicio efectivo del derecho a la participación social. Implica que este grupo poblacional pueda recibir información, fortalecer sus capacidades, realizar ejercicio de control social y veedurías ciudadanas, hacer incidencia en los procesos de la gestión pública, involucrarse activamente en todos los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de la política pública.

ARTÍCULO 6°. MISIÓN. Mejorar las condiciones de vida de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, a través de la implementación de planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la garantía de sus derechos y la transformación de imaginarios, comportamientos y actitudes para contrarrestar situaciones de discriminación y de exclusión social en el departamento del Tolima.

ARTÍCULO 7°. VISIÓN. Ser la ruta que oriente la garantía y protección de los derechos de las de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Tolima, promoviendo condiciones sociales, económicas y culturales dignas y generando la adopción de medidas y acciones estratégicas durante los próximos 10 años en el departamento del Tolima.

ARTÍCULO 8°. DEFINICIONES: Para efectos de la presente política pública, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

1. Orientación Sexual: Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta deseo o atracción física, afectiva o sexual de manera preferente. En tal sentido si dicha atracción es hacia personas del mismo sexo se denomina homosexual, si es hacia personas de ambos sexos, bisexual, y si es hacia personas del sexo opuesto, heterosexual.

2. Identidad de Género: Es la percepción que tiene una persona sobre si misma respecto a su género, la cual puede o no coincidir con su sexo biológico. Incluye la vivencia personal del cuerpo, así como expresiones asociadas a los cánones culturales y sociales impuestos sobre feminidad y masculinidad, es decir, comportamientos, formas de vestir, modo de hablar, entre otros. Los cisgénero se reconocen con su sexo biológico y asumen su rol de género. Cuando no hay un reconocimiento del sexo asignado al nacer, la persona puede transitar a otra identidad de género, siendo una persona trans. Cuando no se reconoce en el binarismo hombre-mujer, se puede considerar una persona no binaria.

3. Acrónimo LGBTI: Es una categoría identitaria y política universal que representa las distintas orientaciones sexuales e identidades de género, a través de las iniciales de Lesbianas, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual. Recientemente se ha incluido la letra Q

EL TOLIMA NOS UNE

(Queer para referirse a aquellas personas que quieren vivir sin identificarse con un género determinado) y el signo +, el cual hace alusión a todas aquellas personas que no se encuentran identificadas con las siglas LGBTIQ, pero que se consideran parte de la comunidad por una libre orientación sexual e identidad de género.

CAPITULO II ESTRUCTURA

ARTÍCULO 9º. EJES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN. La presente política pública desarrollará los siguientes ejes, objetivos y líneas de acción:

Eje estratégico No.1: SALUD PLENA

Objetivo: Generar condiciones para el acceso equitativo, integral y efectivo a los servicios de salud para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, promoviendo una atención diferenciada, con enfoque de género orientada al bienestar físico, mental y emocional.

De conformidad al plan de implementación de la presente política pública, las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Proporcionar espacios de divulgación de estrategias de salud mental con el fin de impactar a la población en general incluyendo la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Asistencia técnica a los municipios para incluir en las redes de apoyo social y comunitario estrategias orientadas a la prevención de las violencias, el suicidio y el consumo de SPA en la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Asistencia técnica a los municipios en la formulación de lineamientos en el marco de los Planes de Intervención Colectiva para la prevención de las violencias, el suicidio y el consumo de SPA en la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Gestión ante las instituciones universitarias e instituciones responsables de la formación en salud en el departamento del Tolima, para la inclusión de temas relacionados con servicios de salud humanizados y libres de prejuicios
- Convocar a las instituciones de prestación de servicios de salud públicas y privadas del departamento a sensibilizar a su talento humano sobre temas relacionados con servicios de salud humanizados y libres de prejuicios
- Garantizar la afiliación de la población al sistema general de seguridad social en salud
- Promoción del enfoque de género y diferencial en los servicios amigables de los 47 municipios, para la asesoría en temas de salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Acciones de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva a través de ofertas institucionales para la población en general incluida la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

EL TOLIMA NOS UNE

- Realizar acciones de información y comunicación en Salud sexual y reproductiva dirigidas a la población en general, incluida la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Seguimiento, inspección y vigilancia a centros estéticos y de cosmetología, para prevenir casos de procesos estéticos que ponen en riesgo la salud de la población en general incluida la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

Eje estratégico No.2: EDUCACIÓN CON EQUIDAD E IGUALDAD

Objetivo: Fomentar una educación inclusiva, equitativa, libre de discriminación y prejuicios hacia la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, que garantice su desarrollo integral.

De conformidad al plan de implementación de la presente política pública, las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Difusión y promoción para la vinculación de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a la oferta educativa en materia de educación dirigida a jóvenes extra edad y adultos.
- Diseño de una estrategia orientada a promover el acceso y permanencia de la población a la educación superior o terciaria presencial y/o virtual.
- Sensibilización en el uso y apropiación de las TIC.
- Identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos producto de la "orientación sexual o identidad de género", a partir de la implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE.
- Estrategia de sensibilización y capacitación dirigida a estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas, conducente a la generación de ambientes escolares libres de violencias, discriminación y prejuicios en razón de la orientación sexual e identidad de género.
- Socialización e implementación de la ruta de atención para prevenir la discriminación y promover el respeto a la diversidad.
- Capacitar a los Comités de convivencia escolar y la Red de docentes orientadores - DOCOTOL, en herramientas para el manejo de situaciones de discriminación y hostigamiento escolar generados en razón de la orientación sexual e identidad de género, así como en ambientes escolares que promueven la inclusión y respetan la diversidad.
- Fortalecer el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadana - PESCC, con inclusión del enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Eje estratégico No.3: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EQUIDAD E IGUALDAD

Objetivo: Promover el disfrute y acceso equitativo a la cultura, la recreación y el deporte para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del

departamento del Tolima, libre de discriminaciones por prejuicios y violencias en razón al sexo, género y orientaciones sexuales.

De conformidad al plan de implementación de la presente política pública, las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Identificar gestores culturales de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento.
- Impulsar, apoyar y/o visibilizar dinámicas artísticas y/o culturales del sector social LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género en el departamento.
- Estimular la innovación y los emprendimientos culturales y artísticos que vinculen a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento.
- Generación de alianzas con entidades públicas y/o privadas para la formación en arte y cultura, así como para la producción y circulación de expresiones artísticas y culturales de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género en el departamento.
- Adelantar los Juegos por la igualdad en el Tolima con enfoque recreativo, con participación de organizaciones y personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Estimular la participación de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversa, en la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.
- Fomento de la práctica deportiva inclusiva y sin discriminación a través de la capacitación y sensibilización en las escuelas deportivas.
- Realizar campañas comunicativas y de sensibilización tendientes a promover el respeto y eliminar la discriminación para las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los ambientes deportivos y culturales.

Eje estratégico No.4: HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

Objetivo: Generar condiciones favorables para el acceso de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima a soluciones de vivienda digna, así como al fomento de iniciativas orientadas a la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente

De conformidad al plan de implementación de la presente política pública, las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Realizar jornadas de información y/o asesoría a la población y organizaciones LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversa sobre los programas y mecanismos para el acceso a la vivienda (Vivienda nueva, usada, subsidio familiar de vivienda, vivienda de interés social, entre otras modalidades).
- Gestionar con las entidades financieras espacios para la promoción y socialización de oferta orientada a la concurrencia de recursos para el cierre financiero de soluciones de vivienda (Líneas de crédito con tasas preferenciales, uso de esquemas de ahorro voluntario, otorgamiento de coberturas y garantías crediticias, entre otras).
- Brindar asistencia técnica y/o apoyo financiero a proyectos de construcción, mejoramiento de vivienda y/o asignación de subsidios que incluyan población LGBTI

EL TOLIMA NOS UNE

y con orientaciones sexuales e identidades de género diversa, que se presenten por iniciativa de los municipios.

- Realizar campañas de difusión y sensibilización dirigidas a comunidad en general tendientes a promover ambientes inclusivos, de respeto y libres de discriminación para las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversa.
- Apoyo y acompañamiento a iniciativas de promoción, protección y defensa del ambiente por parte de las organizaciones LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversa.
- Implementación de estrategia departamental de capacitación a organizaciones LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversa para la generación de iniciativas de innovación y emprendimientos ambientales.
- Implementación de una estrategia orientada a la vinculación de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversa en programas de seguridad alimentaria.

Eje estratégico No.5: TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIGNIDAD

Objetivo: Generar oportunidades para el empleo e ingresos dignos por parte de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, así como para la disminución de la discriminación en ambientes laborales por razones asociadas a la orientación sexual e identidad de género.

De conformidad al plan de implementación de la presente política pública, las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Socialización de programas de formación y orientación ocupacional con el fin de generar mayores oportunidades de inserción laboral
- Identificar emprendimientos productivos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento.
- Fortalecimiento de emprendimientos productivos con vinculación de población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a través de asesorías, asistencia técnica, capital semilla y/o capacitación
- Difundir y socializar las convocatorias del orden departamental y nacional para desarrollar proyectos productivos y/o fortalecer unidades productivas como medida de generación de ingresos
- Visibilizar y posicionar iniciativas productivas de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en ferias de emprendimiento de carácter departamental y/o nacional
- Promoción de ambientes laborales inclusivos y no discriminatorios para las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en el sector público y privado
- Realización de jornadas de identificación de personas trans para disminución de barreras de acceso a las oportunidades laborales
- Capacitación y asesoría en normatividad, derechos y protección laboral para personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

Eje estratégico No.6: VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

EL TOLIMA NOS UNE

Objetivo: Promover una cultura de respeto hacia las diferencias que permita avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencias en razón a la orientación sexual y la identidad de género, en los ámbitos público y privado.

De conformidad al plan de implementación de la presente política pública, las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Estrategia de capacitación y sensibilización a Comisarías de familia y miembros de la fuerza pública en temas relacionados con atención inclusiva, derechos humanos y enfoque de diversidad sexual y de género.
- Promoción para la inclusión de contenidos sobre prevención de violencias y cultura libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género en las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores.
- Campaña de sensibilización y pedagogía para promover el respeto a la diversidad y fomentar el rechazo social a las violencias en razón de la orientación sexual y la identidad de género.
- Incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en las rutas de detección, atención y seguimiento a casos de violencias.
- Brindar asesoría y acompañamiento jurídico y/o psicológico a personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas de violencia.
- Identificación y capacitación de líderes y lideresas defensores de D.H que hacen parte de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Consolidación y actualización de estadísticas e información sobre casos de violencias contra personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento a partir de información suministrada por las entidades competentes.

Eje estratégico No.7: PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIDENTE

Objetivo: Fortalecer los procesos de organización y participación activa de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima en los espacios de decisión, promoviendo la representación de sus intereses en la vida política, social, cultural y económica, así como su pleno reconocimiento como ciudadanos y ciudadanas con derechos.

De conformidad al plan de implementación de la presente política pública, las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Creación de instancia departamental de concertación e incidencia de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Identificación de redes, colectivos y organizaciones LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Generación de espacios para el intercambio de experiencias, gestión del conocimiento y seguimiento a la política pública LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Fortalecimiento y acompañamiento a procesos organizativos para la incidencia.

EL TOLIMA NOS UNE

- Apoyo a iniciativas de participación y movilización social para la visibilización de derechos
- Empoderamiento y formación para la incidencia y participación cualificada.

Eje estratégico No.8: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

Objetivo: Generar condiciones y capacidades institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las dependencias de la Gobernación del Tolima, municipios y entidades del nivel departamental con responsabilidad en la política pública, para que de acuerdo a sus competencias desarrollen acciones orientadas a la garantía de derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y la eliminación de las barreras para el acceso a los programas y servicios.

De conformidad al plan de implementación de la presente política pública, las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Implementación de procesos de capacitación y/o asistencia técnica a funcionarios públicos del nivel departamental y municipal en política pública y enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Elaboración e implementación de lineamientos técnicos para la inclusión de las variables de género y diversidad en los sistemas de información de las Secretarías ejecutoras (Captación, registro y reporte de información).
- Socialización de la Política Pública, creación y funcionamiento de la mesa intersectorial departamental como espacio de articulación para la implementación, seguimiento y evaluación de la PP.
- Producción y circulación de información y conocimientos para la garantía de derechos de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Elaboración e implementación de lineamientos técnicos para la incorporación de la Política pública y el enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los nuevos planes de desarrollo municipal y departamental
- Realización de encuentros con participación de funcionarios municipales (referentes) para socialización de experiencias exitosas en materia de políticas públicas para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Identificación de oferta institucional y fuentes de financiación del nivel departamental, nacional e internacional para programas y proyectos dirigidos a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

CAPITULO III LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION, FINANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA PÚBLICA

ARTÍCULO 10°. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN. Una vez adoptada la presente política pública, la Secretaría de Inclusión Social Poblacional a través de la Dirección de Grupos Poblacionales, Diversidad y Asuntos Étnicos iniciará el proceso de comunicación y difusión de la presente política pública, mediante los canales de comunicación oficial de la Gobernación, así como medios masivos, comunitarios y pedagógicos, dirigidos a

EL TOLIMA NOS UNE

funcionarios públicos del orden departamental y local, líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos de población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como academia, sector privado y sociedad civil en general.

ARTÍCULO 11°. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Inclusión Social Poblacional a través de la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos, será la instancia encargada de coordinar la presente Política Pública, para lo cual desarrollará acciones de difusión, capacitación y sensibilización dirigidas a las y los funcionarios públicos del nivel departamental y municipal encaminadas a la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos, según los lineamientos del Ministerio del Interior. Así mismo como dependencia líder de la Política Pública, la Secretaría de Inclusión Social Poblacional brindará asistencia técnica a los municipios, para que estos de conformidad a sus necesidades y particularidades, formulen, implementen y evalúen bien sea políticas públicas municipales para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas u otros mecanismos de planeación que contribuyan a la materialización de la Política departamental.

ARTÍCULO 12°. INSTANCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO. Se creará la Mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, como la instancia técnica para la implementación y seguimiento, cuyo objetivo es implementar acciones concertadas, que contribuyan a eliminar prácticas discriminatorias hacia la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, en los diferentes ámbitos, así como generar las condiciones institucionales para el goce efectivo de sus derechos, por medio de la adopción de un plan de acción anual que oriente y articule los planes, programas, proyectos y acciones a desarrollar por las instituciones responsables.

ARTÍCULO 13°. FUNCIONES DE LA MESA INTERSECTORIAL DEPARTAMENTAL PARA LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS. Serán funciones de la Mesa intersectorial:

- a. Coordinar y articular el plan de acción anual para la implementación de la presente política, sobre la base de los ejes estratégicos y metas definidas en el plan de implementación.
- b. Presentar y adoptar propuestas que promuevan la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos.
- c. Facilitar el seguimiento y evaluación de la política pública, definiendo estrategias de ajuste, revisión periódica y actualización.
- d. Proporcionar la información física y financiera para la preparación y organización de un informe anual sobre los avances y retos en la implementación de la política pública, así como definir una estrategia de rendición de cuentas.
- e. Liderar la incorporación de la presente política pública en los nuevos planes de desarrollo del departamento que se formulen durante el período de vigencia de la Política.
- f. Apoyar a la Secretaría de Inclusión Social Poblacional en la territorialización de la Política, con el objeto que tanto las entidades departamentales como los municipios desarrollen los objetivos planteados en la misma a través de programas, planes, proyectos y/o estrategias.

EL TOLIMA NOS UNE

- g. Gestionar y acompañar el desarrollo de caracterizaciones, líneas de base, procesos de conocimiento e investigaciones, entre otros, sobre la situación de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Tolima, que se constituyan en insumos para la toma de decisiones.
- h. Adoptar de ser necesario, un reglamento interno para su adecuado funcionamiento.
- i. Las demás que sean necesarias y que se desprendan de la naturaleza de los temas relacionados con la presente Política Pública.

ARTÍCULO 14º. CONFORMACIÓN DE LA MESA INTERSECTORIAL DEPARTAMENTAL.

La Mesa intersectorial estará conformada por:

- Secretario (a) de Inclusión Social Poblacional, quien lo presidirá
- Director (a) de Grupos vulnerables, diversidad y asuntos étnicos, quien ejercerá la Secretaría técnica.
- Delegado de la Secretaría de Salud
- Delegado de la Secretaría de Educación y Cultura
- Delegado de la Dirección de Cultura
- Delegado de la Secretaría de Planeación y TIC
- Delegado de la Secretaría de la Mujer
- Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
- Delegado de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo
- Delegado de la Secretaría del Interior
- Delegado de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat
- Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico
- Delegado de INDEPORTES
- Delegado de la Defensoría del Pueblo – Regional Tolima
- Delegado de la Procuraduría Regional del Tolima
- Delegado del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima
- Delegado del Ministerio de Trabajo – Territorial Tolima
- Delegado del Departamento de Policía Tolima – DETOL
- Delegado de la Policía Metropolitana de Ibagué - METIB
- Dos (2) delegados de la mesa departamental consultiva LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

PARÁGRAFO: La Mesa intersectorial podrá contar con invitados ocasionales de entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal, la academia, sector privado o integrantes de organizaciones sociales LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas representativas, cuya asistencia sea requerida para el desarrollo de los temas a tratar. Los delegados de las entidades deberán ser del nivel directivo o profesional, con conocimiento y manejo en la oferta institucional con enfoque poblacional y diferencial. Las entidades garantizarán la continuidad del funcionario delegado.

ARTÍCULO 15º. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA MESA INTERSECTORIAL DEPARTAMENTAL. La Mesa intersectorial se reunirá de manera presencial, como mínimo tres veces al año en forma ordinaria, pero podrá adelantar reuniones extraordinarias en el caso de ser necesario.

PARÁGRAFO 1º: Cuando existan situaciones externas justificadas, que impidan la realización de las sesiones presenciales, las reuniones de la mesa intersectorial departamental podrán llevarse a cabo de manera virtual.

EL TOLIMA NOS UNE

ARTÍCULO 16°. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MESA INTERSECTORIAL DEPARTAMENTAL. La Secretaría técnica será asumida por la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos, la cual tendrá las siguientes funciones:

- a. Impulsar la articulación y facilitar el flujo de información entre los miembros del grupo.
- b. Convocar, llevar la asistencia, elaborar las actas y realizar el seguimiento a los compromisos derivados de cada sesión del grupo.
- c. Orientar y consolidar el informe de seguimiento al Plan de acción anual de la política pública, en lo concerniente con los avances de programas y proyectos a cargo de las entidades responsables de su ejecución, así como su ejecución presupuestal y cumplimiento de metas.
- d. Difundir y socializar estudios, caracterizaciones, diagnósticos, líneas de base o indicadores sobre la situación de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Tolima.
- e. Formular e implementar con las entidades competentes el plan de capacitación sobre el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas a funcionarios del nivel departamental.
- f. Proponer en coordinación con la Secretaría de Planeación y TIC, lineamientos técnicos para la inclusión de las variables de género y diversidad sexual en los sistemas de información (Captación, registro y reporte en la gestión) de las diferentes Secretarías de la Gobernación, así como para la incorporación de la Política Pública y el enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los planes de desarrollo municipal.
- g. Consolidar anualmente la oferta institucional y fuentes de financiación del nivel departamental, nacional e internacional para programas y proyectos dirigidos a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y socializarlos a los municipios, organizaciones y colectivos.
- h. Rendir informe anual al Consejo departamental de Política Social y a la Asamblea Departamental sobre los avances de la Política Pública.
- i. Brindar apoyo logístico para el funcionamiento de la Mesa departamental consultiva.
- j. Las demás funciones relacionadas con el soporte administrativo y técnico requerido.

ARTÍCULO 17°. INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CIUDADANA. Se conformará la Mesa departamental consultiva LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, como instancia de participación ciudadana y representación, que funcionará de manera autónoma y deliberativa con el apoyo de la administración departamental, para aportar al proceso de ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública.

ARTÍCULO 18°. FUNCIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL CONSULTIVA LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS. Serán funciones de la Mesa departamental Consultiva:

- a. Actuar como instancia de concertación e interlocución en los temas que trabajan por el reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, ante el gobierno departamental, las entidades públicas y organizaciones privadas del orden nacional y territorial.

EL TOLIMA NOS UNE

- b. Realizar control social y seguimiento a la Política Pública para la garantía de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima.
- c. Promover la incidencia real y efectiva de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en las diferentes instancias de participación y decisión del ámbito departamental o nacional, y elegir las personas representantes ante las mismas
- d. Presentar ante la Mesa intersectorial y otras instancias públicas o privadas, propuestas e iniciativas orientadas al cabal cumplimiento de la política pública
- e. Definir una estrategia de comunicación e intercambio de información con las organizaciones y colectivos de población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, existentes en el departamento.
- f. Apoyar los procesos de convocatoria a líderes, lideresas, directivas e integrantes de organizaciones LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento, cuando se requiera por parte de las entidades que ejecutan proyectos y acciones específicas para esta población.
- g. Participar y apoyar la realización de estudios, diagnósticos, caracterizaciones y levantamiento de línea base, entre otros, sobre la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento.
- h. Apoyar la elaboración del directorio y caracterización de las organizaciones, redes o colectivos de población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento
- i. Elegir las dos (2) personas delegadas a la Mesa intersectorial departamental para la política pública.
- j. Definir acciones de capacitación y fortalecimiento interno.
- k. Apoyar la identificación de iniciativas y proyectos de la comunidad LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en las diferentes áreas del desarrollo.
- l. Adoptar su propio reglamento interno
- m. Las demás funciones que sean necesarias y que se desprendan de la naturaleza de los temas relacionados con la presente Política Pública.

ARTÍCULO 19°. CONFORMACIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL CONSULTIVA. La mesa departamental consultiva estará conformada por 8 delegados de las organizaciones, colectivos o redes que trabajan y representan a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. La elección de sus integrantes se realizará cada dos años, teniendo en cuenta criterios de representatividad territorial y poblacional.

ARTÍCULO 20°. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL CONSULTIVA. La mesa departamental consultiva sesionará presencialmente de manera ordinaria dos (2) veces al año, para lo cual la Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional garantizará la logística requerida.

PARÁGRAFO 1°: Cuando existan situaciones externas justificadas, que impidan la realización de las sesiones presenciales, las reuniones de la mesa departamental consultiva podrán llevarse a cabo de manera virtual.

ARTÍCULO 21°. FINANCIACIÓN. La política pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del

EL TOLIMA NOS UNE

departamento del Tolima tendrá una vigencia de diez (10) años. Para la vigencia fiscal 2023, la administración departamental iniciará el proceso de difusión e institucionalización de la política pública de acuerdo a los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión que impactan las metas de producto EP3MP31 y EP3MP32.

Para las vigencias comprendidas entre 2024 al 2032, la Secretaría de Planeación y TIC's deberá incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el valor de los recursos necesarios para la financiación, de acuerdo con el plan de implementación de la "Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima".

Durante la vigencia de la política pública, en los primeros cinco meses de cada período de Gobierno, la Secretaría de Inclusión Social Poblacional como responsable de la política pública coordinará con la Secretaría de Planeación y TIC, su inclusión en la parte estratégica y plan de inversiones de cada uno de los Planes de Desarrollo del Departamento.

La Secretaría de Inclusión Social Poblacional como líder de la política pública podrá gestionar la consecución de recursos provenientes de cooperación internacional y de entidades públicas del orden nacional, así como de organizaciones privadas, nacionales e internacionales, o las que realicen personas naturales y privadas, orientados a la promoción de la equidad y la inclusión social.

ARTÍCULO 22°. SEGUIMIENTO. La Secretaría de Inclusión Social Poblacional con apoyo de las entidades que integran la Mesa intersectorial departamental, realizará el seguimiento a la Política Pública Departamental, a través de los planes de acción de cada vigencia.

Anualmente se presentará al Consejo Departamental de Política Social, la Asamblea Departamental y la Mesa Departamental Consultiva, un informe sobre los avances, ejecución presupuestal y cumplimiento de metas.

PARÁGRAFO: Para facilitar el seguimiento, mediante coordinación entre las Secretarías de Planeación y TIC e Inclusión Social Poblacional, se garantizará un espacio en la web institucional de la Gobernación del Tolima con información estadística, normativa y de oferta institucional para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. De igual manera en el Sistema "Ejecutor Plan", se identificará y realizará monitoreo a las metas que apuntan al cumplimiento de la presente política pública en cada Plan de Desarrollo Departamental.

ARTÍCULO 23°. EVALUACIÓN. Cumplidos los cinco años de la adopción de la Política Pública, la Secretaría de Inclusión Social Poblacional con apoyo de las entidades que integran la Mesa intersectorial departamental para la política pública, realizará una evaluación intermedia la cual tendrá como objetivo revisar, ajustar, complementar y/o reformular el plan de implementación. A los 10 años de ejecución de la política pública, se llevará a cabo una evaluación final.

Las evaluaciones serán socializadas ante instancias como el Consejo Departamental de Política Social, la Asamblea Departamental y la Mesa departamental consultiva como herramienta para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 24°. CONTROL SOCIAL. La Mesa departamental consultiva realizará la veeduría y control social a la implementación de la Política Pública, para lo cual los documentos de seguimiento anual sobre los avances, ejecución presupuestal y cumplimiento de metas de los planes de acción, así como los resultados de las evaluaciones (intermedia y final), constituirán insumos para dicha labor.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 25°. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA. La presente política pública cuenta con un plan de implementación a 10 años, el cual se estructuró definiendo el objetivo, líneas de acción, indicadores, metas, responsables y aliados estratégicos, para cada uno de los ocho (8) ejes.

En cada año de vigencia de la Política Pública se formulará un plan de acción, que será concertado y aprobado en el marco de la Mesa intersectorial departamental para la política pública, sobre la base del plan de implementación.

La Secretaría de Inclusión Social Poblacional, coordinará la incorporación de la "Política Pública para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas" en el nuevo plan de desarrollo 2024-2027 y en adelante, en los planes de desarrollo que se formulen durante su vigencia. Igualmente realizará la gestión para articularla e incluirla en otras políticas y planes del nivel departamental.

ARTÍCULO 26°. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Presentado a consideración de la asamblea departamental por JOSE RICARDO OROZCO VALERO – Gobernador del Tolima y JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ – Secretario de Inclusión Social Poblacional:


JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima


JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ
Secretario de Inclusión Social Poblacional

Revisó: Nidia Yurany Prieto Arango 
Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

Revisó: Andrés Octavio Lozano Acosta 
Director Financiero de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Vo.Bo.
Director de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos: Alfonso Rincón Casallas 
Abogado: Edwin Ferrer- Contratista Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos
Personal de apoyo técnico: Edna Patricia Bocanegra Rivera – Profesional Universitaria/ Secretaría de Inclusión Social Poblacional. 

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima-Carrera 3 entre calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111. Ext.1189
Ibagué – Tolima - Colombia

Ibagué, septiembre 06 de 2023

SISP-140 -E -116

Señores
HONORABLES DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Departamento del Tolima
Ibagué – Tolima

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Departamental del Tolima, se permite presentar a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, el Proyecto de Ordenanza *"Por medio del cual se adopta la "Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Tolima"*.

1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE RESPALDAN EL PROYECTO DE ORDENANZA

1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

1.1.1. De la competencia de la Corporación

ARTICULO 300. *Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:*
(...)

2. *Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y **social**, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera. (Negrilla fuera de texto)*

1.1.2. De la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Tolima

ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima-Carrera 3 entre calle 10 y 11, Piso 9º

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111. Ext.1189

Ibagué – Tolima - Colombia

residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

ARTICULO 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

1.2. DECRETO 762 DE 2018. Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

ARTÍCULO 2.4.4.2.1.1. Objeto. Adoptar la política pública que tiene por objeto la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Su base es el reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas LGBTI y de sus derechos inalienables. En consecuencia, se orienta al cumplimiento de la obligación de promover y procurar el goce efectivo de los derechos y libertades, mediante la adopción de medidas, mecanismos y desarrollos institucionales encaminados a materializar progresivamente el derecho a la igualdad y no discriminación y demás derechos.

Todo esto bajo la directriz del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en adelante denominado enfoque OS/IG.

ARTÍCULO 2.4.4.2.1.4. Fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales. Este eje estratégico se refiere al alistamiento que deben adoptar las entidades nacionales y territoriales a efecto de cumplir con la obligación estatal de la defensa y observancia de los derechos reconocidos a las personas de los sectores sociales LGBTI. De igual modo, contempla la adecuación institucional de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar el principio de igualdad y no discriminación en la atención de las necesidades específicas y condiciones diferenciales, que garantice el goce efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

1.3. LEY 2294 DE 2023. "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

ARTÍCULO 116°. MECANISMO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS Y ACTOS DE DISCRIMINACIÓN A POBLACIÓN LGBTIQ+. El Ministerio de Igualdad y Equidad en articulación con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Cultura, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación, junto con la participación de la Comisión Accidental de Diversidad Sexual del Congreso de la República, el Ministerio Público, representantes de la academia y organizaciones sociales, conformarán un mecanismo de coordinación interinstitucional para la formulación, definición y monitoreo de rutas, procesos y procedimientos de prevención, atención e investigación oportuna a casos de violencias contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que pueden hacer parte de las violencias basadas en género, en conexidad con el Sistema Nacional LGBTIQ+ o el que haga sus veces.

La asistencia técnica legal y la representación jurídica de la población LGBTIQ+, víctimas de violencias en razón de su identidad de género o identidad sexual, la podrán realizar las entidades rectoras de políticas públicas en la materia, existentes en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, de conformidad con sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades territoriales propenderán por la creación de metas y líneas estratégicas en los planes de desarrollo locales y regionales para la prevención y atención integral de las violencias y actos de discriminación a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, además de mesas de trabajo interinstitucionales para el abordaje de violencias y actos discriminatorios en contra de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad reglamentará el funcionamiento del mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+.

1.4. Sentencia de Tutela T-314 de 2011, la Corte Constitucional estableció que la ausencia de garantías para condiciones materiales de igualdad en casos de personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados implica la limitación o, incluso, la anulación de otros derechos como el acceso al trabajo, la educación y a una ciudadanía plena. En consecuencia, consideró que el Estado debe adelantar políticas públicas y acciones afirmativas para incentivar el reconocimiento, el respeto y la protección de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades.

1.5. ORDENANZA No.006 DEL 10 DE JUNIO DE 2020. Por medio de la cual se adoptó el Plan de desarrollo "El Tolima nos une. 2020-2023".

El Plan de Desarrollo "El Tolima nos une", en el Pilar: Equidad; Política: Tolima, tierra de inclusión y bienestar; Programa: En el Tolima la Inclusión Social Nos Une, estableció la Estrategia 5: "Inclusión y derechos de la Población LGBTI", a través de la cual se busca promover la integración social y respeto de los derechos de la población LGBTI.

EL TOLIMA NOS UNE

En el marco de dicha estrategia, una de las acciones a implementar es el “Diseño y gestión articulada de una política pública de la población LGBTI”, para lo cual se planteó la meta de producto EP3MP32 – Política pública para la población LGBTI formulada, con plan de acción implementado de manera articulada y seguimiento anual.

1.6. BLOQUE DE CONVENCIONALIDAD QUE RIGE LA PRESENTE POLÍTICA PÚBLICA

1.6.1. 2007. Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género. Panel Internacional de Especialistas en Legislación Internacional de Derechos Humanos y en Orientación Sexual e Identidad De Género

1.6.2. 2008. Resolución Propuesta de Declaración sobre Identidad Sexual y Orientación de Género. ONU.

1.6.3. 2011. Resolución A/HRC/RES/17/19 Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad De Género. ONU.

1.6.4. 2011 informe Anual: “Leyes y Prácticas Discriminatorias y Actos de Violencia Cometidos contra Personas por su Orientación Sexual e Identidad de Género”. ONU.

1.6.5. Compilación de normas Nacidos Libres e Iguales: Orientación Sexual e Identidad de Género en las Normas Internacionales de Derechos Humanos”. ONU.

1.6.6. 2013 convención. Firmada por Colombia el 09/08/2014. Convención Interamericana Contra Toda Forma De Discriminación e Intolerancia (A-69). Compromiso de Prevenir, Eliminar, Prohibir y Sancionar, de acuerdo con las Normas Constitucionales y con las disposiciones de esta Convención, todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia, inclusive por sexo, orientación sexual, expresión e identidad de Género. OEA.

1.6.7. 2014 resolución A/HRC/RES/27/32 Derechos Humanos, Orientación Sexual e identidad de género. ONU.

1.6.8. 2014 resolución Protección a los Derechos de las Personas LGBT. ONU.

1.6.9. 2015 informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e Informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General Discriminación y Violencia contra las Personas por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género, A/HRC/29/23. ONU.

1.6.10. 2016 Resolución A/HRC/32/L.2/REV.1 “Protección Contra la Violencia y la Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género” Consejo de Derechos Humanos – ONU.

2. FUNDAMENTOS FACTICOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

La población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, tras el aprovechamiento de los espacios de participación

EL TOLIMA NOS UNE

generados en el proceso de formulación de la Política Pública Departamental para su comunidad, esperan la adopción de dicha Política como una herramienta político administrativo en la garantía de sus derechos, la participación incidente y el fortalecimiento institucional. El objetivo que se traza con el documento de Política Pública es el goce efectivo de los derechos de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, mediante la adopción de acciones diferenciales en los ámbitos público, privado y comunitario, encaminadas a la reducción progresiva de la discriminación y las desigualdades sociales, culturales y económicas.

La política es producto del compromiso asumido en el Plan de Desarrollo "El Tolima nos une. 2020-2023", el cual definió en el pilar de Equidad, programa "En el Tolima, la inclusión social nos une", una meta orientada a la formulación de la política pública LGBTI, la cual constituye un logro más en los propósitos de la búsqueda de la equidad y la inclusión en el territorio tolimese, ya que expresa el diálogo y el consenso para orientar en los próximos 10 años, los planes, programas y proyectos de los diferentes sectores hacia el mejoramiento de las condiciones de vida y superación de las situaciones de vulneración de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Se presenta ante la Honorable Asamblea Departamental del Tolima para su estudio, en cumplimiento a una necesidad social y recoge las apuestas y reivindicaciones de las personas que hacen parte de esta comunidad, como resultado de la participación, convergencia y articulación de instituciones públicas, así como de líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos que trabajan por el reconocimiento y la garantía plena de sus derechos en el departamento.

Para avanzar en el proceso de formulación e implementación de la Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Tolima, fue necesario comprender y unificar los múltiples elementos conceptuales desde una perspectiva acorde con la normatividad colombiana vigente.

La identificación integral de todos los componentes y dimensiones de los fenómenos sociales y la multidimensionalidad, representan un elemento al que debe prestársele especial atención, en aras de lograr una conceptualización donde todos los actores intervinientes en el proceso hablen un "mismo idioma".

En este orden de ideas, es pertinente aclarar, que los conceptos que aquí se desarrollan están en continua revisión y transformación conforme a los avances teóricos que se refieren, incluyendo nuevas unidades de análisis y demás factores epistemológicos que nutren el campo de estudio. Bajo estas consideraciones, se tendrán en cuenta otros conceptos intrínsecos a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, los cuales son indispensables para abordar la población desde un enfoque multidimensional e integral.

A continuación, se presentan los siguientes conceptos:

- **Orientación Sexual:** Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta deseo o atracción física, afectiva o sexual de manera preferente. En tal sentido si dicha atracción es hacia personas del mismo sexo se denomina homosexual, si es hacia personas de ambos sexos, bisexual, y si es hacia personas del sexo opuesto, heterosexual.
- **Asexualidad:** Es la carencia de deseo de relacionarse afectiva y eróticamente con otra persona. Es la ausencia de deseo afectivo y erótico.

EL TOLIMA NOS UNE

- **Bisexualidad:** Orientación sexual de aquellas personas en las que su deseo afectivo y erótico está guiado tanto a personas de su mismo sexo como del sexo contrario.
- **Heterosexualidad:** (del griego *heteros* que significa otro) Atracción afectiva y erótica hacia personas del sexo opuesto.
- **Homosexualidad:** (del griego *homos* que significa igual) Atracción afectiva y erótica de una persona hacia personas del mismo sexo.
- **Pansexualidad:** Atracción afectiva y erótica que siente una persona hacia otra independientemente de su género, sexo, orientación sexual o identidad de género.
- **Identidad de Género:** Es la percepción que tiene una persona sobre sí misma respecto a su género, la cual puede o no coincidir con su sexo biológico. Incluye la vivencia personal del cuerpo, así como expresiones asociadas a los cánones culturales y sociales impuestos sobre feminidad y masculinidad, es decir, comportamientos, formas de vestir, modo de hablar, entre otros. Los cisgéneros reconocen con su sexo biológico y asumen su rol de género. Cuando no hay un reconocimiento del sexo asignado al nacer, la persona puede transitar a otra identidad de género, siendo una persona trans. Cuando no se reconoce en el binarismo hombre-mujer, se puede considerar una persona no binaria
- **Mujer Transgenerista:** Persona de sexo masculino que construye su identidad de género y la expresa en el género femenino.
- **Hombre Transgenerista:** Persona de sexo femenino que construye su identidad de género y la expresa en el género masculino.
- **Transformistas:** Se clasifica de esta forma a aquellas personas que de manera *temporal u ocasional* expresan su identidad de género en el género opuesto a la identidad esperada en concordancia con su sexo
- **Drag Queens (Dragas):** Persona de sexo masculino que temporalmente viste y actúa, pero exagerando y hasta llevando a la caricaturización paradigmas o modelos estéticos femeninos. Esta práctica artística tiene su origen en el siglo XIX como burla al comportamiento de la aristocracia europea y la imposición de comportamientos y maneras sociales (etiqueta social).
- **Drag Kings:** Persona de sexo femenino que temporalmente viste y actúa, pero exagerando y hasta llevando a la caricaturización paradigmas o modelos estéticos masculinos. Es una respuesta masculina ante las apuestas femeninas de este tipo de arte transformista.
- **Travestis o Transvestis:** Se denomina de esta forma a las personas que construyen y expresan de manera permanente una identidad de género contraria a su sexo biológico
- **Transexuales:** Personas nacidas con un sexo biológico (femenino o masculino) que se someten a procedimientos quirúrgicos para la modificación de su corporeidad inclusive sus genitales para así expresar una total pertenencia al género en el que construyen su identidad.
A las mujeres transexuales se les realiza un procedimiento quirúrgico que se denomina vaginoplastia y a los hombres transexuales se les realizan un procedimiento quirúrgico que se denomina faloplastia para la modificación de su genitalidad.
- **Género no binario:** concepto utilizado para describir a una persona cuya identidad de género no es ni hombre ni mujer.
- **Lesbiana:** Persona de sexo femenino que construye y expresa su identidad de género en el género femenino cuya orientación sexual es homosexual.
- **Gay:** Persona de sexo masculino que construye y expresa su identidad de género en

EL TOLIMA NOS UNE

el género masculino cuya orientación sexual es homosexual.

- **Bisexual:** Personas cuyos deseos afectivos y eróticos se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
- **Intersexual:** Persona que presenta caracteres sexuales femeninos y masculinos, física o genéticamente al mismo tiempo.
- **Queer:** Es una palabra inglesa que ha transitado por diferentes connotaciones desde finales del siglo XVIII y principios del XIX para referirse despectivamente a personas "raras", "tramposas", "labronas", "borrachas", entre otras sin embargo desde la década de los 80, los activistas a favor de los derechos de la comunidad LGBTIQ+, la utilizan para referirse a aquellas personas que quieren vivir sin etiquetas, sin identificarse con un género determinado (no binarios) y rompiendo los roles tradicionales, sin que ello implique ser discriminados.

Para finalizar, el acrónimo **LGBTIQ+** es una categoría identitaria y política universal que representa las distintas orientaciones sexuales e identidades de género, a través de las iniciales de Lesbianas, Gay, Bisexual, Trans (incluye transexuales, transgéneros y travestis, es decir personas cuya identidad de género no coincide con el sexo asignado al nacer), Intersexual, Queer (Para referirse a aquellas personas que quieren vivir sin identificarse con un género determinado) y el signo + el cual hace alusión a todas aquellas personas que no se encuentran identificadas con las siglas LGBTIQ, pero que se consideran parte de la comunidad por una libre orientación sexual e identidad de género.

3. METODOLOGIA PARA LA FORMULACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL TOLIMA.

El proceso de formulación de la Política pública en el Tolima inició en el año 2021 mediante un convenio entre la Universidad de Ibagué y la Gobernación del Tolima, que permitió espacios de encuentro con funcionarios públicos y población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, a través de un diálogo abierto para la identificación de las principales problemáticas, así como la definición de ejes estratégicos y propuestas de solución.

Para garantizar la participación activa de líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos, así como de funcionarios públicos, el departamento se dividió en tres nodos: **Nodo 1** -Ibagué, **Nodo 2** - Chaparral y **Nodo 3** - Mariquita, los cuales fueron los puntos de convergencia de los diferentes municipios.

Tabla 1. Municipios Participantes-nodos

NODO 1. IBAGUÉ	NODO 2. CHAPARRAL	NODO 3. MARIQUITA
Flandes Melgar Ibagué Alvarado	Chaparral Espinal Guamo Saldaña Natagaima Roncesvalles Planadas Ataco Rioblanco San Antonio Coyaima Purificación	Mariquita Honda Lérida Venadillo Murillo Líbano Armero Guayabal

Fuente: Informe Convenio de interés público No.1474 de 2021.
Universidad de Ibagué – Gobernación del Tolima

En cada nodo se llevaron a cabo 4 talleres, los que contaron con un grupo de profesionales de la Universidad de Ibagué que se encargaron de la sistematización de los productos y aportes de los participantes en materia de identificación de necesidades, problemáticas, puntos críticos, ejes estratégicos de la política pública y propuestas de solución.

Tabla 2. Talleres y cronograma en territorio por nodos.

NODOS	FECHAS
NODO MARIQUITA (Mariquita, Honda, Lérida, Venadillo, Murillo, Líbano y ArmeroGuayabal)	
Taller 1 - Fase diagnóstica	24/09/2021
Taller 2- Fase de identificación y análisis de problemáticas	03/11/2021
Taller 3 - Fase de alternativas de solución	19/11/2021
Taller 4 - Taller con funcionarios públicos	22/02/2022
NODO IBAGUÉ (Ibagué, Flandes, Melgar y Alvarado)	
Taller 1 - Fase diagnóstica	07/11/2021
Taller 2- Fase de identificación y análisis de problemáticas	11/11/2021
Taller 3 - Fase de alternativas de solución	12/02/2022

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima-Carrera 3 entre calle 10 y 11, Piso 9º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111. Ext.1189
 Ibagué – Tolima - Colombia

Taller 4 - Taller con funcionarios públicos	15/02/2022
NODO CHAPARRAL (Chaparral, Espinal, Guamo, Saldaña, Natagaima, Roncesvalles, Planadas, Ataco, Rioblanco, San Antonio, Coyaima y Purificación)	
Taller 1 - Fase diagnóstica	16/09/2021
Taller 2- Fase de identificación y análisis de problemáticas	03/09/2021
Taller 3 - Fase de alternativas de solución	25/11/2021
Taller 4 - Taller con funcionarios públicos	09/02/2022
Total Municipios participantes: 23	Total talleres realizados: 12

Fuente: Informe Convenio de interés público No.1474 de 2021.
Universidad de Ibagué – Gobernación del Tolima

Las metodologías participativas implementadas en cada uno de los talleres, permitieron identificar, analizar y priorizar las dinámicas tanto de los individuos como de sus entornos, encontrando la relación que se establece entre el sujeto con su cuerpo y con el territorio, siendo el cuerpo el primer territorio que habitan. Este proceso de medición e interpretación de información ayudó a identificar situaciones, problemas y factores de vulneración de derechos, además tuvo por objeto aportar elementos dentro del proceso de planificación de la política pública.

Durante los talleres de formulación de la política pública, se contó en total con 270 participaciones de funcionarios públicos, líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, de 23 municipios, así: Mariquita, Honda, Lérída, Venadillo, Murillo, Líbano, Armero Guayabal, Ibagué, Flandes, Melgar, Alvarado, Chaparral, Espinal, Guamo, Saldaña, Natagaima, Roncesvalles, Planadas, Ataco, Rioblanco, San Antonio, Coyaima y Purificación.

Con el fin de complementar el diagnóstico, se diseñó una encuesta de caracterización de la población que fue publicada en la página web de la Gobernación del Tolima en el mes de mayo de 2022, la cual fue diligenciada por 267 personas de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en edades entre los 18 y los 72 años de 17 municipios del departamento.

Adicionalmente se llevaron a cabo mesas técnicas de trabajo con delegados de las diferentes Secretarías y dependencias responsables de su ejecución, así como entidades de la mesa de Inclusión y Equidad del Consejo de Política Social, en las que se realizó revisión de los hallazgos y propuestas ciudadanas, generando diálogos, debates y acuerdos técnicos que llevaron a la formulación y validación del Plan de Implementación de la presente política pública. Así mismo desde la Universidad de Ibagué se garantizó el acompañamiento de una experta temática que aportó elementos y validó el proceso desarrollado.

En síntesis la construcción y definición de la presente política, es el resultado de una movilización social (consulta ciudadana), que permitió recoger información necesaria para la comprensión de las diferentes necesidades, problemáticas y puntos críticos en clave de derechos, así como la estructuración de propuestas de soluciones, desde la propia

EL TOLIMA NOS UNE

comunidad y el análisis técnico de cada sector.

Aunque si bien se garantizó en las diferentes fases la participación de las entidades y representantes de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, la política pública es susceptible de retroalimentación, actualización y ajustes acorde a las nuevas realidades, diagnósticos y líneas base que deben adelantarse, así como a la normatividad aplicable a este sector poblacional.

Sin lugar a dudas uno de los mayores retos será promover una agenda en conjunto que debe seguir retroalimentándose para colocar sobre el escenario público, planes, programas y proyectos en el marco de su cumplimiento y en pro de la garantía de los derechos, además de brindar una interlocución constante con los diferentes grupos, colectivos y personas, generando la posibilidad de acercar el Estado a lugares donde estas temáticas están invisibilizadas y obligan a muchos y a muchas a permanecer ocultos como una manera de proteger su integridad de prejuicios y de prácticas discriminatorias.

4. RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

El diagnóstico para la formulación de la presente política pública se fundamentó en fuentes secundarias, así como en información cualitativa producto de los eventos de participación.

Frente a la información secundaria, se destaca la escasez de estadísticas con enfoque diferencial, tanto por parte de las fuentes oficiales, así como de los sistemas de información territorial, que evidenciaron la debilidad institucional frente a la captura, reporte y análisis de información. Se consultaron fuentes del nivel nacional como el DANE, Defensoría del Pueblo, Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como informes periodísticos y documentos de Colombia Diversa de los años 2019 y 2020, y de otros colectivos LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de carácter nacional que permitieron realizar un ejercicio de acercamiento y conocimiento del contexto y realidad general de esta población.

Con el propósito de complementar la información, desde la Secretaría de Inclusión Social Poblacional se diseñó una encuesta de caracterización de la población LGBTI que fue publicada en la página web de la Gobernación del Tolima en el mes de mayo de 2022 (<https://www.tolima.gov.co/noticias/3887-encuesta-de-caracterizacion-poblacion-LGBTIQ>). Esta encuesta fue diligenciada por 267 personas de sectores LGBTI en edades entre los 18 y los 72 años de 17 municipios del departamento, consultando variables relacionadas con la edad, estado civil, identidad de género, participación en grupos, colectivos o asociaciones; número de hijos, tenencia de la vivienda, régimen de salud, grado de escolaridad, actividad laboral, enfermedades de transmisión sexual y eventos asociados a la salud mental, entre otros.

Por su parte, el ejercicio de movilización social contó con 270 participaciones entre funcionarios públicos, líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos de 23 municipios del departamento del Tolima divididos en tres nodos que fueron puntos de convergencia, Ibagué, Chaparral y Mariquita.

Mediante los talleres participativos se logró identificar y priorizar los problemas estratégicos, así como recolectar testimonios y percepciones sobre diferentes temas como salud,

EL TOLIMA NOS UNE

educación, cultura, recreación y deporte, trabajo y generación de ingresos, vivienda, participación e inclusión, entre otros, los cuales nutrieron el diagnóstico y el debate frente a la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

4.1. PRINCIPALES HALLAZGOS

Los testimonios y las problemáticas identificadas en el diagnóstico, demuestran la urgencia de abordar la discriminación y la exclusión que enfrentan esta población en diversas áreas de sus vidas y la necesidad de implementar acciones concretas de política pública que promuevan la inclusión y protección de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento del Tolima.

En materia de salud, la comunidad LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se ve expuesta a problemáticas relacionados con la discriminación y la violencia, con efectos adversos para su salud mental. Según el informe 'Estrés, salud y bienestar de las personas LGBTI en Colombia, resultados de una encuesta nacional', el 72% de los encuestados reportaron al menos, angustia psicológica moderada, el 55% de los encuestados, confesó haber tenido pensamientos suicidas a lo largo de su vida, y uno de cada cuatro (25%) afirmó haberse intentado suicidar al menos una vez.

Las mujeres bisexuales (33%) y las personas transgéneros (31%) tuvieron una tasa más alta de intentos de suicidio, y una de cada tres personas informó que había intentado suicidarse al menos una vez. Así mismo uno de cada cinco encuestados LGBTI (21%) ha recibido tratamiento de alguien que intentó cambiar su orientación sexual o hacer que se identificaran con su sexo asignado al nacer ("terapia de conversión"). Una proporción aún mayor (35%) de los encuestados transgénero informaron haber recibido este tratamiento.

Según la Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima, el 68% de los participantes en la encuesta experimentó eventos relacionados con tristeza, depresión o ansiedad. De dicho porcentaje, el 38% recibió algún tipo de apoyo, mientras que el restante porcentaje no acudió a ningún servicio. En los talleres de movilización social uno de los temas priorizados por los participantes fue el aumento del consumo de sustancias psicoactivas.

La cobertura en aseguramiento en salud es aún incompleta. Según la encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ en el 2022, el 4% de la población encuestada no está afiliada al sistema de seguridad social. Al indagarse en los talleres de movilización por las causas de la no afiliación se mencionaron como las principales razones la no vinculación laboral y la falta de recursos económicos, la exclusión temporal del aseguramiento por cambios del rol de cotizante a beneficiario o de régimen contributivo al subsidiado, así como la tramitología y el desconocimiento de los procedimientos para la afiliación.

Con respecto a la salud sexual y reproductiva, los participantes de los talleres para la presente política, señalaron las siguientes situaciones:

*Oferta insuficiente para la promoción de derechos sexuales y reproductivos y sin vinculación de profesionales expertos en enfoque diferencial: Los programas de SSR no incluyen acciones diferenciales y continuas para población LGBTI en cuanto a toma de citologías y mamografías, prevención y atención a ITS, estrategias educativas e informativas sobre acceso a métodos anticonceptivos e interrupción voluntaria del Embarazo – IVE. En su gran

EL TOLIMA NOS UNE

mayoría los programas se reducen a la entrega de condones.

*Barreras de las mujeres transgénero para acceder de manera gratuita y ágil a la operación mamaria, tratamientos de hormonas para mujeres transgénero en los programas de salud, asegurando que las atenciones se brinden desde un enfoque diferencial que atienda las particularidades de cada individuo. Fue generalizado en los talleres de movilización social identificar la realización de procedimientos artesanales e invasivos por parte de las mujeres trans en casos de implantes o siliconas, para lo cual acuden a personal no calificado en salud, exponiendo sus vidas a un alto riesgo.

El ámbito educativo es un espacio proclive a la discriminación y la exclusión de las personas LGBTI a través de comentarios, expresiones y actos homofóbicos, que provienen de acuerdo a las estadísticas disponibles y testimonios de la comunidad, no solo de los mismos estudiantes sino de los docentes y directivos.

Los participantes en los talleres de movilización social, priorizaron el bullying como una problemática que afecta la garantía del derecho a la educación, que en muchas ocasiones lleva a la deserción escolar.

Aunque desde el sector educativo departamental se han implementado importantes experiencias en coordinación con entidades como Colombia Diversa, la Defensoría del Pueblo, el ICBF Regional Tolima, el Programa de Gobernabilidad de USAID y la Secretaría de Inclusión Social, las cuales propenden por una educación más inclusiva y respetuosa de las diferencias, se requiere reforzar, ampliar las coberturas y dar continuidad a las acciones pedagógicas con docentes, directivos docentes, personal administrativo, padres de familia y estudiantes.

Constituye igualmente una prioridad reforzar desde un enfoque diferencial los procesos de selección, priorización, motivación y acompañamiento para garantizar un mayor acceso a la educación media, técnica y profesional, pues se evidencian bajos porcentajes de cobertura. De acuerdo a los datos del DANE (Encuesta Pulso Social 2022), a nivel nacional el nivel educativo más alto de la población LGBT es la media con el 27.5%, seguido del nivel profesional y posgrado con el 24.4%, la primaria y secundaria con el 23.3% y la técnica con 14.4%. Resulta significativo que el 10,4% de la población LGBTI manifestó no tener ninguna educación. Según la encuesta de caracterización LGBTI Tolima 2022, el nivel más alto de escolaridad alcanzado por las personas LGBTI encuestadas es la media con el 44.2%. Le siguen la primaria/secundaria y técnica con el 21.7% cada una. Solo el 12.3% ha accedido al nivel profesional y de posgrado. Constituye una alerta que el 21,7% de la población participante en la encuesta tenga como máximo nivel educativo la primaria y secundaria, teniendo en cuenta que todos los participantes son mayores de edad.

Fue evidente el limitado acceso a la oferta cultural y deportiva por parte de esta población, pues en el 100% de los talleres para el diagnóstico de la política pública LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se manifestó el bajo apoyo de las administraciones municipales, las cuales no cuentan con partidas presupuestales o programas permanentes para apoyar las actividades culturales de la comunidad LGBTI.

Un alto porcentaje de personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, no cuentan con vivienda propia. Algunas personas viven en condiciones de hacinamiento e informalidad, exponiéndolos a contextos de inseguridad, principalmente las mujeres trans. La encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima,

EL TOLIMA NOS UNE

al indagar sobre la tenencia de la vivienda de la población LGBTI permitió evidenciar que solo el 7.1% cuenta con vivienda propia. El 57.3% reside en vivienda arrendada, el 34.1% en vivienda familiar y el 1.5% corresponde a otros que hicieron mención de vivir en invasión o residencias a través del paga diario.

En el 100% de los eventos participativos para el proceso de diagnóstico, se evidenciaron dificultades relacionadas con comportamientos de discriminación y estigmatización bien sea por parte de vecinos, propietarios y/o agentes inmobiliarios, lo cual limita la posibilidad del acceso a la vivienda y por ende a encontrar estabilidad, así como a construir relaciones familiares y comunitarias sólidas.

Las personas participantes de los talleres de movilización social manifestaron encontrar poco apoyo de las administraciones municipales para poner en marcha iniciativas ambientales por parte de las organizaciones LGBTI. Así mismo indicaron que son escasos los programas de educación ambiental que cuentan con participación activa de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Adicional a estas limitantes, y de acuerdo a lo identificado en los eventos participativos y estudios realizados a nivel nacional, las personas LGBTI enfrentan problemas como la discriminación, la falta de aceptación y el estigma aún presentes en muchos entornos laborales, que llevan entre otros, al acoso laboral e incluso la terminación injustificada del contrato.

Los participantes en los talleres identificaron la baja o nula asignación de recursos desde las administraciones municipales para apoyar los procesos de emprendimiento e ideas de negocio de la población LGBTI, bien sea de carácter individual o asociativo. Manifestaron que cuando se dan apoyos, estos han sido esporádicos y carecen del acompañamiento y asistencia técnica constante, que aseguren el éxito de estas y la inserción a los mercados locales, departamentales y/o nacionales.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el departamento del Tolima, durante los años 2019 a 2021, se presentaron 11 casos de lesiones no fatales por VIF, en los que pertenecer a la comunidad LGBT se constituyó en uno de los factores de vulnerabilidad. El mayor número de casos se identificó en el 2021 (8 de 11 casos), y las principales víctimas fueron las mujeres, llamando la atención que dos de los casos, correspondieron a lo que el INMLCF tipifica como violencia contra niños, niñas y adolescentes. La mayoría de los casos (9 de 11), correspondieron a violencia de pareja.

Aunque se han identificado 21 organizaciones de población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas legalmente constituidas, así como colectivos o grupos, aproximadamente el 40% de los municipios, el ejercicio participativo para la construcción de la política pública permitió identificar obstáculos que afrontan las organizaciones relacionados con:

- Ausencia de espacios permanentes de comunicación y articulación entre las organizaciones, grupos y colectivos LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento
- Escaso y limitado apoyo de las administraciones municipales, que se ve reflejado en la falta de asignación de recursos y programas permanentes para la atención diferencial de la

EL TOLIMA NOS UNE

población LGBTI.

- Baja cualificación en temas relacionados con formulación y gestión de proyectos, liderazgo, participación y comunicación asertiva, entre otros.
- Desconocimiento frente a aspectos normativos, administrativos y tributarios para operar y/o conformar organizaciones.

El 41,6% de la población LGBTI que hizo parte de la encuesta realizada para el presente diagnóstico, manifestó no participar o ser miembro de un grupo, colectivo o asociación, entre otras razones, por el temor a ser estigmatizados o discriminados.

Aunque se evidencia un avance en la visibilización e incorporación del tema LGBTI en los planes de desarrollo tanto departamental como municipal, es necesario fortalecer la capacidad institucional en temas de política pública y enfoque diferencial, pues se encontró que existe desconocimiento por parte de los funcionarios públicos del nivel departamental y municipal de elementos conceptuales y metodológicos sobre la incorporación del enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la oferta institucional. En el seguimiento realizado a acciones que se derivan del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Departamental, en un alto porcentaje no fue posible identificar estadísticas de coberturas para personas LGBTI, por cuanto no se incluye la variable de orientación sexual e identidad de género en los registros de la población beneficiada y otros sistemas de información, identificando que no existe cultura institucional para captar y reportar información frente a la gestión sectorial con enfoque LGBTI.

En materia de arquitectura institucional se encontró que no se cuenta con una instancia interinstitucional e intersectorial departamental para la coordinación de acciones encaminadas a la garantía de derechos de la población LGBTI, ni con caracterizaciones ni línea de base frente a esta población.

5. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL TOLIMA

El proyecto de ordenanza presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, está conformado por 26 artículos, organizados en seis (6) Capítulos, así:

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES: Contiene el objeto, los documentos que integran la Política Pública, el Objetivo General, Principios, enfoques, misión, visión y principales definiciones.

CAPITULO II. ESTRUCTURA. Este capítulo desarrolla los ocho (8) ejes sobre los cuales se sustenta la presente política pública (Salud plena; Educación con equidad e igualdad; Cultura, recreación y deporte con equidad e igualdad; Hábitat y vivienda digna; Trabajo y emprendimiento con igualdad de oportunidades y dignidad; Vida libre de violencias; Participación Social incidente; y Fortalecimiento institucional para la garantía de derechos de la población LGBTI), con sus respectivos objetivos y líneas de acción a partir del plan de implementación.

EL TOLIMA NOS UNE

CAPITULO III. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FINANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

Desarrolla los temas asociados a la comunicación y difusión; coordinación de la política pública; funciones, conformación, secretaría técnica y periodicidad de las reuniones de la mesa intersectorial departamental para la política pública, la cual actúa como instancia técnica para la implementación y seguimiento. Así mismo formula las funciones, conformación y periodicidad de las sesiones de la mesa departamental consultiva como instancia de participación y representación ciudadana.

El capítulo III también estipula lo referente a la financiación, seguimiento, evaluación y control social de la presente política pública con una vigencia de diez (10) años.

CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES GENERALES. Hace referencia al plan de implementación a 10 años que se estructuró definiendo el objetivo, líneas de acción, indicadores, metas, responsables y aliados estratégicos, para cada uno de los ocho (8) ejes y establece la formulación del plan de acción de la Política Pública en cada año de vigencia de la misma, sobre la base del plan de implementación.

En este capítulo también se destaca la necesidad de incorporar la presente Política Pública a los nuevos Planes de Desarrollo del Departamento, como también a otras políticas públicas y planes del nivel departamental.

El Gobierno Departamental del Tolima estará atento a cualquier inquietud que se derive del presente proyecto de ordenanza.

Con base en el planteamiento anterior, solicito a los Honorables Diputados del Departamento del Tolima, el análisis de la información que permita un concepto favorable y acertado para que este Proyecto de Ordenanza sea aprobado y así se logre perfeccionar y adoptar la política pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima.

V.-FUNDAMENTO FINANCIERO

La política pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima tendrá una vigencia de diez (10) años. Para la vigencia fiscal 2023, la administración departamental iniciará el proceso de difusión e institucionalización de la política pública de acuerdo a los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión que impactan las metas de producto EP3MP31 y EP3MP32.

LÍNEA DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	META PDD	PROYECTO	Responsable	Presupuesto Año 2023
Implementación de procesos de capacitación y/o asistencia técnica a funcionarios públicos del nivel departamental y municipal en política	EP3MP31- Mecanismo de articulación anual implementado para la prevención de la discriminación y promoción de la inclusión social de	Fortalecimiento de la inclusión social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGBTI y familias en condición de vulnerabilidad	Secretaría de Inclusión Social Poblacional	\$ 10.000.000

EL TOLIMA NOS UNE



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727



el Tolima
nos une

pública y enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas	la población LGBTI	en el Departamento del Tolima. BPIN: 2021004730092		
Fortalecimiento y acompañamiento a procesos organizativos LGBTI para la incidencia	EP3MP31- Mecanismo de articulación anual implementado para la prevención de la discriminación y promoción de la inclusión social de la población LGBTI	Fortalecimiento de la inclusión social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGBTI y familias en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Tolima. BPIN: 2021004730092	Secretaría de Inclusión Social Poblacional	\$ 9.200.000
Apoyo a iniciativas de participación y movilización social para la visibilización de derechos de la población LGBTI	EP3MP31- Mecanismo de articulación anual implementado para la prevención de la discriminación y promoción de la inclusión social de la población LGBTI	Fortalecimiento de la inclusión social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGBTI y familias en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Tolima. BPIN: 2021004730092	Secretaría de Inclusión Social Poblacional	\$30.000.000
Socialización de la Política Pública, creación y funcionamiento de la mesa intersectorial departamental como espacio de articulación para la implementación, seguimiento y evaluación	EP3MP32- Política pública para la población LGBTI formulada, con plan de acción implementado de manera articulada y seguimiento anual	Fortalecimiento de la inclusión social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGBTI y familias en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Tolima. BPIN: 2021004730092	Secretaría de Inclusión Social Poblacional	\$39.420.240

Para las vigencias comprendidas entre 2024 al 2032, la Secretaría de Planeación y TIC's deberá incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el valor de los recursos necesarios para la financiación, de acuerdo con el plan de implementación de la "Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima".

Durante la vigencia de la política pública, en los primeros cinco meses de cada período de Gobierno, la Secretaría de Inclusión Social Poblacional como responsable de la política pública coordinará con la Secretaría de Planeación y TIC, su inclusión en la parte estratégica y plan de inversiones de cada uno de los Planes de Desarrollo del Departamento.

La Secretaría de Inclusión Social Poblacional como líder de la política pública podrá gestionar la consecución de recursos provenientes de cooperación internacional y de entidades públicas del orden nacional, así como de organizaciones privadas, nacionales e internacionales, o las que realicen personas naturales y privadas, orientados a la promoción de la equidad y la inclusión social.

VI.- IMPACTO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima-Carrera 3 entre calle 10 y 11, Piso 9º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111. Ext.1189
Ibagué – Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727



En relación con los efectos fiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el presente proyecto de ordenanza no genera gastos adicionales por cuanto los recursos se encuentran dentro del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la inclusión social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGBTI y familias en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Tolima. BPIN: 2021004730092" de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional, apropiados en un 100% en el presupuesto de la vigencia 2023 y ejecutados por el Departamento del Tolima a través de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional, sin que en ningún momento se ponga en riesgo la estabilidad fiscal del Departamento.

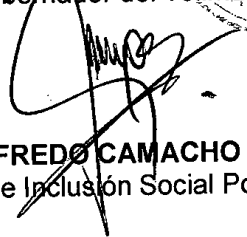
De igual manera, el presente proyecto de ordenanza no afecta el Indicador de Ley 617 de 2000 que mide la relación Gasto de funcionamiento / Ingresos corrientes de Libre destinación, por cuanto los recursos hacen parte del Departamento dentro del proyecto de inversión de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional.

El Gobierno Departamental del Tolima estará atento a cualquier inquietud que se derive del presente proyecto de Ordenanza.


JOSE RICARDO OROZCO VALERO

Gobernador del Tolima




JOSÉ ALFREDO CAMACHO PÉREZ
Secretario de Inclusión Social Poblacional

Revisó: Nidia Yurani Prieto Arango. 
Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.

VoBo.

Director de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos: Alfonso Rincón Casallas 

Abogado: Edwin Ferrer- Contratista Dirección Grupos vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos 

Personal de apoyo técnico: Edna Patricia Bocanegra Rivera – Profesional Universitaria/Secretaría Inclusión Social Poblacional 

Anexos:

Proyecto de Ordenanza impreso

Concepto técnico por parte de la Secretaría de Planeación y TIC

Anexo 1. Documento técnico de diagnóstico sobre la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima

Anexo 2. Documento marco general de la política pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima

Anexo 3. Plan de implementación de la política pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima-Carrera 3 entre calle 10 y 11, Piso 9º

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111. Ext.1189

Ibagué – Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho



Ibagué, 31 AGO 2023

SPYT -

- - 861 -

Doctor
JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ
Secretario de Inclusión Social Poblacional
Departamento del Tolima
Ciudad

ASUNTO: Concepto Técnico Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima.

Respetado Doctor Camacho,

Una vez revisado el documento de "*Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima*" remitido por la Secretaria de Inclusión Social Poblacional el 24 de agosto del año en curso a través del correo electrónico, la Secretaría de Planeación y TIC certifica que la política pública es técnicamente Viable, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

1. Que la Secretaría de Inclusión Social Poblacional mediante oficio SISP-I-240- 111 del 10 Agosto de 2023 solicita la revisión de la "*Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima*" con el fin de expedir el concepto técnico de la Secretaria de Planeación.
2. Que mediante decreto 0645 de 2015 "*por el cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Personal de la Gobernación del Tolima del Tolima*" se le asigna la función a la Secretaria de Planeación y TIC "*Orientar el desarrollo de los estudios generales o sectoriales que se requieran para direccionar las políticas y dar una mayor efectividad a la acción gubernamental*".
3. Que en el procedimiento para coordinar la elaboración de planes, políticas y programas se establece que la Secretaria de Planeación y TIC revisa el Plan, la política o programa y emite su concepto técnico.
4. Que una vez recibida la solicitud del concepto técnico por parte de la unidad ejecutora, *Secretaria de Inclusión Social Poblacional*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios técnicos teniendo en cuenta los lineamientos sectoriales para poder emitir el concepto

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11. Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia

*R/C. Carlos P. B. R.
06/09/2023*



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho



1-861-

5. Que la "Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima", se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo:

- Plan de Desarrollo: "El Tolima nos une 2020-2023",
- Pilar: "Equidad".
- Política: "Tolima, tierra de inclusión y bienestar".
- Programa: "En el Tolima, la inclusión social nos une"
- Meta: **EP3MP32-** Política pública para la población LGBTI formulada, con plan de acción implementado de manera articulada y seguimiento anual
EP3MP31 – Mecanismo de articulación anual implementado para la prevención de la discriminación y promoción de la inclusión social de la población LGBTI

6. Que la Política pública busca con su ejecución "promover el goce efectivo de los derechos de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, mediante la adopción de acciones diferenciales en los ámbitos público, privado y comunitario, encaminadas a la reducción progresiva de la discriminación y las desigualdades sociales, culturales y económicas", articulando con las demás unidades ejecutoras.

7. Que será responsabilidad de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional adelantar las mesas sectoriales necesarias con las entidades territoriales, las demás unidades ejecutoras, organizaciones de la sociedad civil, la academia y demás entidades del sector para garantizar la armonía, la articulación y ejecución de las metas, productos y actividades con los demás instrumentos de Planeación.

8. Que una vez realizado el análisis y evaluación de criterios técnicos mínimos en función de los sectores de inversión, los cuales se ajustan a los requerimientos de las normas legales y a las necesidades del Departamento **SE EXPIDE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE.**

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyecto: Carlos Andrés Chilastra – Contratista SPYT
Revisó: Lina Marcela Agudelo – Contratista SPYT
Aprobó: Alexandra Ospina Directora de Planeación para el Desarrollo

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37

Ibagué – Tolima – Colombia

AJUSTES PROYECTO DE ORDENANZA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

2 0 4

JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ

Secretario de Inclusión Social Poblacional

Gobernación del Tolima

Secretaria Inclusión social

NOTA CONFIDENCIAL: Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

De: Dirección de Presupuesto <direccion.presupuesto@tolima.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 7:30

Para: Secretaria Inclusión Social <Secretaria.inclusionesocial@tolima.gov.co>

Asunto: RE: AJUSTES PROYECTO DE ORDENANZA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

Buen día Dr. José Alfredo,

De manera atenta me permito informarle que no se tienen observaciones sobre los documentos remitidos en el correo inmediatamente anterior.

Cordial saludo,

Andrés Octalio Lozano Acosta

Director Financiero de Presupuesto

Secretaria de Hacienda Departamental

DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO SOBRE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

José Ricardo Orozco Valero
Gobernador del Tolima

José Alfredo Camacho
Secretario de Inclusión Social Poblacional

Luis Alfonso Rincón Casallas
Director de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos

Equipo de apoyo técnico para la consolidación del documento diagnóstico

Edna Patricia Bocanegra Rivera – Profesional Universitaria

Jorge Enrique Avilez – Contratista referente LGBTI

UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ

Mayra Alejandra Castro Zamudio

Lady Johanna Peñaloza Farfán

Laura Henao Morales

Fabián Ernesto Sánchez Prieto

Javier Eduardo Díaz García

Equipo técnico

Agradecimientos:

- ✓ A los líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos LGBTI, así como funcionarios municipales de 23 municipios del departamento, que con sus voces y testimonios aportaron a la construcción del presente diagnóstico desde los talleres de movilización social.
- ✓ A los funcionarios de la Gobernación y de entidades del nivel departamental que aportaron información sobre sus sectores.
- ✓ A las personas de la población LGBTI en edades entre los 18 y los 72 años de 17 municipios del departamento que participaron en la encuesta de caracterización de la población LGBTI 2022
- ✓ A los estudiantes de Paz y Región de la Universidad de Ibagué que se vincularon al proceso de movilización social para la Política Pública.

CONTENIDO

<u>PRESENTACIÓN</u>	7
<u>METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO</u>	9
<i>Momento 1: Actividad Rompe hielo</i>	11
<i>Momento 2: Conocimiento del territorio (Pieles y sentidos)</i>	14
<i>Momento 3: Mapa de empatía.</i>	16
<u>SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTI</u>	20
<u>CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO</u>	20
<u>EJE I: SALUD PLENA</u>	26
<u>EJE II: EDUCACIÓN CON EQUIDAD E IGUALDAD</u>	39
<u>EJE III: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EQUIDAD E IGUALDAD</u>	47
<u>EJE IV: HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA</u>	52
<u>EJE V: TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD</u>	56
<u>EJE VI: VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS</u>	63
<u>EJE VII: PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIDENTE</u>	75
<u>EJE TRANSVERSAL: ARQUITECTURA INSTITUCIONAL</u>	83
<u>CONCLUSIONES GENERALES</u>	101
<u>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</u>	104

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población del Tolima por sexo, 2022	20
Gráfica 2. Participantes en encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 por municipio.	23
Gráfica 3. Identidad y orientación de género participantes encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.	24
Gráfica 4. Estado civil participantes encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.	24
Gráfica 5. Grupo etario participantes encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.	25
Gráfica 6. Porcentaje de afiliación de personas de la población LGBTI al régimen contributivo y subsidiado- Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.	27
Gráfica 7. Porcentaje de personas de la población LGBTI no afiliadas a ningún régimen según orientación/ identidad de género - Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.	27
Gráfica 8. Porcentaje de personas LGBTI afiliadas por EPS - Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.	28
Gráfica 9. Porcentaje de población LGBTI en Colombia que ha experimentado sentimientos durante los siete días previos a la encuesta EPS del DANE.	29
Gráfica 10. Porcentaje de personas LGBTI que han experimentado eventos relacionados con tristeza, depresión y ansiedad- Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022	30
Gráfica 11. Porcentaje de personas LGBTI que experimentaron eventos relacionados con tristeza, depresión y ansiedad y que recibieron apoyo - Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.	31
Gráfica 12. Porcentaje de personas LGBTI que presentan problemas asociados a cáncer, distrofias, síndromes de algún tipo, hemofilia u otros – Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.	35
Gráfica 13. Métodos para evitar embarazo y/o enfermedades de transmisión sexual.	37
Gráfica 14. Porcentaje de personas LGBTI que han padecido enfermedades de transmisión sexual- Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.	38
Gráfica 15. Nivel educativo Población LGBTI.	40
Gráfica 16. Nivel educativo Población LGBT - Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima.	40
Gráfica 17. Tipo de vivienda de la población LGBTI en el Tolima - Encuesta de caracterización población LGBTI 2022.	53
Gráfica 18. Nivel de satisfacción frente a la situación laboral en una escala de 1 a 5, en donde 1 es insatisfecho y 5 satisfecho.	60
Gráfica 19. Violencia interpersonal contra personas LGBTI, según año del hecho y sexo de la víctima. Colombia 2017 a 2020.	68
Gráfica 20. Violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según rango de edad y año del hecho. Colombia, años 2017 a 2020.	68
Gráfica 21. Violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según año del hecho y orientación sexual. Colombia, años 2017 a 2020.	69

Gráfica 22. Violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según año del hecho e identidad de género. Colombia, años 2017 a 2020.	69
Gráfica 23. Violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según año del hecho	71
Gráfica 24. Percepción de seguridad al caminar solo (a) en el barrio de noche	74
Gráfica 25. Percepción de seguridad al caminar solo (a) en el barrio de día	74
Gráfica 26. Participación en grupos, colectivos o asociaciones.	79
Gráfica 27. Participación en grupos, colectivos o asociaciones por identidad de género	80
Gráfica 28. Porcentaje de incorporación del tema LGBTI en el diagnóstico de los Planes de Desarrollo Municipal.	93
Gráfica 29. Porcentaje de incorporación del tema LGBTI en el componente estratégico de los Planes de Desarrollo Municipal	94
Gráfica 30. Municipios que contemplaron recursos en el plan plurianual de inversiones 2020-2023.	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resultados mapa de empatía	17
Tabla 2. Distribución de la población de 18 años y más según dominio geográfico e identificación de población LGBT y no LGBT. Colombia. Enero a diciembre de 2022	21
Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Colombia. Población LGBT y no LGBT. Enero- diciembre 2022.	57
Tabla 4. Población LGBT ocupada según ramas de actividad - Total nacional enero-diciembre 2022	59
Tabla 5. Tipo de conflictos en el ámbito laboral por orientación sexual o identidad de género.	62
Tabla 6. Número de personas LGBTI víctimas de violencia en Colombia entre 2019 y 2020.	63
Tabla 7. Número de víctimas LGBT por orientación sexual e identidad de género y tipo de violencia en Colombia entre 2019 y 2020.	64
Tabla 8. Distribución de las víctimas LGBT en 2020 por departamento y tipo de violencia.	65
Tabla 9. Presunto móvil por tipo de violencia 2020.	66
Tabla 10. Violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según pertenencia étnica y año del hecho. Colombia, años 2017 a 2020.	70
Tabla 11. Diez departamentos con las cifras más altas de violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según año del hecho. Colombia, años 2017 a 2020	71
Tabla 12. Casos de violencia intrafamiliar o de pareja en el Tolima por factor de vulnerabilidad "Comunidad LGBTI", por sexo y municipio, Años 2019-2021	72
Tabla 13. Organizaciones LGBTI del Departamento del Tolima.	75
Tabla 14. Inclusión del tema LGBTI en los Planes de Desarrollo del Tolima. 2012-2023.	84
Tabla 15. Inclusión del tema LGBTI en 20 Planes de Desarrollo Municipal del Tolima. 2020-2023.	87
Tabla 16. Inclusión del tema LGBTI en el componente estratégico de 15 planes de desarrollo municipal. 2020-2023	95
Tabla 17. Temáticas las propuestas incluidas en el componente estratégico de 15 planes de desarrollo municipal. 2020-2023	96
Tabla 18. Programas, sectores o subprogramas específicos para población LGBTI en el componente estratégico de los planes de desarrollo municipal.	97

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<u>Ilustración 1. Comunidad LGBTI (2021)</u>	8
<u>Ilustración 2. Comunidad LGBTI - Nodo Chaparral 2021.</u>	9
<u>Ilustración 3. Taller de diagnóstico-Elaboración del castillo</u>	12
<u>Ilustración 4. Cinco pieles- Nodo Mariquita 2022</u>	14
<u>Ilustración 5. Formato de plantilla para la actividad de empatía</u>	16
<u>Ilustración 6. Mapa de Empatía - Nodo Ibagué</u>	16
<u>Ilustración 7. Trabajo en equipo Comunidad LGBTI</u>	20
<u>Ilustración 8. Participantes LGBTI en la movilización social 2022</u>	38
<u>Ilustración 9. Taller diagnóstico LGBTI. Nodo Ibagué 2022</u>	43
<u>Ilustración 10. Organización LGBTI Transfenix 2022</u>	47
<u>Ilustración 11. Taller árbol de problemas LGBTI</u>	48
<u>Ilustración 12. Taller árbol de problemas nodo- Mariquita</u>	51
<u>Ilustración 13. Taller participativo comunidad LGBTI 2022</u>	51
<u>Ilustración 14. Reunión organizaciones LGBTI sector cultura 2021</u>	52
<u>Ilustración 15. Población LGBTI Nodo Mariquita</u>	58
<u>Ilustración 16. Comunidad LGBTI Nodo Mariquita 2021</u>	81
<u>Ilustración 17. Funcionarios públicos construyendo agendas comunes para las personas LGBTI 2022</u>	82
<u>Ilustración 18. Participantes LGBTI en la Movilización social.</u>	83
<u>Ilustración 19. Participantes taller LGBTI 2021</u>	100

PRESENTACIÓN

En un mundo cada vez más diverso, es fundamental reconocer la importancia de garantizar los derechos y la igualdad de todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género. El presente documento de diagnóstico es una herramienta fundamental para comprender y abordar las realidades y desafíos que enfrenta la comunidad LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento del Tolima.

El diagnóstico que aquí presentamos constituye el primer paso para la formulación de la "Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Tolima", la cual quedó consignada como una meta del Plan de Desarrollo "El Tolima nos une. 2020-2023", dentro del Eje de Equidad. Su construcción se basó en un ejercicio que inició desde el año 2021, el cual incluyó además de la consulta y recopilación de información secundaria de fuentes nacionales y departamentales, la realización de una encuesta de la que hicieron parte 267 integrantes de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como la participación y movilización mediante la cual se escucharon las voces de diversos actores en el departamento del Tolima.

A través de este análisis, se identificaron los principales problemas y desafíos que aún persisten, así como las oportunidades para promover la igualdad, la no discriminación y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas LGBTI, a partir del análisis cuantitativo y cualitativo de las situaciones, barreras y necesidades específicas que enfrentan en diferentes ámbitos, como la educación, la salud, el acceso al trabajo y la generación de ingresos, la vivienda, la participación social, el arte, la cultura y el deporte, entre otros.

Es fundamental recordar que este diagnóstico no es el fin en sí mismo, sino el punto de partida para la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones transformadoras orientadas a contribuir en la construcción de una sociedad inclusiva donde todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, puedan vivir libres de discriminación, gozar de sus derechos fundamentales y contribuir plenamente al desarrollo del departamento.

Aunque si bien este diagnóstico proporciona un panorama sobre la situación de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento, dada la escasez de estadísticas con enfoque diferencial por parte de las fuentes oficiales así como de los sistemas de información territorial, se requiere el compromiso de los diferentes actores institucionales, sociales y comunitarios para promover otros procesos de caracterización, estudios, líneas de base e investigaciones que enriquezcan el conocimiento de la realidad de esta población.

El documento en su primera parte sintetiza la metodología implementada para la realización del diagnóstico y posteriormente presenta los principales hallazgos por cada uno de los ejes de la política (7 derechos y un tema transversal), los cuales se priorizaron a partir de los encuentros ciudadanos, así como de la revisión de experiencias similares de política pública, así: i) Salud plena, ii) educación con equidad e igualdad, iii) cultura, recreación y deporte con equidad e igualdad, iv) trabajo con igualdad de oportunidades y equidad, v) vida libre de violencias, vi) vivienda digna, vii) participación social incidente y el eje transversal de arquitectura institucional para la garantía de derechos.

Agradecemos a los funcionarios públicos, así como a los líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos que participaron en los diferentes espacios en los que a través de sus voces, experiencias y sentires aportaron a su elaboración.



METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

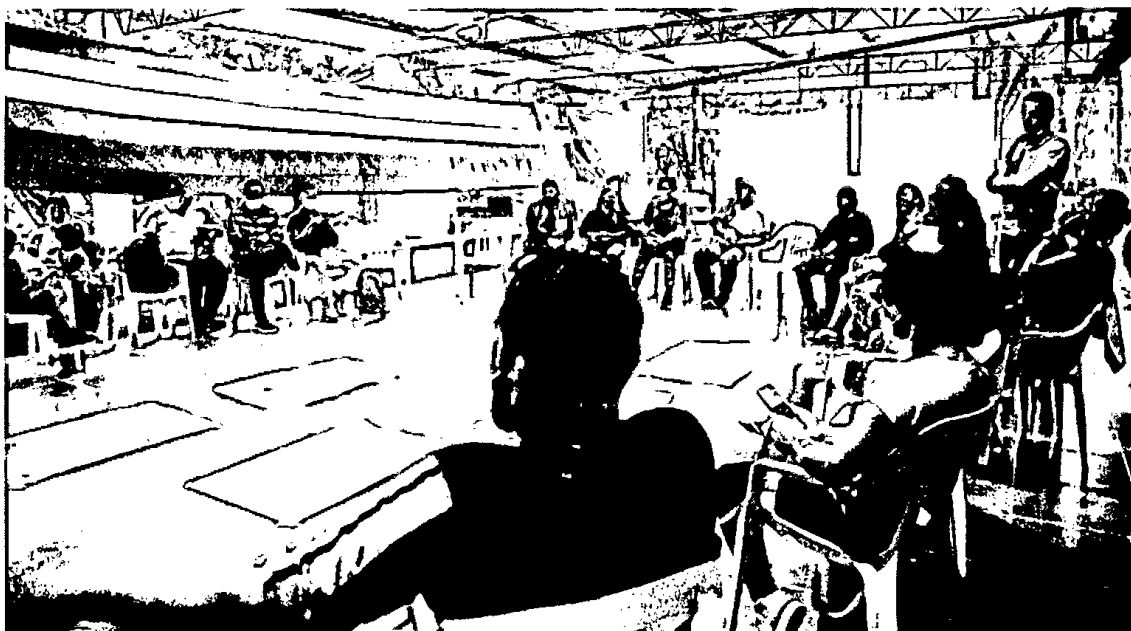


Ilustración 2. Comunidad LGBTI - Nodo Chaparral 2021.

Al fundamentarse en fuentes secundarias, así como en información cualitativa producto de los eventos de participación, el diagnóstico se convierte en una herramienta clave para la priorización de los temas estratégicos sobre los cuales debe centrarse y enfocarse la política pública LGBTI.

Para el caso de la información secundaria, es importante considerar la escasez de estadísticas con enfoque diferencial, por parte de las fuentes oficiales así como de los sistemas de información territorial, que evidenciaron la debilidad institucional frente a la captura, reporte y análisis de información, lo que no permite contar con datos a nivel sociodemográfico para determinar entre otros, el número total de la población y en general con indicadores sobre su situación, constituyéndose en una gran limitante a la hora de definir líneas de base y metas de resultado. Se consultaron fuentes del nivel nacional como el DANE, Medicina Legal y Ciencias Forenses, Defensoría del pueblo, así como informes periodísticos y documentos de Colombia Diversa de los años 2019 y 2020, y de otros colectivos LGBTI de carácter nacional que permitieron realizar un ejercicio de acercamiento y conocimiento del contexto y realidad general de esta población.

Con el propósito de complementar la información, desde la Secretaría de Inclusión Social Poblacional se diseñó una encuesta de caracterización de la población LGBTI que fue publicada en la página web de la Gobernación del Tolima en el mes de mayo de 2022 (<https://www.tolima.gov.co/noticias/3887-encuesta-de-caracterizacion-poblacion-lgbtiq>). Esta encuesta fue diligenciada por 267 personas de la población LGBTI en edades entre los 18 y los 72 años de 17 municipios del departamento (Alvarado, Armero Guayabal, Chaparral, Coyaima, Espinal, Fresno, Guamo, Ibagué, Lérída, Mariquita, Natagaima, Ortega, Planadas, Purificación, Rioblanco, Saldaña y Venadillo), consultando variables relacionadas con la edad, estado civil, identidad de género, participación en grupos, colectivos o asociaciones; número de hijos, tenencia de la vivienda, régimen de salud, grado de escolaridad, actividad laboral, enfermedades de transmisión sexual y eventos asociados a la salud mental, entre otros.

Por su parte, el ejercicio de movilización social contó con 270 participaciones entre funcionarios públicos, líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos LGBTI de 23 municipios del departamento del Tolima divididos en tres nodos que fueron puntos de convergencia, Ibagué, Chaparral y Mariquita (Flandes, Melgar, Ibagué, Alvarado, Chaparral, Espinal, Guamo, Saldaña, Natagaima, Roncesvalles, Planadas, Ataco, Rioblanco, San Antonio, Coyaima, Purificación, Mariquita, Honda, Lérída, Venadillo, Murillo, Líbano y Armero Guayabal). Es importante tener en cuenta que por protocolos de bioseguridad asociados al Covid 19 se convocaron solo a representantes de organizaciones legalmente constituidas, líderes de colectivos o activistas pertenecientes a la población LGBTI para que participaran activamente de los encuentros.

Mediante los talleres participativos se logró identificar y priorizar los problemas estratégicos, así como recolectar testimonios y percepciones sobre diferentes temas como salud, educación, cultura, recreación y deporte, trabajo y generación de ingresos, vivienda, participación e inclusión, entre otros, que nutren el diagnóstico y el debate frente a la garantía de los derechos en los diferentes municipios.

Con el objetivo de conocer un panorama completo de la realidad de la población, el taller de diagnóstico en cada nodo (Ibagué, Mariquita y Chaparral) tuvo en cuenta tres fases: Comprender, crear y armar.

En la fase de **comprensión** se inició el proceso, identificando problemas y necesidades, buscando entender las necesidades de los actores implicados y su entorno, manteniendo un diálogo directo y continuo con ellos, se reconoció que los problemas públicos deben ser abordados en su contexto, por lo que se escuchó atentamente lo que piensan, sienten y experimentan.

En la fase de **creación**, se orientó a los participantes de los talleres de manera lúdica y creativa. Se les invitó a realizar ejercicios que les permitieran comprender la importancia de los roles, el diálogo, los acuerdos y, sobre todo, la identificación de derechos y necesidades de la comunidad en el departamento, esta actividad generó valiosos insumos que fueron recolectados y sistematizados por el equipo técnico de la política pública.

En la fase de **armar**, se llevó a cabo un ejercicio de indagación relacionada con la identidad de los participantes como miembros de la comunidad LGBTI en el departamento del Tolima. Se les planteó la pregunta motivadora "¿Quién soy yo?" y se les invitó a reflexionar sobre su existencia en el territorio, su desarrollo como seres humanos y su conexión con los sentidos y las cinco pieles que conforman su identidad.

Los ejercicios también consideraron los ejes transversales de los territorios, como la construcción social, los conflictos y el derecho a la ciudad, además, se complementaron con testimonios y relatos de los asistentes que describieron sus realidades a partir de las situaciones actuales que afrontan. Como lo planteó un miembro de la comunidad LGBTI, *"aunar esfuerzos entre las organizaciones y la sociedad civil en general son fundamentales para promover comunicaciones y acciones en pro del respeto a la inclusión"* además de buscar un *"reconocimiento de los procesos civiles en torno al tema de la diversidad sexual y apostar por un fortalecimiento de los espacios políticos, así como promover la participación en escenarios de discusión para procurar un equilibrio en las relaciones de poder"*.

Los talleres de diagnóstico desarrollaron los siguientes momentos:

Momento 1: Actividad Rompe hielo

Este momento se trabajó en grupos de 5 personas escogidas de manera aleatoria con el fin de lograr integración entre los participantes de los diferentes municipios. Cada grupo contaba con unos pitillos

plásticos y una cinta de enmascarar, además de diferentes materiales que tenían a la mano o que podían encontrar en el salón. El objetivo de la actividad era construir el castillo de la inclusión, ese lugar seguro, con los diferentes materiales en un tiempo de una (1) hora y finalmente socializar cada una de las experiencias.



Ilustración 3. Taller de diagnóstico-Elaboración del castillo

Los diferentes grupos evidenciaron la importancia del trabajo en equipo para conseguir las metas que se pretenden alcanzar, llevándolo al escenario de la política pública para el departamento del Tolima, al identificar lo difícil que es un proceso de formulación cuando no se trabaja en equipo. Además, experimentaron la diversidad de roles dentro de un equipo de trabajo o comunidad, así como la importancia de cada uno de ellos, y la relación de los mismos con las actitudes y características de cada uno de los miembros.

Finalmente, se discutió la importancia de los recursos a la hora de ejecutar una política pública o de construir un castillo como lo indicaba la actividad. En este sentido los participantes concluyeron que, aunque los recursos siempre son limitados, si se trabaja en equipo se pueden no solo optimizar sino gestionar otras fuentes de financiación (SGR- Sistema general de regalías, cooperación internacional, fuentes del nivel nacional, entre otras)

Frente a esta actividad se resaltan los siguientes testimonios:

Testimonio 1: "Durante esta actividad, nos dimos cuenta de lo importante que es trabajar en equipo para lograr nuestras metas. En el contexto de la formulación de política pública para el departamento del Tolima, comprendimos que, sin la colaboración y el esfuerzo conjunto, el proceso se dificulta enormemente. Aprendimos que la diversidad de roles y habilidades en un equipo es fundamental, ya que cada miembro tiene algo único que aportar. Algunos son líderes naturales, otros son expertos en seguir instrucciones, algunos son creativos y otros son hábiles comunicadores. Valoramos la importancia de reconocer y aprovechar estas diferencias para lograr resultados exitosos".

Testimonio 2: "Participar en la actividad de construir el castillo de la inclusión fue una experiencia realmente enriquecedora. Me asignaron un grupo de personas al azar, y aunque éramos desconocidos al principio, nos unimos para trabajar en equipo, fue increíble ver cómo cada uno aportaba su creatividad y habilidades para construir nuestro castillo. Durante la hora que tuvimos, no solo creamos una estructura física, sino que también generamos conversaciones significativas sobre la importancia de la inclusión en nuestras vidas y comunidades. Al finalizar, cuando cada grupo compartió su experiencia, nos dimos cuenta de la diversidad de ideas y enfoques que surgieron. Fue un recordatorio poderoso de cómo, a través del trabajo conjunto y la colaboración, podemos construir un lugar seguro y acogedor para todos."

Testimonio 3: "La actividad de construir el castillo de la inclusión fue todo un desafío, pero también una experiencia transformadora. Formamos un grupo diverso de personas, provenientes de diferentes municipios. A medida que nos sumergimos en la tarea, nos dimos cuenta de lo importante que era aprovechar al máximo los recursos disponibles y utilizar nuestra creatividad. Cada uno aportó sus habilidades y perspectivas únicas para construir el castillo, simbolizando un lugar seguro y acogedor para todos. A medida que trabajábamos juntos, fuimos más allá de la construcción física y entramos en conversaciones profundas sobre la inclusión y la importancia de derribar barreras sociales. Aunque el tiempo era limitado, logramos finalizar nuestro castillo y al compartir nuestra experiencia con los demás grupos, nos sentimos inspirados por la diversidad de enfoques y el compromiso compartido de crear comunidades más inclusivas. Fue una experiencia que nos recordó la importancia del trabajo en equipo y nos dejó con un sentido renovado de propósito y unidad."

Testimonio 4: "Durante nuestras discusiones, reflexionamos sobre la importancia de los recursos en la formulación de políticas públicas y proyectos. Si bien es cierto que a menudo los recursos son limitados, descubrimos que trabajar en equipo nos permite optimizarlos y buscar alternativas de

financiamiento. Nos dimos cuenta de que, con una estrategia bien pensada y una búsqueda activa de financiamiento, podemos obtener los recursos necesarios para alcanzar los resultados deseados".

Estos testimonios son el reflejo de la importancia del trabajo en equipo, la diversidad de roles y habilidades, que se deben tener para construir iniciativas que ayuden al reconocimiento y goce de los derechos, así como a la búsqueda activa de recursos para el éxito en la formulación y ejecución de políticas públicas.

Momento 2: Conocimiento del territorio (Piel y sentidos)

Con esta actividad también diseñada para trabajar en grupos de 5 personas, se pretendió a partir de los sentidos (Sonido, Palabra, Imagen, Cuerpo) y 5 pieles (Epidermis, Ropa, Casa, Identidad, Nuestro Planeta), responder a una serie de preguntas las cuales buscaban indagar acerca del conocimiento que tienen las personas de sí mismas y del territorio, y cómo es la relación con la zona en la que habitan.

Para este propósito se realizó una orientación inicial en donde se explicó cuáles son las pieles, cuáles son los sentidos y cuáles las reglas de juego.



Ilustración 4. Cinco pieles- Nodo Mariquita 2022

El propósito era comprender la manera en la que la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversos, percibía el territorio y lo que se entiende como tal. Es así, que se pudo establecer que para esta población, el territorio es un concepto que asocian en gran medida con su municipio y que la relación que se tiene con el mismo es más bien difusa o difícil de entender cómo producto de la discriminación.

La discusión con los diferentes grupos de trabajo permitió a los participantes comprender que el territorio no solo hace referencia a aspectos físicos, sino que, además, implica una serie de atributos no físicos que afectan de manera negativa y/o positiva al ser (cinco pieles). En cuanto a las experiencias positivas algunos se remontaron a sus familias y hogares, sitios de encuentro como ríos o las escuelas en la época de infancia, sin embargo, fue generalizado evidenciar que en esos mismos territorios también existen espacios o lugares "privados" y "públicos" en los que frecuentemente fueron o son objeto de "discriminaciones" o "estigmatizaciones", afectando negativamente sus vidas. A continuación, se presentan testimonios que recogen el sentir de los participantes sobre el particular:

Testimonio 1: *"Descubrí que el territorio no se limita solo a lo geográfico, sino que también incluye aspectos emocionales y culturales. La discriminación es una práctica arraigada en nuestro territorio y afecta profundamente nuestras vidas. Es esencial luchar por políticas públicas que promuevan la eliminación de la discriminación y mejoren nuestra calidad de vida en el territorio".*

Testimonio 2: *"Durante la actividad, me di cuenta de lo poco que conozco sobre mi propio territorio como persona LGBTI, es importante entender las características y peculiaridades del lugar donde vivimos para poder abordar las problemáticas de manera efectiva y buscar soluciones adecuadas".*

Testimonio 3: *"Participar en esta actividad me permitió explorar mi conocimiento de mí mismo y del territorio. Fue fascinante compartir mis respuestas a través de los sentidos y las capas de identidad. La socialización reveló la diversidad de perspectivas en relación con el territorio".*

Testimonio 4: *"La actividad fue un viaje de autoconocimiento a través de los sentidos y las capas de identidad. Compartir nuestras respuestas y escuchar las experiencias de los demás fue emocionante. Nos dimos cuenta de la diversidad de conexiones con el territorio".*

Testimonio 5: *"Durante la actividad, pude reflexionar sobre cómo percibo mi territorio como persona LGBTI. Aunque existen experiencias positivas, también nos enfrentamos a la discriminación y la falta de comprensión en muchos lugares del territorio bien sea en espacios públicos como la calle, los parques, sitios de trabajo o privados como la misma familia. Esto demuestra la importancia de trabajar en políticas públicas que promuevan la inclusión y la igualdad en todos los aspectos de nuestra vida".*

Testimonio 6: *"Participar en la actividad me permitió entender que el territorio no solo se limita a lo físico, sino que también abarca nuestras identidades y nuestras relaciones con la comunidad. Identifiqué la necesidad de promover la educación y la sensibilización en el territorio para combatir la discriminación y construir un entorno más seguro y respetuoso para las personas LGBTI. Es*

fundamental que las políticas públicas reflejen estas realidades y promuevan el respeto a nuestra diversidad".

Estos testimonios resaltan la importancia de conocer y comprender el territorio como personas LGBTI, así como la necesidad de enfrentar la discriminación y trabajar en la formulación de políticas públicas que promuevan la igualdad.

Momento 3. Mapa de empatía.

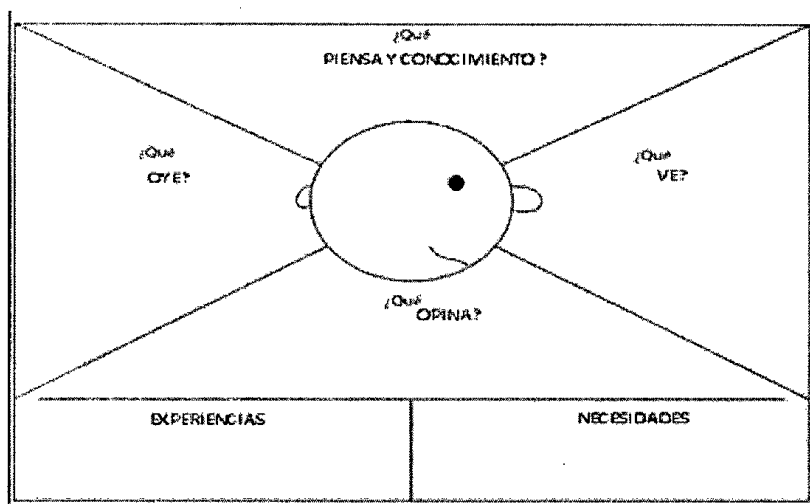


Ilustración 5. Formato de plantilla para la actividad de empatía

El mapa de empatía fue una actividad que se realizó de manera individual. Cada participante debía escribir lo que piensa, lo que ve, lo que oye, lo que opina, además de sus experiencias y necesidades en cada territorio en relación con la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Su objetivo era identificar percepciones y necesidades que se tienen partiendo desde lo individual, para llegar a reflexiones y consensos frente a prioridades a resolver desde la política pública.

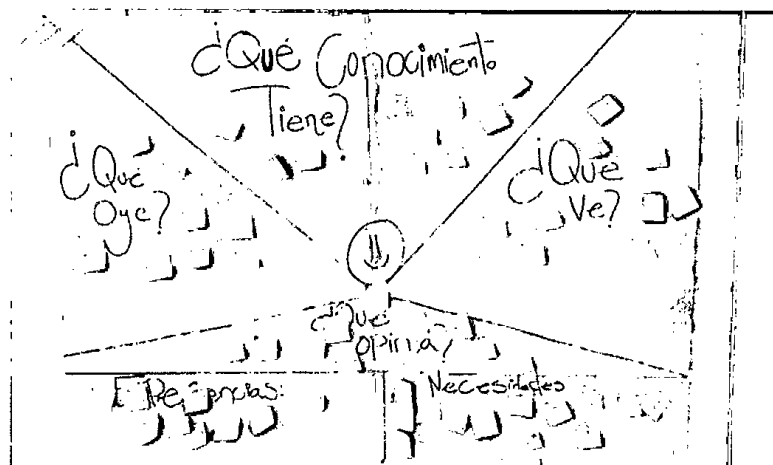


Ilustración 6. Mapa de Empatía - Nudo Ibagué

A continuación, en la tabla 1 se presenta la sistematización de los resultados arrojados en este ejercicio del mapa de empatía, de acuerdo con las respuestas que presentaron mayores frecuencias.

Tabla 1. Resultados mapa de empatía

MAPA DE EMPATÍA	
¿Qué piensa? (conocimiento)	• Población dispersa y difícil de unir en objetivos comunes • Personas complicadas y sectorizadas, pero muy trabajadores. • Comunidad que ha venido ganando visibilidad • Personas dinámicas, proactivas y artísticas. • Comunidad diversa con muchos talentos, valores y aptitudes, pero poco aprovechadas por falta de empatía interna.
¿Qué ve?	• Discriminación y exclusión en la familia y en contextos públicos. • Comportamientos y expresiones homofóbicas por parte de la sociedad en general • Barreras de acceso en salud, principalmente para las personas trans. • Bajo nivel educativo que limita el acceso a mayores oportunidades • Una comunidad diversa a la que le falta mayor reconocimiento y unidad para conseguir grandes logros. • Desunión y envidias al interior de la comunidad LGBTI. • Desempleo e informalidad (Billeteras vacías) • Dificultad para acceder a créditos • Necesidad de combatir la drogadicción y prostitución • Falta de oportunidades • Rechazo de algunos funcionarios públicos • Desigualdad • Violencia • Inseguridad
¿Qué opina?	• Personas con derechos y deberes. • Se requiere del compromiso de las entidades públicas y privadas del

	orden municipal y departamental para garantizar los derechos de la población LGBTI • Necesidad de luchar por los derechos de la población LGBTI, que son los que tienen todos los seres humanos. • La política pública será clave para avanzar en el reconocimiento y garantía de derechos.
¿Qué oye?	• Discriminación y juzgamientos sin conocer a la persona. • La comunidad LGBTI no se pone de acuerdo y hay egoísmos. • Rechazo a la comunidad LGBTI por parte de la sociedad • Que es urgente la generación de oportunidades sociales e inclusión laboral. • Bullying en contextos escolares • Que la población LGBTI es una comunidad muy libertina con falta de valores y mala fama • Que uno de los mayores problemas es la falta de empleo digno • Que la población LGBTI es un peligro para la sociedad
Necesidades	• Oportunidades laborales sin discriminación • Ayudas productivas y subsidios • Acceso a vivienda digna • Mayor acceso a la educación • Mejorar la atención y disminuir las barreras de acceso en salud. • Campañas y estrategias educativas y pedagógicas para promover un cambio cultural hacia el respeto y aceptación a la diferencia • Asesoría psicológica y jurídica permanente a la población LGBTI • Orientación vocacional • Más participación e incidencia en la toma de decisiones. • Capacitación en liderazgo y organización para la exigibilidad de derechos • Mayor organización y unidad de la población LGBTI • Implementación de estrategias para eliminar las violencias contra la población LGBTI (En la familia, en las instituciones educativas, la fuerza pública, en el trabajo, en el espacio público) • Compromiso de las administraciones municipales y departamental para ejecutar la política pública una vez sea aprobada. • Funcionarios y funcionarias públicas del departamento y de los municipios capacitados en el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género • Apoyo y reconocimiento a las expresiones artísticas, culturales y deportivas de la población LGBTI en el Tolima
Experiencias	• Es positivo reconocerse como una persona LGBTI y salir del clóset • Las ayudas públicas para la población LGBTI son muy escasas • En el ejercicio del liderazgo y acompañamiento a las personas LGBTI se es testigo de múltiples violaciones a los derechos humanos. • La discriminación deja secuencias negativas en la salud mental de las personas LGBTI

Fuente: Elaboración propia Equipo Políticas Públicas 2022

El desarrollo de esta actividad permitió recoger insumos importantes sobre las experiencias y percepción de los y las participantes frente a las principales problemáticas y necesidades. El mapa de empatía identificó en el 100% de las intervenciones como un común denominador la discriminación, exclusión y desigualdad de la que son objeto producto de su orientación sexual, identidad o expresión de género, así como la falta de unidad al interior de la misma comunidad, requiriendo de acciones para el fortalecimiento de su tejido social y organizativo.

Las necesidades identificadas se centran en los derechos asociados al trabajo y empleo digno, acceso a la salud, la educación y la vivienda, prevención de violencias, promoción de la participación y organización, así como fortalecimiento institucional para responder a las necesidades y demandas de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, los cuales se constituyen en los ejes sobre los que se estructura la política pública.

A continuación, presentamos algunos testimonios significativos frente a este momento:

Testimonio 1: *"Siempre pensé que estaba solo en mi lucha por aceptarme y ser aceptado, pero al conocer a otros miembros de la comunidad LGBTI a través de este mapa de empatía, me di cuenta de que somos muchos, cada uno con nuestras propias experiencias y desafíos. Ahora sé que no estoy solo y encuentro fuerza en nuestra diversidad y en el apoyo mutuo que nos brindamos".*

Testimonio 2: *"El mapa de empatía me permitió ver más allá de mi propio entorno y comprender las necesidades y dificultades que enfrenta la comunidad LGBTI en nuestro departamento. Escuchar testimonios de discriminación, falta de empleo y rechazo me motiva a seguir luchando por la igualdad y a buscar oportunidades para construir un futuro mejor para todos nosotros".*

Testimonio 3: *"Cuando compartimos nuestras experiencias en el mapa de empatía, pude oír historias de superación y resiliencia. A pesar de los obstáculos que enfrentamos, hay una gran determinación en nuestra comunidad para salir adelante y demostrar nuestro valor. Me siento inspirado por las voces de aquellos que han encontrado amor y aceptación, y estoy comprometido a seguir trabajando por un mundo más inclusivo".*

Testimonio 4: *"En este proceso de mapeo de empatía, pude conocer diversas opiniones y perspectivas dentro de la comunidad LGBTI. Aunque existen diferencias y desafíos, me sorprendió la fuerza y la creatividad que existe en nuestra comunidad. Juntos, podemos romper barreras, cambiar mentalidades y construir un futuro en el que todos seamos valorados y respetados por igual".*



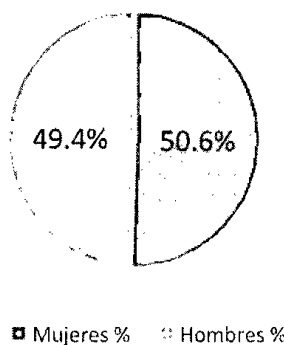
Ilustración 7. Trabajo en equipo Comunidad LGBTI

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS

CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

Según proyecciones a partir del Censo de Población y Vivienda de 2018 - DANE, la población del departamento del Tolima para el 2022 es de 1.346.935 personas de las cuales 681.163 son mujeres y 665.772 son hombres.

Gráfica 1. Población del Tolima por sexo, 2022



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2018 – DANE 2022.

Sin embargo, en cuanto a estadísticas sociodemográficas de la población LGBTI a nivel departamental, no existe información oficial que permita establecer el número total de la población, rangos de edad, orientación e identidad de género, entre otras variables fundamentales para el análisis a profundidad, siendo necesario acudir a referentes nacionales o caracterizaciones preliminares que se han venido realizando, los cuales son aún incipientes. A nivel nacional se cuenta con la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, la cual a partir del proceso de rediseño (2019-2021), incluyó preguntas sobre la orientación sexual e identidad de género en su módulo de identificación. Para enero-diciembre 2022, se estimó un total de 469 mil personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT¹), equivalente al 1.3% de la población mayor de edad en el país. En el mismo período para las 23 ciudades y áreas metropolitanas se observa que la población LGBT fue de 311 mil personas, correspondientes al 1,6% de las personas de 18 años y más para este dominio.

Tabla 2. Distribución de la población de 18 años y más según dominio geográfico e identificación de población LGBT y no LGBT. Colombia. Enero a diciembre de 2022

Dominio	Proporción (%)	
	LGBT	No LGBT
Total, nacional	1.3%	98.7%
23 ciudades y áreas metropolitanas	1.6%	98.4%

Fuente: DANE, Boletín técnico GEIH. Enero-diciembre 2022.

Aunque si bien estas estadísticas pueden constituir el reflejo de un subregistro, entre otras razones por el miedo a la discriminación y estigmatización al momento de reconocerse como parte de esta población, si se extrapolara este porcentaje a la población Tolimense mayor de 18 años, arrojaría un aproximado de 16.000 personas LGBT, lo cual más allá de la cifra, la que se plantea solo como un referente a partir del nivel nacional, debe tenerse en cuenta la necesidad de información por cubrir y la importancia de herramientas como el “Registro voluntario para la visibilidad de la diversidad sexual y de género en Colombia”, el cual estuvo habilitado hasta el 15 de agosto de 2022 por parte del DANE.

Así mismo, la Encuesta de Pulso Social – EPS² del DANE, la cual es una submuestra de la GEIH, para

¹ La población intersexual no fue incluida en la medición de la GEIH, “dada la baja prevalencia que esta población representa a nivel estadístico, lo que hace inadecuado su identificación en una operación por muestreo.” Boletín técnico GEIH.

² La Encuesta Pulso Social – EPS surge por parte del DANE como respuesta a la necesidad de contar con información sobre el impacto de la situación generada por el COVID 19 en la sociedad. Busca producir información relacionada con la confianza

el período de enero-mayo de 2022, encuestó un total de 54.577 personas en Colombia, de quienes se identificaron 1.139 personas pertenecientes a la población LGBT, teniendo representatividad para 301.436 personas, con las siguientes características:

*El 85.1% de las personas LGBTI son urbanas y el 14.9% rural

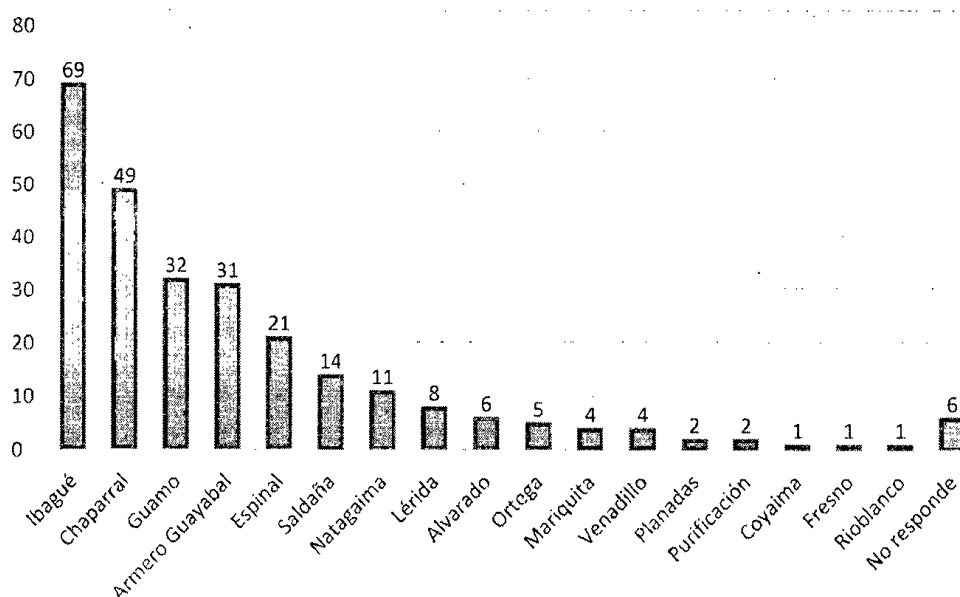
*La población LGBTI por grupo etario se encuentra en mayor porcentaje en el rango de edad de 29 a 45 años (34%), en segundo lugar, el rango de 18 a 28 años (32.5%), seguido del grupo de 46 a 59 años con el 17,8% y en menor proporción las personas de 60 y más con el 15.7%.

*Del total de personas que se identificaron como LGBT, el 40.7% son trans, el 29.4% son gay, el 24.3% son lesbianas y el 5.5% son bisexuales.

*El sexo asignado al nacer para el 51.7% de la población LGBTI fue hombre y el 48.3% mujer.

A nivel Tolima, la encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ que fue publicada en la página web de la Gobernación del Tolima en el mes de mayo de 2022 fue diligenciada por 267 personas, concentrándose en los municipios de Ibagué, Chaparral, Guamo, Armero Guayabal, Espinal, Saldaña, Natagaima, Lérica y Alvarado, el mayor número de personas.

Gráfica 2. Participantes en encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 por municipio.

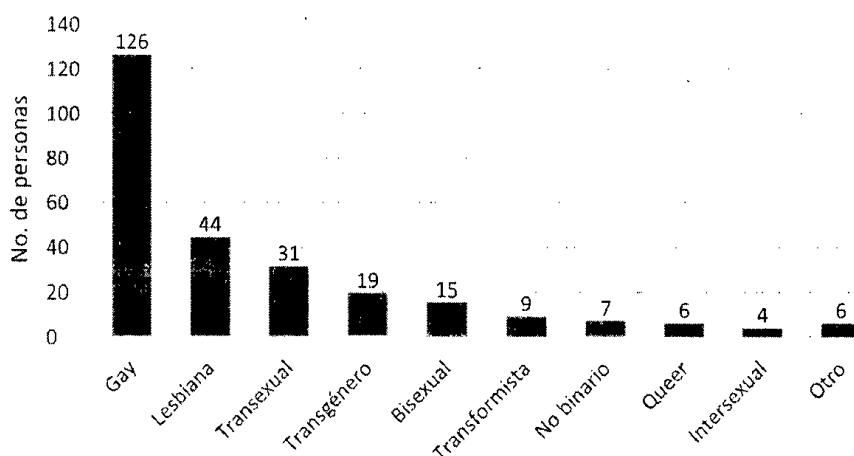


Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

del consumidor, el bienestar subjetivo, las redes de apoyo de los hogares, entre otros. Su cobertura geográfica es de 23 ciudades capitales entre las que se encuentra Ibagué.

Del total de personas que participaron en la encuesta, los resultados revelaron una amplia diversidad en términos de orientación e identidad de género. El 47,2% de los participantes se reconocen como gay, el 16,5% como lesbianas y el 5,6% como bisexual. El 11,6% se cataloga como transexual y el 7,1% se identificó como transgénero. Resulta significativo que igualmente un 2,6% de los encuestados se identificó como no binario, una identidad de género que no se enmarca en la dicotomía tradicional de masculino y femenino. Por otra parte, el 2,2% de los participantes se identificó como queer, una identidad que abarca una amplia gama de orientaciones sexuales y expresiones de género fuera de las normas establecidas. Por último, el 1,5% se identificó como intersexual, lo que pone de manifiesto la existencia de personas con características biológicas que no se ajustan a los estándares binarios de varón/mujer.

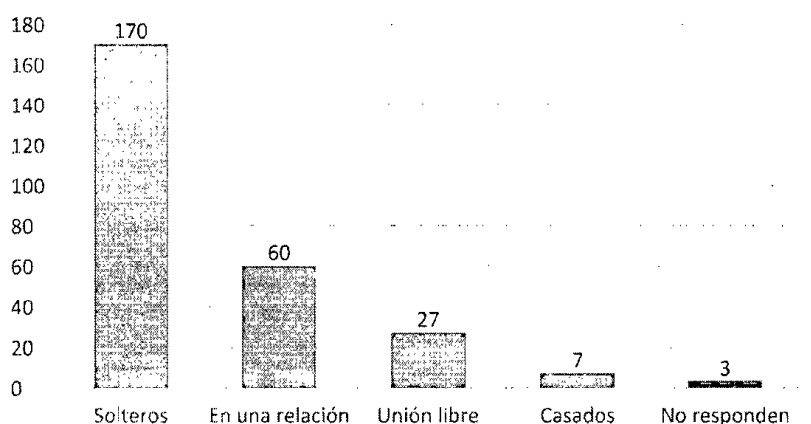
Gráfica 3. Identidad y orientación de género participantes encuesta de caracterización de la población LGBTQ+ 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

Al analizar el estado civil de los participantes en la encuesta, se observa una predominancia de personas solteras (170), representando el 64% del total. Este resultado sugiere una mayor proporción de individuos que no se encuentran en una relación formal o legalmente reconocida. Es importante destacar que esta cifra puede reflejar una mayor autonomía e independencia en la toma de decisiones y la expresión de la identidad dentro de la comunidad LGBTI. Se encontró que el 22% de los encuestados (60 personas) están en una relación, lo cual indica que existe un porcentaje significativo de participantes que se encuentran involucrados sentimentalmente.

Gráfica 4. Estado civil participantes encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.

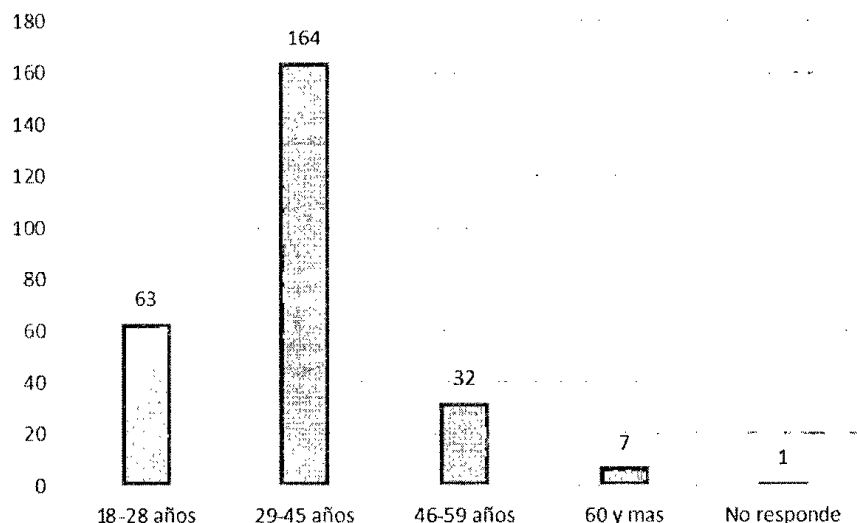


Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

Por otro lado, el 10% de los participantes (27) se encuentra en unión libre, lo que indica que han decidido convivir con sus parejas sin contraer matrimonio legalmente. Esta opción puede ser una alternativa para aquellos que desean establecer un compromiso mutuo y vivir juntos, pero prefieren evitar los trámites y formalidades legales asociados al matrimonio. Es interesante destacar que un 3% de los encuestados (7 personas) se identificaron como casados, lo cual sugiere que han logrado acceder al matrimonio legal y han decidido formalizar su relación mediante esta institución, reflejando el avance en materia de igualdad de derechos y reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo. Por último, el 1% de los participantes no proporcionaron información sobre su estado civil, esta omisión puede deberse a diversas razones, como la preferencia por mantener su privacidad en esta área o la falta de respuesta en la encuesta.

En general, estos datos revelan la diversidad de situaciones y elecciones relacionadas con el estado civil dentro de la comunidad LGBTI, y refuerzan la importancia de respetar las diferentes formas de establecer vínculos afectivos y legales, subrayando la necesidad de garantizar el acceso a los mismos derechos y beneficios para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Gráfica 5. Grupo etario participantes encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

El grupo de edad más representativo es el de 29 a 45 años, que abarca el 61% de los encuestados. Le sigue el grupo de 18 a 28 años con el 24% y el grupo de 46 a 59 años con el 12%. Por último, las personas de 60 años y más conforman el 3% de la muestra.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a partir de información de fuentes secundarias y de la participación activa de la comunidad en la movilización social, en relación al diagnóstico sobre cada uno de los ejes estratégicos propuestos para la Política Pública LGBTI. La combinación de estas dos fuentes permitió obtener una visión de los desafíos, necesidades y demandas de la comunidad LGBTI.

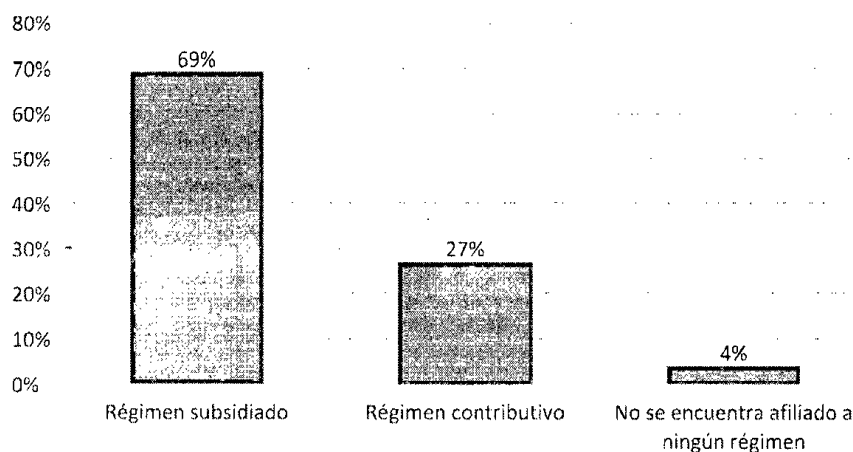
EJE I: SALUD PLENA

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 49 especifica que el Estado tiene la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población en general. Así mismo diferentes sentencias de la Corte Constitucional ratifican a las personas LGBTI como sujetos de especial protección respecto al acceso a la salud, para lo cual deben generarse estrategias que conduzcan a una atención integral y con enfoque diferencial.

Afiliación al régimen contributivo y subsidiado

En el Tolima, del total de personas que participaron en la encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ en el 2022, el 69% manifestó estar afiliada al régimen subsidiado, el 27% al régimen contributivo, mientras el 4% de la población reportó no encontrarse afiliado a ningún régimen. Al indagarse en los talleres de movilización por las causas de la no afiliación se mencionaron como las principales razones la no vinculación laboral, la falta de recursos económicos, la exclusión temporal del aseguramiento por cambios del rol de cotizante a beneficiario o de régimen contributivo al subsidiado, lo cual afecta la continuidad del servicio. Adujeron así mismo la tramitología y el desconocimiento de los procedimientos para la afiliación.

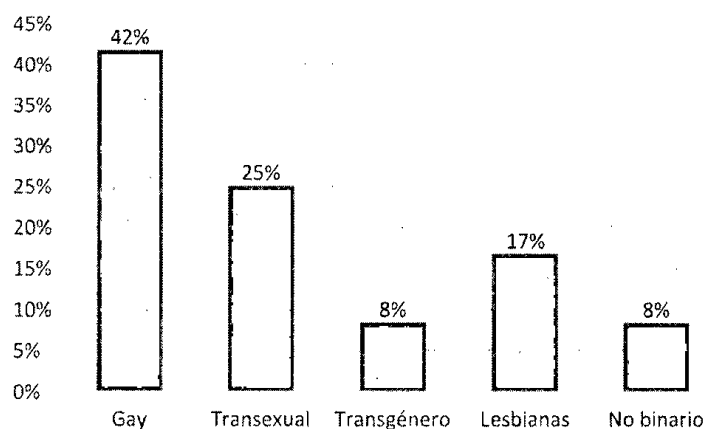
Gráfica 6. Porcentaje de afiliación de personas de la población LGBTI al régimen contributivo y subsidiado- Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

De las personas que manifestaron no estar afiliadas a ningún régimen, el 42% son gay, el 25% transexual, el 17% lesbianas, el 8% transgénero y el restante 8% población no binaria.

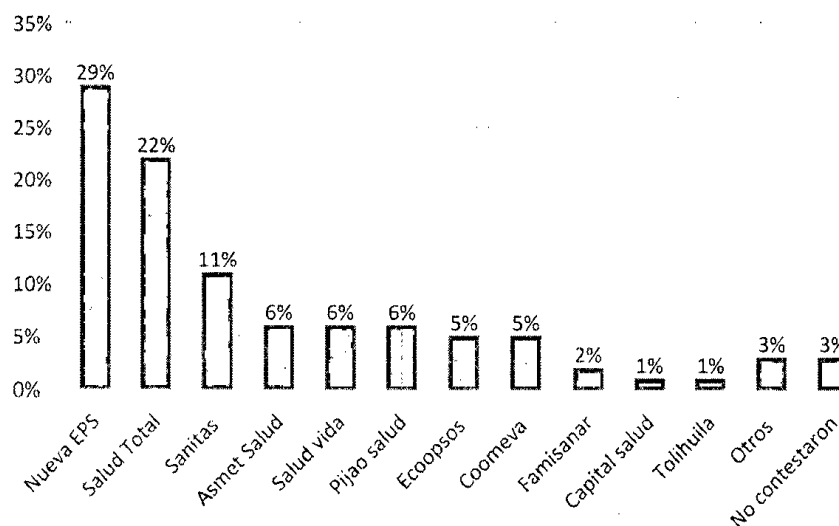
Gráfica 7. Porcentaje de personas de la población LGBTI no afiliadas a ningún régimen según orientación/ identidad de género - Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

Con respecto a la afiliación a las EPS, el mayor porcentaje de la población (29%) está vinculada a la Nueva EPS, seguido de Salud Total con el 22% y Sanitas con el 11%. En menor proporción a Asmet salud, salud vida, Pijao Salud, Ecoopsos, Coomeva, Famisanar, Capital Salud y Tolihuila.

Gráfica 8. Porcentaje de personas LGBTI afiliadas por EPS - Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.

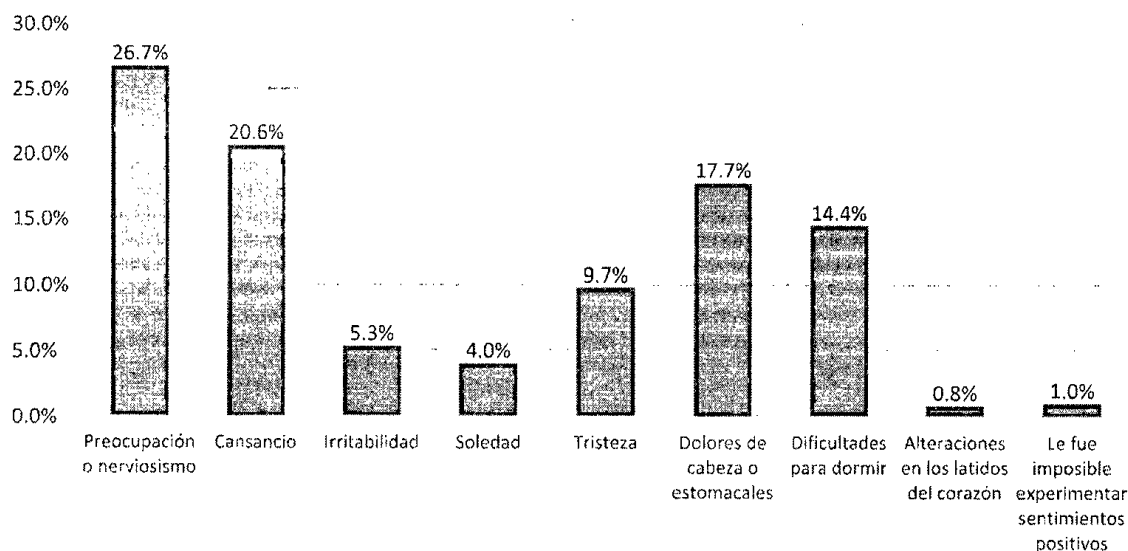


Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

Salud Mental

Según la *Encuesta Pulso Social Población LGBTI y bienestar subjetivo del DANE - EPS*, en Colombia entre enero y mayo de 2022, el 26,7% de la población LGBT reportó sentir preocupación o nerviosismo durante los siete días previos a la encuesta, el 20,6% reportó cansancio, el 14,4% dificultades para dormir, el 9,7% tristeza, el 5,3% irritabilidad, el 4% soledad, el 1% le fue imposible sentir sentimientos positivos y el restante 18,5% dolores de cabeza o estomacales y alteraciones en los latidos del corazón. En general alrededor del 82% de la población LGBTI manifestó situaciones asociadas directamente a la salud mental.

Gráfica 9. Porcentaje de población LGBTI en Colombia que ha experimentado sentimientos durante los siete días previos a la encuesta EPS del DANE.



Fuente: DANE – Encuesta Pulso Social Población LGBTI y Bienestar Subjetivo (Periodo de referencia enero – mayo de 2022)

De acuerdo con la EPS del DANE, la población LGBT para sentirse mejor durante los 7 días previos a la encuesta, optó por hablar con familiares y amigos (54,8%), enfocarse en actividades por hacer (40,5%), realizar actividades físicas (30,6%), consumir bebidas alcohólicas o cigarrillos (2,8%),

practicar alguna actividad artística (4.7%), buscar ayuda de un profesional -Psicólogo o terapeuta- (1.,2%) y ninguna de las anteriores (23,5%)

Así mismo, el informe *'Estrés, salud y bienestar de las personas LGBTI en Colombia, resultados de una encuesta nacional'* realizado por el Instituto Williams de la Facultad de Derecho de la Universidad de California en Los Ángeles, encontró que la exposición al estrés, la discriminación y la violencia son experiencias comunes para las personas LGBTI que ocasionan resultados adversos para su salud mental. Dicho estudio se llevó a cabo en Colombia durante el año 2019 y permitió entrevistar a 4.867 personas LGBT entre los 18 y 29 años, con diversidad en términos de género, identidad de género, distribución geográfica y clase social. A continuación, se presentan algunos de los principales hallazgos:

* En términos de salud, a pesar de considerar que en general tenían una buena, muy buena o excelente salud, el 72% de los encuestados reportaron al menos, angustia psicológica moderada.

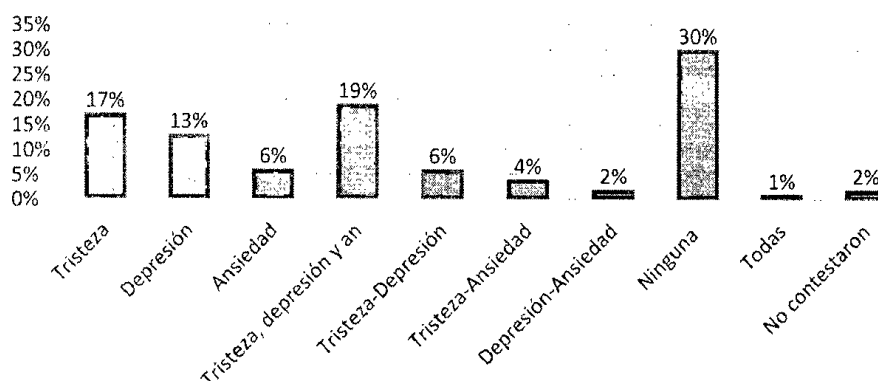
*El 55% de los encuestados, confesó haber tenido pensamientos suicidas a lo largo de su vida. Y uno de cada cuatro (25%) afirmó haberse intentado suicidar al menos una vez. Las mujeres bisexuales (33%) y las personas transgénero (31%) tuvieron una tasa más alta de intentos de suicidio, y una de cada tres personas informó que había intentado suicidarse al menos una vez.

Sobre el particular, a pesar de la alta prevalencia de ideación suicida reportada en el informe del Instituto Williams, el Instituto Legal de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante los años 2021, 2020, 2019 y 2018 no reportó casos de muerte por suicidio en personas LGBT en el Tolima. Solo para el año 2017, las estadísticas del INMYCF evidenciaron que, de los 92 casos de suicidio en el Tolima, 2 correspondieron a comunidad LGBT.

* Uno de cada cinco encuestados LGBT (21%) ha recibido tratamiento de alguien que intentó cambiar su orientación sexual o hacer que se identificaran con su sexo asignado al nacer ("terapia de conversión"). Una proporción aún mayor (35%) de los encuestados transgénero informaron haber recibido este tratamiento.

Por su parte, de acuerdo con la Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima, ante la pregunta de si en los últimos tiempos ha presentado eventos relacionados con tristeza, depresión o ansiedad, llama la atención que sólo el 30% respondió no haberlos experimentado, en contraste con el 68% que respondió afirmativamente, evidenciándose dentro de este grupo un porcentaje importante de personas que informaron haber experimentado los tres eventos. El 2% de los encuestados no contestó.

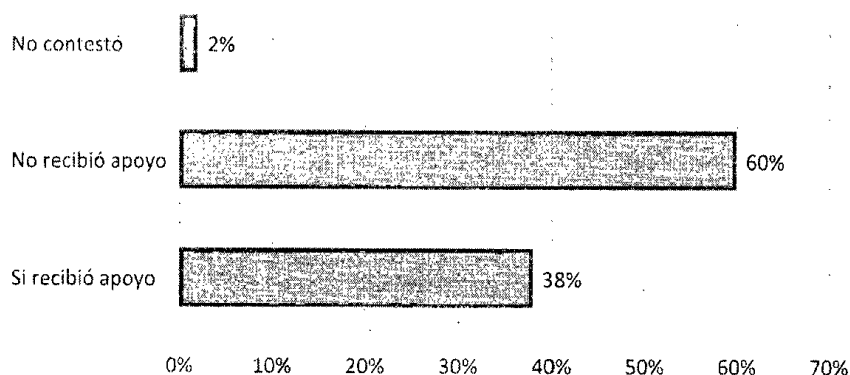
Gráfica 10. Porcentaje de personas LGBTI que han experimentado eventos relacionados con tristeza, depresión y ansiedad- Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

De las personas LGBTI que experimentaron eventos relacionados con tristeza, depresión y/o ansiedad, el 38% recibió algún tipo de apoyo, mientras el 60% no lo recibió. El 2% no contestó.

Gráfica 11. Porcentaje de personas LGBTI que experimentaron eventos relacionados con tristeza, depresión y ansiedad y que recibieron apoyo - Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

Precisamente durante los talleres de movilización social, una de las problemáticas identificadas recurrentemente fue la escasa oferta a nivel institucional para garantizar el apoyo psicológico requerido por la población LGBTI, tanto por parte de las secretarías de salud como de las mismas EPS. Uno de los testimonios de los participantes evidencia esta realidad: *"El acompañamiento psicológico es una necesidad imperante para nuestra comunidad LGBTI. Muchas veces enfrentamos situaciones de discriminación, rechazo y violencia, que tienen un impacto negativo en nuestra salud mental. Contar con profesionales de la salud capacitados en atender nuestras necesidades psicológicas es crucial para promover nuestro bienestar y fortalecer nuestra resiliencia"*.

En cuanto a salud mental, otra de las principales preocupaciones priorizada por los asistentes a los talleres fue el aumento del consumo de sustancias psicoactivas, situación que debe ser mirada con mayor detenimiento en posteriores caracterizaciones que se realicen. A nivel nacional el informe 'Estrés, salud y bienestar de las personas LGBTI en Colombia, resultados de una encuesta nacional' arrojó frente a la variable de uso de alcohol entre los encuestados, que las mujeres lesbianas obtuvieron un puntaje de 4.53 en la escala³ y las bisexuales obtuvieron 4.42, los cuales son indicativos de consumo problemático de alcohol o consumo de riesgo. En el grupo de los hombres, los hombres gays obtuvieron 4.47 y los hombres bisexuales obtuvieron 4.40, puntajes también indicativos de consumo problemático.

Frente al uso de drogas las mujeres bisexuales en la muestra obtuvieron puntuaciones más altas que las mujeres lesbianas (2.09 v. 1.52) y la diferencia en las puntuaciones fue significativa. De acuerdo al umbral sugerido de 2, las mujeres bisexuales en la muestra pueden ser identificadas como individuos que tienen problemas relacionados con las drogas. Se encontró lo contrario entre los hombres: los hombres gays obtuvieron puntuaciones más altas que los hombres bisexuales (2.24 v. 2.05), pero la diferencia no fue significativa, y estos puntajes no son indicativos de problemas relacionados con las drogas. Los encuestados transgénero obtuvieron el puntaje más alto (2,90) por consumo de drogas, el cual fue significativamente más alto que los hombres bisexuales (2,05), los hombres gays (2,24), las mujeres bisexuales (2,09) y las mujeres lesbianas (1,52). De acuerdo con la puntuación límite sugerida, un puntaje de 2.90 indica un probable problema relacionado con las drogas.

³ La encuesta nacional evaluó el consumo de alcohol con la prueba para la identificación de los trastornos relacionados con el consumo de alcohol (AUDIT-C). Por su parte, el uso de drogas se evaluó mediante la prueba de identificación de trastornos por uso de drogas (DUDIT).

Barreras para el acceso

El DANE (2022) en su Encuesta Pulso Social Población LGBTI y bienestar subjetivo, menciona que en Colombia entre enero y mayo de 2022, el 66,1% de la población LGBTI reportó que su estado de salud en general era bueno, el 14,1% que era muy bueno, el 18,2% aseguró que era regular y el 1,6% que era malo. A pesar de esta percepción, la población LGBTI enfrenta diversas barreras que les impide gozar de ese derecho de manera oportuna, igualitaria y segura.

Las principales barreras para el acceso a la salud identificadas con mayor frecuencia por la población LGBTI en los talleres participativos para la construcción de la política pública fueron:

-Actitudes y prácticas de discriminación en el servicio de Salud. Algunas de las situaciones más frecuentes son el no reconocimiento de la identidad de género de las mujeres trans, razón por la cual es común la negación de los nombres o pronombres identitarios. En su gran mayoría el personal se refiere a ellas como “señor”, “caballero” y utiliza el pronombre “él”.

Lo anterior ocasiona que principalmente la población trans evite acudir a servicios de salud por temor a ser juzgadas, violentadas o maltratadas.

La discriminación también se manifiesta en expresiones verbales inadecuadas o preguntas innecesarias hacia la población LGBTI. De hecho, un estudio realizado por la Alcaldía de Bogotá a 279 personas LGBT de la ciudad, evidenció que el 21,5% manifestó haberse sentido discriminado en el servicio de salud por su orientación sexual o identidad de género. Las discriminaciones variaron desde el tipo verbal (expresiones inapropiadas, burlas, comentarios, preguntas inapropiadas), cambios en la actitud del personal médico (tensos o distantes), la negación de la atención, la negación de donación de sangre o incluso la afiliación de la pareja.

Dicho estudio arrojó igualmente que el 55,8% de las personas no hacen nada ante hechos de discriminación, el 19,4% antepone una queja formal y el 6,5% no vuelve a estos servicios de salud. Los actos discriminatorios provienen en su mayoría del personal administrativo de los servicios de salud (33,8%) pero también surgen del personal médico (32,4%) y del personal de enfermería (27%). Por último, la encuesta evidencia uno de los problemas más graves frente a la discriminación en el servicio de salud y es que son las mujeres transexuales quienes presentaron mayores niveles de discriminación (39,3%), situación que fue ratificada en los talleres de movilización social del Tolima.

Así mismo, el estudio "Sin curas ni remedios" de la ONG temblores, a través de un sondeo a personas LGBTI de Bogotá, Cali y Medellín en el 2021, mostró que las principales formas de violencia identificadas y barreras de acceso al sector salud por parte de la población LGBT son: Los juicios sobre la sexualidad, la violencia o discriminación por identidad de género o transfobia, y violencia verbal. Además, los participantes en este estudio también señalaron que en los espacios médicos les fueron realizadas preguntas innecesarias en torno al género o sexualidad, así como les fueron negados sus nombres o pronombres identitarios, entre otras agresiones. El 50% de las personas que participaron en los sondeos manifestaron que han evitado atender necesidades de salud por miedo a ser violentadas. Del total de personas que participaron en el estudio, el 78% señaló que para la población con sexualidades y géneros diversas *"es difícil encontrar espacios seguros en el acceso a la salud"*, y un 44% manifestó haber vivido una experiencia médica incómoda.

Los testimonios de la comunidad LGBTI en los talleres de movilización en el Tolima para formulación de la política pública, enfatizaron en la importancia de sensibilizar a los profesionales de la salud y a todo el sistema, en protocolos de humanización que promuevan el respeto y la empatía en la atención médica, tal como lo expresó uno de los asistentes: *"Es fundamental fomentar procesos de capacitación dirigidos al personal médico, vigilantes, administrativos, auxiliares, enfermeras y jefes de salud. Estos profesionales deben adquirir conocimientos y habilidades específicas para brindar una atención sensible, inclusiva y respetuosa hacia la población LGBTI. Esto contribuirá a generar un ambiente de confianza y seguridad en los servicios de salud"*.

En este sentido es relevante la formación y sensibilización del personal de la salud en torno a temáticas de género y diversidad sexual, enfoques diferenciales y trato humanizado.

-Ausencia de rutas y protocolos específicos para la atención de las personas LGBTI. Los participantes de los talleres fueron reiterativos en afirmar que deben reconocerse las vulnerabilidades y particularidades de las personas LGBTI, las cuales requieren la definición de rutas específicas que permitan dar respuesta a situaciones como la iniciación del proceso de transición de género, la atención psicológica diferencial dados los problemas de salud mental, promoción de derechos sexuales con enfoque diferencial, prevención y atención a ITS, acceso a tratamientos de fertilidad, entre otros. El reto está en generar rutas de atención integral como lo plantean los siguientes testimonios de participantes en la movilización social: *"Se debe propender por una salud integral y de*

calidad para las personas LGBTI por medio de planes estratégicos y programas de intervención integral con enfoque diferencial que atiendan las necesidades puntuales de nuestra comunidad" y "Según mi experiencia, las rutas de atención en salud son generales para todas las poblaciones, sin tener en cuenta las particularidades y necesidades específicas de la comunidad LGBTI. Es importante que se establezcan protocolos y servicios especializados que aborden de manera integral nuestra salud".

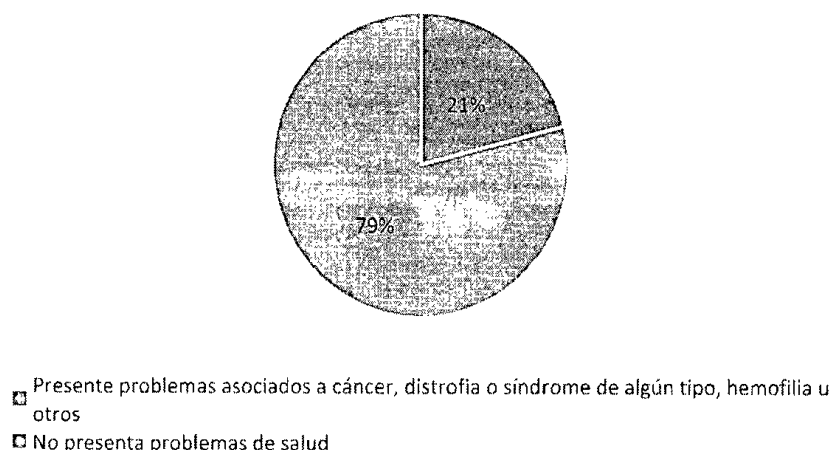
-Las mujeres trans presentan dos barreras particulares. La primera de ellas relacionada con la escasa orientación y asistencia respecto a su proceso de tránsito y la segunda derivada de las vulnerabilidades a las que son expuestas recurrentemente a causa de la discriminación. Sumado a todo lo anterior, las mujeres trans presentan una fuerte estigmatización respecto al VIH y enfrentan barreras de acceso a los tratamientos de esta enfermedad. Una mujer trans refirió lo siguiente: *"La salud debe tener un enfoque diferencial hacia la población transgénero, a fin de evitar la discriminación y estigmatización que enfrentamos. Es necesario que los servicios de salud reconozcan y respeten nuestra identidad de género, brinden una atención integral y especializada, y estén equipados con los recursos necesarios para abordar nuestras necesidades de salud específicas"*

Enfermedades más frecuentes

El informe 'Estrés, salud y bienestar de las personas LGBTI en Colombia, resultados de una encuesta nacional' realizado por el Instituto Williams de la Facultad de Derecho de la Universidad de California en Los Ángeles, señala que los trastornos del sueño fueron el problema de salud más frecuentemente informado por la población LGB con el 15%. Así mismo, más hombres gays y bisexuales (3%) que mujeres lesbianas (1%) y bisexuales (0,8%), habían sido diagnosticados con enfermedad hepática. Por su parte el 17% de los encuestados transgénero informaron tener desorden del sueño y adicionalmente el 10% reportó hipertensión.

En el Tolima, del total de personas que participaron en la encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ en el 2022, el 79% señaló que no presenta problemas de salud, mientras el 21% manifestó sufrir problemas asociados bien sea a cáncer, distrofia, hemofilia u otros, entre los que mencionaron tensión alta, esquizofrenia, psoriasis, diabetes, obesidad y arritmias.

Gráfica 12. Porcentaje de personas LGBTI que presentan problemas asociados a cáncer, distrofias, síndromes de algún tipo, hemofilia u otros – Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

A nivel de la atención en salud, los asistentes a los eventos participativos coincidieron señalando dificultades propias del sistema relacionadas con la tardanza en la asignación de citas, la excesiva tramitología para la autorización de procedimientos y pruebas, así como falta de disponibilidad de algunos medicamentos, además de las barreras de acceso descritas anteriormente producto de la discriminación y estigmatización, de manera particular para las personas trans, mujeres lesbianas y bisexuales.

Salud sexual y reproductiva

Es frecuente reducir y estigmatizar la salud sexual y reproductiva de la población LGBTI exclusivamente a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), dejando de lado otros temas que contribuyen al goce y pleno ejercicios de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género diversas.

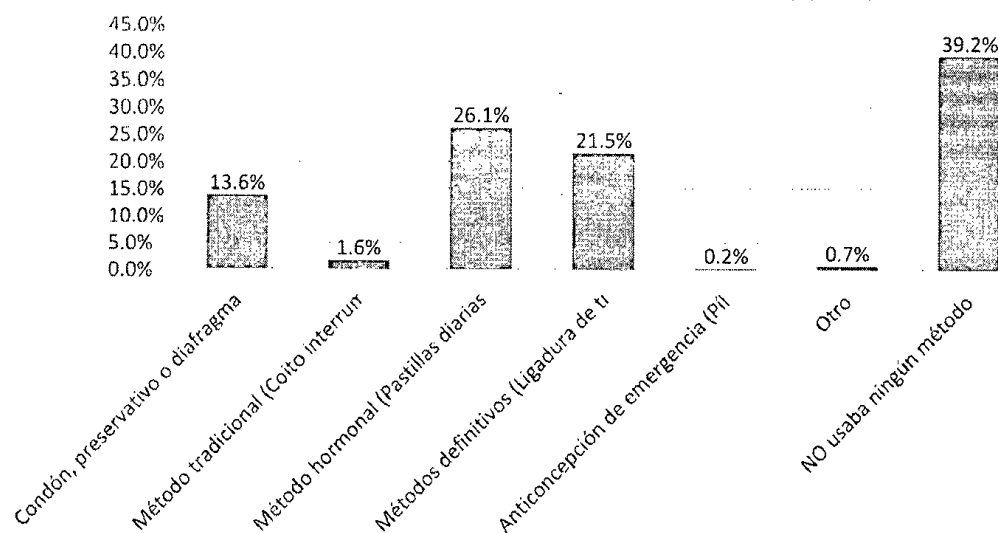
Durante el proceso de diagnóstico participativo, las personas asistentes a los talleres señalaron las siguientes situaciones:

- Oferta insuficiente tanto a nivel municipal como departamental de programas para la promoción de derechos sexuales y reproductivos, y sin vinculación de profesionales expertos en enfoque diferencial. Enfatizaron que los programas no deben reducirse a la entrega de condones y que estos deben ser diferenciales para la población LGBTI, ya que cuando se implementan de manera masiva, la comunidad LGBTI evita acudir por temor a ser juzgados o estigmatizados.

- Los programas de salud sexual y reproductiva no incluyen acciones diferenciales para población LGBTI en cuanto a toma de citologías y mamografías, prevención y atención a ITS, estrategias educativas e informativas sobre acceso a métodos anticonceptivos e interrupción voluntaria del Embarazo – IVE.

Precisamente sobre el tema de métodos para evitar embarazo y/o enfermedades de transmisión sexual, la Encuesta Pulso Social Población LGBTI y bienestar subjetivo del DANE - EPS, mostró que el 39.2% de la población LGBTI durante el último mes no usó ningún método.

Gráfica 13. Métodos para evitar embarazo y/o enfermedades de transmisión sexual.



Fuente: DANE – Encuesta Pulso Social Población LGBTI y Bienestar Subjetivo (Período de referencia enero – mayo de 2022)

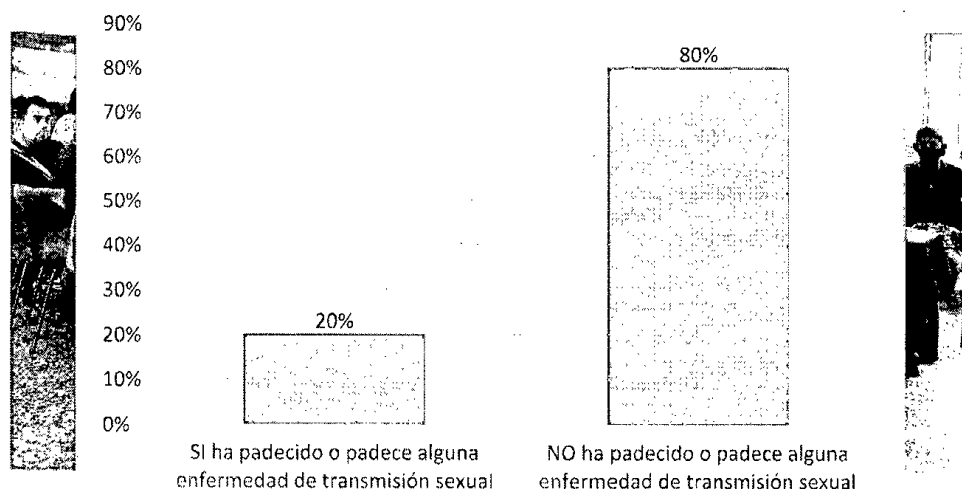
- Por parte de las mujeres transgénero se hizo referencia a las barreras que encuentran para acceder de manera gratuita y ágil a la operación mamaria, la cual contribuye a la construcción y consolidación

de su identidad. En el mismo sentido, se insistió en la necesidad de garantizar los tratamientos de hormonas para mujeres transgénero en los programas de salud, asegurando que las atenciones se brinden desde un enfoque diferencial que atienda las particularidades de cada individuo.

Fue generalizado en los talleres de movilización social identificar la realización de procedimientos artesanales e invasivos por parte de las mujeres trans en casos de implantes o siliconas, para lo cual acuden a personal no calificado en salud, exponiendo sus vidas a un alto riesgo.

En cuanto a las enfermedades de transmisión sexual, la Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima, arrojó que el 20% ha padecido alguna enfermedad de transmisión sexual y que el 10% de quienes las sufrieron, no contó con tratamiento médico, situación que pone de manifiesto lo reiterado por los participantes en el diagnóstico frente a la necesidad de fortalecer los programas de salud sexual y reproductiva con acciones diferenciales para esta población.

Gráfica 14. Porcentaje de personas LGBTI que han padecido enfermedades de transmisión sexual- Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

Finalmente, frente al VIH y enfermedades de transmisión sexual, las cifras disponibles del informe 'Estrés, salud y bienestar de las personas LGBTI en Colombia, resultados de una encuesta nacional' arrojan una mayor proporción de hombres gay (8%) y bisexuales (4%) que reportaron haber sido diagnosticados con VIH / SIDA, en comparación con las mujeres lesbianas (0.2%) y bisexuales (0.4%).

Ilustración 8. Participantes LGBTI en la movilización social 2022

Del mismo modo, significativamente, más hombres gays (12%) y bisexuales (8%) que mujeres lesbianas (2%) y bisexuales (2%) habían sido diagnosticados con otro tipo de infección de transmisión sexual.

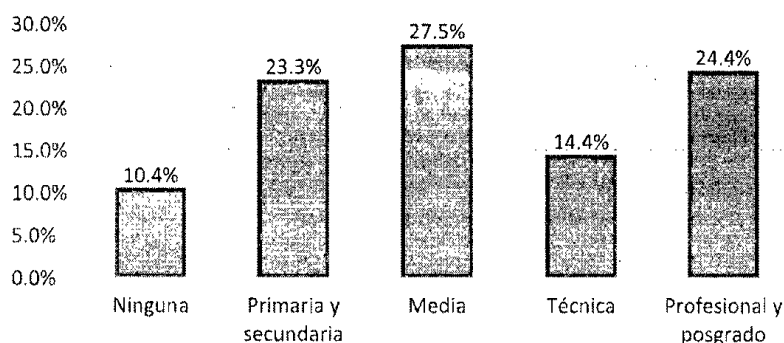
En cumplimiento de la meta EP1MP3 del plan de desarrollo departamental "El Tolima nos une. 2020-2023", la cual está enfocada a implementar acciones de promoción, gestión de la salud pública, vigilancia en el desarrollo de la ruta materno perinatal y prevención de enfermedades de transmisión sexual ITS- VIH/SIDA en los 47 municipios del departamento, se logró identificar en el sistema "Ejecutor Plan" la realización de jornadas de información en salud dirigidas a las trabajadoras sexuales, habitantes de calle y población LGBTI en donde se promueve el autocuidado, proyecto de vida, sexualidad responsable y segura, así como prevención de ITS, VIH/SIDA. Igualmente se reportan acciones de información en salud sobre prevención de las violencias sexuales y de género, como también conmemoración del día de prevención del VIH, en la cual se realizan jornadas de pruebas rápidas voluntarias de VIH, Hepatitis B y Sífilis a población general y vulnerable. Sin embargo, no se enuncian coberturas específicas para población LGBTI, razón por la cual además de la necesidad de incorporar el enfoque de género y diferencial en el registro y sistematización de la población beneficiaria, es fundamental la articulación de las organizaciones, colectivos y líderes LGBTI con el sector salud.

EJE: DERECHO A LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD E IGUALDAD

La garantía del derecho a la educación para la población LGBTI incluye no solo el acceso sino la generación de ambientes inclusivos que garanticen un clima de convivencia y respeto por las diferencias.

Según los datos del DANE (Encuesta Pulso Social 2022), el nivel educativo más alto de la población LGBT es la media con el 27.5%, seguido del nivel profesional y posgrado con el 24.4%, la primaria y secundaria con el 23.3% y la técnica con 14.4%. Sin embargo, resulta significativo que el 10,4% de la población LGBTI manifestó no tener ninguna educación.

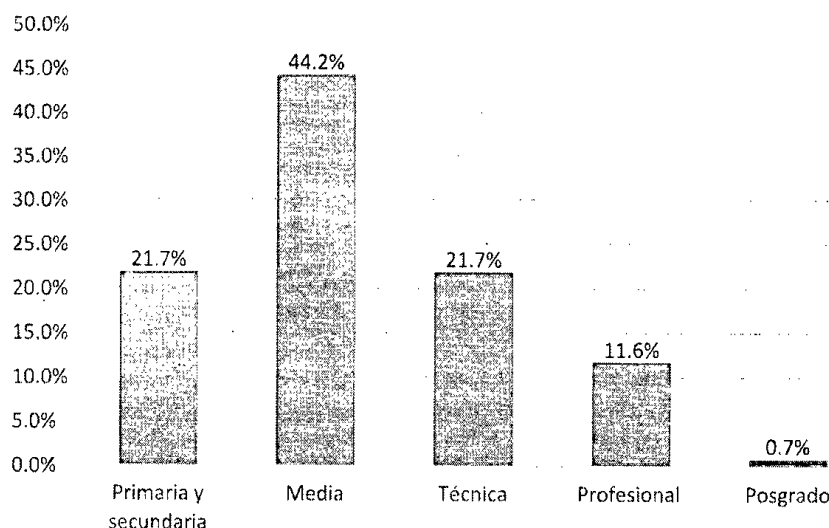
Gráfica 15. Nivel educativo Población LGBTI.



Fuente: Encuesta Pulso Social del DANE en 2022

A su vez, la encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima, mostró que al igual que en el ámbito nacional, el nivel más alto de escolaridad alcanzado por las personas LGBTI encuestadas es la media con el 44.2%. Le siguen la primaria/secundaria y técnica con el 21.7% cada una. A diferencia de los datos nacionales, solo el 12.3% ha accedido a los niveles profesional y de posgrado y aunque si bien la encuesta no identificó personas sin ningún nivel educativo, constituye una alerta que el 21,7% de la población participante en la encuesta tenga como máximo nivel educativo la primaria y secundaria, considerando que todos los participantes en la encuesta son mayores de edad.

Gráfica 16. Nivel educativo Población LGBT - Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

En cuanto a la pregunta si al momento de aplicar la encuesta de caracterización de población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima, se encontraba cursando algún tipo de formación académica, solo el 19% contestó afirmativamente mientras el restante 81% manifestó que no hace parte de ningún proceso de formación, lo que llama la atención ya que para un porcentaje significativo de los encuestados (87.6%), los máximos niveles alcanzados en educación son la primaria, secundaria, media y técnica, y el rango de edad de los participantes fue a partir de los 18 años.

En el proceso de movilización social las personas asistentes a los talleres identificaron dentro de las limitantes para acceder a mayores niveles de educación, la falta de apoyo familiar, el bajo nivel económico y la deserción producto de la estigmatización, violencia y bullying en las instituciones educativas, principalmente para la población trans. Esta última percepción, concuerda con lo planteado en el "Diagnóstico y recomendaciones para la inclusión laboral de los sectores sociales LGBTI" en la ciudad de Bogotá, en donde se identificó que solo el 32% de la población trans ha completado la educación media, el 4% culminó la educación universitaria y el 1% el pregrado.

Frente al acceso a la educación superior, se destacan los esfuerzos implementados por el Gobierno departamental durante las vigencias 2020-2023 para ofrecer educación superior gratuita a estudiantes de estratos uno, dos y tres, a través de los cuales se han ofertado más de 80.000 cupos de educación

superior para el ingreso y continuidad de los jóvenes en el sistema educativo. No obstante dado que no se incluye la variable de orientación sexual e identidad de género en los registros de la población seleccionada, no es posible identificar del total de jóvenes beneficiados cuántos corresponden a población LGBTI, por lo que resulta clave además de socializar la oferta con las diferentes organizaciones/colectivos y generar acciones específicas para el acceso de personas LGBTI, incorporar en las estadísticas el enfoque diferencial, pues como la plantea el mismo DANE *"la invisibilidad estadística contribuye a la discriminación"*.

Acoso y hostigamiento en el ámbito escolar

La "Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia 2016. Mi voz cuenta. Experiencias de adolescentes y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales y trans en el ámbito escolar", arrojó los siguientes resultados frente a la percepción de los jóvenes LGBTI:

*El 67% de los estudiantes LGBT colombianos reportaron sentirse inseguros en sus colegios debido a su orientación sexual

*El 54.8% se sintió inseguro debido a la manera como expresa su género.

*Con respecto a los lugares del colegio que más evitan por sentir incomodidad o inseguridad en ellos, el 36.3% informó que evitó usar los baños del colegio; el 23.2 % evitó asistir a clases de educación física o gimnasia; el 17.1% a los vestuarios, el 16.3% a los campos o instalaciones deportivas y el 15,8% de los estudiantes LGBT evitaron estar a la salida del colegio. Por su parte un 35.6% de los encuestados manifestó no evitar ningún lugar del colegio por sentir incomodidad.

*El 76,1% de los jóvenes escuchó expresiones homofóbicas en los colegios durante el año escolar. Al preguntar a los/las estudiantes que afirmaron haber escuchado comentarios discriminatorios en su colegio durante el último año, la frecuencia en que los profesores u otros miembros del personal del colegio intervinieron en caso de estar presentes cuando esto sucedía, el 21.0 % expresó que el personal intervino casi siempre o siempre cuando se hicieron comentarios homofóbicos en su presencia, y el 39.9 % expresó que el personal nunca intervino. Así mismo el 75.4% de los estudiantes LGBT manifestaron que alguna vez escuchó comentarios homofóbicos por parte de sus profesores u otro personal de la institución durante el último año, situación altamente preocupante.

*El 83.9% de los jóvenes encuestados manifestaron haber sido víctimas de acoso verbal a través de insultos o amenazas.

*El 21.5% de los/las participantes reportaron que fueron víctimas de agresiones físicas por alguna característica personal

*El 47.3% de los jóvenes manifestaron ser víctimas de acoso sexual en el colegio (Manoseo no deseado o comentarios sexuales)

*El 43.8% de los estudiantes LGBT reportaron haber sufrido robos o daños deliberados de sus objetos personales por parte de otros estudiantes

*El 33.7% reportó haber sido víctimas de acoso cibernético en el último año a través del uso de medios electrónicos como teléfono celular, email o redes sociales para amenazar o hacer daño a otros.

*A pesar de que la mayoría de los/las estudiantes LGBT experimentó victimización en el colegio, la mayoría nunca reportó los incidentes a las autoridades escolares o a sus familias. Sólo el 4.4% de los/las estudiantes presentó una queja ante alguna institución, entidad pública o autoridad por fuera de su familia o colegio.

*El 29% de los jóvenes evitaron ir a las clases por temor al bullying, afectó su rendimiento académico.

*En lugar de enfrentar a los estudiantes LGBT, el 37% de los estudiantes informaron haber sido agredidos por su maestro debido a su orientación sexual o identidad de género.

Así mismo, de acuerdo al estudio sobre Estrés, salud y bienestar de las personas LGBT en Colombia, resultados de la encuesta nacional 2015, el 75% de los encuestados fueron víctimas de bullying, de los cuales el 40% eran menores de 18 años.

En el contexto del estudio de las encuestas, y parte de los estudios del nivel nacional, los estudiantes LGBT que asistieron a los talleres de movilización social priorizaron el bullying como un problema que afecta la garantía del derecho a la educación y que en muchas ocasiones lleva a la deserción escolar.



Ilustración 9. Taller diagnóstico LGBTI. Nodo Ibagué 2022

Así lo confirmó uno de los testimonios de los participantes: *"Durante mucho tiempo recibí el rechazo de mis compañeros de clase, sus burlas e imitaciones sobre mi manera de hablar y mis comportamientos, eran constantes. Sentía que no valía nada, que no tenía a nadie en quien confiar. En las noches me desvelaba recordando sus caras de risa y fue cuando un día tomé la decisión de no seguir.... No tenía sentido. Era más el daño que me hacía si continuaba estudiando..."*

Igualmente señalaron que además de los comportamientos y actitudes discriminatorias de los mismos estudiantes, es preocupante la agresión que se recibe por parte de los docentes y directivos, lo que requiere de acciones concretas para garantizar una educación inclusiva y libre de discriminación. Como menciona otro testimonio relevante, *"es fundamental garantizar en las instituciones educativas profesionales psicosociales idóneos y permanentes que aborden los casos de discriminación, matoneo o bullying, adelantando propuestas pedagógicas que promuevan el respeto tanto por parte de estudiantes, como de los mismos docentes, directivos, padres de familia y en general de toda la comunidad educativa"*.

Al consultar a la profesional líder del Comité Departamental de Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, frente a los avances y retos en la materia, se informó lo siguiente:

*El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE, creado por la ley 1620 de 2013 para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de Colombia, contempla de manera específica dentro de las situaciones a registrar las que son producto de la *"orientación sexual o identidad de género"*, lo cual constituye una herramienta fundamental no sólo para la identificación y estadística de los casos, sino frente al seguimiento y acompañamiento de los mismos, permitiendo focalizar municipios e instituciones educativas.

Anotó que dicho Sistema se encuentra en la fase de implementación y a la fecha, es muy bajo el porcentaje de instituciones educativas en los que se encuentra en funcionamiento, razón por la cual no fue posible identificar estadísticas sobre el particular. Sin embargo, hizo mención de que en diferentes espacios con la red de docentes orientadores del Tolima – DOCOTOL, estos han manifestado lo que los estudios del nivel nacional arrojan, respecto a la preocupación que las expresiones de discriminación y estigmatización hacia jóvenes LGBTI provienen de los mismos docentes o personal de las IE, inclusive en mayor proporción que de los mismos compañeros.

*Como experiencia positiva para el departamento del Tolima, mencionó el proceso de ajuste y actualización de los manuales de Convivencia en el 100% de las IE oficiales, el cual se adelantó en el

año 2017, alcanzando para la época un total de 336 manuales revisados y ajustados (213 oficiales y 123 privados). Algunas de las debilidades encontradas relacionadas con la discriminación por razones de orientación e identidad de género, estaban asociadas a disposiciones que afectan el libre desarrollo de la personalidad, el uso del lenguaje punitivo –vs- el lenguaje pedagógico, la falta de actividades de prevención y promoción en rutas de atención integral, la violación a derechos fundamentales (A no ser discriminados, libre desarrollo de la personalidad, libertad de conciencia, libertad de cultos, libertad de expresión y opinión, entre otros) y la prohibición de manifestaciones afectivas entre los estudiantes.

Producto de dicho ejercicio en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional se adelantó el acompañamiento al 100% de las IE para la actualización de los manuales de convivencia en los que se plantearon de manera específica propuestas de protocolo para la no discriminación y el respeto por la diversidad, la cual incluye acciones de promoción y prevención, así como de atención y seguimiento.

Mediante circular 0050 del 01 de marzo de 2019, la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima impartió las orientaciones generales para actualizar y/o ajustar anualmente los manuales de convivencia escolar, incorporando observaciones con respecto a la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes, así:

- El manual debe contener un lenguaje incluyente, no sexista. Positivo con sentido pedagógico y no punitivo, que reconozca las prácticas de convivencia interculturales, (Por Ej. se debe evitar las expresiones como sanciones, faltas, inculpado, encartado, etc., por expresiones como acciones que afectan la disciplina, situaciones que afectan la convivencia, correctivos pedagógicos, estudiantes, entre otros).
- Los manuales deben incluir el enfoque de género, es decir no se debe establecer tratos diferenciales o roles distintos entre niños, niñas. (roles y estereotipos de género).
- No debe contener expresiones que descalifican o condenan la orientación sexual, identidad de género, etnia, credo, discapacidad.
- Dentro de las acciones que afectan la disciplina no se puede considerar las identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas (LGBTI).
- En el aspecto puntal de los uniformes, se sugiere no desagregar la información correspondiente a uniforme femenino/masculino o de niñas y niños, en su lugar se recomienda enunciar los uniformes de acuerdo a su modalidad (diario, física y/o gala), con la inclusión de

un párrafo que indique que el uniforme será utilizado por los estudiantes de acuerdo a su identidad de género, previo acampamiento de la familia y la institución educativa.

- Es necesario Incluir normas específicas y procedimentales para proteger de actos discriminatorios a personas con discapacidad; integrantes de alguna etnia; que exploran, expresan o se reconocen con una orientación sexual o identidad de género no normativa; mujeres y minorías religiosas.
- El manual expresa de manera clara y directa la promoción y garantía de los derechos humanos, y en especial de los derechos humanos sexuales y reproductivos
- El manual expresa de manera clara y directa la necesidad de protección y garantía de derechos a los grupos a los que la mayoría considera diferentes
- Para efectos de no usar lenguaje jurídico y fortalecer el lenguaje pedagógico, se sugiere para los aspectos disciplinarios, utilizar el término acciones que afectan la disciplina y clasificarlas en acciones Tipo A, B o C, equiparables con leves, graves y gravísimas o cualquier otro criterio, según decisión comité de convivencia escolar

*En la actualidad se cuenta con la ruta de “Atención para prevenir la discriminación y promover el respeto a la diversidad”, teniendo como marco las leyes 1448 de 2011, 1482 de 2011 y 1620 de 2013, de la que hacen parte entidades como Fiscalía, Policía Nacional, Comisarias de Familia e ICBF, además de las IE y la Secretaría de Educación.

*Aunque si bien reconoce la necesidad de continuar y reforzar las acciones pedagógicas no solo con estudiantes, sino con docentes, directivos docentes, personal administrativo y padres de familia, también se destacaron las experiencias sobre el particular que se han implementado desde el año 2015 en coordinación con entidades como Colombia Diversa, USAID – Programa de Gobernabilidad Regional, ICBF, dupla de género de la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Inclusión Social Poblacional, que han permitido capacitar a la red de docentes orientadores, integrantes de Comités de Convivencia Escolar y/o docentes de municipios focalizados en temas relacionados con el abordaje de problemáticas de género tales como la discriminación por orientación sexual diversa y las violencias basadas en género.

Frente a las mismas se identificó la importancia de garantizar no solo mayores coberturas sino la continuidad de los programas de capacitación y sensibilización con la comunidad educativa, ya que estos se han venido dando de manera esporádica.

*Finalmente para evidenciar algunos avances frente al tema, la funcionaria señaló casos como los presentados en instituciones educativas de los municipios de Ortega y Purificación, en los que estudiantes que se encuentran en la transición de género para poder vivir de acuerdo con su identidad, de conformidad al manual de convivencia, asisten a la IE en uniforme de educación física mientras surte el proceso en su totalidad, con el acompañamiento de la familia y la Institución Educativa.

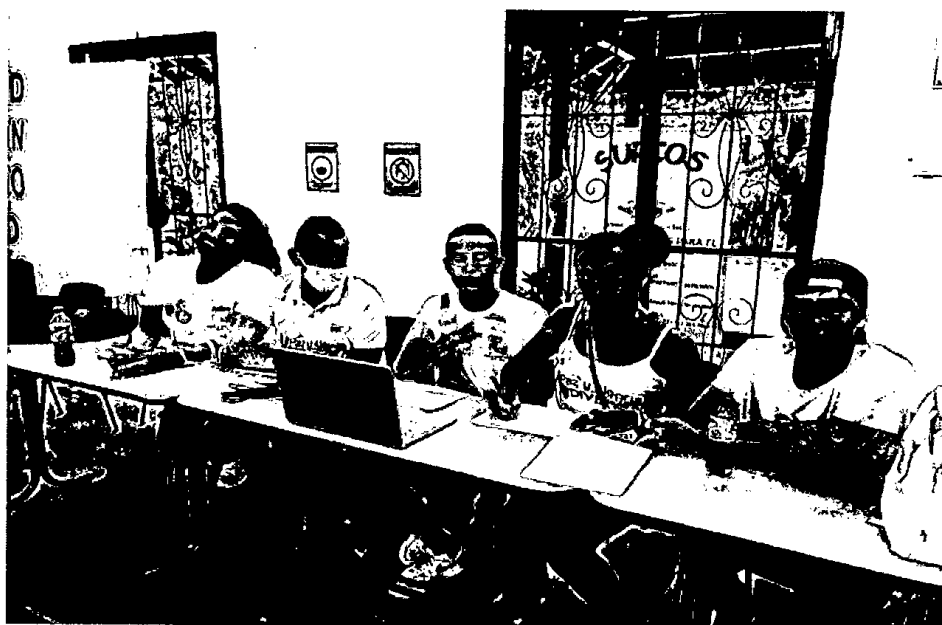


Ilustración 10. Organización LGBTI Transfenix 2022

EJE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EQUIDAD E IGUALDAD

La cultura desempeña un papel crucial para el desarrollo integral de las personas LGBTI al proporcionar un contexto histórico y social en el que pueden comprender su identidad y encontrar referentes positivos. A través de la cultura, las personas LGBTI pueden conectarse con su herencia, tradiciones y comunidades, y así fortalecer su sentido de identidad. La recreación y el deporte son igualmente esenciales para las personas LGBTI, ya que, participar en actividades recreativas y deportivas no solo promueve la salud física y el bienestar emocional, sino que también ayuda a

construir redes de apoyo y amistades en un entorno seguro y libre de discriminación, ofrece oportunidades de superar barreras y desafíos, desarrollar habilidades de resiliencia y confianza, así como fomentar la autoestima. Al reconocer y valorar la importancia del arte, la cultura y la recreación para las personas LGBTI, se promueve su desarrollo integral y se lucha contra la discriminación y el estigma. Estos espacios y actividades no solo permiten la expresión individual, sino que también generan comunidad, empoderamiento y transformación social.

Un estudio realizado por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP– de la Alcaldía de Bogotá, encontró que “un 9.1% de las personas de la población LGBT han sido censuradas, limitadas o recibidas con actitud negativa en espacios culturales y recreo deportivos de la ciudad”. Según este estudio, por encima del promedio, las más afectadas fueron las mujeres trans (11%) y los gays (11%). (*Alcaldía de Bogotá, 2017*)

Por su parte, la aplicación de las herramientas participativas para la construcción del árbol de problemas en el tema de cultura, recreación y deporte en el marco del proceso de movilización social para la construcción de la política pública LGBTI en el Tolima, permitió identificar las siguientes situaciones:

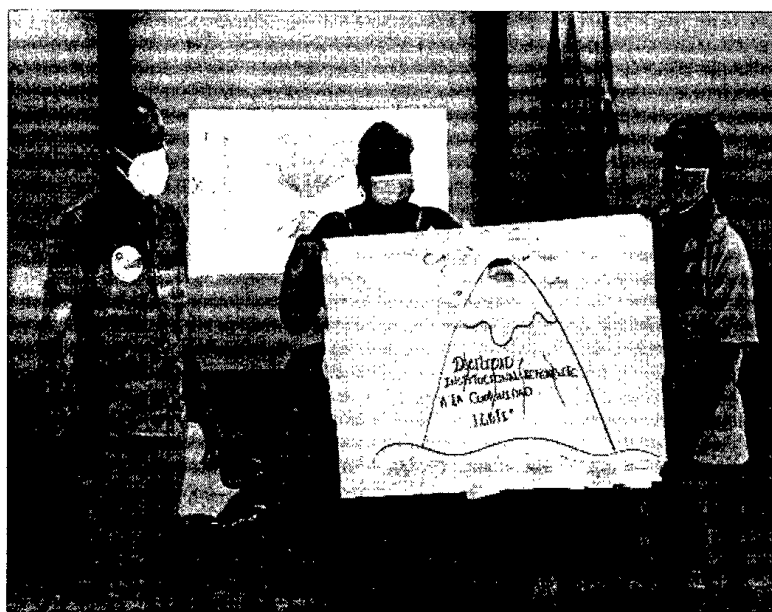


Ilustración 11. Taller árbol de problemas LGBTI

-Limitado acceso a la oferta cultural y deportiva que impide que los integrantes de la comunidad LGBTI puedan transmitir de manera efectiva sus vivencias y sentires a través de estos medios.

A menudo, las expresiones artísticas que reflejan sus vivencias, identidades y luchas no reciben el respaldo necesario para ser visibilizadas, debido a la escasa oferta de programas que promueven el fortalecimiento cultural de la comunidad LGBTI, lo cual limita su capacidad de expresión y participación en el ámbito cultural. Por ejemplo, en el 100% de los talleres se manifestó el bajo apoyo de las administraciones municipales, las cuales no cuentan con partidas presupuestales o programas permanentes para apoyar las actividades culturales que la comunidad LGBTI desarrolla en el marco de la conmemoración de fechas especiales como el día de la visibilidad transgénero, el día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, el mes del orgullo LGBTI y el día mundial del VIH, entre otros.

Situación similar se presenta para garantizar la organización y participación en eventos culturales como el reinado departamental trans del folclor en Ibagué, reinado departamental Cantalicio Rojas – Comunidad LGBTI en Natagaima y el reinado departamental de San Pedro en el Espinal.

Como lo expresa el siguiente testimonio: *“Las organizaciones, colectivos y líderes LGBTI debemos en la gran mayoría de ocasiones, con nuestros propios esfuerzos y recursos sacar adelante las actividades culturales y artísticas que desarrollamos en la semana del Orgullo Gay, el Día Internacional contra la homofobia, transfobia y bifobia, ya que no existen programas específicos desde las Alcaldías para apoyarnos en este tipo de iniciativas.”*

Aunque no existe un sistema de información que permita identificar los beneficiarios, acciones, estrategias y recursos para la población LGBTI desde el sector Cultural o deportivo, al indagar con la Dirección de Cultura Departamental sobre los programas específicos para esta población se manifestó que en el Plan de Desarrollo 2020-2023, se estableció la meta de producto EP2MP71, orientada a adelantar dinámicas artísticas y/o culturales con comunidades priorizadas que aporten a la recuperación del tejido social (étnicos, diversidad sexual, discapacidad, víctimas y adolescentes del sistema de responsabilidad penal). Al revisar el “Sistema Ejecutor Plan”, el cual registra y hace seguimiento al cumplimiento de las metas, se encontró con respecto a la población LGBTI un solo apoyo realizado en el año 2021 “al municipio de Natagaima a una de las representantes trans conocida artísticamente como Thaliana Marín, por medio de estudio fotográfico como herramienta para la

promoción y publicación en el reinado departamental del folclor LGBTI, reinado que se realizaría en el mes de agosto, donde se abre un espacio para la cultural, el arte y la inclusión".

Sobre el particular, la dependencia refirió que el apoyo a las iniciativas se adelanta de acuerdo a los requerimientos de la misma comunidad, por lo que resulta clave en términos de política pública, por una parte, empoderar a las organizaciones, líderes y lideresas LGBTI para garantizar una mayor participación e incidencia en los espacios de articulación con el sector cultural, así como en la presentación de propuestas que fortalezcan su desarrollo artístico y cultural. Se indicó que las actividades que se llevan a cabo corresponden a los requerimientos y propuestas de la misma comunidad

Por su parte, desde la Secretaría de Inclusión Social Poblacional, en cumplimiento de la meta EP3MP31 del Plan de Desarrollo "El Tolima nos une. 2020-203" – Mecanismo de articulación anual implementado para la prevención de la discriminación y promoción de la inclusión social de la población LGBTI, se reportó apoyo en términos logísticos a eventos artísticos y culturales de canto, baile, fotografía, concursos como el PIJAO y OCOBO DE ORO, reinado municipal y departamental trans del folclore, en el marco de la conmemoración de fechas emblemáticas, lo cual se lleva a cabo en articulación con las organizaciones y colectivos LGBTI. Sin embargo los recursos asignados para estas acciones son escasos, lo cual limita su continuidad y cobertura.

En cuanto a la oferta de estrategias y servicios orientados a la práctica del deporte y la recreación de manera particular para la población LGBTI, INDEPORTES TOLIMA informó que se promueve el deporte inclusivo desde el programa "Deporte Social Comunitario", el cual tiene como propósito fortalecer los valores y la sana convivencia mediante prácticas deportivas con el fin de propiciar la transformación social y la paz de la población tolimese en general. Por lo anterior en el Plan de Desarrollo 2020-2023, se estableció la meta de producto EP4MP5 cuya meta son 3.000 niños, adolescentes, jóvenes, adultos y población diferencial (étnicos, víctimas, discapacidad, campesinos, carcelarios, adolescentes SRPA, población diversa) participando en actividades de recreación y actividad física. Con corte a diciembre del 2022, se habían reportado en el Sistema de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo "Ejecutor Plan", 3.211 beneficiarios mediante promoción y acompañamiento a actividades deportivas dirigidas a personas de espacios territoriales de capacitación y reincorporación – ETCR, con discapacidad y mujeres, de zonas rurales y urbanas. La

ausencia l registro de la información con enfoque diferencial de los beneficiarios, no permite identificar de manera específica la población LGBTI que ha participado directamente de dichos espacios.



Ilustración 12. Taller árbol de problemas nodo- Mariquita

- La falta de cultura ciudadana para promover la convivencia y la aceptación de la diversidad en toda la sociedad perpetúa estereotipos y barreras que dificultan la plena inclusión de esta comunidad. En este sentido la comunidad LGBTI, enfrenta una barrera adicional relacionada con las actitudes negativas o de rechazo que pueden experimentar en espacios culturales, recreativos y/o deportivos.

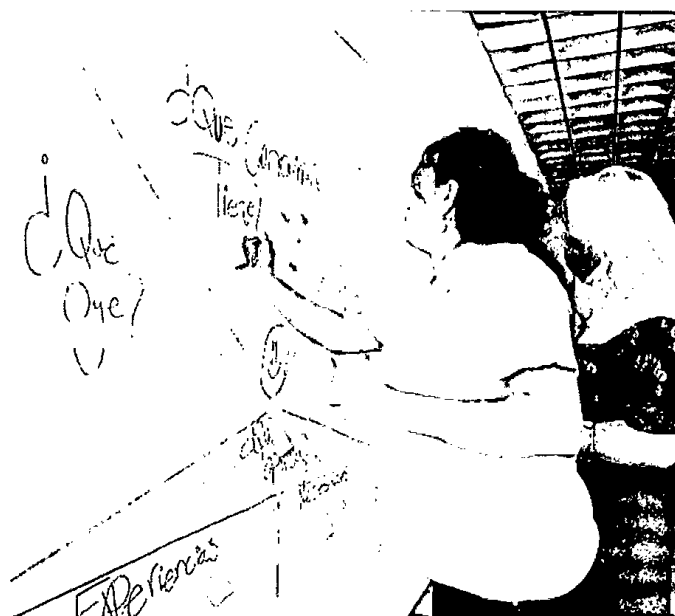


Ilustración 13. Taller participativo comunidad LGBTI 2022

En todos los talleres de diagnóstico, los participantes coincidieron en afirmar que la cultura, recreación y el deporte son derechos básicos para los integrantes de la comunidad LGBTI, al igual que para todas las personas de la sociedad, pero en ocasiones los comentarios despectivos, las actitudes de burla y señalamientos en campos o instalaciones deportivas o recreativas, así como en vestuarios, principalmente para las mujeres trans y hombres gay, llevan a que prefieran evitar las actividades relacionadas con el deporte, la recreación o la cultura. El tener que abstenerse de compartir sus talentos, habilidades y capacidades en estos espacios es una fuente constante de frustración.

Sobre el particular es importante tener en cuenta los resultados la “Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia 2016. Mi voz cuenta. Experiencias de adolescentes y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales y trans en el ámbito escolar”, que permitieron identificar que el 23.2 % de los jóvenes evitó asistir a clases de educación física o gimnasia; el 17.1% a los vestuarios y el 16.3% a los campos o instalaciones deportivas.



Ilustración 14. Reunión organizaciones LGBTI sector cultura 2021

EJE HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

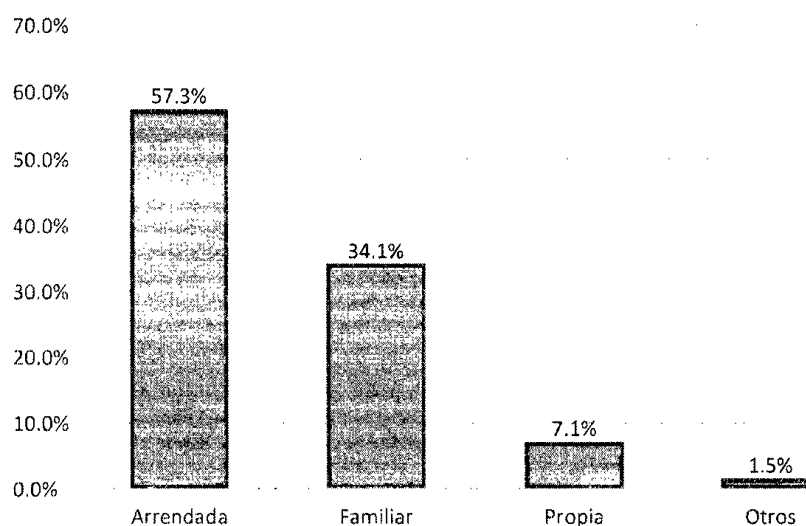
El acceso a una vivienda adecuada es un derecho fundamental que influye de manera significativa en la calidad de vida y el bienestar de las personas. Sin embargo, para algunos grupos de la sociedad, como la comunidad LGBTI, este acceso puede verse obstaculizado debido a diversas formas de

discriminación y exclusión. El eje de hábitat y vivienda digna se presenta como una herramienta esencial para abordar estas desigualdades y trazar rutas estratégicas para garantizar que todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, puedan acceder a entornos dignos, seguros y libres de discriminación, posibilitando adicionalmente la implementación de acciones para la protección del ambiente y la generación de iniciativas para la seguridad alimentaria desde sus viviendas.

Barreras para el acceso

La encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima, al indagar sobre la tenencia de la vivienda de la población LGBTI permitió evidenciar que el 57.3% reside en vivienda arrendada y el 34.1% en vivienda familiar, frente al 7.1% que manifestó contar con vivienda propia. El 1.5% corresponde a otros que hicieron mención de vivir en invasión o residencias a través del paga diario.

Gráfica 17. Tipo de vivienda de la población LGBTI en el Tolima - Encuesta de caracterización población LGBTI 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de caracterización población LGBTI 2022

A nivel cualitativo los participantes en los talleres de movilización social identificaron dificultades para el acceso a vivienda, relacionadas con aspectos como el desconocimiento o falta de claridad de las ofertas y procedimientos para acceder a vivienda nueva, precarias condiciones económicas de la

población producto de la informalidad, especialmente de las mujeres trans, lo que dificulta el acceso al crédito y por ende al cierre financiero, el cual es un requisito para recibir el subsidio.

Por lo anterior, la inclusión financiera se planteó como una de las principales alternativas que la Política Pública debe contemplar para avanzar en la garantía de este derecho, a través de estrategias que promuevan y faciliten el acceso a los subsidios de vivienda y a los créditos, así como en acciones para la vinculación laboral y generación de ingresos, principalmente de las mujeres trans, quienes de acuerdo a un estudio realizado por la firma Econometría en 2012 son las personas que enfrentan mayor discriminación declarada.

Frente a la oferta institucional disponible a nivel departamental en materia de vivienda para la población LGBTI, al consultar el sistema de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo “Ejecutor Plan”, se identificó la meta de producto CP2MP15 – 50 viviendas nuevas construidas y/o mejoradas y/o subsidios asignados para acceso a población vulnerable indígena, ROM, Afro, Mujer cabeza de familia, LGBT y los grupos de atención en el área urbana, la cual a diciembre de 2022, no presentaba ningún avance en su ejecución. Con respecto a la incorporación del enfoque diferencial LGBTI en los procesos de construcción, mejoramiento o entrega de subsidios, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat informó que se requiere adelantar un trabajo de coordinación con los municipios, por cuanto son los responsables directos de la selección y priorización de beneficiarios, en tanto el departamento brinda la asistencia técnica y apoyo financiero para la ejecución. Así mismo manifestó la necesidad de avanzar en los sistemas de información para el registro, identificación y caracterización de la población beneficiaria.

En el 100% de eventos participativos para el proceso de diagnóstico, además de las barreras enunciadas anteriormente, se evidenciaron dificultades relacionadas con comportamientos de discriminación y estigmatización bien sea por parte de vecinos, propietarios y/o agentes inmobiliarios, lo cual limita la posibilidad del acceso a la vivienda y por ende a encontrar estabilidad, así como a construir relaciones familiares y comunitarias sólidas. Las principales formas de discriminación que identificaron los participantes fueron:

-Negación de alquileres. Por ejemplo, una mujer transgénero, relató su experiencia de ser rechazada repetidamente por los propietarios cuando buscaba alquilar un apartamento: *"Cada vez que me veían,*

la respuesta era un lo siento, pero ya está alquilado o no tenemos disponibilidad. Sentía que mi identidad de género era un obstáculo insuperable para encontrar un lugar donde vivir".

Una mujer lesbiana experimentó una situación similar: "Cuando mi pareja y yo decidimos buscar un lugar para vivir juntas, nos encontramos con múltiples obstáculos. En varias ocasiones, los propietarios nos rechazaron cuando descubrieron que éramos una pareja de mujeres. Incluso tuvimos que escuchar comentarios ofensivos y discriminatorios. Nos sentimos desanimadas y frustradas por no poder encontrar un lugar donde nos sintiéramos seguras y aceptadas. Es fundamental que se implementen medidas para proteger nuestros derechos y garantizar que todas las personas LGBTI tengan acceso a una vivienda sin discriminación."

-Violencia y acoso de vecinos. Sobre el particular algunos participantes refirieron: "Como persona trans, he enfrentado dificultades enormes para acceder a una vivienda adecuada. Muchos propietarios se niegan a alquilarme un lugar debido a prejuicios y estereotipos. Incluso he experimentado situaciones de acoso y violencia por parte de vecinos intolerantes a través del uso de palabras despectivas, burlas y comentarios mal intencionados, que lo único que hacen es hacerme sentir mal y no querer encontrarme con nadie para evitar el rechazo. La falta de opciones seguras y asequibles ha afectado mi calidad de vida y mi bienestar emocional. Necesitamos políticas y programas que nos brinden un acceso justo y equitativo a la vivienda, para que podamos vivir sin miedo y en condiciones dignas."

"Después de años de discriminación y violencia en mi municipio debido a mi identidad de género, decidí huir y buscar refugio en otra ciudad. Sin embargo, me encontré con nuevos desafíos al intentar encontrar un lugar donde vivir. Los agentes inmobiliarios y los propietarios me miraban de manera desconfiada y me negaban la oportunidad de alquilar un apartamento. Me sentía vulnerable y sin opciones. Necesitamos programas de vivienda que tengan en cuenta nuestra realidad como personas LGBTI en busca de refugio y protección"

"La falta de acceso a una vivienda adecuada ha sido una barrera significativa en mi vida como persona LGBTI. He enfrentado discriminación al momento de buscar una vivienda en alquiler, lo que me ha llevado a vivir en situaciones precarias y poco seguras. No deberíamos tener que sacrificar nuestra seguridad y bienestar debido a nuestra orientación sexual o identidad de género. Es esencial que se

implementen políticas y programas que aborden estas desigualdades y nos brinden oportunidades justas en el mercado de la vivienda."

-Imposición de condiciones injustas. Un hombre gay, compartió su experiencia de discriminación en la compra de una vivienda: *"Cuando fui a solicitar un crédito hipotecario, me pidieron pruebas adicionales y documentación que no se requería a personas heterosexuales. Sentí que me estaban tratando de manera diferente solo por mi orientación sexual, y eso me hizo sentir excluido y desvalorizado"*.

Otras caracterizaciones realizadas en la ciudad de Bogotá han identificado, por ejemplo, que algunas parejas del mismo sexo se han hecho pasar por familiares, con el fin de evitar este tipo de discriminación o terminan viviendo en lugares informales en donde no se firma un contrato, lo que los expone a expulsiones o salidas forzosas sin ninguna justificación por parte de los arrendadores.

En relación con el hábitat, las personas participantes del proceso de diagnóstico manifestaron especial interés por las acciones de promoción, protección y defensa del medio ambiente, frente a las cuales señalaron encontrar poco apoyo de las administraciones municipales para poner en marcha iniciativas ambientales por parte de las organizaciones LGBTI. Así mismo ante las dificultades económicas y la alta informalidad, señalaron como una alternativa para la satisfacción de las necesidades alimentarias la vinculación de la población LGBTI en programas de seguridad alimentaria como las huertas caseras.

EJE TRABAJO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD

La generación de oportunidades para el acceso al trabajo, así como la superación de las situaciones de discriminación, hostigamiento y/o exclusión en el ámbito laboral que enfrentan las personas LGBTI, constituyen una de las mayores prioridades para la garantía del derecho a un trabajo digno de esta población.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, durante enero a diciembre del 2022, la tasa global de participación (TGP) —que representa la presión de la población dispuesta a trabajar— de la población que se identifica como LGBT en Colombia fue de 78.8%, es decir 11.8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT que fue de 67%. Con relación a la tasa de desempleo para la población LGBT fue de 14.9%, correspondiente a 3.8 puntos porcentuales mayor a la población no LGBT.

Y aunque si bien la tasa de ocupación de la población LGBT fue de 67%, es decir 7.4 puntos porcentuales por encima de la correspondiente a la no LGBT la cual se ubicó en 59.6%, es importante analizar el tipo y calidad de la ocupación que refiere la población LGBTI, los que en su mayoría corresponde a ocupados informales.

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Colombia. Población LGBT y no LGBT. Enero- diciembre 2022.

TGP (%)	78.8	67.0	11.8
TO (%)	67.0	59.6	7.4
TD (%)	14.9	11.1	3.8

Fuente: DANE – Boletín técnico. GEIH- Enero – diciembre 2022.

En cuanto al salario, de acuerdo a información del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida, en el capítulo “Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación”, el 39.8% de las personas ocupadas y autorreconocidas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas ganaron menos de un salario mínimo en el 2021.

Los talleres de movilización social coincidieron con las estadísticas del nivel nacional ya que fue una constante el señalamiento por parte de los participantes, de las escasas oportunidades laborales, así como la vinculación a actividades de tipo informal que no permiten cotizar al sistema de seguridad social en pensiones. En los talleres del nodo Ibagué, la población LGTBI identificó al unísono la necesidad de “mayores oportunidades de trabajo e inclusión laboral”.

En el norte del Tolima, los talleres realizados en Mariquita, bajo la estructura del árbol de problemas en cuanto al eje trabajo, arrojaron las siguientes problemáticas:

- Discriminación laboral
- Despidos y rechazos por ser parte de la comunidad LGBTI
- Acoso laboral
- Falta de oportunidades laborales
- Informalidad laboral
- Aumento de la pobreza y la inseguridad por bajos ingresos

- Ausencia de programas continuados y con amplias coberturas para la capacitación laboral

Además de las problemáticas mencionadas anteriormente, en el nodo sur, la población LGBTI también identificó las siguientes dificultades:

- Falta de políticas de inclusión laboral
- Estigmas y prejuicios en el ámbito laboral
- Barreras para el acceso a crédito por parte de los emprendedores LGBTI
- Falta de protección legal



Ilustración 15. Población LGBTI Nodo Mariquita

Los participantes en los tres nodos manifestaron la baja o nula asignación de recursos desde las administraciones municipales para apoyar los procesos de emprendimiento e ideas de negocio de la población LGBTI, bien sea de carácter individual o asociativo. Manifestaron que cuando se dan apoyos, estos han sido esporádicos y carecen del acompañamiento y asistencia técnica constante, que aseguren el éxito de estas y la inserción a los mercados locales, departamentales y/o nacionales.

Desde la Gobernación del Tolima, a través de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, durante el 2021-2022, como respuesta a la meta de producto EP3MP31 – 8 iniciativas productivas apoyadas e implementadas con asistencia y capital semilla para población LGBTI, se llevó a cabo un proceso de formación con el Programa de

Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y entrega de capitalización a 4 unidades productivas para igual número de organizaciones LGBTI de los municipios de Natagaima, Coello e Ibagué. Complementariamente bajo la coordinación de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo se apoyó una iniciativa productiva para población LGBTI del municipio de Rovira perteneciente a la Corporación Socio ambiental y productiva para el desarrollo sostenible - CORAMPRODES, consistente en un proyecto de educación ambiental con el objetivo de implementar micro rutas de recolección de residuos reciclables que contribuyen a la gestión integral de residuos sólidos.

De igual manera, como estrategia para la inclusión laboral de la población LGBTI, desde la Secretaría de Inclusión Social Poblacional se articuló con el SENA, el acceso a formación complementaria en áreas que son identificadas por los integrantes de las organizaciones o colectivos LGBTI como de mayor interés.

Según el DANE, de enero a diciembre 2022, la rama de la actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con el 17,1%; seguido de Comercio y reparación de vehículos con el 16,3%. Las que menos porcentaje obtuvieron fueron las relacionadas con la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (4.6%), transporte y almacenamiento (4.1%) y construcción (3.7%).

Tabla 4. Población LGBT ocupada según ramas de actividad - Total nacional enero-diciembre 2022

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humano	17.1
Comercio y reparación de vehículos	16.3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	12.7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	11.9
Alojamiento y servicios de comida	10.4
Industrias manufactureras	10.3
Otras ramas (Incluye actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, explotación de minas y canteras, suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos e información y comunicaciones)	8.7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.6
Transporte y almacenamiento	4.1

Construcción

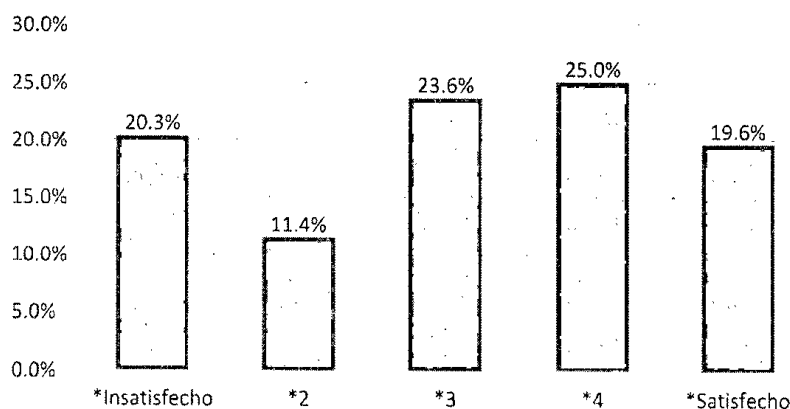
3.7

Fuente: DANE – Boletín técnico. GEIH- Enero – diciembre 2022.

Al indagar sobre la actividad laboral o forma de ingresos al momento de la realización de la encuesta de caracterización LGBTIQ+ 2022 en el Tolima, el 7.86% señaló que no contaba con ninguna fuente de ingresos, lo que lleva al aumento en los niveles de pobreza para esta población. El 19.10% indicó estar vinculado a actividades asociadas a la belleza (manicuristas, peluqueros, estilistas, barberos, entre otros), el 12.73% referenció derivar sus ingresos de manera independiente, pero no señalaron a través de qué actividades, el 10.48% en oficios varios, el 4.49% a través de las ventas y el comercio, el 2.24% mediante el trabajo sexual, el 1.8% a labores del campo, el 1.49% manifestaron encontrarse estudiando y depender del apoyo de sus padres; el 1.12% a actividades profesionales relacionados con la comunicación social y el periodismo, asesoría financiera y docencia, lo cual resulta ser un porcentaje muy mínimo. El restante 38.69% indicó derivar sus ingresos de actividades varias entre las que se encuentran las asociadas a las labores de vigilancia, decoración, recreacionistas, instructores de danza y bailarines, meseros, modistas/os, mecánicos, administradores de bar y centros de SPA, auxiliares de cocina, cajeros, domiciliarios, entrenadores, entre otros.

Respecto a la satisfacción frente a la situación laboral, la Encuesta Pulso Social Población LGBTI y bienestar subjetivo del DANE – EPS 2022, mostró que el 20.3%% de los encuestados se sintió insatisfecho, mientras el 19.6% expresó sentirse satisfecho. El restante 60% se ubicó en el rango de 2 a 4.

Gráfica 18. Nivel de satisfacción frente a la situación laboral en una escala de 1 a 5, en donde 1 es insatisfecho y 5 satisfecho.



Fuente: DANE – Encuesta Pulso Social Población LGBTI y Bienestar Subjetivo (Período de referencia enero – mayo de 2022)

Un testimonio de uno de los participantes refleja estas percepciones: *"Como persona LGBT, mi nivel de satisfacción con mi situación laboral es bastante bajo. A pesar de tener una formación académica sólida y experiencia laboral, he enfrentado dificultades para acceder a empleos bien remunerados y estables. Esto ha limitado mi capacidad para cubrir mis necesidades básicas y ha generado constantes preocupaciones financieras. Me gustaría que se tomaran medidas concretas para abordar estas desigualdades y garantizar oportunidades laborales equitativas para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género."*

Discriminación en el ambiente laboral

Las personas LGBTI no solo enfrentan los problemas relacionados con el desempleo y la informalidad, sino los relacionados con la discriminación y la falta de aceptación, la invisibilidad y el estigma aún presentes en muchos entornos laborales, que se constituyen en obstáculos para su desarrollo y limitan sus oportunidades de crecimiento.

De acuerdo al informe 'Estrés, salud y bienestar de las personas LGBTI en Colombia, resultados de una encuesta nacional' realizado por el Instituto Williams de la Facultad de Derecho de la Universidad de California en Los Ángeles, el 25% de la población LGB encuestada fue despedida de su trabajo o se le negó alguno a lo largo de su vida. El 27% de los hombres gay fueron despedidos o se les negó un trabajo en comparación con el 20% de los hombres bisexuales. Sin embargo, el 40% de las personas transgénero experimentaron ser despedidos de un trabajo o les negaron un trabajo. El 30% informó que se les negó un ascenso o recibieron una evaluación negativa en el trabajo.

Así mismo una encuesta realizada en el año 2016 por la Cámara de Comerciantes LGBTI⁴ y el Centro Nacional de Consultoría, señalan que solo 4 de cada 100 personas trans cuentan con un contrato laboral formal (2021)". (Rodríguez, N. 2019. p. 8). "De acuerdo a una encuesta realizada por parte del Centro Nacional de Consultoría y la cámara de representantes LGBT en diez ciudades de Colombia, el 70% de las personas de esta comunidad han sentido dificultades al momento de revelar su identidad sexual en el trabajo, y el 53% reportan haber sido víctimas de discriminación laboral y no denunciaron por la posibilidad de que sus empleadores tomaran represalias (El Espectador, 2016)" (Rodríguez, N. 2019. p. 9).

⁴ La Cámara de comerciantes LGBT de Colombia, es una institución de carácter privado, sin ánimo de lucro que desde el 2012 surgió como una iniciativa orientada a fortalecer y empoderar económica y socialmente a la comunidad LGBTI del país.

En ese mismo sentido, según la investigación adelantada por Colombia Diversa a partir de las consultas de personas LGBT recibidas y registradas por esta entidad desde enero de 2018 hasta diciembre de 2020, de las 327 consultas, 55 (es decir el 17%) correspondieron a conflictos relacionados con el trabajo.

Los gays fueron las personas LGBT que enfrentaron el mayor número de conflictos relacionados con el trabajo con el 47%, seguido de las mujeres lesbianas con el 27%. El mayor porcentaje de conflictos se concentra en el acoso laboral con el 56%, seguido de la terminación del contrato con el 18%, discriminación y condiciones laborales, cada una con el 11% y en menor proporción el pago de salarios, factores salariales o prestaciones sociales con el 2%. Quienes más enfrentan situaciones de acoso laboral fueron los hombres gays y las mujeres lesbianas.

Tabla 5. Tipo de conflictos en el ámbito laboral por orientación sexual o identidad de género.

Acoso laboral	15	11	5	0	31
Terminación del contrato	7	0	3	0	10
Discriminación	3	0	2	1	6
Condiciones laborales	1	3	2	0	6
Otro	0	1	0	0	1
Pago de salario, factores salariales o prestaciones sociales	0	0	1	0	1
Total	26	15	13	1	55

Fuente: Colombia Diversa – Informe de Derechos Humanos de personas LGBTI en Colombia 2020

Según Colombia Diversa, de todos los conflictos laborales registrados, el 51% estuvo motivado por el prejuicio hacia la orientación sexual o identidad de género, el 45.4% no contaban con información suficiente para determinar si estuvo motivado por el prejuicio, y el 4.6% tenía otro motivo distinto del prejuicio. De todos los conflictos de acoso laboral, el 77.42% estuvo motivado por el prejuicio hacia la orientación sexual e identidad de género y el 22.5% no tenía información suficiente.

La ONG Colombia Diversa concluye que “la falta de información desagregada en las fuentes oficiales frente al acoso laboral de las personas LGBT, invisibiliza la situación, sumado a las dificultades para la

aplicación de la ley que exige que el acoso debe ser acreditado, es decir que la conducta sea demostrada, lo cual aumenta en los casos hacia las personas LGBT, por cuanto muchas de las agresiones pueden ser producto de comentarios, chistes y acciones prejuiciosas que se encuentran normalizadas y, en algunos casos, las agresiones provienen de todo el equipo de trabajo, por lo que es muy difícil obtener testimonios. Así mismo si se tiene en cuenta que los procesos inician en los Comités de convivencia laboral, donde sus integrantes no cuentan con lineamientos técnicos sobre cómo abordar los casos de prejuicio hacia la orientación sexual e identidad de género, ni con un conocimiento que permita analizar los casos con enfoques diferenciales. De igual forma para muchas personas LGBT, que además son víctimas de acoso, tener que revelar su orientación sexual o identidad de género a terceros, como al Comité de Convivencia laboral, si no existen unas garantías y enfoques mínimos, resulta un costo demasiado alto que no pueden soportar”.

EJE VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Si bien es cierto que en los talleres de movilización social para referirse a este eje, se hizo alusión a la “Movilidad y Seguridad”, posteriormente en el marco de construcción del documento de política pública, de acuerdo a las prioridades identificadas por la población así como a las alternativas propuestas, este concepto se redimensionó al derecho a una “Vida Libre de Violencias”, ya que abarca no solo los temas asociados a las dimensiones de movilidad y seguridad, sino que aborda los desafíos que enfrenta esta comunidad en términos de violencias basadas por la orientación sexual, identidad de género y expresión de género, siendo necesario el acceso a la justicia, así como la construcción de una cultura de respeto hacia las diferencias, que contribuyan a construir entornos inclusivos y libres de violencias para todas las personas.

Según el informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2020 de “Colombia Diversa”, entre el 2019 y 2020, 1.060 personas LGBTI en el país, fueron víctimas de violencia a través de amenazas (42%), homicidios (31%) y Violencia policial (27%), como se muestra en la siguiente tabla, en la cual se evidencia un panorama preocupante para el año 2020, principalmente por el crecimiento de los casos de amenazas y homicidios, que fueron más del doble de los registrados el año anterior.

Tabla 6. Número de personas LGBTI víctimas de violencia en Colombia entre 2019 y 2020.



Amenazas	107	337	444
Homicidios	106	226	332
Violencia policial	109	175	284
Total, general	322	738	1060

Fuente: Colombia Diversa – Informe de Derechos Humanos de personas LGBT en Colombia 2020

El comportamiento de la violencia según la orientación sexual y la identidad de género para el 2020, muestra que la mayoría de las víctimas de estos tres tipos de violencia son las mujeres trans, seguidas de los hombres gay. Igualmente se identifica que el homicidio impacta en mayor medida a los hombres gay, en tanto la violencia policial y las amenazas a las mujeres trans.

Tabla 7. Número de víctimas LGBT por orientación sexual e identidad de género y tipo de violencia en Colombia entre 2019 y 2020.

Mujer trans	16	89	35	45	43	71	94	205
Gay	32	67	47	71	15	17	94	155
LGBT sin identificar	38	25	9	26	37	47	84	98
Hombre bisexual	2	39	2	52	3	3	7	94
Hombre trans	1	62	2	8	4	13	7	83
Lesbiana	15	33	10	22	5	22	30	77
Mujer bisexual	3	22	1	2	2	2	6	26
Total general	107	337	106	226	109	175	322	738

Fuente: Colombia Diversa – Informe de Derechos Humanos de personas LGBT en Colombia 2020

Una de las mayores limitantes es la falta de información para la adecuada caracterización de las víctimas, pues de las 738 que se identificaron en el 2020, solo 93 cuentan con información sobre las actividades económicas que desarrollan; 24 sobre el origen étnico racial; 43 sobre el nivel de escolaridad, y 91 sobre otras características de enfoque diferencial como ser persona privada de la libertad, en condición de discapacidad o defensora de derechos humanos. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de adelantar un trabajo de capacitación y sensibilización con los responsables de la captura de la información.

Para el caso del departamento del Tolima, en el 100% de los talleres realizados para el proceso de construcción participativa del diagnóstico, se identificó la violencia policial como una problemática que afecta principalmente a las mujeres trans, y una de sus principales causas la homofobia y la

discriminación hacia esta población. Algunas mujeres trans compartieron su experiencia: "En varias ocasiones he sentido miedo e inseguridad al encontrarme con la policía. Han sido momentos en los que siento que mi identidad de género es motivo de sospecha y hostigamiento. Me han detenido sin motivo aparente y me han tratado de manera violenta y humillante. Es una situación que nos afecta a muchas personas trans en el Tolima y necesitamos que se tomen medidas para detener esta violencia policial."

"Cuando salgo a la calle, siempre tengo el temor de encontrarme con la policía. He sido insultado y agredido verbalmente por ser gay. Además, he presenciado cómo la policía no interviene cuando somos víctimas de ataques homofóbicos. Nos sentimos desprotegidos y vulnerables. Es importante que las autoridades tomen conciencia de esta realidad y trabajen para garantizar nuestra seguridad y protección."

Con respecto al comportamiento de la violencia contra personas LGBT por departamento, como se puede observar en la tabla No.10 aunque si bien la mayoría de las víctimas se concentraron en Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá, el departamento del Tolima aparece en el puesto número 11 con un total de 28 casos, de los cuales 16 correspondieron a amenazas, 7 a violencia policial y 5 a homicidios.

Tabla 8. Distribución de las víctimas LGBT en 2020 por departamento y tipo de violencia.

Antioquia	32	47	18	97
Valle del Cauca	27	42	21	90
Bogotá	21	10	41	72
Cauca	20	9	9	38
Santander	20	12	2	34
Córdoba	28	5	1	34
Boyacá	13	2	16	31
Bolívar	16	5	8	29
Cesar	18	6	4	28
Magdalena	11	11	6	28
Tolima	16	5	7	28
Atlántico	8	12	6	26
Guajira	9	10	4	23
Norte de Santander	14	4	2	20

Nariño	6	11	3	20
Meta	10	4	5	19
Cundinamarca	10	4	5	19
Caldas	4	3	8	15
Huila	10	5	0	15
Quindío	20	2	1	23
Putumayo	1	6	2	9
Caquetá	5	2	0	7
Risaralda	1	5	1	7
Arauca	2	2	1	5
Chocó	4	1	0	5
Sucre	3	0	1	4
Guaviare	4	0	0	4
Casanare	2	1	1	4
Archipiélago	1	0	1	2
Vichada	1	0	0	1
Guainía	0	0	1	1
Total general	337	226	175	738

Fuente: Colombia Diversa – Informe de Derechos Humanos de personas LGBT en Colombia 2020

Frente al presunto móvil por cada tipo de violencia, Colombia Diversa advierte que a pesar de que la Fiscalía, Defensoría, Medicina Legal y Policía tienen los campos y variables para caracterizar a la víctima, la ausencia de información es una de las falencias más grandes para la realización de los respectivos análisis. De los 738 casos presentados en el 2020, solo 77 permitieron establecer el presunto móvil, de los cuales 66 correspondieron a un crimen por "Prejuicio", para los restantes 661 casos no se contó con la información suficiente. De acuerdo con Colombia Diversa, las denuncias por redes sociales y remitidas a Colombia Diversa, y la información recolectada por las Defensorías regionales permiten concluir que una buena parte de los hechos de violencia policial y amenazas estuvieron motivados por el prejuicio. Para el caso de los homicidios, la escasa información no permite concluir si estuvieron motivados por el prejuicio o no.

Tabla 9. Presunto móvil por tipo de violencia 2020.

Crimen por prejuicio	19	18	29	66
Información insuficiente	312	203	146	661
Otro móvil diferente al prejuicio	6	5	0	11
Total, general	337	226	175	738

Fuente: Colombia Diversa – Informe de Derechos Humanos de personas LGBTI en Colombia 2020

Frente a otras variables importantes para el análisis, el informe de Colombia Diversa para el año 2019, permitió identificar lo siguiente:

-En cuanto a las ocupaciones de las personas LGBT víctimas de los tres tipos de violencia, el mayor porcentaje se dedica al trabajo sexual, seguido de oficios varios y trabajos en áreas comerciales o de servicios.

-En lo referente al máximo nivel de escolaridad alcanzado al momento de los hechos por las personas LGBT víctimas de violencia en 2019, el 52% fue básica secundaria, el 18% básica primaria, el 14% profesional universitario, el 13% tecnológico, el 2% preescolar y el 1% otro.

-Por grupos de edad, los mayores afectados son las personas adultas entre 26 – 59 años con un 65%, le siguen los jóvenes entre 19 y 25 con el 29%, los adultos mayores de 60 años con el 4% y finalmente los adolescentes entre 15 y 18 años con el 2%.

-El lugar de ocurrencia de los homicidios de personas LGBTI es en primer lugar el espacio público en el 33% de los casos, le siguen en su orden la vivienda con el 28%, los espacios al aire libre con el 12% y las zonas de trabajo sexual con el 6%; un 21% de los casos de homicidio no cuentan con información sobre el lugar de los hechos.

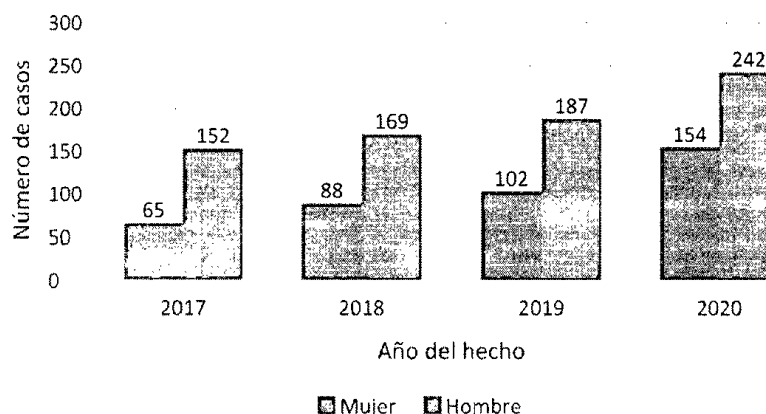
Violencia interpersonal⁵

Pese a las dificultades para identificar la orientación de una persona bien sea porque la oculte, porque el primer respondiente no la considere como determinante para la comisión de la conducta punible o porque no se identifica como una categoría dentro de los instrumentos de captura de la información, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en su publicación "Forensis. Datos para la vida 2020", en el capítulo de "Comportamiento de la violencia en el sector social LGBTI- Colombia, año 2020", presentó un análisis de la violencia en este grupo poblacional, a partir de cifras estadísticas a nivel de Colombia, la cual contribuye al conocimiento de la realidad de esta población. La distribución por sexo de las personas pertenecientes a la población LGBTI, que fueron víctimas de agresiones en el contexto de la violencia interpersonal además de ir en aumento, afecta en mayor medida a los

⁵ "La violencia interpersonal se define operativamente, en el ámbito epidemiológico forense, como el fenómeno de agresión intencional que tiene como resultado una lesión o daño al cuerpo o a la salud de la víctima y no la muerte, cuyo ejecutante no es un familiar en grado consanguíneo o de afinidad del agredido, y que excluye los casos de transporte". *Forensis-2021*.

hombres, confirmando que, por cada mujer, se atendieron en promedio dos hombres víctimas de esta problemática.

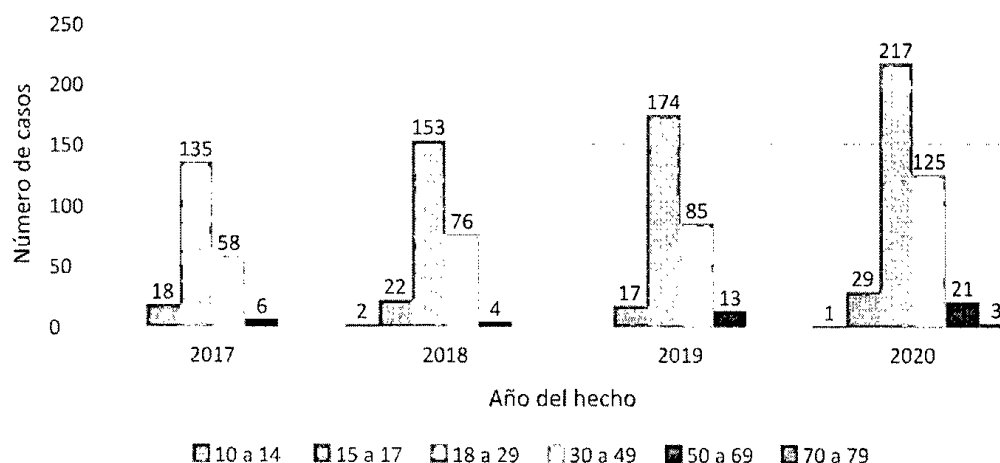
Gráfica 19. Violencia interpersonal contra personas LGBTI, según año del hecho y sexo de la víctima. Colombia 2017 a 2020.



Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Comportamiento de la violencia en el sector social LGBTI. Colombia, año 2020

De acuerdo con el ciclo vital, las valoraciones medico legales se dan en mayor porcentaje en los grupos de edad de 18 a 29 años y de 30 a 49 años, aunque es importante revisar el incremento de casos que se viene presentando en el grupo de 15 a 17.

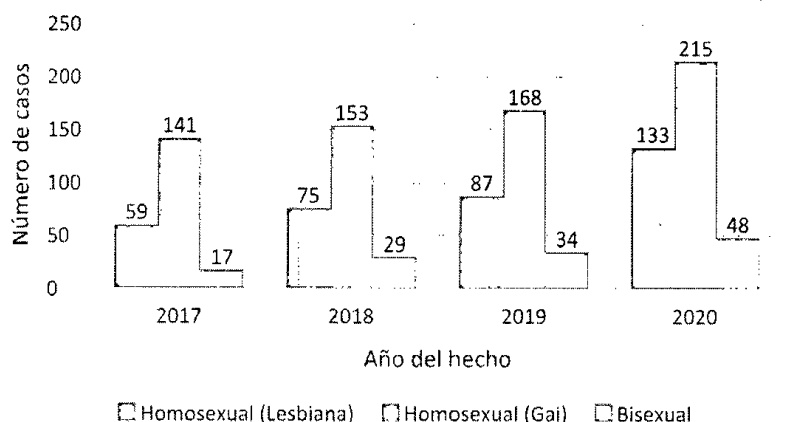
Gráfica 20. Violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según rango de edad y año del hecho. Colombia, años 2017 a 2020.



Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Comportamiento de la violencia en el sector social LGBTI. Colombia, año 2020

Respecto de la orientación sexual de las personas valoradas por el INMLYC, la mayoría corresponde a hombres gays, seguido de mujeres lesbianas y, finalmente hacia las personas bisexuales, tal como se evidencia en la figura siguiente.

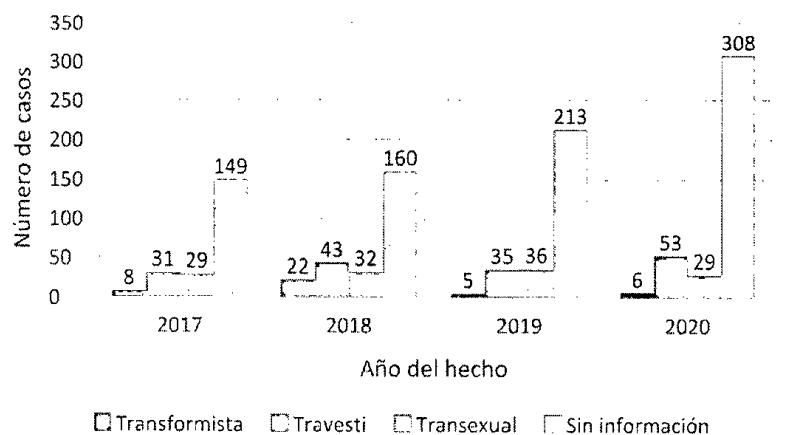
Gráfica 21. Violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según año del hecho y orientación sexual. Colombia, años 2017 a 2020.



Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Comportamiento de la violencia en el sector social LGBTI. Colombia, año 2020

En relación con la identidad de género, durante el período 2017-2020, el mayor número de casos fue registrado en las personas travestis, seguido de las personas transexuales y finalmente, las personas transformistas; no obstante, llama la atención el porcentaje significativo de la variable sin información".

Gráfica 22. Violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según año del hecho e identidad de género. Colombia, años 2017 a 2020.



Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Comportamiento de la violencia en el sector social LGBTI. Colombia, año 2020

En cuanto a la pertenencia étnica de las personas LGBTI valoradas durante el período de referencia, se puede observar que el mayor porcentaje corresponde a la población afrodescendiente, seguido de la raizal, la indígena y finalmente Room (Gitano), aunque es necesario resaltar que la variable "sin pertenencia étnica", corresponde a personas mestizas, las cuales fueron el mayor número de usuarios atendidos durante los cuatro años.

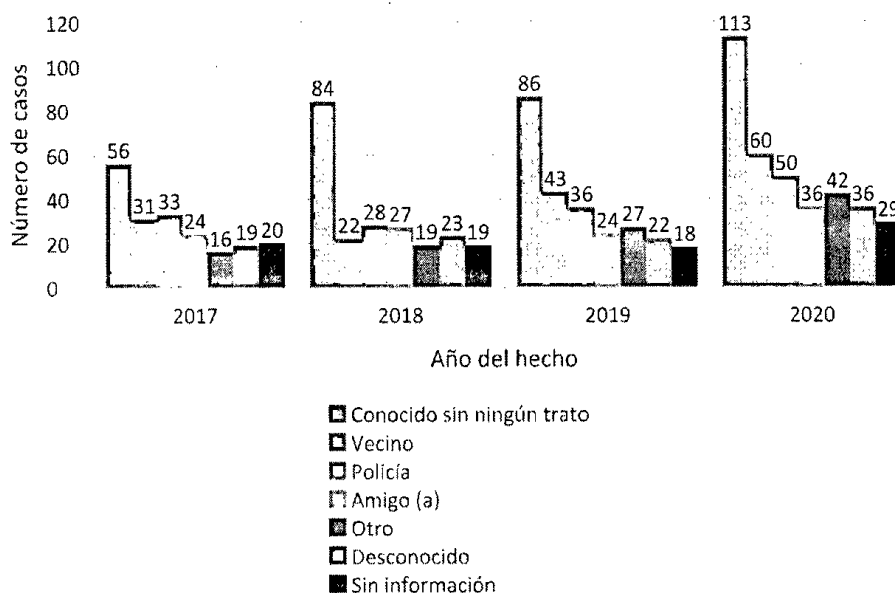
Tabla 10. Violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según pertenencia étnica y año del hecho. Colombia, años 2017 a 2020.

	2017	2018	2019	2020	Total
Negro/Afrodescendiente	11	9	9	2	31
Indígena	2	1	1	0	4
Raizal	0	2	2	1	5
Room (Gitano)	0	0	1	0	1
Sin pertenencia étnica	183	216	254	346	999
Sin información	21	29	22	47	119
TOTAL	217	257	289	396	1159

Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Comportamiento de la violencia en el sector social LGBTI. Colombia, año 2020

En relación con la variable de presunto agresor, el mayor porcentaje lo constituyen los conocidos sin ningún trato, seguido de vecinos, policías y amigos, de lo que se analiza que, en la gran mayoría de casos, las personas cercanas a las víctimas son los principales victimarios de la población LGBTI, y que la variable "policías", representa una cifra significativa, situación que se confirma con el estudio de Colombia Diversa para los años 2019 y 2020. Así mismo se identifica la necesidad de mejorar los procedimientos en la recolección y reporte de la información, pues las variables referentes a "otro", "desconocido" y "sin información", son altas.

Gráfica 23. Violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según año del hecho



Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Comportamiento de la violencia en el sector social LGBTI. Colombia, año 2020

A nivel territorial, en el período 2017- 2020, dentro de los diez departamentos con las cifras más altas de casos de violencia interpersonal contra la población LGBTI, figuran en su orden Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Tolima, Huila, Risaralda, Cauca y Meta. Para el Tolima se presentó un incremento del 187.5% al pasar de 8 casos en el 2017 a 23 en el 2020.

Tabla 11. Diez departamentos con las cifras más altas de violencia interpersonal contra miembros de la comunidad LGBTI, según año del hecho. Colombia, años 2017 a 2020

	2017	2018	2019	2020	Total
Antioquia	55	39	58	87	239
Bogotá	22	42	59	67	190
Valla del Cauca	26	44	40	28	138
Cundinamarca	4	8	14	35	61
Santander	9	12	8	23	52
Tolima	8	9	12	23	52
Huila	18	9	6	15	48
Risaralda	5	8	14	14	41
Cauca	4	10	14	9	37
Meta	5	6	5	14	30

Fuente: Forensis-Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Comportamiento de la violencia en el sector social LGBTI. Colombia, año 2020

Lesiones no fatales por violencia intrafamiliar

En cuanto al comportamiento de las lesiones no fatales por violencia intrafamiliar o de pareja, las cifras disponibles del INMLCF para el departamento del Tolima, evidencian para los años 2019 a 2021, se presentaron 11 casos en los que pertenecer a la comunidad LGBT se constituyó en uno de los factores de vulnerabilidad. El mayor número de casos se identificó en el 2021 (8 de 11 casos), y las principales víctimas fueron las mujeres, llamando la atención que dos de los casos, correspondieron a lo que el INMLCF tipifica como violencia contra niños, niñas y adolescentes. La mayoría de los casos (9 de 11), correspondieron a violencia de pareja de los cuales en 5 las víctimas fueron hombres y las restantes 4 mujeres. Los 11 casos identificados correspondieron a los municipios de Ibagué, San Antonio, Lérída, Coyaima, Chaparral y Guamo.

Tabla 12. Casos de violencia intrafamiliar o de pareja en el Tolima por factor de vulnerabilidad "Comunidad LGBTI", por sexo y municipio, Años 2019-2021

Tipo de violencia	2019				2020				2021				TOTAL, CASOS
	Hombre menor de edad	Hombre mayor de 18 años	Mujer menor de edad	Mujer mayor de 18 años	Hombre menor de edad	Hombre mayor de 18 años	Mujer menor de edad	Mujer mayor de 18 años	Hombre menor de edad	Hombre mayor de 18 años	Mujer menor de edad	Mujer mayor de 18 años	
Violencia contra NNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 Ibagué	0	2
Violencia de pareja	0	1 Ibagué	0	0	0	1 san Antonio 1 Lérída	0	0	0	1 Ibagué 1 Coyaima	0	1 Ibagué 1 Chaparral 2 Guamo	9
TOTAL, CASOS	0	1	0	0	0	2	0	0	0	2	2	4	11

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de Forensis. Comportamiento de las lesiones no fatales por violencia intrafamiliar en Colombia. Años 2019 a 2021.

Rutas de acceso a la justicia

En lo que respecta a las rutas de acceso a la justicia específicamente en conflictos familiares, un estudio realizado por Colombia Diversa⁶ encontró las siguientes situaciones a nivel de país:

⁶ Tomado del capítulo Rutas de acceso a la Justicia del informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en Colombia 2020 de Colombia Diversa.

*Una de las grandes barreras es la posibilidad de que la víctima efectivamente denuncie los hechos de violencia intrafamiliar, por las consecuencias que ello puede acarrear, lo que conlleva a que continúen en ambientes prejuiciosos, con amenazas, celos, control, obsesión y violencia económica.

*Las Comisarías de familia, que son las entidades encargadas de recepcionar estos casos, en muchas ocasiones no cuentan con la infraestructura adecuada, con equipos completos o con el conocimiento y sensibilización sobre las violencias basadas en género. Incluso se ha identificado que los funcionarios/as tienen prejuicios que impiden ofrecer un servicio de justicia con enfoque diferencial.

*Carencia de sistemas de información que identifiquen y valoren la identidad de género u orientación como factor victimizante. Existen problemas por parte de las Comisarías de familia para identificar si el móvil obedece al prejuicio hacia la orientación sexual o identidad de género, explicable en gran parte porque los equipos de profesionales no aplican el enfoque diferencial cuando reciben y valoran los casos.

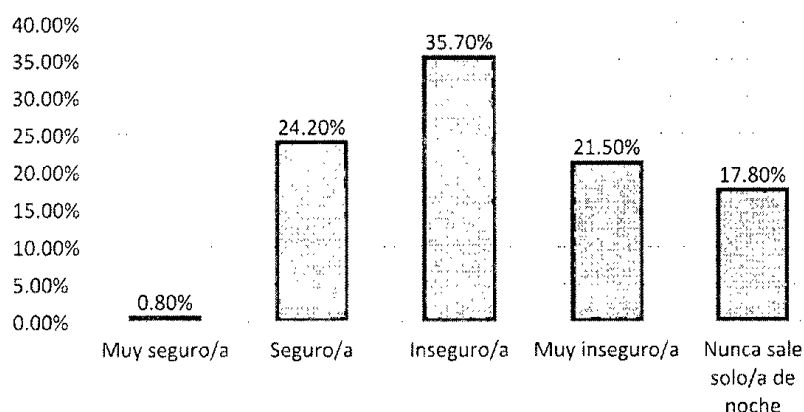
*En algunos municipios las Comisarías de familia reportan que la violencia intrafamiliar contra personas LGBT no existe, por lo que no hay rutas de atención diferenciadas para esta población.

*Aunque hay una amplia normatividad y desarrollo jurisprudencial, existen altos índices de impunidad para este tipo de conflictos, no hay suficientes profesionales capacitados que empleen adecuadamente los enfoques diferenciales, sumado a que las medidas de protección son aplicadas de forma aislada y no hay un seguimiento adecuado.

Percepción de seguridad

Aunque la percepción de inseguridad es generalizada en la población colombiana, la Encuesta Pulso Social Población LGBTI y bienestar subjetivo del DANE – EPS 2022, mostró que el 57% de los encuestados se sintió inseguro o muy inseguro al caminar solo (a) en el barrio de noche y el 17.8% manifestó nunca salir solo de noche, mientras el 25% expresó sentir muy seguro o seguro.

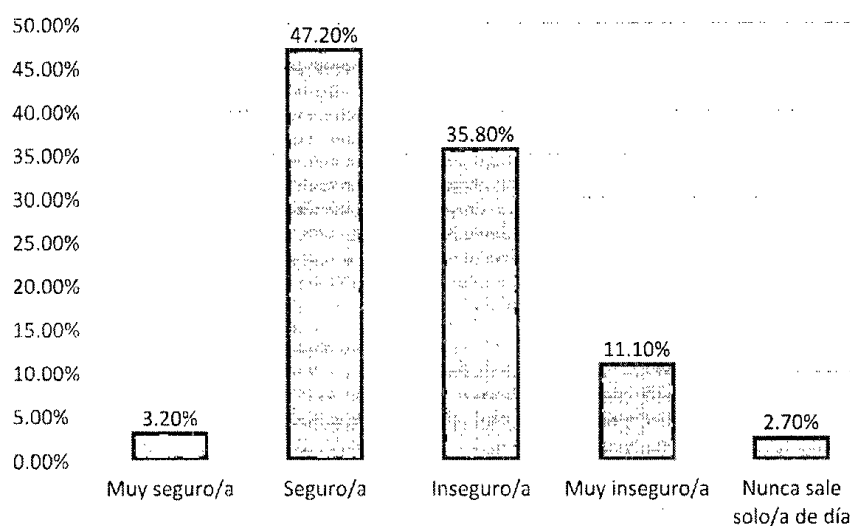
Gráfica 24. Percepción de seguridad al caminar solo (a) en el barrio de noche



Fuente: DANE – Encuesta Pulso Social Población LGBTI y Bienestar Subjetivo (Período de referencia enero – mayo de 2022)

Respecto a la percepción de seguridad al caminar solo en el barrio durante el día, la estadística disponible denota la disminución de 10.1 puntos porcentuales en los sentimientos de inseguridad (Inseguro o muy inseguro) y disminución en 15.1 puntos porcentuales del miedo a nunca salir solo con respecto a la noche.

Gráfica 25. Percepción de seguridad al caminar solo (a) en el barrio de día



Fuente: DANE – Encuesta Pulso Social Población LGBTI y Bienestar Subjetivo (Período de referencia enero – mayo de 2022)

Al indagar en los talleres sobre las principales razones para sentir inseguridad en los espacios públicos y sectores donde reside la población LGBTI, los participantes manifestaron el temor de ser víctimas de actos de intolerancia, discriminación, abusos por parte de la policía o conflictos con los vecinos.

EJE INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; lo cual no debe admitir ningún tipo de discriminación por razones asociadas a las identidades de género ni orientación sexual. El derecho a la participación implica no solo la participación política y la representación en las diferentes instancias de decisión e incidencia, sino desde una perspectiva colectiva, implica también hacer parte de organizaciones y grupos que trabajan por intereses y propósitos comunes, generalmente asociados a la garantía de derechos y la superación de condiciones de desigualdad e inequidad.

Desde la Secretaría de Inclusión Social Poblacional se han identificado 21 organizaciones de población LGBTI legalmente constituidas en 11 municipios del departamento, así: Armero Guayabal, Coello, Chaparral, Espinal, Ibagué, Natagaima, Ortega, Rovira, Saldaña, San Antonio y Venadillo, siendo Ibagué el que cuenta con el 52% de las organizaciones. De las 21 organizaciones, 17 agrupan población perteneciente a los diferentes sectores LGBTI y las restantes 4 corresponden a población específica así: 2 transexuales, 1 lesbianas y 1 gay.

Tabla 13. Organizaciones LGBTI del Departamento del Tolima.

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE	POBLACIÓN QUE AGRUPA
1	Armero Guayabal	Asociación de productores y parceleros LGBTI Armero Guayabal	LGBTI
2	Coello	Fundación Taller Eco	LGBTI
3	Chaparral	Asociación LGBTI Chaparral Diversa	LGBTI
4	Espinal	Asociación Espinal Diverso	LGBTI
5	Ibagué	Corporación ARCO IRIS	LGBTI
6	Ibagué	Corporación LGBTI Con Todo Arte	LGBTI
7	Ibagué	Fundación Corporación Red Elite	LGBTI
8	Ibagué	Asociación Diversa Paz y Alegría	LGBTI

9	Ibagué	Asociación Transfenix	Transexuales
10	Ibagué	Corpo JD	LGBTI
11	Ibagué	RECOLVIH- Red Colombiana de pacientes viviendo y conviviendo con VIH	LGBTI
12	Ibagué	Mujeres diversas de Colombia	Transexuales
13	Ibagué	Corporación de Desarrollo Social Surcos	Gays
14	Ibagué	Corporación Arquitmia (Arte)	LGBTI
15	Ibagué	Fundación Orquídeas Diversas	Lesbianas
16	Natagaima	Fundación Gaviotas Diversas	LGBTI
17	Ortega	Asociación Ortega Diversa	LGBTI
18	Rovira	Corporación socio ambiental y productiva para el desarrollo sostenible, CORAMPRODES	LGBTI
19	Saldaña	Asociación Diversa Caminos de amor	LGBTI
20	San Antonio	Asociación San Antonio Diversa	LGBTI
21	Venadillo	Asociación Oveja Arco Iris diversa LGBTI-H	LGBTI – Heterosexual

Fuente: secretaria de Inclusión Social Poblacional – Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos.

Así mismo han venido conformándose colectivos o grupos de la población LGBTI que aunque si bien no han sido legalmente constituidos están presentes en los municipios de Planadas, Purificación, Alvarado, Flandes, Melgar, Lérida, Coyaima, Guamo, Suárez, San Luis, Roncesvalles, Ataco, Mariquita, Honda, Líbano, Murillo, Fresno, Palocabildo e Ibagué, evidenciando la oportunidad de continuar incentivando los procesos de asociatividad para fortalecer la participación e incidencia ciudadana de la comunidad LGBTI en el departamento. Dentro de las principales razones para organizarse se encuentra el propósito de luchar por la garantía de sus derechos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población LGBTI y el desarrollo de un trabajo social que impacte a los grupos más vulnerables, reivindicando su incidencia y visibilización en espacios sociales, económico, políticos y culturales, para lo cual desarrollan actividades como:

- Gestión de proyectos productivos para la generación de ingresos
- Asesoría jurídica y psicológica a sus asociados
- Apoyo en trámites relacionados con libreta militar, SISBEN y de servicios de salud
- Gestión de ayuda humanitaria a través de entrega de mercados, principalmente en época de pandemia donde la población LGBTI se vio seriamente afectada.
- Servicios artísticos, culturales, así como organización y logística para eventos

- Desarrollo de jornadas de trabajo social en cárceles y sectores marginales a través de entregas de ayuda humanitaria y peluquería, entre otros.
- Movilización para la conmemoración de fechas especiales de reivindicación de derechos y rechazo a la discriminación y la violencia, como el día de la visibilidad transgénero el 31 de marzo; el día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia el 17 de mayo; el mes del orgullo LGBT en junio y el día mundial del VIH el 01 de diciembre, a través de eventos académicos, conversatorios, marchas, jornadas de atención y concursos de habilidades artísticas y culturales, entre otros.
- Organización y participación en eventos culturales de carácter departamental como el reinado trans departamental del folclor del río Tuluní en Chaparral, reinado departamental trans del folclor en Ibagué, reinado departamental Cantalicio Rojas – Comunidad LGBTI en Natagaima y el reinado departamental de San Pedro en el Espinal.

Algunos procesos organizativos más recientes de la población LGBTI, como la “Colectiva Pringamosa” de la ciudad de Ibagué, dejan entrever grupos emergentes que reúnen personas de diferentes identidades, orientaciones y expresiones sexuales y de género con objetivos sociales y políticos como el de impulsar el pensamiento crítico frente a la realidad colombiana, realizar actividades desde el arte y construir una hermandad, para generar espacios seguros en el que las personas identificadas con las causas de las disidencias sexuales y de género, se puedan expresar y sentirse acogidas. El ejercicio de participación para la construcción de la política pública permitió identificar como los principales obstáculos que afrontan las organizaciones LGBTI en el departamento, los siguientes:

- Ausencia de espacios permanentes de comunicación y articulación entre las organizaciones, grupos y colectivos LGBTI del departamento para definir acciones de incidencia política y hacer seguimiento a las mismas.
- Escaso y limitado apoyo de las administraciones municipales, que se ve reflejado en la falta de asignación de recursos y programas permanentes para la atención diferencial de la población LGBTI.

- Baja cualificación de las bases para una participación e incidencia efectiva, en temas relacionados con formulación y gestión de proyectos, liderazgo, participación y comunicación asertiva, entre otros.
- Desconocimiento frente a aspectos normativos, administrativos y tributarios para operar y/o conformar organizaciones.

A continuación, algunos testimonios significativos en los talleres de movilización social, que hablan de la importancia de la organización y participación de la población LGBTI:

"Nuestra organización surge como respuesta a la necesidad de generar espacios de expresión y acogida para las personas LGBTI en Ibagué. A través del arte y la construcción de una hermandad, buscamos impulsar el pensamiento crítico y promover la visibilización de nuestras realidades. Sin embargo, nos enfrentamos a grandes desafíos debido al escaso apoyo de las administraciones municipales, lo cual se traduce en la falta de recursos y de programas permanentes para atender nuestras necesidades y demandas".

"La falta de capacitación y cualificación de las bases es un obstáculo significativo en nuestra participación e incidencia efectiva. Necesitamos contar con herramientas y conocimientos en gestión de proyectos, liderazgo y comunicación asertiva para poder representar adecuadamente a nuestra comunidad y promover cambios en la sociedad. Es fundamental contar con apoyo y espacios permanentes de comunicación y articulación entre las organizaciones LGBTI del departamento para fortalecernos mutuamente y definir estrategias de incidencia política que nos permitan avanzar en nuestros objetivos".

"Incluir y fomentar la participación de la población LGBTI en los espacios políticos y sociales es una necesidad sentida de quienes venimos trabajando desde hace muchos años en el tema. Cuando se nos niega el acceso a la toma de decisiones y se excluye nuestra voz, se perpetúa la discriminación y la marginalización. Es necesario que se reconozca el valor de nuestras experiencias y perspectivas, y se nos brinde la oportunidad de contribuir activamente en la construcción de políticas inclusivas y respetuosas de nuestros derechos".

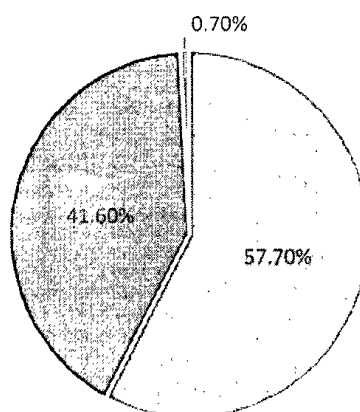
"La participación de la comunidad LGBTI es esencial para romper estereotipos y prejuicios, y construir una sociedad más diversa y tolerante. Al ser parte activa de los espacios políticos y sociales, podemos

visibilizar nuestras realidades y sensibilizar a la sociedad sobre nuestras necesidades y derechos. La inclusión y la participación nos empodera y nos permite ser agentes de cambio en la lucha contra la discriminación y la violencia hacia nuestra comunidad".

"Cuando se nos brinda la oportunidad de participar y ser escuchados, se generan transformaciones reales en la sociedad. La inclusión de la comunidad LGBTI en los espacios de toma de decisiones garantiza que nuestras voces sean tenidas en cuenta y que se implementen políticas y programas que realmente aborden nuestras necesidades. Es fundamental que se promueva la participación activa y significativa de las personas LGBTI, reconociendo que nuestra diversidad enriquece y fortalece la sociedad en su conjunto".

Por otra parte, el 41,6% (111 personas) de la población LGBTI que hizo parte de la encuesta realizada para el presente diagnóstico, manifestó no participar o ser miembro de un grupo, colectivo o asociación, mientras que el 57,7% (154 personas) expresaron que si participan y el 0,7 (2 personas) no respondieron.

Gráfica 26. Participación en grupos, colectivos o asociaciones.

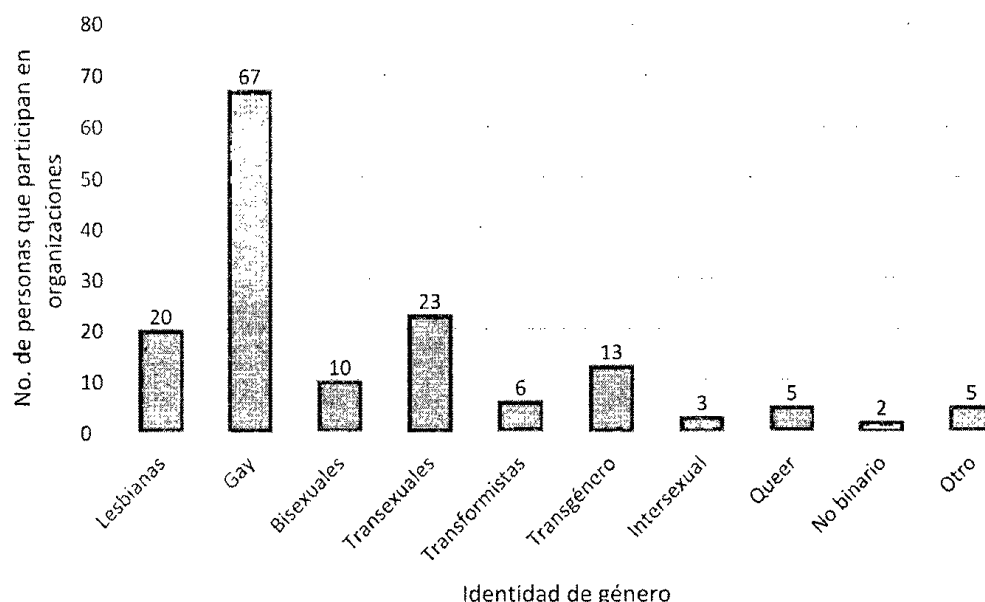


■ SI ■ NO ■ NO RESPONDEN

Fuente: Encuesta de caracterización de la Población LGBTIQ+ - Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Por sector, son las personas gays quienes más manifestaron hacer parte de organizaciones, seguidos de los transexuales, lesbianas, transgénero, bisexuales y transformistas. En menor proporción se encuentran los queer, intersexuales y no binarios, tal como se evidencia en la siguiente gráfica.

Gráfica 27. Participación en grupos, colectivos o asociaciones por identidad de género



Fuente: Encuesta de caracterización de la Población LGBTIQ+ - Secretaría de Inclusión Social Poblacional

A nivel cualitativo, los y las participantes en los talleres señalaron entre las principales causas para su no participación en organizaciones o espacios de incidencia política, la falta de credibilidad ante las instituciones debido al incumplimiento de los compromisos asumidos y el afán de protagonismo de estas, ya que en sus propias palabras "la prioridad es tomarse la foto".

También manifestaron que la existencia de liderazgos que privilegian lo individual frente a los intereses colectivos, constituyen otras de las razones para su no participación. Adicional a ello, el obstáculo de entrada para algunas personas de la comunidad que prefieren mantenerse en el anonimato y no ser visibles como parte de la población LGBTI.

Durante los talleres, se identificó que la participación de la comunidad LGBTI en otras organizaciones, como Juntas de Acción Comunal (JAC), asociaciones gremiales, de padres, organizaciones de adultos

mayores y étnicas, es limitada debido entre otros factores, al temor a ser estigmatizados o discriminados. Algunos testimonios así lo revelaron:

"Cuando intenté participar en la Junta de Acción Comunal de mi barrio, sentí que no encajaba. Mis vecinos me veían como diferente y no me tomaban en cuenta en las decisiones importantes. Me sentía excluido e incapaz de poder expresar mis ideas y necesidades como persona LGBTI. Esto me desmotivó y me hizo sentir segregado dentro de mi propia comunidad."

"Como representante de una organización gremial, he notado la falta de diversidad y representación de la comunidad LGBTI en nuestros espacios. A pesar de que se nos dice que somos una organización inclusiva, pocas veces he visto a personas LGBTI participando activamente. Es necesario romper con los estereotipos y prejuicios, y abrir nuestras puertas a todas las voces, sin importar su orientación sexual o identidad de género."

"En la asociación de padres de familia de la escuela de mi hijo, no me siento completamente aceptado como padre gay. Siempre hay comentarios y miradas incómodas cuando asisto a las reuniones. Me gustaría poder participar activamente y contribuir al bienestar de todos los niños y niñas, pero siento que mi orientación sexual es un obstáculo para ser completamente incluido en la organización."



Ilustración 16. Comunidad LGBTI Nodo Mariquita 2021

En cuanto a la representación de la población LGBTI ante instancias de participación, decisión y/o consulta de carácter departamental, mediante decreto No.0146 del 11 de febrero de 2021 se formalizó la participación de un delegado de las organizaciones LGBTIQ dentro de los integrantes permanentes

del Consejo de Política Social, el cual se constituye en la máxima instancia para la planificación, decisión, orientación y evaluación en materia de políticas públicas sociales. Así mismo, la Ordenanza No.002 del 25 de marzo de 2020 la cual actualizó el Consejo Territorial de Planeación del Tolima, incluyó dentro de los 25 miembros del sector social con voz y voto, 1 delegado de las organizaciones LGBTI del departamento.

Finalmente es necesario tener en cuenta que en febrero de 2018, la Secretaría de Inclusión Social Poblacional con el apoyo del Programa de Gobernabilidad de la Agencia Internacional de Cooperación de los Estados Unidos – USAID, instaló la Mesa Departamental LGBTI conformada por representantes de las regiones Centro, Norte, Sur, Oriente e Ibagué, así como delegados de instituciones públicas y ONG, con el objetivo de garantizar la participación de las personas de la población LGBTI y contar con un espacio para la formulación, seguimiento y generación de recomendaciones en la implementación de políticas, programas y acciones que garanticen los derechos humanos de las personas LGBTI.

Situaciones asociadas a la pandemia y la baja asignación de recursos de logística requerida para la realización de los encuentros, ha llevado que la mesa funcione de manera intermitente y no ha logrado tener continuidad en sus acciones, por lo que constituye una prioridad en el marco de la política pública fortalecerla y consolidarla como un espacio de encuentro y articulación entre las organizaciones LGBTI del departamento.



Ilustración 17. Funcionarios públicos construyendo agendas comunes para las personas LGBTI 2022

EJE TRANSVERSAL DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

A nivel departamental, la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional, es desde el año 2013 la dependencia encargada entre otros temas, de dirigir, coordinar y articular programas, proyectos y políticas públicas orientadas a apoyar los procesos organizativos, sociales, culturales y económicos de la población diversa LGBTI. Durante este período la inclusión del tema LGBTI en los planes de desarrollo ha sido producto de ejercicios de participación e incidencia de líderes y representantes de la población LGBTI, en los que se encuentra como común denominador metas orientadas a temas de: i) Proyectos productivos para la generación de ingresos, ii) Campañas y estrategias de información y educación para la prevención de la discriminación y iii) Apoyo a iniciativas artísticas y culturales, en cabeza de la Secretaría de Inclusión Social con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Dirección de Cultura.

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 “El Tolima nos une”, se incluyen tres temáticas nuevas relacionadas con la participación de grupos LGBTI en proyectos de educación ambiental en cabeza de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, la construcción o mejoramiento de viviendas para población vulnerable entre la que se encuentra la población LGBTI, a cargo de la Secretaría de

Infraestructura y hábitat, y la participación de población con enfoque diferencial en actividades de recreación y actividad física, evidenciando un avance en la transversalización del tema, así como la gran apuesta de formular la Política Pública LGBTI como instrumento que permitirá ordenar y orientar las acciones de las entidades públicas, privadas y sociedad civil en general para materializar los derechos de la población LGBTI en el departamento.

Ilustración 18. Participantes LGBTI en la Movilización social.

Tabla 14. Inclusión del tema LGBTI en los Planes de Desarrollo del Tolima. 2012-2023.

VIGENCIA	PLAN DE DESARROLLO	UBICACIÓN DEL TEMA EN EL PLAN ESTRATÉGICO	METAS PRODUCTO
2012-2015	Unidos por la Grandeza del Tolima	Eje 1. Enfoque poblacional y de garantía de derechos Política 3. Una apuesta por un Tolima incluyente y equitativo Programa: Tolima diverso Subprograma: Tolima incluyente con la población LGBTI	*1 caracterización de la población LGBTI en el Tolima, como insumo para la formulación del plan de acción. *200 funcionarios públicos capacitados y sensibilizados para una mejor atención a proyectos y acceso para población LGBTI *1 Campaña diseñada que promueve la igualdad y no discriminación hacia personas con orientaciones sexuales no convencionales *3 eventos de capacitación en rutas de acceso a la justicia, legislación vigente y fortalecimiento de la ciudadanía como sujetos políticos, dirigida a población LGBTI *12 iniciativas productivas, artísticas, culturales y/o de mejoramiento de la calidad de vida de la población LGBTI apoyadas *2 acuerdos de voluntad con universidades para brindar asesoría jurídica y psicológica a población LGBTI y sus familias
2016-2019	Soluciones que transforman	Eje 1: Tolima territorio incluyente Programa: Cultura, tradición, patrimonio e identidad Tolimense	*4 iniciativas culturales que vinculen a la población LGBTI a la promoción y ejercicio de sus derechos.
2020-2023			



GBTI a la
s a través
población

ción de la
diversidad

adas e
al semilla

ementado
nación y

		Estrategia: Inclusión y derechos de la población LGBTI Pilar: Equidad Política: Tolima, tierra de inclusión y bienestar. Programa: En el Tolima, la inclusión y la cultura, Nos Une. Pilar: Equidad Política: Tolima, tierra de inclusión y bienestar. Programa: En el Tolima el deporte nos une Pilar: Sostenibilidad Política: Tolima, territorio de conciencia ambiental. Programa: Gestión del riesgo, cambio climático, ordenamiento territorial y gestión socio ambiental Pilar: Competitividad Política: Tolima, tierra de oportunidades. Programa: Infraestructura para el desarrollo	promoción de la inclusión social de la población LGBTI <u>*1 Política pública para la población LGBTI formulada, con plan de acción implementado de manera articulada y seguimiento anual</u> *20 Dinámicas artísticas y/o culturales con comunidades priorizadas que aporten a la recuperación del tejido social (étnicos, diversidad sexual, discapacidad, víctimas y adolescentes SRPA) *3.000 niños, adolescentes, jóvenes, adultos y población diferencial (Étnicos, víctimas, discapacidad, campesinos, carcelarios, adolescentes SRPA, población diversa), participando en actividades de recreación y actividad física. *4 proyectos apoyados en la implementación, formulación y/o contextualización de proyectos de educación ambiental y participación de grupos LGBTI. *50 viviendas nuevas construidas y/o mejoradas y/o subsidios asignados para acceso a vivienda a población vulnerable indígena, ROM, afro, Mujer cabeza de familia y LGBTI en el área urbana.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Inclusión Social Poblacional

La experiencia de la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos permite identificar las siguientes debilidades relacionadas con el desarrollo de capacidades y competencias institucionales frente a los temas de promoción de derechos de la población LGBTI:

-Desconocimiento por parte de los funcionarios públicos de elementos conceptuales y metodológicos para la incorporación del enfoque diferencial en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de las actividades propias de cada sector. Se encontró que no se han adelantado programas o actividades de capacitación específica dirigidas a servidores públicos para la transversalización del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género.

- No existe la cultura para captar y reportar información frente a la gestión sectorial con enfoque LGBTI. La oferta institucional es amplia y variada, pero dado que los sistemas de información y registro

de los beneficiarios no incluyen las variables poblacionales, en proyectos de alto impacto no es posible identificar las características de la población atendida según el enfoque diferencial.

-La mesa departamental LGBTI que se conformó en el año 2018 con apoyo de USAID como un escenario para la coordinación de acciones encaminadas a la garantía de los derechos de la población LGBTI, no ha sido institucionalizada mediante acto administrativo y ha operado de manera intermitente, sin contar con plan de acción ni recursos específicos para su funcionamiento.

-A nivel municipal aunque se han identificado enlaces para la atención de la población LGBTI en 35 municipios del departamento (ALPUJARRA, ALVARADO, ANZOATEGUI, ARMERO GUAYABAL, ATACO, COELLO, COYAIMA, CAJAMARCA, CHAPARRAL, DOLORES ESPINAL, FLANDES, FRESNO, GUAMO, HERVEO, HONDA, IBAGUE, LERIDA, LIBANO, MARIQUITA, MELGAR, MURILLO, ORTEGA, PALOCABILDO, PIEDRAS, PURIFICACION, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, SAN ANTONIO, SALDAÑA, SAN LUIS, SANTA ISABEL, SUAREZ Y VENADILLO), en su gran mayoría son contratistas sin continuidad, adscritos a la Secretarías de Gobierno, Salud y/o Desarrollo Social, que tienen dentro de sus múltiples obligaciones el tema LGBTI. En un alto porcentaje manifiestan necesidades de formación y capacitación en materia de normatividad y rutas de atención diferencial, elementos conceptuales para abordar de manera integral la población y evitar la discriminación, así como temas relacionados con política pública y lineamientos para operación de mesas LGBTI.

-En cuanto a Políticas Públicas municipales, solo los municipios de Ibagué y Flandes reportan adopción de las mismas así:

Ibagué: acuerdo No.015 del 13/08/2019, por medio del cual se adopta la política pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas 2019-2029, denominada "Ibagué por una comunidad LGBTI con goce efectivo de derechos y reconocida en su diversidad".

Flandes: Acuerdo No.010 del 28 de junio 2017, por medio de la cual se adopta la política pública para el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual e identidad de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales "LGBTI"

Con el propósito de identificar las propuestas para la población LGBTI que fueron incorporadas en los planes de desarrollo municipal, se escogieron aleatoriamente 20 municipios del departamento (43%) de las zonas norte (Alvarado, Ambalema, Villahermosa, Líbano y Honda), sur (Chaparral, Saldaña, San Antonio, Alpujarra y Planadas), oriente (Melgar, Icononzo, Suárez, Flandes y Carmen de Apicalá) y Centro (Espinal, Ibagué, Rovira, San Luis y Cajamarca), para una revisión de los planes de desarrollo municipal frente a la inclusión expresa del tema LGBTI en el diagnóstico, componente estratégico y plan plurianual de inversiones.

Tabla 15. Inclusión del tema LGBTI en 20 Planes de Desarrollo Municipal del Tolima. 2020-2023.

#	MUNICIPIO	NOMBRE PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	OBSERVACIONES FRENTE A LA INCLUSIÓN DEL TEMA LGBTI EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
1	Alvarado	Alvarado un hogar para la vida	En la dimensión 2: Desarrollo sociocultural - Sector Inclusión social se menciona la población LGBTI en el diagnóstico, enunciando lo siguiente " no se cuenta con una caracterización y son pocas las actividades dirigidas con enfoque diferencial; es necesario incluirla de manera participativa para garantizar sus derechos" En la parte estratégica dentro del programa Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad se estableció una (1) meta de producto "hogares con acompañamiento familiar", en el que se menciona que se hará acompañamiento a 250 hogares (Población LGBTI, mujeres cabeza de hogar y familias en acción), para acceder a los programas a nivel municipal, departamental y nacional No se identifica un programa presupuestal específico en el Plan Plurianual de inversiones.
2	Ambalema	Acciones para volver a creer	En la dimensión estratégica de "Crecimiento social"- Sector: Acciones con la población vulnerable para volver a creer, se enuncia que involucra diferentes grupos de la sociedad entre los cuales está la comunidad LGBTI. Sin embargo, en la parte diagnóstica no aparece ninguna información sobre esta población. En la parte estratégica de este sector aparece una (1) meta de gestión consistente en fomentar actividades de integración de la comunidad LGBTI. En la inversión por sectores y programas, se definió el programa "PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTI", la cual aparece en el plan plurianual con un presupuesto 2020-2023 de \$111.916.302,49
3	Villahermosa	Con seguridad y desarrollo transformamos Villahermosa	En el diagnóstico "Así estamos en Inclusión Social", en cuanto a Población víctima del conflicto armado se hace alusión al "enfoque de género: LGBTI", pero no se presenta ningún tipo de análisis. Solo indica que "son motivo de focalización prioritaria por dicha razón y puede direccionarse la ayuda y protección de sus derechos por su condición". En el componente estratégico, Dimensión 1 Villahermosa Social - Sector: Inclusión Social no aparece ninguna meta de producto relacionada con esta población. Tampoco se identifican un programa presupuestal específico en el Plan Plurianual de inversiones.
4	Líbano	Unidos de nuevo por el desarrollo del Líbano	Se referencia la participación de población LGBTI en la formulación del Plan de desarrollo. Se identifica transversalización del tema LGBTQ al incluirse como estrategias, indicadores de resultado o de producto en los siguientes programas: "Unidos por una atención preventiva y oportuna en salud", "Unidos por la

			promoción, desarrollo y fortalecimiento de la cultura Libanense", "Unidos por el deporte que construye tejido social", "Unidos por una gobernanza inclusiva, grupos vulnerables" En total el Plan contempla el siguiente número de metas que incluyen de manera específica a la población LGBTI: 4 metas de resultado (1 en salud, 2 en cultura y 1 en deporte) y 5 metas de producto (1 en salud frente a espacios para la atención diferencial en salud, 1 en cultura respecto a la vinculación de personas LGBTQ en escuelas de formación cultural, 1 en deporte para medir la vinculación a escuelas deportivas y 2 en grupos vulnerables en lo referente a estrategias anuales para la promoción de los derechos y gestión para la integración social de la población LGBTQ, así como una Política pública formulada con avance en su implementación y seguimiento). Como el tema es transversal no se identifica inversión específica para este tema en el plan plurianual de inversiones.
5	Honda	Honda, Unidos construimos	La síntesis del DX del sector LGBTI destaca como principales situaciones negativas las siguientes: La población LGBTI+ no se encuentra caracterizada en el municipio; No se cuentan con instancias de participación para la comunidad LGTBI+; No se cuentan con canales de comunicación y diálogo asertivo para acercar a la comunidad LGTB+ por parte de la administración; Falta de campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual; Discriminación hacia la comunidad LGBTI+; falta de campañas para la eliminación en contra de cualquier discriminación; no se cuentan con apoyo para emprendimientos productivos por parte de la comunidad LGBTI+; falta de oferta laboral incluyente con la comunidad LGBTI+. Aparece el análisis de cierre de brechas específico para población LGBTI pero no existe información disponible para realizar los análisis de variaciones y tendencias. En total el Plan contempla el siguiente número de metas que incluyen de manera específica a la población LGBTI: 2 metas de resultado (1 en educación frente a apoyo para el acceso a educación superior o terciaria, la cual incluye a diferentes grupos poblacionales como jóvenes, víctimas, pescadores, personas con discapacidad y 1 frente a la disminución de la violencia, la exclusión y la estigmatización). 7 metas de producto (1 para entrega y estímulos deportivos que incluye otras poblaciones, 2 para empleo digno referidas a la agencia pública de empleo y formación para el trabajo, las cuales incluyen otras poblaciones, 1 en el sector de emprendimientos y en cuanto al acompañamiento en la formulación de planes de negocio que incluye otras poblaciones, y 3 del sector Comunidad LGBTI+ orientadas a: Estrategia para erradicación de violencias, exclusión y estigmatización; programa de liderazgo social y emprendimiento y asistencia técnica para generación de ingresos). 1 meta de gestión (Acciones para sensibilización y capacitación a funcionarios públicos y contratistas sobre temáticas LGBTI). En el componente estratégico aparece de manera puntual el Sector "COMUNIDAD LGBTI+" dentro de la línea Unidos construimos equidad, Programa: Unidos respetamos y garantizamos la diversidad En el plan plurianual de inversiones en la línea estratégica Equidad, Sector "COMUNIDAD LGBTI+" aparece un total de \$60.600.000 para el cuatrienio.
6	Saldaña	Un Gobierno de oportunidades	Señala la participación de líderes de la comunidad LGBTI en la construcción del plan de desarrollo y presenta tabla con los principales problemas con alternativas de solución identificados por los participantes, entre las que sobresalen:

			*Falta de oportunidades laborales. *Rechazo de la población *No hay opción de formación educativa *Falta de reconocimiento de los derechos LGBTI *Discriminación entre los mismos integrantes de la comunidad LGBTI *Falta de un espacio propio. En el componente estratégico dentro del Programa "Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad", planteó el SUBPROGRAMA: "Oportunidades para la comunidad LGBTI" con 3 metas productos en materia de fortalecimiento a una asociación de comunidad LGBTI, 1 convenio para la formación para el trabajo y 1 asociación constituida jurídico administrativamente. En el plan plurianual de inversiones el tema no aparece visible de manera específica.
7	Chaparral	Más progreso para todos	En el diagnóstico del sector Inclusión Social, dentro de Población vulnerable aparece árbol de problema LGBTI en el que resalta la falta de caracterización de esta población, las barreras culturales en la aceptación de la población LGBTI y la carencia de estadísticas de la población LGBTI que conllevan a la baja oferta institucional y la estigmatización de esta población. En el componente estratégico- Sector Inclusión Social se define como una de las estrategias "Caracterizar, censar y focalizar a la población indígena y afrodescendiente, migrante, Rom y LGTBI", sin embargo, no aparece ninguna meta de producto específica. En el plan plurianual de inversiones el tema no aparece visible de manera específica.
8	San Antonio	San Antonio por buen camino	Se referencia la participación de población LGBTI en la formulación del Plan de desarrollo. En el DX se menciona la población LGBT dentro del enfoque diferencial de víctimas del conflicto según reporte de la unidad de víctimas. En la línea estratégica 1: Un camino de oportunidades para la equidad social y la reducción de la pobreza, componente: Atención a la población vulnerable, Programa No.8 Estrategias para la inclusión social y productiva para población en situación de vulnerabilidad, aparecen 8 acciones que además de la población LGBTI incluyen las poblaciones de juventud, mujer, grupos étnicos y pobreza extrema, así: Servicio de educación para el trabajo, apoyo a proyectos productivos y sostenibles con el medio ambiente, acompañamiento técnico a planes de negocio, fortalecimiento de competencias laborales, implementación de acciones para la inclusión social de la población LGBTI, realización de un proyecto para promover la seguridad alimentaria y nutricional, apoyar proyectos de emprendimiento, apoyar y fortalecer unidades productivas colectivas. No obstante, no se definieron metas de producto. En el componente financiero no se identifican recursos específicos
9	Alpujarra	Para Alpujarra lo mejor	El tema LGBTI aparece dentro de los lineamientos del Plan de desarrollo en el enfoque poblacional diferencial, en la que entre otras poblaciones menciona la población LGBTI, sin embargo, en la línea estratégica 1. PACTO SOCIAL, COMPROMISO MUNICIPAL, componente 1.3 "Para Alpujarra la mejor atención a población vulnerable fortaleciendo la familia como eje de la sociedad", en el que se desarrolla dicho enfoque, no aparece ni en la parte diagnóstica, ni en el componente estratégico en donde no se identifican metas de producto y menos aún como programa presupuestal.
10	Planadas	Un pacto por Planadas, el	En la línea estratégica No.4 - Planadas, un pacto por la paz y un buen gobierno, componente "Población con enfoque diferencial", se hace referencia a la población

		campo nuestro motor	LGBTI en el DX, indicando que no se encuentran caracterizados y que no poseen una organización legalmente constituida. Dentro de las estrategias del componente "Población con enfoque diferencial", establece que dentro de la formulación de la política pública de jóvenes se contempla una caracterización de la población joven y miembros pertenecientes LGBTI, asociando el tema a la población juvenil. No se identificaron metas de bienestar ni de producto específicas para población LGBTI, como tampoco un programa presupuestal específico en el plan plurianual de inversiones
11	Melgar	Por amor a Melgar	En el Sector Inclusión Social se hace referencia a la comunidad LGBTIQ en el DX, indicando que no cuenta con caracterización o reconocimiento administrativo mediante mesa técnica. En el componente estratégico - Sector Inclusión Social se definió meta de indicador de Bienestar (% de población a las que se llega con mensaje de promoción, sensibilización y el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGTBIQ). Se planteó el Programa "Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad", en el que se definieron dos metas de producto así: 1 Política Pública LGTBIQ formulada y 4 Estrategias para la promoción, sensibilización y el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGTBIQ realizadas. En el plan plurianual de inversiones el tema no aparece visible de manera específica.
12	Icononzo	Porque Icononzo somos todos	No se identificó ni en el diagnóstico, ni en la parte estratégica ni en el plan de inversiones ninguna referencia a la población LGBTI
13	Suárez	Por el renacer de Suárez	En la descripción de la dimensión social denominada "Suárez renace a través de la educación, la salud, el deporte y la cultura" - Sector: Inclusión Social se hace referencia a la población vulnerable, entre la que se menciona el sector LGBTI - Diversidad sexual. Sin embargo, no se encontró información específica en el diagnóstico, ni en ninguna meta de producto y menos aún en el Plan plurianual de inversiones.
14	Flandes	Flandes avanzará	En la línea estratégica No.1 Flandes avanzará en el bienestar de sus familias, se plantea generar bienestar y superar condiciones de pobreza y vulnerabilidad para diferentes poblaciones, entre las que se encuentran las personas LGBTI. Se identificó el programa "Avanzando en la atención a la población de grupos étnicos, migrantes y LGBTIQ", en la que se definió como una de las metas de resultado " Implementar en un 30% la política pública LGBTI en el municipio" y dos metas de producto así: Apoyar 4 iniciativas socioculturales, económicas y de recreación para población LGBTIQ y realizar 4 campañas de sensibilización hacia el respeto a la diversidad, inclusión y no discriminación. No fue posible acceder al plan plurianual de inversiones
15	Carmen de Apicalá	Gobierno de gestión, honestidad y desarrollo social	En la Dimensión "Social", Línea estratégica "Por un Carmen con equidad social", Sector grupos vulnerables, se hace referencia a la diversidad sexual en el DX, indicando que "no tiene identificada ni caracterizada la población LGBTI". En el componente estratégico en el Programa: Atención integral a población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, en el que se indica que se fomentarán acciones institucionales para disminuir las barreras del cumplimiento de sus derechos, así como el diseño de acciones para acompañar a las personas víctimas de discriminación por pertenecer a esta condición mediante la asistencia integral" Aparece como meta de producto: 1 Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales - LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales)

			No se identifica un programa presupuestal específico en el plan plurianual de inversiones
16	Espinal	Construyendo el Espinal con decisión y firmeza	No aparece información diagnóstica específica. No obstante en el componente estratégico, en la línea estratégica 1: Construyendo garantías de convivencia con decisión y firmeza, Sector: Inclusión Social, Programa: Espinalunos con diversidad de género, se plantearon 5 metas de producto así: 1 documento de caracterización y dx de la población LGBTI; diseño y elaboración de la política de la población LGBTI; Gestionar un convenio con el SENA para la formación técnica de la población LGBTI; Garantizar el apoyo financiero para procesos de emprendimiento empresarial de la comunidad LGBTI y gestionar la canalización de los integrantes de la comunidad LGBTI a los servicios sociales y de salud ofertados por la administración municipal y la ESE San Rafael. En el plan plurianual de inversiones aparece el programa presupuestal No.4: Espinalunos con diversidad de género, con \$59 millones para el cuatrienio.
17	Ibagué	Ibagué vibra	Define y prioriza el enfoque poblacional diferencial el cual incluye a la población LGTBI El tema LGBTI aparece en la parte estratégica en la Dimensión: Ibagué sociocultural, Sector: Ibagué vibra con inclusión y diversidad; Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad; Subprograma: Mujer, equidad de género y diversidad sexual. En cuanto al dx hace alusión a que "las personas LGBTI han sido víctimas de discriminación y exclusión social en razón de su orientación sexual, expresión e identidad de género y que el municipio cuenta con la política para la garantía de derechos de los sectores LGBTI", pero no discrimina estadísticas. Plantea un indicador de bienestar referente a 14.000 mujeres y población LGBTI con atención y orientación y 5 metas de producto así: Diseñar, actualizar e implementar programas de formación para el desarrollo de capacidades y la transformación social de las mujeres y población sexualmente diversa; atención integral y orientación a mujeres y población LGBTI priorizada -100%; inserción laboral y generación de ingresos para las mujeres y población LGBTI - 160 unidades productivas; implementar la estrategia municipal para la prevención de la violencia de género y diversidad sexual e implementar la política pública LGBTI. En el plan plurianual de inversiones, el subprograma "Mujer, equidad de género y diversidad sexual" aparece con recursos por valor de \$3.512.926.829,27
18	Rovira	Con la gente para la gente	En el dx. del sector "Grupos vulnerables" aparece de manera general una problemática asociada a la población LGBT la cual indica: Comunidad LGTBI sin reconocimiento social y vulnerada en sus derechos. Se menciona así mismo la participación de representantes de la comunidad LGTBI en la formulación del plan de desarrollo. En el componente estratégico, en la línea estratégica "Inclusión social, humanidad y equidad para la gente", Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar", se formuló un indicador de bienestar denominado: Población de la comunidad LGBTI e indígena beneficiados con algún programa de atención integral para la superación de la pobreza (50%), la cual no cuenta con línea base y tres indicadores de producto así: 1 política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI; 4 acciones sociales, recreativas, culturales y deportivas para beneficiar a la población LGBTI y 1 estrategia implementada para reconocer y respetar las necesidades y condiciones particulares de la población LGBTI. No se identifican recursos específicos en el plan plurianual de inversiones
19	San Luis	Es el momento que regresen	El tema está ubicado en la Línea estratégica: Garantía de derechos e inversión comunitaria. Sector: Inclusión social para niños, niñas, adolescentes, jóvenes,

		las obras	mujeres, adultos mayores, discapacidad y LGBTI, Programa: San Luis conoce reconoce y trabaja por la diversidad. En el dx se referencia la falta de caracterización de la población LGBTI y en el componente estratégico se definió un indicador de Bienestar (1 estrategia para el respeto y la inclusión social de las personas LGBTI) y 3 indicadores de producto (Caracterización demográfica y socio económica de las personas LGBTI, talleres de socialización de respeto a la diversidad y ruta de prevención contra las diferentes formas de violencia a la diversidad). En el plan plurianual de inversiones - Inversión por programas se identifica la asignación de un valor de \$46.200.000 al tema DIVERSIDAD.
20	Cajamarca	Cajamarca y Anaimé, está en nuestras manos	A pesar de que el plan de desarrollo establece la Línea estratégica "Derechos humanos, inclusión y equidad", sector "La inclusión social, está en nuestras manos", no se identificó en la parte diagnóstica, ni estratégica ni en el plan plurianual de inversiones información específica orientada a la población LGBTI

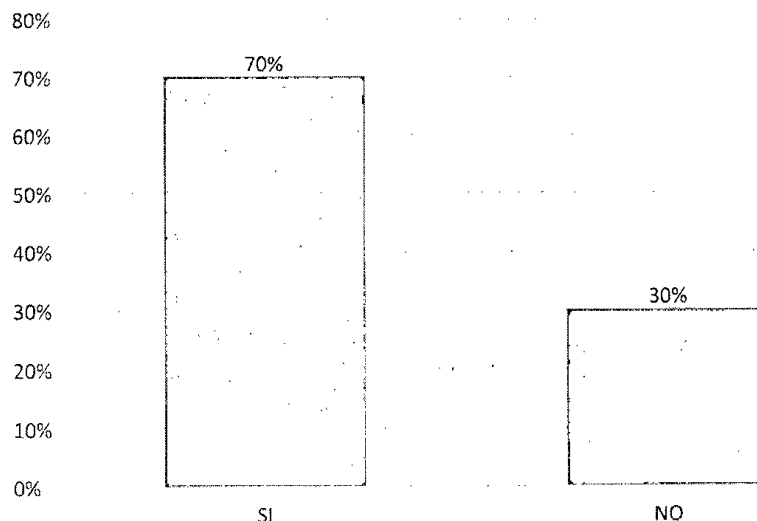
Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Inclusión Social Poblacional

A continuación, se presentan los principales resultados del ejercicio de revisión de inclusión del tema LGBTI en los planes de desarrollo municipal:

INCLUSIÓN DEL TEMA LGBTI EN EL DIAGNÓSTICO DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL

De los 20 planes de desarrollo revisados, en 6 de ellos (Ambalema, Alpujarra, Icononzo, Suárez, Espinal y Cajamarca) no se identificó información específica sobre la situación de la población LGBTI. En los restantes 14 municipios, aunque si bien el tema aparece en el capítulo de diagnóstico, el común denominador es evidenciar como una de las principales necesidades la falta de caracterización de dicha población. En este sentido, los diagnósticos son superficiales, carecen de estadísticas y líneas de base frente a la garantía de derechos de esta población, la única estadística que incluye de manera diferencial la población LGBTI y que fue retomada en algunos diagnósticos municipales, es la referente a la población víctima del conflicto armado, cuya fuente es la unidad para la atención y reparación a las víctimas, situación que reafirma la necesidad de insistir a las entidades que captan y/o generan información sobre la importancia de incluir el enfoque poblacional y diferencial en sus reportes.

Gráfica 28. Porcentaje de incorporación del tema LGBTI en el diagnóstico de los Planes de Desarrollo Municipal.



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Llama la atención que en municipios en los que se cuenta con política pública LGBTI como Ibagué y Flandes, no se reflejan datos cuantitativos que dimensionen las problemáticas de esta población. Como aspecto positivo se resalta la participación de líderes y representantes LGBTI en los procesos de movilización social para la construcción de los planes de desarrollo en municipios como Líbano, Saldaña, San Antonio, Ibagué, Chaparral y Rovira.

Además de la falta de caracterización de la población, los problemas o necesidades más recurrentes frente a la población LGBTI que se identificaron en los diagnósticos de los planes municipales fueron:

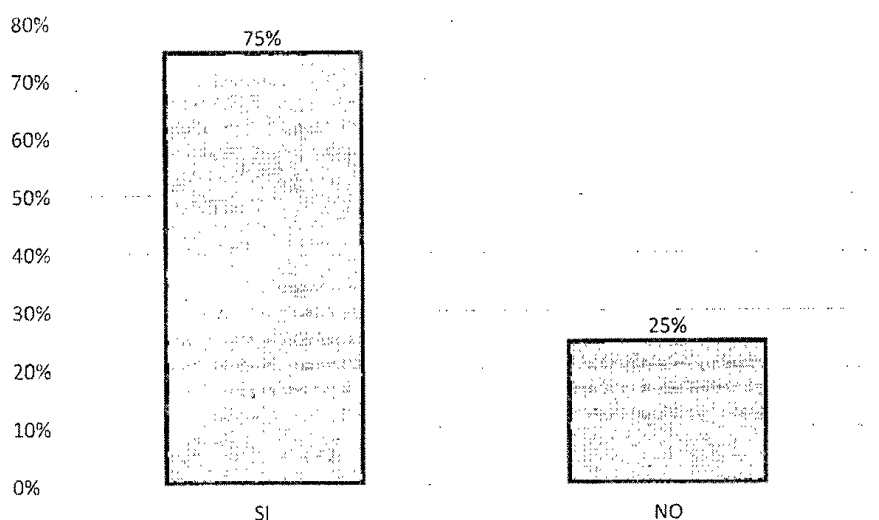
- ✓ Baja participación de la comunidad LGBTI.
- ✓ No se cuentan con canales de comunicación y diálogo asertivo para acercar la comunidad LGTB+ a las administraciones municipales e instituciones locales
- ✓ Discriminación y exclusión social en razón de su orientación sexual, expresión e identidad de género
- ✓ Barreras culturales en la aceptación de la población LGBTI
- ✓ Falta de oferta laboral incluyente para la comunidad LGBTI.
- ✓ Baja asignación de recursos para adelantar programas de atención integral en temas de salud, educación, emprendimiento, deporte, cultura y prevención de violencias, entre otros.
- ✓ Escasas organizaciones legalmente constituidas de población LGBTI para hacer incidencia y seguimiento a la gestión pública

- ✓ Baja oferta para el acompañamiento y asesoría psicológica y jurídica frente a rutas de atención para la población LGBTI.

INCLUSIÓN DEL TEMA LGBTI EN EL COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL

De los 20 planes de desarrollo analizados, solo los correspondientes a los municipios de Villahermosa, Alpujarra, Icononzo, Suárez y Cajamarca no evidenciaron la inclusión del tema LGBTI en el componente estratégico.

Gráfica 29. Porcentaje de incorporación del tema LGBTI en el componente estratégico de los Planes de Desarrollo Municipal



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Los restantes 15 municipios incluyeron expresamente a la población LGBTI, bien sea a nivel de estrategias, acciones, metas de resultado o bienestar, metas de gestión o metas de resultado, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 16. Inclusión del tema LGBTI en el componente estratégico de 15 planes de desarrollo municipal. 2020-2023

MUNICIPIO	TIPO DE INCLUSIÓN EN EL COMPONENTE ESTRATÉGICO	TOTAL
-----------	--	-------

	Metas de bienestar o de impacto	Metas de producto	Metas de gestión	Acciones	Estrategias	
ALVARADO	0	1	0	0	0	1
AMBALEMA	0	0	1	0	0	1
LIBANO	4	5	0	0	0	9
HONDA	2	7	1	0	0	10
SALDAÑA	0	3	0	0	0	3
CHAPARRAL	0	0	0	0	1	1
SAN ANTONIO	0	0	0	8	0	8
PLANADAS	0	0	0	0	1	1
MELGAR	1	2	0	0	0	3
FLANDES	1	2	0	0	0	3
CARMEN DE APICALÁ	0	1	0	0	0	1
ESPINAL	0	5	0	0	0	5
IBAGUÉ	1	5	0	0	0	6
ROVIRA	1	3	0	0	0	4
SAN LUIS	1	3	0	0	0	4
TOTAL	11	37	2	8	2	60

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Inclusión Social Poblacional

De los 15 municipios que incluyeron el tema en el componente estratégico, 3 (Chaparral, San Antonio y Planadas) lo hicieron exclusivamente a través de "acciones y/o estrategias", las cuales no contemplan indicadores cuantificables, limitando el control que pueda realizarse tanto por parte de la misma administración como por la comunidad, ya que solo las metas de resultado y de producto son objeto de seguimiento.

Tabla 17. Temáticas las propuestas incluidas en el componente estratégico de 15 planes de desarrollo municipal. 2020-2023

Temática/Mplo	SALUD	EDUCACIÓN	DEPORTE Y RECREACIÓN	CULTURA	EMPLEABILIDAD, AD, GENERACIÓN DE INGRESOS	ACOMPANIAMIENTO FAMILIAR	ESTRATEGIAS PARA PROMOCIÓN DE DERECHOS,	POLÍTICAS PÚBLICAS Formulación CAPACITACIÓN N A FUNCIONARIOS Y	FORTALECIMIENTO, CARACTERIZACIÓN DE LA PROYECTOS DE SEGURIDAD, PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL X	TOTAL
---------------	-------	-----------	-------------------------	---------	--	-----------------------------	---	---	---	-------

ALVARADO						1								1
AMBALEMA							1							1
LIBANO	2		2	3			1	1						9
HONDA		1	1		5		2		1					10
SALDAÑA					1					2				3
CHAPARRAL											1			1
SAN ANTONIO					6		1					1		8
PLANADAS											1			1
MELGAR							2	1						3
FLANDES							1	1					1	3
CARMEN DE APICALÁ								1						1
ESPINAL	1	1			1			1			1			5
IBAGÜE		1			1		1	1					2	6
ROVIRA			1				1	1					1	4
SAN LUIS							3				1			4
TOTAL	3	3	4	3	14	1	13	7	1	2	4	1	4	60

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Inclusión Social Poblacional

Las temáticas a las que apuntan las propuestas incluidas en el componente estratégico están enfocadas en mayor medida a empleabilidad, generación de ingresos y emprendimiento (23%), seguido de las que se orientan a la promoción de derechos, prevención de las violencias y la exclusión (21.6%). Por el contrario, llama la atención que frente al tema de Salud solo dos municipios incluyeron acciones con enfoque diferencial para la población LGBTI y para educación tres municipios. Resalta que, de los 15 municipios, 7 hacen alusión a las políticas públicas municipales, 2 para su implementación (Flandes e Ibagué) y 5 para su formulación (Libano, Melgar, Carmen de Apicalá, Espinal y Rovira).

Sólo un municipio (Honda) incluyó como meta la capacitación y sensibilización a funcionarios y contratistas en el tema LGBTI. A pesar de las deficiencias en materia de estadísticas y conocimiento de la realidad de la población LGBTI, solo 4 municipios (Chaparral, Planadas, Espinal y San Luis) incluyeron como propósito la caracterización de la población.

La revisión realizada permitió identificar igualmente que de los 15 planes de desarrollo, solo los correspondientes a los municipios de Libano y Honda evidencian la transversalidad del tema LGBTI en la planeación de los diferentes sectores, al incluir metas LGBTI en programas sectoriales relacionados con salud, educación, recreación y deporte, empleo y emprendimiento, a diferencia de los restantes municipios donde si bien se plantearon metas que apuntan a diversas temáticas, todas quedaron en el

sector de la inclusión social – Grupos vulnerables, bajo la responsabilidad exclusiva de la Secretaría o dependencia que tiene a su cargo las poblaciones vulnerables.

Sumado a ello, fue recurrente encontrar que una misma meta apunta a diferentes grupos poblacionales, lo cual dificulta la labor de seguimiento por cuanto el alcance cuantitativo de la meta no se discrimina por población. A continuación, se citan algunos ejemplos:

- ✓ 250 hogares con acompañamiento familiar (Población LGBTI, mujeres cabeza de hogar y familias en acción)
- ✓ 100 planes de negocio con acompañamiento técnico (Juventud, mujer, LGBTI, grupos étnicos y pobreza extrema)
- ✓ 100 beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria con especial énfasis en: jóvenes, víctimas, pescadores, población vulnerable, LGBTI+, población rural y en condición de discapacidad
- ✓ 100 estímulos a deportistas, como refrigerios, uniformes, entre otros elementos y/o servicios, con especial énfasis en: NNA, jóvenes, víctimas, pescadores, población vulnerable, LGBTI, población rural y en condición de
- ✓ 14.000 mujeres y población LGBTI con atención y orientación

De los 15 municipios, sólo 5 llegaron al nivel de programas específicos para la población LGBTI en el componente estratégico y dos a nivel de subprogramas, lo cual como se verá más adelante se ve reflejado en el plan plurianual de inversiones.

Tabla 18. Programas, sectores o subprogramas específicos para población LGBTI en el componente estratégico de los planes de desarrollo municipal.

Municipio	Nombre del programa, sector o subprograma
Programa o Sector	
Ambalema	Participación de la población LGBTI
Honda	Comunidad LGBTI+
Espinal	Espinalunos con diversidad de género
Ibagué	Mujer, equidad de género y diversidad
San Luis	San Luis conoce, reconoce y trabaja por la diversidad
Subprograma	
Saldaña	Oportunidades para la comunidad LGBTI

Flandes	Avanzando en la atención a la población de grupos étnicos, migrantes y LGBTIQ
---------	---

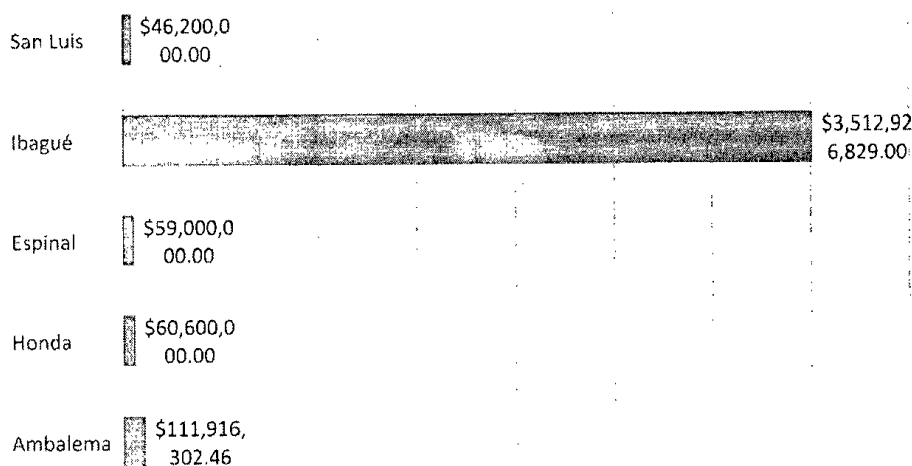
Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Inclusión Social Poblacional

En los restantes planes las metas aparecen en el programa general para la población vulnerable del sector de la inclusión social o para el caso del Líbano y Honda en los programas de los sectores de salud, educación, deporte, cultura y empleo.

INCLUSIÓN DEL TEMA LGBTI EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL

De los 20 planes de desarrollo analizados, solo en San Luis, Ibagué, Espinal, Honda y Ambalema se evidenciaron recursos específicos para la población LGBTI en los planes plurianuales de inversión, coincidiendo con los municipios que dentro del proceso de planeación bajaron el tema LGBTI a programa, que es el nivel hasta dónde llega el plan plurianual de inversiones.

Gráfica 30. Municipios que contemplaron recursos en el plan plurianual de inversiones 2020-2023.



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Inclusión Social Poblacional

No obstante, es importante tener en cuenta que, si bien en los restantes municipios no aparece de forma particular recursos para la población LGBTI en el plan plurianual, no significa que no se realicen

inversiones, sino que estas son más complejas de identificar ya que hacen parte de programas que agrupan otras poblaciones o temáticas.

RETOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL LGBTI A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL

Aunque si bien es importante destacar el avance en la visibilización e incorporación del tema LGBTI en los instrumentos de planeación departamental y municipal, por cuanto de los 20 planes de desarrollo analizados sólo en los municipios de Alpujarra, Icononzo, Suárez y Cajamarca, no se evidenció ni en el diagnóstico, ni en el componente estratégico ni en el plan plurianual de inversiones ningún tipo de referencia a esta población, la revisión que se llevó a cabo plantea importantes retos para la política pública departamental, así:

- i) Se requiere adelantar esfuerzos en el empoderamiento y formación a la población LGBTI del departamento para realizar una incidencia y participación cualificada en los procesos de gestión pública local y departamental relacionados con la planeación, el control social y la articulación con las entidades del estado.
- ii) Deben generarse estrategias para el diálogo, creación y/o fortalecimiento de diferentes expresiones organizativas de la población LGBTI (Asociaciones, colectivos, redes, entre otros), que aseguren su representatividad en espacios de consulta y participación en los que sus propuestas y necesidades sean tenidas en cuenta.
- iii) Se debe garantizar una asistencia técnica permanente desde el departamento a los municipios en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas LGBTI para que más allá de contar con documentos y actos administrativos, se conviertan en instrumentos orientadores frente al accionar de las entidades, sectores y sociedad civil en general para la garantía de los derechos de esta población.
- iv) Es urgente la realización y acompañamiento en el desarrollo de caracterizaciones, procesos de conocimiento e investigaciones, entre otros, sobre la situación de la población LGBTI y con

orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Tolima, que se constituyan en insumos para la toma de decisiones.

v) Se requiere de una estrategia de incidencia institucional para generar información con enfoque poblacional diferencial que permita el manejo de estadísticas e indicadores en los que se visibilice la situación de la población LGBTI.

vi) Igualmente se requiere la sensibilización y capacitación a funcionarios públicos del nivel departamental y municipal para reportar la información física y financiera de la gestión con enfoque poblacional y diferencial, lo cual facilitará la labor de seguimiento a las metas específicas para la población LGBTI, así como el conocimiento de los alcances de las intervenciones institucionales que benefician directamente a la población LGBTI.

El trabajo con funcionarios debe incluir la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos, según los lineamientos del Ministerio del Interior.

vii) Ante la limitación de los recursos, es clave conocer e indagar sobre experiencias exitosas en otras ciudades y departamentos relacionadas con la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en la planeación, así como en la gestión de recursos y alianzas estratégicas.



Ilustración 19. Participantes taller LGBTI 2021

CONCLUSIONES GENERALES

Los testimonios y las problemáticas identificadas en el presente diagnóstico demuestran la urgencia de abordar la discriminación, la violencia y la exclusión que enfrentan las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en diferentes áreas de sus vidas y la necesidad de implementar políticas públicas con acciones concretas que promuevan la inclusión y protección de los derechos de esta población en el departamento del Tolima.

La escasez de estadísticas con enfoque diferencial hacia la población LGBTI, por parte de las fuentes oficiales así como de los sistemas de información territorial, ponen de manifiesto la necesidad de avanzar en la captura, reporte y análisis de información con enfoque diferencial, así como en la realización de estudios y caracterizaciones, que permitan entre otros, generar indicadores sobre la situación real de sus derechos para la toma de decisiones y la labor de seguimiento a las acciones institucionales.

Además de las dificultades en términos de calidad, cobertura y acceso a los servicios de salud que son comunes a la población en general, la comunidad LGBTI se ve expuesta a problemáticas relacionados con la discriminación y la violencia, con efectos adversos para su salud mental. Tal como lo evidencian las cifras revisadas y la consulta participativa en los talleres de movilización social, las actitudes y prácticas de discriminación en el servicio de salud constituyen una de las principales barreras, en las que las más afectadas son las mujeres trans. En tal sentido se requiere de importantes esfuerzos para sensibilizar y cualificar al personal del sector salud en la atención diferencial, como también en el diseño e implementación de rutas diferenciales.

El ámbito escolar es un espacio proclive a la discriminación y la exclusión de las personas LGBTI a través de comentarios, expresiones y actos homofóbicos, que provienen de acuerdo a las estadísticas disponibles y testimonios de la comunidad, no solo de los mismos estudiantes sino de los docentes y directivos. Aunque desde el sector educativo departamental se han implementado importantes experiencias en coordinación con entidades como Colombia Diversa, la Defensoría del Pueblo, el ICBF Regional Tolima, el Programa de Gobernabilidad de USAID y la Secretaría de Inclusión Social, las cuales propenden por una educación más inclusiva y respetuosa de las diferencias, se requiere reforzar, ampliar las coberturas y dar continuidad a las acciones pedagógicas con docentes, directivos docentes, personal administrativo, padres de familia y estudiantes. Constituye igualmente una prioridad reforzar desde un enfoque diferencial los procesos de selección, priorización, motivación y

acompañamiento para garantizar un mayor acceso de la población LGBTI a la educación media, técnica y profesional, pues se evidencian bajos porcentajes de cobertura.

Las consultas estadísticas así como lo manifestado por los participantes en los diferentes talleres, permitieron identificar que la población LGBTI enfrenta barreras para el acceso a vivienda, las cuales además de estar asociadas a aspectos como el desconocimiento o falta de claridad de las ofertas y procedimientos para acceder a vivienda nueva y las precarias condiciones económicas de la población producto de la informalidad, tienen que ver con diversas formas de discriminación y exclusión, especialmente para las mujeres trans, lesbianas y hombres gay. Se requiere un trabajo de coordinación con las administraciones municipales y programas del nivel nacional, para alcanzar mayores coberturas en el acceso a la vivienda propia para la población LGBTI.

El desempleo y la informalidad, que conllevan a condiciones de pobreza y falta de acceso a la seguridad social constituyen puntos críticos frente a la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. Adicional a estas limitantes, y de acuerdo a lo identificado en los eventos participativos y estudios realizados a nivel nacional, las personas LGBTI enfrentan problemas como la discriminación, la falta de aceptación y el estigma aún presentes en muchos entornos laborales, que llevan entre otros, al acoso laboral e incluso la terminación injustificada del contrato. Se requiere así mismo realizar un esfuerzo importante en articulación con las administraciones municipales y entidades como el SENA, en materia de asignación de recursos y asistencia técnica continua para apoyar los procesos de emprendimiento e ideas de negocio de la población LGBTI.

Las estadísticas del nivel nacional de Colombia Diversa señalan que las amenazas, los homicidios y la violencia policial, constituyen los principales tipos de violencia contra las personas LGBTI, para los que las principales víctimas son las mujeres trans, seguidas de los hombres gay. Aunque si bien la mayoría de las víctimas se concentraron en Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá, es preocupante que para el 2020 el departamento del Tolima ocupó el puesto número 11 con un total de 28 casos, de los cuales 16 correspondieron a amenazas, 7 a violencia policial y 5 a homicidios. Por su parte de acuerdo al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las agresiones en el contexto de la violencia interpersonal vienen en aumento, afectando en mayor medida a los hombres gays, seguido de las mujeres lesbianas y las personas bisexuales, con mayor porcentaje en los grupos de edad de 18 a 29 años y de 30 a 49 años. Durante el período 2017-202, dentro de los diez departamentos con las cifras

más altas de casos de violencia interpersonal contra la población LGBTI se encuentra el departamento del Tolima, presentando un incremento del 187.5% al pasar de 8 casos en el 2017 a 23 en el 2020.

En cuanto al derecho a la recreación, el deporte y la cultura, fue evidente en los ejercicios participativos la falta de apoyo y reconocimiento a las muestras culturales de la comunidad LGBTI, debido a la escasa oferta de programas que promueven el fortalecimiento cultural y la capacitación en áreas como la música, el teatro, la danza, la pintura y otras manifestaciones. De otra parte, se identificó que se enfrentan barreras adicionales relacionadas con las actitudes negativas o de rechazo en espacios recreativos y/o deportivos a través de comentarios despectivos, actitudes de burla y/o señalamientos en campos o instalaciones deportivas, así como en vestuarios, dirigidos principalmente a las mujeres trans y hombres gay.

La participación activa de la comunidad LGBTI y de las organizaciones que la representan es fundamental para impulsar cambios significativos en la sociedad. Los testimonios de activistas y líderes LGBTI resaltaron la importancia de su voz y su lucha en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades. Se deben adelantar procesos de cualificación y empoderamiento para una participación efectiva en la planeación, seguimiento y control de la gestión pública local y departamental.

Aunque se evidencia un avance en la visibilización e incorporación del tema LGBTI en los planes de desarrollo tanto departamental como municipal, es necesario fortalecer la capacidad institucional en temas de política pública y enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas. La formulación de políticas, planes, programas y proyectos encargados de la inclusión y protección de los derechos LGBTI es un paso importante, pero es necesario asegurar recursos adecuados, así como la implementación de acciones concretas que permitan avanzar en la garantía de sus derechos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Estas son las barreras en el acceso a la salud para personas LGBTIQ. El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/salud/estas-son-las-barreras-en-el-acceso-a-la-salud-para-personas-lgbtiq/> (22 de octubre de 2021).
- La situación de salud y bienestar de la población LGBTI en Colombia El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/vida/lgbti-informe-sobre-la-situacion-de-la-comunidad-en-colombia-511876RE> (27 de junio de 2020).
- Acceso a salud: el anhelo de la comunidad trans y no binaria en Bogotá. El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/bogota/acceso-a-salud-el-anhelo-de-la-comunidad-trans-y-no-binaria-en-bogota/1> (22 de enero de 2022).
- Los desafíos en la atención a la población LGBTI durante la cuarentena Radio Nacional. Recuperado de <https://www.radionacional.co/cultura/los-desafios-en-la-atencion-la-poblacion-lgbti-durante-la-cuarentena> (8 de mayo de 2020).
- Qué maricada con nuestros derechos. Pa'fuera, pa' la calle. (2019) Temblores ONG Recuperado de https://www.temblores.org/files/ugd/7bbd97_6e420af880dd4f268f2c1c6fc6020de4.pdf
- Estrés, salud y bienestar de las personas LGBT en Colombia: resultados de una encuesta nacional (2019). Research That Matters
- Fernanda Estay G. , Amanda Valenzuela V. & Ricardo Cartes V. (2020) Atención en salud de personas LGBT+: Perspectivas desde la comunidad local penquista. Rev Chil Obstet Ginecol 2020; 85(4): 351 – 357 Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262020000400351
- Documento de diagnóstico sobre la situación de discriminación de la población LGTBI en Colombia. Dirección de desarrollo social. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá noviembre de 2020 Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Diagnostico-sobre-situacion-discriminacion-de-la-Poblacion-LGBTI-en-Colombia.pdf>
- DANE (2022) Encuesta Pulso Social Población LGBT y bienestar subjetivo enero-mayo de 2022. Recuperado en [file:///C:/Users/usuario/Searches/Downloads/comunicado_EPS_poblacion_lgbt-ene2022-may2022%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Searches/Downloads/comunicado_EPS_poblacion_lgbt-ene2022-may2022%20(2).pdf)
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2021). Actualización del Plan De Acción Política Pública LGBTI De Bogotá 2021- 2032. Elaborado por Secretaría Distrital de Planeación, Sector Planeación.

- Colombia Diversa y Sentido (2016) Encuesta de Clima Escolar LGBT en Colombia. MI VOZ CUENTA EXPERIENCIAS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANS EN EL ÁMBITO ESCOLAR.
- Departamento Nacional de Planeación DNP (2020). Documento de diagnóstico sobre la situación de discriminación de la población LGBTI en Colombia. (Elaborado por Bernal, Juanita y Patiño, Camila) Recuperado de [Diagnostico-sobre-situacion-discriminacion-de-la-Poblacion-LGBTI-en-Colombia.pdf (dnp.gov.co)].
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (24 de junio de 2022). Encuesta Pulso Social. Población LGBT y Bienestar Subjetivo (periodo de referencia: enero-mayo de 2022. Recuperado de [presentacion_EPS_poblacion_lgbt-ene2022-may2022.pdf (dane.gov.co)].
- Kyu Choi, S., Divsalar, S., Flórez-Donado, J., Kittle, K., Lin, A., Meyer, I. H., & Torres-Salazar, P. (2019). Estrés, salud y bienestar de las personas LGBT en Colombia. Resultados de una encuesta nacional. Ediciones Universidad Simón Bolívar
- Declaración, R., & de Viena, P. D. A. (2001). CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA. DURBAN, 2001.
- RADA, C. P. H. (2019). REPORTE SOMBRA A CEDAW CARIBE AFIRMATIVO COLOMBIA 2019.
- Zamudio, L. E. V. (2019). El plan nacional de desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad". Apuntes del CENES, 38(68), 12-14.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2015. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015 Percepciones y actitudes hacia las personas de los sectores Política pública LGTBI. Boletín #15.
- Colombia Diversa. 2019. Más que cifras. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia. Link de consulta: <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Mas-que-cifras.pdf>
- DANE. 2022. Encuesta Pulso social. Población LGBT y Bienestar Subjetivo (Periodo de referencia: enero-mayo de 2022)
- Hernández, G. 2020. El desempleo en la ciudad de Ibagué, Tolima, su incidencia en los índices de pobreza. Tesis de Especialización en Gestión de Proyectos. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Bogotá. Consultado en: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/41396/gl28her447.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Rodríguez, N. 2019. Políticas de inclusión laboral y el bienestar psicológico de la población LGTBI en Colombia. Opción de grado bajo la modalidad de Seminario de profundización: Retos en la gestión de la salud mental, un desafío para la psicología organizacional. Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Cali-Colombia)
- Shahrzad, S. Flórez, J. Et al. 2019. ESTRÉS, SALUD Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS LGBT EN COLOMBIA Resultados de una encuesta nacional.
- Temblores ONG. 2019. Que maricada con nuestros derechos. Bogotá – Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2015. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015 Percepciones y actitudes hacia las personas de los sectores Política pública LGTBI. Boletín #15.
- Colombia Diversa. 2019. Más que cifras. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia. Link de consulta: <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Mas-que-cifras.pdf>
- DANE. 2022. Encuesta Pulso social. Población LGBT y Bienestar Subjetivo (Periodo de referencia: enero-mayo de 2022)
- Hernández, G. 2020. El desempleo en la ciudad de Ibagué, Tolima, su incidencia en los índices de pobreza. Tesis de Especialización en Gestión de Proyectos. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Bogotá. Consultado en: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/41396/gl28her447.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, N. 2019. Políticas de inclusión laboral y el bienestar psicológico de la población LGTBI en Colombia. Opción de grado bajo la modalidad de Seminario de profundización: Retos en la gestión de la salud mental, un desafío para la psicología organizacional. Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Cali-Colombia)
- Shahrzad, S. Flórez, J. Et al. 2019. ESTRÉS, SALUD Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS LGBT EN COLOMBIA Resultados de una encuesta nacional.
- Temblores ONG. 2019. Que maricada con nuestros derechos. Bogotá – Colombia.
- Enciso, H. A. P. (2017). Problemas, actores y decisiones en las políticas públicas. Marco de análisis para el estudio de los programas de crédito educativo en Colombia1. Universitas Humanística, (83), 247-273.
- Gobernación de Nariño. (2016). Política Pública en diversidad sexual y de género en el departamento de Nariño. <http://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2016/01/POL%C3%8DTICA-P%C3%9ABLICA-NARI%C3%91O.pdf>

-
- Instituto Andaluz de Administración Pública (2019). Guía para realizar un Diagnóstico para una Política Pública. Sevilla. P. 12.
 - Organización de las Naciones Unidas. (s.f). Libres e Iguales. <https://www.unfe.org/es/>
 - Sepúlveda Carmona, M. (2014). De La Retórica a La Práctica: El Enfoque De Derechos En La Protección Social En América Latina (From Rhetoric to Practice: Rights-Based Approach Social Protection in Latin America). CEPAL-Serie Políticas Sociales, (189).
 - Duque, C. (2010). Aproximación teórica al debate por el reconocimiento político, jurídico y social del sector LGTBIQ. En No. 02 agosto 2008. Abril, 2010. p. 181 207.
 - Esguerra, C; Bello, A. (2012): Marco político y conceptual de la política pública nacional colombiana de los sectores sociales de personas LGBTI (Lesbianas, gays, bisexuales trans e intersex) y de las personas con identidades sexuales y de género no normativas. Bogotá: Ministerio del Interior de Colombia.
 - Jaime, M. (2016) Pobreza, heteronormatividad y discriminación: exclusión de personas TLGBI en las políticas públicas de salud en la región andina. PUCP, Departamento de Ciencias Sociales.
 - BUTLER, JUDITH. El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona: Editorial Paidós. 2007.
 - Un carnaval de resistencias: Memorias del reinado trans del río Tuluní, 2018.
 - Hábitat te escucha. Taller sectores sociales LGBTI. 2019. Alcaldía Distrital de Bogotá

**MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA
DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON
ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO
DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

CONTENIDO

<u>CONTENIDO</u>	2
<u>PRESENTACIÓN</u>	3
<u>METODOLOGÍA</u>	5
<u>1. MARCO TEÓRICO</u>	9
<u>2. MARCO NORMATIVO</u>	18
<u>3. DIAGNÓSTICO</u>	28
<u>4. PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA.</u>	38
<u>5. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA.</u>	44
<u>6. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA</u>	45
<u>EJE ESTRATEGICO SALUD PLENA</u>	45
<u>EJE ESTRATEGICO EDUCACIÓN CON EQUIDAD E IGUALDAD</u>	47
<u>EJE ESTRATEGICO CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EQUIDAD E IGUALDAD</u>	48
<u>EJE ESTRATEGICO HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA</u>	49
<u>EJE ESTRATEGICO TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIGNIDAD</u>	50
<u>EJE ESTRATEGICO VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS</u>	51
<u>EJE ESTRATEGICO PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIDENTE</u>	52
<u>EJE TRASVERSAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI</u>	53
<u>7. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FINANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA</u>	55
<u>REFERENCIAS</u>	65

PRESENTACIÓN

El presente documento recoge las apuestas y reivindicaciones de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, como resultado de la participación, convergencia y articulación de instituciones públicas, así como de líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos LGBTI que trabajan por el reconocimiento y la garantía plena de sus derechos.

La política es producto del compromiso asumido en el Plan de Desarrollo “El Tolima nos une. 2020-2023”, el cual definió en el pilar de **Equidad**, programa “**En el Tolima, la inclusión social nos une**”, una meta orientada a la formulación de la política pública LGBTI, la cual constituye un logro más en los propósitos de la búsqueda de la equidad y la inclusión en el territorio tolimente, ya que expresa el diálogo y el consenso para orientar en los próximos 10 años, los planes, programas y proyectos de los diferentes sectores hacia el mejoramiento de las condiciones de vida y superación de las situaciones de vulneración de la población LGBTI.

El documento se compone de siete capítulos. El primero contiene el **marco teórico**, el cual es una guía para comprender y abordar desde una perspectiva multidimensional e integral la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; el segundo presenta el **marco normativo** a nivel internacional, nacional y jurisprudencial que sustenta las bases legales para la garantía de derechos de la población LGBTI; el tercero expone las conclusiones del **diagnóstico** de la situación de la población LGBTI, el cual se adelantó a partir de un ejercicio de movilización social y la consulta de las escasas fuentes oficiales de carácter nacional y departamental que reflejan la invisibilidad estadística de esta población; el cuarto capítulo desarrolla los **principios y enfoques** de la política pública; el quinto hace referencia a la **misión, visión y objetivo general** de la política.

El capítulo sexto recoge la síntesis de la **estructura programática de la Política Pública** y finalmente el capítulo séptimo presenta las **estrategias para la implementación, el seguimiento y la financiación** de la política pública.

Tanto el **diagnóstico** como el **plan de implementación** son documentos técnicos anexos que hacen parte integral de la Política Pública, los cuales se estructuraron a partir de los ocho (8) ejes estratégicos priorizados, así: i) Salud plena, ii) educación con equidad e igualdad, iii) cultura, recreación y deporte con equidad e igualdad, iv) trabajo con igualdad de oportunidades y equidad, v) vida libre de violencias, vi) vivienda digna, vii) participación social incidente y viii) un eje transversal de arquitectura institucional para la garantía de derechos.

METODOLOGÍA

El proceso de formulación de la Política pública en el Tolima inició en el año 2021 mediante un convenio entre la Universidad de Ibagué y la Gobernación del Tolima, que posibilitó espacios de encuentro con funcionarios públicos y comunidad LGBTI a través de un diálogo abierto para la identificación de las principales problemáticas así como la definición de ejes estratégicos y propuestas de solución.

Para garantizar la participación activa de líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos LGBTI, así como de funcionarios públicos, el departamento se dividió en tres nodos: **Nodo 1** -Ibagué, **Nodo 2** - Chaparral y **Nodo 3** - Mariquita, los cuales fueron los puntos de convergencia de los diferentes municipios.

Tabla 1. Municipios Participantes-nodos

NODO 1. IBAGUÉ	NODO 2. CHAPARRAL	NODO 3. MARIQUITA
Flandes	Chaparral	Mariquita
Melgar	Espinal	Honda
Ibagué	Guamo	Lérida
Alvarado	Saldaña	Vanadillo
	Natagaima	Murillo
	Roncesvalles	Líbano
	Planadas	Armero Guayabal
	Ataco	
	Rioblanco	
	San Antonio	
	Coyaima	
	Purificación	

Fuente: Informe Convenio de interés público No.1474 de 2021. Universidad de Ibagué – Gobernación del Tolima

En cada nodo se llevaron a cabo 4 talleres, los que contaron con un grupo de profesionales de la Universidad de Ibagué que se encargaron de la sistematización de los productos y aportes de

los participantes en materia de identificación de necesidades, problemáticas, puntos críticos, ejes estratégicos de la política pública y propuestas de solución.

Tabla 2. Talleres y cronograma en territorio por nodos.

NODOS	FECHAS
NODO MARIQUITA (Mariquita, Honda, Lérída, Venadillo, Murillo, Líbano y Armero Guayabal)	
Taller 1 - Fase diagnóstica	24/09/2021
Taller 2- Fase de identificación y análisis de problemáticas	03/11/2021
Taller 3 - Fase de alternativas de solución	19/11/2021
Taller 4 - Taller con funcionarios públicos	22/02/2022
NODO IBAGUÉ (Ibagué, Flandes, Melgar y Alvarado)	
Taller 1 - Fase diagnóstica	07/11/2021
Taller 2- Fase de identificación y análisis de problemáticas	11/11/2021
Taller 3 - Fase de alternativas de solución	12/02/2022
Taller 4 - Taller con funcionarios públicos	15/02/2022
NODO CHAPARRAL (Chaparral, Espinal, Guamo, Saldaña, Natagaima, Roncesvalles, Planadas, Ataco, Rioblanco, San Antonio, Coyaima y Purificación)	
Taller 1 - Fase diagnóstica	16/09/2021
Taller 2- Fase de identificación y análisis de problemáticas	03/09/2021
Taller 3 - Fase de alternativas de solución	25/11/2021
Taller 4 - Taller con funcionarios públicos	09/02/2022
Total Municipios participantes: 23	Total talleres realizados: 12

Fuente: Informe Convenio de interés público No.1474 de 2021. Universidad de Ibagué – Gobernación del Tolima

Las metodologías participativas implementadas en cada uno de los talleres, permitieron identificar, analizar y priorizar las dinámicas tanto de los individuos como de sus entornos,

encontrando la relación que se establece entre el sujeto con su cuerpo y con el territorio, siendo el cuerpo el primer territorio que habitan. Este proceso de medición e interpretación de información ayudó a identificar situaciones, problemas y factores de vulneración de derechos, además tuvo por objeto aportar elementos dentro del proceso de planificación de la política pública.

Durante la formulación de la política pública, se contó en total con 270 participaciones de funcionarios públicos, líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos LGBTI, de 23 municipios, así: Mariquita, Honda, Lérída, Venadillo, Murillo, Libano, Armero Guayabal, Ibagué, Flandes, Melgar, Alvarado, Chaparral, Espinal, Guamo, Saldaña, Natagaima, Roncesvalles, Planadas, Ataco, Rioblanco, San Antonio, Coyaima y Purificación.

En síntesis la construcción y definición de la presente política, es el resultado de un proceso de movilización social (consulta ciudadana), que permitió recoger información necesaria para la comprensión de las diferentes necesidades, problemáticas y puntos críticos en clave de derechos, así como la estructuración de propuestas de soluciones, desde la población LGBTI.

Adicionalmente se llevaron a cabo mesas técnicas de trabajo con delegados de las diferentes Secretarías de la Gobernación del Tolima y entidades de la mesa de Inclusión y Equidad del Consejo de Política Social, en las que se realizó revisión y análisis de los hallazgos y propuestas ciudadanas, generando diálogos, debates y acuerdos técnicos en función de los ejes estratégicos, líneas de acción, productos e indicadores, a partir de la pertinencia técnica y financiera. Así mismo desde la Universidad de Ibagué se garantizó el acompañamiento de una experta temática que aportó elementos y validó el proceso desarrollado.

Aunque si bien la Política Pública garantizó en las diferentes fases de su formulación la inclusión y participación de la población LGBTI y de las entidades responsables, es susceptible de retroalimentación, actualización y ajustes acorde a las nuevas realidades, diagnósticos y

líneas base que deben adelantarse, así como a la normatividad aplicable a este grupo poblacional.

Sin lugar a dudas uno de los mayores retos será promover una agenda en conjunto que debe seguir retroalimentándose para colocar sobre el escenario público, planes, programas y proyectos en el marco de su cumplimiento y en pro de la garantía de los derechos, además de brindar una interlocución constante con los diferentes grupos, colectivos y personas LGBTI, generando la posibilidad de acercar el Estado a lugares donde estas temáticas están invisibilizadas y obligan a muchos y a muchas a permanecer ocultos como una manera de proteger su integridad de prejuicios y de prácticas discriminatorias.

1. MARCO TEÓRICO

Para avanzar en el proceso de formulación e implementación de la Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, se hace necesario comprender y unificar los múltiples elementos conceptuales desde una perspectiva acorde con la normatividad colombiana vigente.

Antes de revisar los diferentes conceptos, es importante precisar el término "**género**", como categoría de análisis, que se introdujo en los estudios feministas en la década de los ochenta. La investigación feminista de los setenta había mostrado que lo que entonces se denominaban roles sexuales variaban de forma significativa de una cultura a otra cultura (Moore, 1988). De ahí que éstos no se podían reducir simplemente al hecho inevitable, natural y universal de las diferencias de sexo (Stocke, Verena, 2000). "Joan Scott historiadora norteamericana amplió el concepto de género al considerarlo como *una de las formas primarias de las relaciones y estructuras sociales por la cual se significa el poder*. De acuerdo con Scott estas relaciones de poder se expresan en símbolos culturales que evocan representaciones múltiples (y a menudo contradictorias), en conceptos normativos que interpretan significados de los símbolos, los cuales se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, y también define identidad en términos subjetivos. (Scott, 1998). (Curiel Pichardo, Rosa Inés Ochy). El concepto analítico de "género" pretende poner en cuestión el enunciado esencialista y universalista de que "la biología es destino". Este trasciende el reduccionismo biológico al interpretar las relaciones entre mujeres y hombres como construcciones culturales engendradas al atribuirles significados sociales, culturales y psicológicos a las identidades sexuales

biológicas. Desde esta perspectiva, se hizo necesario distinguir entre **"género"** como *creación simbólica*; "sexo", que se refiere al hecho biológico de ser hembra o macho, y **"sexualidad"**, que concierne a las preferencias y a la conducta sexual. Y para explicar estas variaciones interculturales en las relaciones entre mujeres y hombres, fue preciso buscar las raíces socio históricas de las jerarquías de género (Stocke, Verena, 2000).

"La sexualidad históricamente como régimen político ha dividido a los seres humanos en dos: hombres y mujeres. A partir de este binario opuesto se construye un sistema sexo/género¹ que edifica un conjunto de normas sociales que admiten o sancionan determinadas conductas, deseos, placeres e identidades de los sujetos. El sujeto de derechos dentro de este régimen sexual que estructura la sociedad es aquel cuyo sexo biológico se corresponde con el género² con el que se presenta socialmente y con un deseo heteronormado. Sin embargo, este sistema sexo/género basado en la heterosexualidad obligatoria necesita de formas homosexuales para definir sus límites y constituirse en la única manera "correcta" de vivir la sexualidad (Andrade C, 2001). Para construir estos límites, "patologiza" a ciertos sujetos, realidad que ha afectado a las personas LGBTI³

¹ Este concepto es construido por Gayle Rubin para dar cuenta de cómo unos conjuntos de normas sociales se construyen con base en la sexualidad biológica (Rubin 1986). Es decir, las normas sociales, políticas, culturales, jurídicas se basan en un tipo de sexualidad que jerarquiza lo masculino sobre lo femenino y que solo permite las relaciones afectivas entre parejas de sexos opuestos.

² Es una construcción social e histórica que organiza las sociedades con base en roles sociales asignados a las identidades masculina y femenina y a las relaciones de poder que se producen entre ellas. Para Judith Butler, el género se ha construido como una consecuencia del sexo biológico, por lo tanto, se vuelve fijo e inmutable. Esta ley de inmutabilidad entre sexo y género se convierte en una norma dentro de la cultura, con lo cual la biología no es la que predestina el género de los individuos, sino la cultura (Butler, Judith. 2007 [1990]. El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. México DF: Paidós

³ García, Lidia Raquel 2017, Transitar por América Latina: redes, trabajo y sexualidad, ISSN: 1390-1249, DOI: <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.59.2017.2489>

Las personas LGBTI, no solo están afectadas por el sistema sexo/género, sino también por otras categorías como la clase social, raza, migración u origen; entre otros. Estas estructuras excluyen, niegan, discriminan y vulneran desde hace siglos los derechos, basándose en cánones o dogmas patriarcales, misóginos, y posturas androcéntricas que niegan las posibilidades de diferencias y diversidades, erigiéndose en hegemonías desde lo social, cultural, político, y lo económico, lo que perpetua las inequidades y desigualdades sociales sobre las personas LGBTI.

Conceptos Básicos⁴

La identificación integral de todos los componentes y dimensiones de los fenómenos sociales y la multidimensionalidad, representan un elemento al que debe prestársele especial atención, en aras de lograr una conceptualización donde todos los actores intervinientes en el proceso hablen un “mismo idioma”.

En este orden de ideas, es pertinente aclarar, que los conceptos que aquí se desarrollan están en continua revisión y transformación conforme a los avances teóricos que se refieren, incluyendo nuevas unidades de análisis y demás factores epistemológicos que nutren el campo de estudio. Bajo estas consideraciones, se tendrán en cuenta otros conceptos intrínsecos a la comunidad LGBTI, los cuales son indispensables para abordar la población desde un enfoque multidimensional e integral.

A continuación se presentan los siguientes conceptos:

- **Sexo:** Combinación de los caracteres sexuales primarios y secundarios. Para el Estado

⁴ Fuentes varias tomadas de Corporación Opción (Diana Navarro San Juan), Asociación Transcolombia, (Charlotte Schneider Callejas), Red Distrital y Red Nacional e Mujeres y Colectivos Transfemenistas, Fundación Escuela Trans (Bibian Sofía Cáceres), Min Interior –Decreto No.762 de 2018, Gobernación del Tolima 2021 – Secretaría de Educación y Cultura.

colombiano el sexo se clasifica en masculino, femenino o intersexual.

- **Sexo Masculino:** Categoría taxonómica por medio de la cual se clasifica e identifica el sexomascualino por la presencia de un pene y testículos.
- **Sexo Femenino:** Categoría taxonómica por medio de la cual se clasifica e identifica el sexofemenino por la presencia de vulva y por inferencia de vagina.
- **Caracteres Sexuales Primarios:** Los constituyen las células reproductoras, espermatozoides para personas de sexo masculino y óvulos para personas de sexo femenino.
- **Caracteres Sexuales Secundarios:** Son aquellos que facilitan la percepción de lo masculino o lo femenino acorde a los paradigmas culturales impuestos socialmente. Los caracteres sexuales secundarios aparecen en el ser humano desde el nacimiento (genitales) y, con el inicio de la pubertad, los cambios en la corporeidad son la única diferencia visible entre hombres y mujeres y constituyen también caracteres sexuales secundarios (crecimientos de mamas, presencia de vello corporal, desarrollo de características particulares acorde al sexo de la persona, etcétera)
- **Hembra:** En los seres humanos se denomina hembra a la mujer de esta especie, a la hembra humana. Se utiliza principalmente en este contexto para diferenciar de los sujetos de la misma especie denominados machos.
- **Macho:** En los seres humanos se denomina varón al macho de esta especie, al macho humano. Se utiliza principalmente en este contexto para diferenciar de los sujetos de la misma especie denominados hembras.
- **Sexualidad:** Conjunto de actividades y comportamientos de relacionamiento erótico o sexual entre individuos de una misma especie o de distintas especies.
- **Orientación Sexual:** Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta deseo o atracción física, afectiva o sexual de manera preferente. En tal sentido si dicha atracción es hacia personas del mismo sexo se denomina homosexual, si es hacia personas de ambos sexos, bisexual, y si es hacia personas del sexo opuesto,

heterosexual.

- **Práctica Sexual:** Acción que realiza una persona para obtener o proveer de placer ya sea así mismo, a otra u otras personas. La práctica sexual es algo circunstancial y por el contrario la orientación sexual es algo perenne en el ser humano, se mantiene.
- **Asexualidad:** Es la carencia de deseo de relacionarse afectiva y eróticamente con otra persona. Es la ausencia de deseo afectivo y erótico.
- **Bisexualidad:** Orientación sexual de aquellas personas en las que su deseo afectivo y erótico está guiado tanto a personas de su mismo sexo como del sexo contrario.
- **Heterosexualidad:** (del griego *heteros* que significa otro) Atracción afectiva y erótica hacia personas del sexo opuesto.
- **Homosexualidad:** (del griego *homos* que significa igual) Atracción afectiva y erótica de una persona hacia personas del mismo sexo.
- **Pansexualidad:** Atracción afectiva y erótica que siente una persona hacia otra independientemente de su género, sexo, orientación sexual o identidad de género.
- **Género:** Roles socialmente contruidos, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombre y mujeres.
- **Género Femenino:** Identifica a todo aquello que es considerado propio o relacionado con las mujeres, que les identifica, con las características que histórica y socialmente se les han impuesto a ellas (cuidado del hogar u oficios domésticos, delicadeza, sensibilidad, sumisión, etcétera)
- **Mujer:** Término que se utiliza para identificar a aquellos seres humanos que asumen roles femeninos. Persona que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia... (SIC,RAE,)
- **Género Masculino:** Se denomina género masculino al conjunto de actitudes que implican ser hombre, resaltan sus cualidades de dominación, conquista, apareamiento y procreación, lo que en otras palabras se llama masculinidad.
- **Hombre:** Macho de la especie humana. El término hombre se utiliza para identificar a

aquellos seres humanos que asumen roles masculinos. Hombre no es lo mismo que varón por cuanto varón se refiere al macho humano. Persona que tiene las cualidades consideradas varoniles por excelencia, como el valor y la firmeza. ¡Ese sí que es un hombre!" (SIC, RAE).

- **Construcción Identitaria:** La construcción identitaria es el proceso en que de manera autónoma una persona apropia roles, características culturales, sociales y estéticas que le permitan expresar socialmente la identidad, el género en que desea construirse.
- **Identidad de Género:** Es la percepción que tiene una persona sobre sí misma respecto a su género, la cual puede o no coincidir con su sexo biológico. Incluye la vivencia personal del cuerpo, así como expresiones asociadas a los cánones culturales y sociales impuestos sobre feminidad y masculinidad, es decir, comportamientos, formas de vestir, modo de hablar, entre otros. Los cisgénero se reconocen con su sexo biológico y asumen su rol de género. Cuando no hay un reconocimiento del sexo asignado al nacer, la persona puede transitar a otra identidad de género, siendo una persona trans. Cuando no se reconoce en el binarismo hombre-mujer, se puede considerar una persona no binaria
- **Expresión de la Identidad de Género:** La expresión de la identidad de género es la forma en que una persona comunica individualmente, para sí misma y su entorno social su identidad de género demostrando conductas, estéticas (vestuario, peinados, maquillajes, etcétera) y otras características propias del género en que ha construido su identidad. La expresión de la identidad de género permite la identificación de las personas como femeninas o masculinas en concordancia con los modelos propios de cada contexto histórico y social.
- **Transgenerismo:** Término acuñado por la mujer transgenerista Virginia Prince para identificar al grupo de personas que construyen su identidad de género y la expresan en oposición a su sexo biológico. El término Transgenerismo es un término compuesto integrado por el prefijo *trans* que significa a través de; el sustantivo género y el sufijo *ismo* que significa movimiento. El término Transgenerismo sería el indicado para

referirse a las personas que transitan por los géneros.

- **Transgeneristas:** Persona que construye su identidad de género y la expresa en oposición a su sexo biológico.
- **Mujer Transgenerista:** Persona de sexo masculino que construye su identidad de género y la expresa en el género femenino.
- **Hombre Transgenerista:** Persona de sexo femenino que construye su identidad de género y la expresa en el género masculino.
- **Transformistas:** Se clasifica de esta forma a aquellas personas que de manera *temporal u ocasional* expresan su identidad de género en el género opuesto a la identidad esperada en concordancia con su sexo.
- **Drag Queens (Dragas):** Persona de sexo masculino que temporalmente viste y actúa, pero exagerando y hasta llevando a la caricaturización paradigmas o modelos estéticos femeninos. Esta práctica artística tiene su origen en el siglo XIX como burla al comportamiento de la aristocracia europea y la imposición de comportamientos y maneras sociales (etiqueta social).
- **Drag Kings:** Persona de sexo femenino que temporalmente viste y actúa, pero exagerando y hasta llevando a la caricaturización paradigmas o modelos estéticos masculinos. Es una respuesta masculina ante las apuestas femeninas de este tipo de arte transformista.
- **Travestis o Transvestis:** Se denomina de esta forma a las personas que construyen y expresan de manera permanente una identidad de género contraria a su sexo biológico.
- **Transexuales:** Personas nacidas con un sexo biológico (femenino o masculino) que se someten a procedimientos quirúrgicos para la modificación de su corporeidad inclusive sus genitales para así expresar una total pertenencia al género en el que construyen su identidad.

A las mujeres transexuales se les realiza un procedimiento quirúrgico que se denomina vaginoplastia y a los hombres transexuales se les realizan un procedimiento quirúrgico

que se denomina faloplastia para la modificación de su genitalidad.

- **Cisgenderismo:** Término acuñado por Michael Warner en 2011 e identifica al grupo de personas que construyen su identidad de género y la expresan acorde a su sexo biológico de nacimiento.
- **Cisgénero:** Persona que construye su identidad de género y la expresa acorde a su sexobiológico de nacimiento.
- **Género no binario:** concepto utilizado para describir a una persona cuya identidad de género no es ni hombre ni mujer.
- **Identidad Sexual:** Correlación que existe entre el sexo, la identidad y la expresión de la identidad de género y orientación sexual.
- **Lesbiana:** Persona de sexo femenino que construye y expresa su identidad de género en el género femenino cuya orientación sexual es homosexual.
- **Gay:** Persona de sexo masculino que construye y expresa su identidad de género en el género masculino cuya orientación sexual es homosexual.
- **Bisexual:** Personas cuyos deseos afectivos y eróticos se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
- **Intersexualidad:** Es una condición biológica la presencia de caracteres sexuales femeninos y masculino, física o genéticamente al mismo tiempo en una persona.
- **Intersexual:** Persona que presenta caracteres sexuales femeninos y masculinos, física o genéticamente al mismo tiempo.
- **Queer:** Es una palabra inglesa que ha transitado por diferentes connotaciones desde finales del siglo XVIII y principios del XIX para referirse despectivamente a personas "raras", "tramposas", "labronas", "borrachas", entre otras sin embargo desde la década de los 80, los activistas a favor de los derechos de la comunidad LGBTIQ+, la utilizan para referirse a aquellas personas que quieren vivir sin etiquetas, sin identificarse con un género determinado (no binarios) y rompiendo los roles tradicionales, sin que ello

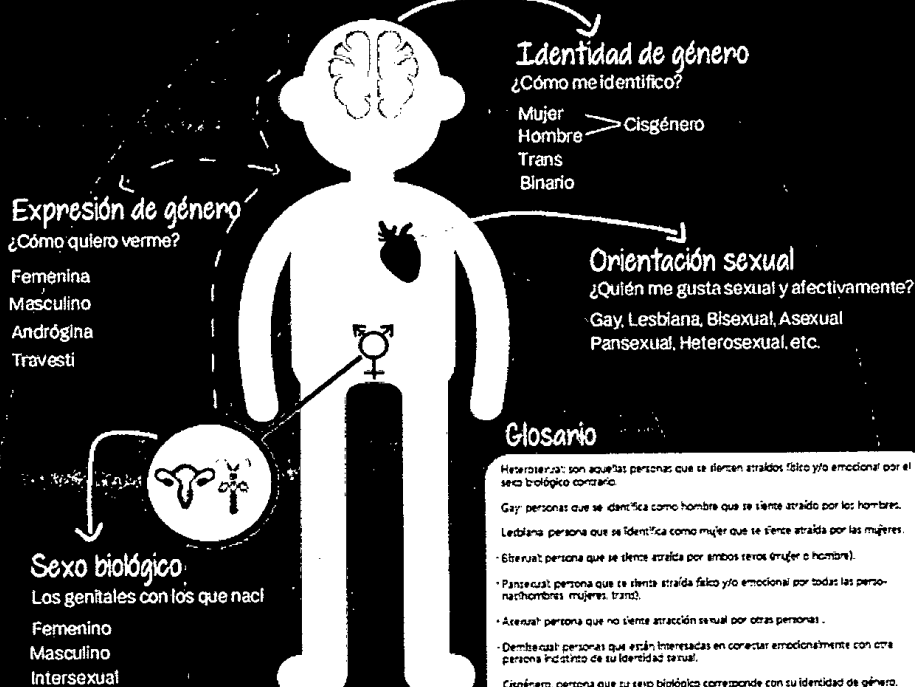
implique ser discriminados.

- **Comportamiento de Género no Normativo:** Comportamiento que difiere de las expectativas y concepciones sociales y culturales, por estar asociado al otro sexo.

Para finalizar, el acrónimo **LGBTIQ+** es una categoría identitaria y política universal que representa las distintas orientaciones sexuales e identidades de género, a través de las iniciales de **Lesbianas, Gay, Bisexual, Trans** (incluye transexuales, transgéneros y travestis, es decir personas cuya identidad de género no coincide con el sexo asignado al nacer), **Intersexual, Queer** (Para referirse a aquellas personas que quieren vivir sin identificarse con un género determinado) y el signo **+** el cual hace alusión a todas aquellas personas que no se encuentran identificadas con las siglas LGBTIQ, pero que se consideran parte de la comunidad por una libre orientación sexual e identidad de género.

Ilustración No.1. Conceptos sobre la Diversidad sexual y de Género

La Diversidad Sexual y de Género



Identidad de género

Es la percepción que tiene una persona sobre sí mismo respecto a su género, que puede o no coincidir con su sexo biológico y se expresa a través de la identidad, orientación sexual y el rol de género. Los cisgénero se reconocen con su sexo biológico y asumen su rol de género. Cuando no hay un reconocimiento de sexo asignado al nacer la persona puede transitar a otra identidad de género, siendo una persona trans y cuando no se reconoce en el binarismo hombre-mujer se pueden considerar una persona no binaria.



Orientación sexual

Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta atracción física, romántica o sexual de manera preferente. Si esta atracción es hacia personas del mismo sexo se denomina homosexual, si es hacia personas de ambos sexos, bisexual, y si es hacia personas del sexo opuesto, heterosexual.

Quita No. 49 Qui Regulación para la Convivencia Escolar, pág. 54 Ministerio de Educación Nacional



Sexo biológico

Se asigna al nacer de acuerdo a los genitales externos y se asumen de acuerdo a la categoría binaria, niño XY-Pene y niña XX-Vagina. Las personas que nacen con ambos genitales se conocen como intersexuales, quienes pueden presentar exteriormente ambos genitales o uno en su exterior y otro en su interior. Las hormonas, cromosomas y genitales intervienen y determinan el sexo biológico.



Expresión de género

Se considera como la forma en que se percibe y quiere ser percibido/a/e físicamente una persona. Estas expresiones generalmente están asociadas a la identidad de género, pero no determinadas por esta, por ejemplo, una mujer puede identificarse como cisgénero pero su expresión puede ser andrógina, travesti o masculina. No existen límites en la expresión de género.



CONVENIO NO. 1117 DEL 07 DE MAYO DE 2021

Fuente: Gobernación del Tolima. Secretaría de Educación y Cultura

2. MARCO NORMATIVO

2.1 NORMATIVIDAD INTERNACIONAL.

La **Declaración Universal de Derechos Humanos** establece que:

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que todos los derechos humanos son universales, complementarios, individuales e independientes".

"Todas las personas tienen los mismos derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

En este sentido, se ratifican los derechos de igualdad y las condiciones para que todos los seres humanos, sean reconocidos como sujetos de derechos independientemente de cualquier criterio de identificación en el ejercicio pleno de sus libertades democráticas y de la responsabilidad con el Estado.

Es importante mencionar que existen mecanismos que acompañan los acuerdos internacionales como son: La Convención Americana de Derechos Humanos, que expone también mecanismos jurídicos para abordar el tema de víctimas por orientación sexual, en medio del conflicto. La comunidad internacional ha desarrollado normas específicas y marcos regulatorios de protección y garantía de los derechos humanos y fundamentales para las personas LGBTI, reconociendo que jurídicamente son una de las poblaciones más vulnerables en la actualidad.

Organismos internacionales tales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización de Estados Americanos (OEA) y Organizaciones sociales han propiciado avances a partir de la expedición de circulares, convenciones y principios.

Tabla 4. Normatividad internacional

FECHA	TIPO	TEMÁTICA	ORGANISMO
01/03/2007	Principios de Yogyakarta	Principios sobre la aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género	Panel Internacional de Especialistas en Legislación Internacional de Derechos Humanos y en Orientación Sexual e Identidad De Género
18/12/2008.	Resolución	Propuesta de Declaración sobre Identidad Sexual y Orientación de Género	ONU
14/07/2011.	Resolución A/HRC/RES/17/19	Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad De Género	ONU
17/11/2011	Informe	Informe Anual: "Leyes y Prácticas Discriminatorias y Actos de Violencia Cometidos contra Personas por su Orientación Sexual e Identidad de Género"	ONU
04/07/1905	Compilación de normas	Nacidos Libres e Iguales: Orientación Sexual e Identidad de Género en las Normas Internacionales de Derechos Humanos"	ONU
04/05/2015	Informe	Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e Informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General Discriminación y Violencia contra las Personas por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género, A/HRC/29/23	ONU
02/10/2014	Resolución A/HRC/RES/27/32	Derechos Humanos, Orientación Sexual e identidad de género	ONU
26/09/2014	Resolución	Protección a los Derechos de las Personas LGBT.	ONU
28/06/2016	Resolución A/HRC/32/L.2/REV.1	"Protección Contra la Violencia y la Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género"	Consejo de Derechos Humanos - ONU
06/05/2013 Firmada por Colombia el 09/08/2014	Convención Interamericana Contra Toda Forma De Discriminación E Intolerancia (A-69)	Compromiso de Prevenir, Eliminar, Prohibir y Sancionar, de acuerdo con las Normas Constitucionales y con las disposiciones de esta Convención, todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia, inclusive por sexo, orientación sexual, expresión e identidad de Género.	OEA

Fuente: Elaboración propia Equipo Políticas Públicas

2.2 NORMATIVIDAD NACIONAL

Respecto al marco normativo en Colombia, este parte del reconocimiento a la diferencia y la diversidad consagrados en la Constitución Política de 1991, por lo que, desde allí se debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como el fortalecimiento de los procesos organizativos y reivindicativos de la comunidad.

Existen desarrollos normativos y jurisprudenciales que facilitan el avance en la garantía del ejercicio de derechos para la población LGBTI, propiciados por la necesidad de eliminar las barreras de acceso a los bienes y servicios del Estado, en aras de subsanar el déficit de protección de sus derechos y su ciudadanía plena.

Un hito importante en los avances normativos que garantizan los derechos y el ejercicio de los mismos por parte de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas es la reforma constitucional de 1991 que en su articulado⁵ garantiza que las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas sean consideradas en igualdad de condiciones en perspectiva del ejercicio de sus derechos.

Un segundo hito a tener en cuenta, lo constituye el Acuerdo 371 de 2009 por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital de Bogotá constituyéndose así, en el primer lineamiento territorial para la formulación de políticas públicas para la garantía de los derechos

⁵ Artículo 16: Constitución Política de Colombia: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. (SIC, C.P.C).

de la población LGBTI con identidades de género, expresiones de la identidad de género y orientaciones sexuales diversas y no hegemónicas.

En mayo de 2018, el Ministerio del Interior expidió el Decreto Nacional 762 de 2018 que adopta la política pública Nacional para la garantía del ejercicio de derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI. Además, instituciones de orden nacional han emitido también directivas que garantizan la prestación de servicios a personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI, destacándose en este punto la Policía Nacional de Colombia y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

Tabla 5. Decretos y Directivas Nacionales LGBTI

FECHA	TIPO	TEMÁTICA	ORGANISMO
28/12/2017	Decreto 608 de 2007 (Derogado por el Decreto 062 de 2014)	Lineamientos de política pública LGBT	Alcaldía Mayor de Bogotá
22/05/2009	Directiva Transitoria 058 de 2009	Fijar Criterios para Garantizar el Respeto y Especial Protección a la Población Lesbiana, Gay, Transexual Y Bisexual (LGTB) En el Marco de la Política de Direccionamiento Policial Basado en el Humanismo	Policía Nacional de Colombia
24/02/2010	Directiva permanente 006 de 2010	Fijar Criterios para Garantizar el Respeto y Especial Protección a la Población Lesbiana, Gay, Transexual y Bisexual (LGTB) en el Marco de la Política de Direccionamiento Policial Basado en el Humanismo	Policía Nacional de Colombia
11/07/2011	Directiva permanente 010 de 2011	Impartir Instrucciones para Garantizar el Respeto y Protección a la Población de Internos LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales que se encuentran Privados de La Libertad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.	INPEC
11/07/2013	Directiva operativa permanente 003 de 2013	Parámetros de actuación para el despliegue de la estrategia de protección a poblaciones vulnerables	Policía Nacional de Colombia
04/06/2015	Decreto 1227 de 2015	Regula el Procedimiento de la Modificación del Componente de Sexo en el documento de identidad	Ministerio de Justicia
07/02/2014	Decreto 062 de 2014	Adopta la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital	Alcaldía Mayor de Bogotá
10/05/2016	Directiva transitoria 010	Cumplimiento del INPEC de las Recomendaciones de	INPEC

	de 2016	la CIDH en el Caso de Marta Álvarez (Mujeres Lesbianas)	
07/05/2018	Decreto 762 de 2018	Política Pública Nacional para la Garantía del Ejercicio de Derechos de las Personas LGBTI	Ministerio del Interior

Fuente: Elaboración propia Equipo Políticas Públicas

2.3 JURISPRUDENCIA.

El artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 ilustra a las instituciones la necesidad de aplicar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme en las decisiones que adopte en concordancia a sus competencias y que además tengan relación con los hechos materia de análisis. La sentencia de constitucionalidad 634⁶ de 2011 declara la exequibilidad de este artículo haciendo claridad que sin perjuicio de la aplicación también de las sentencias "erga omnes" proferidas por la Corte Constitucional colombiana, se deben aplicar todas las sentencias que interpreten las normas constitucionales aplicables a la resolución de competencia de la misma.

Así las cosas, todo avance normativo en el marco del análisis de la vulneración del ejercicio de algún derecho que se encuentre vulnerado establece jurisprudencia que guía el quehacer de las instituciones en aras de garantizar el ejercicio de derechos de las personas, en este caso para la población LGBTI.

Tabla 6. Jurisprudencia

FECHA	JURISPRUDENCIA	TEMÁTICA
15/11/1993	Sentencia T-594 de 1993	Cambio de nombre de masculino a femenino en garantía al ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad
07/03/1994	Sentencia T-097 de 1994	Garantiza el ejercicio al derecho al debido proceso de un estudiante de la Escuela de Carabineros "Eduardo Cuevas" presuntamente homosexual
30/11/1994		Garantiza los derechos a obtener protección especial por parte del Estado,

⁶ NOTA: Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-634 de 2011, en el entendido que las autoridades tendrán en cuenta, junto con las sentencias de unificación jurisprudencial proferidas por el Consejo de Estado y de manera preferente, las decisiones de la Corte Constitucional que interpreten las normas constitucionales aplicables a la resolución de los asuntos de su competencia. Esto sin perjuicio del carácter obligatorio erga omnes de las sentencias que efectúan el control abstracto de constitucionalidad

	Sentencia T-539 de 1994	a la vida, a no ser sometidos a tratos degradantes, a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia, a la libertad de expresión, a informar y recibir información veraz e imparcial, a la honra y a la libertad de enseñanza y aprendizaje de personas homosexuales
23/10/1995	Sentencia T-477 de 1195	Garantiza los derechos fundamentales a la identidad, la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad de un menor obligado a una cirugía de reasignación sexual sin consentimiento informado de los padres y anulado en primera instancia por falta de notificación.
24/03/1998	Sentencia T 101 de 1998	Garantiza el ejercicio del derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad de una estudiante homosexual del Instituto la Salle de Ginebra (Valle del Cauca)
09/09/1998	Sentencia C-481 de 1998	Declara inexecutable la expresión: El homosexualismo o la práctica de aberraciones sexuales (Decreto 2277 de 1979, artículo 46, literal b) Eliminando la homosexualidad como falta disciplinaria para docentes
14/07/1999	Sentencia C 507 de 1999	Declara inexecutable las expresiones que consideran la homosexualidad como falta disciplinaria en las fuerzas militares y garantiza el derecho al libre desarrollo de la personalidad del personal de las fuerzas armadas de Colombia.
02/09/1999	Sentencia T-551 de 1999	Garantiza el ejercicio del derecho a la identidad sexual y al libre desarrollo de la personalidad de una menor intersexual.
26/09/1999	Sentencia T-692 de 1999	Garantiza los derechos a la a la salud, a la seguridad social, al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad y de los niños, de una menor intersexual.
07/03/2000	Sentencia T-268 de 2000	Garantiza el derecho al uso y disfrute del espacio público por parte de la población LGBTI en Neiva.
20/05/2000	Sentencia T 618 de 2000	Garantiza el derecho a la afiliación al sistema general de seguridad social en salud como beneficiario de un hombre homosexual viviendo con VIH por parte de su pareja
12/10/2000	Sentencia T-1390 de 2000	Garantiza el ejercicio del derecho a la salud un menor intersexual
15/05/2002	Sentencia C-373 de 2002	Declara inexecutable la tipificación del homosexualismo como falta disciplinaria para el cargo de Notario (Decreto 960 de 1970, numeral 1, Artículo 198)
30/05/2002	Sentencia T-435 de 2002	Manuales de convivencia no pueden incluir sanciones por orientación sexual, limitando el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los educandos.
27/11/2002	Sentencia T-1025 de 2002	Garantiza el ejercicio de los derechos a la identidad personal y sexual, al libre desarrollo de la personalidad y a la salud en los términos contenidos en la sentencia.
12/06/2003	Sentencia T-499 de 2003	Ordena la reglamentación de las visitas íntimas para parejas del mismo sexo en los centros de reclusión acorde a las condiciones en las que se encuentren
30/10/2003	Sentencia T-1021 de 2003	Garantiza el derecho a la salud de un menor intersexual para continuar recibiendo el tratamiento médico necesario para su condición.
18/09/2003	Sentencia T-808 de	Protege el derecho de un hombre homosexual a permanecer en los scouts

	2003	de Colombia
25/03/2004	Sentencia T-301 de 2004	Garantiza el derecho al uso y disfrute del espacio público de personas con orientación sexual diversa en las playas de Santa Marta
06/05/2014	Sentencia C-431 de 2004	Declara inexecutable la expresión "o sean considerados como delincuentes de cualquier género o antisociales como, drogadictos homosexuales, prostitutas"
04/11/2004	Sentencia T-1096 de 2004	Protege los derechos de una persona homosexual que ha sido abusada sexualmente dentro de un centro carcelario
04/10/2006	Sentencia C-819 de 2006	Declara exequibles apartes de la ley 1015 de 2006 (Régimen interno de la Policía en cuanto a la prohibición de realizar prácticas sexuales heterosexuales u homosexuales durante el servicio
07/02/2007	Sentencia C-075 de 2007	Reconocimiento de los derechos patrimoniales de las parejas conformadas por personas del mismo sexo
03/10/2007	Sentencia C-811 de 2007	Reconoce el derecho a afiliarse como beneficiaria a compañera o compañero permanente al sistema de seguridad social en salud
12/10/2007	Sentencia T-856 de 2007	Reconoce el derecho a afiliarse como beneficiaria a compañera o compañero permanente al sistema de seguridad social en salud en concordancia con la Sentencia C-075 de 2007
16/04/2008	Sentencia C-336 de 2008	Reconoce el derecho a la sucesión pensional de sobreviviente para parejas conformadas por personas del mismo sexo.
20/08/2008	Sentencia C-798 de 2008	Reconoce el derecho a obtener cuota alimentaria por parte de parejas conformadas por personas del mismo sexo.
18/11/2008	Sentencia T-912 de 2008	Garantiza el ejercicio de los derechos a la identidad sexual, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud y a la igualdad de un menor intersexual.
11/12/2008	Sentencia T-1241 de 2008	Reconoce los mismos derechos de las parejas heterosexuales para la sucesión pensional de sobrevivientes por parte de parejas conformadas por personas del mismo sexo.
28/01/2009	Sentencia C-029 de 2009	Reconoce los mismos derechos de las parejas heterosexuales en unión marital de hecho para las parejas conformadas por personas del mismo sexo en unión marital de hecho.
02/02/2010	Sentencia 051 de 2010	Reconoce que las autoridades administrativas, fondos de pensiones y autoridades judiciales no pueden negar la sucesión pensional a parejas sobrevivientes del mismo sexo.
04/05/2011	Sentencia T- 314 de 2011	Reconoce a las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI como sujetos de especial protección constitucional, a las personas transgénero como las que más sufren procesos discriminatorios y ordena al gobierno nacional que formule una política pública para garantizar el ejercicio de derechos de las personas LGBTI

28/06/2011	Sentencia T-492 de 2011	Reconoce el derecho a la estabilidad laboral reforzada de una mujer lesbiana con discapacidad.
22/09/2011	Sentencia T 717 de 2011	Reconoce la posibilidad de acreditar una unión marital de hecho por cualquier medio probatorio
15/11/2011	Sentencia T-860 de 2011	Reitera jurisprudencia acerca de la sucesión pensional para sobreviviente conformadas por personas del mismo sexo
22/04/2012	Sentencia C-238 de 2012	Declara la asequibilidad de la palabra conyugue en el entendido que puede aplicarse a los miembros de las parejas conformadas por personas del mismo sexo
11/04/2012	Sentencia T-276 de 2012	Reconoce el derecho a la adopción de personas homosexuales siempre y cuando se cumplan los requisitos enmarcados en la ley 1098 de 2006
23/03/2012	Sentencia T-248 de 2012	Reconoce el derecho a donar sangre por parte de personas homosexuales.
13/09/2012	Sentencia T-716 de 2012	Reitera jurisprudencia acerca de los derechos de las parejas conformadas por personas del mismo sexo.
29/10/2012	Sentencia T-876 de 2012	Protege los derechos a la salud y vida digna de una persona transgénero y ordena realizar la cirugía de cambio de sexo a una persona transgénero
08/11/2012	Sentencia T-918 de 2012	Garantiza el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer transexual con una atención integral, oportuna, eficaz y de calidad, en lo que le sea prescrito por el médico tratante y estudiar la pertinencia de procesos para la feminización de la accionante.
22/11/2012	Sentencia T-977 de 2012	Reconoce el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una persona que solicita cambio de nombre por segunda vez debido a situaciones discriminatorias.
23/08/2013	Sentencia T-562 de 2013	Garantiza el ejercicio del derecho a la educación y libre desarrollo de la personalidad de una mujer transgénero y reconoce que Ella porte el uniforme femenino de la Institución INEM de Medellín.
23/08/2013	Sentencia T-565 de 2013	Garantiza el ejercicio del derecho a la educación y libre desarrollo de la personalidad de una mujer transgénero y deja sin efectos las sanciones disciplinarias impuestas a Ella por el plantel.
02/09/2013	Sentencia 611 de 2013	Garantiza el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad y vida digna de una persona y autoriza a la Notaria a realizar cambio de nombre por segunda vez.
24/09/2013	Sentencia T-673/13	Previene a la Policía Metropolitana de Barranquilla para que no lleve a cabo conductas contrarias a los derechos de un ciudadano gay
07/11/2013	Sentencia T-771/13	Ordenes médicas para la práctica de la mamoplastia de aumento más prótesis de la accionante, cuando el procedimiento fue ordenado como parte del tratamiento integral requerido para su reafirmación sexual descarta el carácter meramente estético de la misma y por el contrario reviste un carácter funcional.

28/08/2014	Sentencia SU 617 de 2014	Garantiza el derecho de una menor a ser adoptada por la pareja de su madre, garantizando la posibilidad de adopción por parte de parejas del mismo sexo con sujeción a la normatividad vigente para llevar a cabo el proceso de adopción.
04/11/2014	Sentencia T-804 de 2014	Reconoce el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer transgénero y garantiza su acceso a la educación en una Institución educativa en Aracataca.
09/07/2014	Sentencia T-476 de 2014	Reconoce la identidad de género de las mujeres transgénero ("Las mujeres transgénero no corresponden a la categoría de varón") Exime de la obligatoriedad de la definición de la situación militar y no debe exigírseles libreta militar para la contratación.
13/02/2015	Sentencia T-063 de 2015	Reconoce y garantiza el derecho al cambio de la variable de sexo en el documento de identidad por escritura pública.
10/03/2015	Sentencia T-099 de 2015.	Garantiza el derecho al trabajo de las personas transgénero y que no se exija libreta militar a las mujeres transgénero para aplicar al mercado laboral formal.
18/02/2015	Sentencia C- 071 de 2015	Declara EXEQUIBLES las expresiones demandadas del numeral 5° del artículo 64, del artículo 66 y del numeral 5° del artículo 68 de la Ley 1098 de 2006 "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", en el entendido que dentro de su ámbito de aplicación también están comprendidas las parejas del mismo sexo cuando la solicitud de adopción recaiga en el hijo biológico de su compañero o compañera permanente
27/03/2015	Sentencia 141 de 2015	Garantiza el ejercicio de los derechos a la educación, libre desarrollo de la personalidad de una estudiante transgénero afrodescendiente en la Corporación Universitaria Remington y ordena disculpas mutuas por agravios además ordena al Ministerio de Educación Nacional ajuste los lineamientos de Política para la Educación Superior Inclusiva de la Corporación Universitaria Remington para prevenir y reparar actos discriminatorios en contra de las "minorías sexuales".
03/08/2015	Sentencia T-478 de 2015	Garantiza el ejercicio de derechos de menores de edad a la intimidad, buen nombre, igualdad y no discriminación y libre desarrollo de la personalidad tomando como caso de estudio la situación de Sergio Urrego y ordena acto público de desagravio además de Ordenar al Ministerio de Educación la creación de un sistema Nacional de Convivencia Escolar acorde a la ley 620 de 2013.
08/09/2015	Sentencia C-584 de 2015.	Declara exequible el parágrafo del artículo 10 de la ley 48 de 1993, entendiéndose que la palabra mujer incluye a las mujeres transexuales.
04/11/2015	Sentencia C-683 de 2015.	Declarar EXEQUIBLES las expresiones impugnadas de los artículos 64, 66 y 68 (numerales 3° y 5°) de la Ley 1098 de 2006, "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", así como del artículo 1° (parcial) de la Ley 54 de 1990, "por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes", bajo el entendido que, en virtud del interés superior del menor, dentro de su ámbito de

		aplicación están comprendidas también las parejas del mismo sexo que conforman una familia (Adopción en igualdad de condiciones para todas las parejas inclusive las parejas conformadas por personas del mismo sexo siempre y cuando cumplan con los requisitos enmarcados en la ley 1098 de 2006)
22/02/2016	Sentencia T-077 de 2016	Protege los derechos a dignidad humana, igualdad e intimidad de una persona que solicita un cambio de nombre por segunda vez de femenino a masculino bajo circunstancias especiales para este caso ordena a la Notaria Primera de Bogotá modificar nuevamente el nombre de la persona accionante.
28/04/2016	Sentencia SU 214 de 2016.	Reconoce el derecho a celebrar matrimonio a las parejas conformadas por personas del mismo sexo en las mismas condiciones y con las mismas prerrogativas que las parejas heterosexuales.
11/07/2016	Sentencia T-363 de 2016	Garantiza el ejercicio del derecho a la educación y libre desarrollo de la personalidad de una mujer transgénero y ordena al SENA Regional Atlántico respetar la expresión de la identidad de género de una estudiante transgénero
17/05/2016	Sentencia T-252 de 2016	Garantiza el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad y a la prohibición de discriminación de un hombre gay en un centro comercial.
02/06/2016	Sentencia T-291 de 2016	Garantiza el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad y a la prohibición de discriminación de un hombre gay en un centro comercial.
24/01/2017	Sentencia T-030 de 2017	Garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad personal, a la igualdad y la prohibición de discriminación por la orientación sexual diversa de una pareja de hombres gays.
20/07/2017	Sentencia T-392 de 2017	Garantiza el derecho al trabajo y a la estabilidad laboral reforzada de una mujer transgénero viviendo con VIH.
07/03/2017	Sentencia T-141 de 2017	Garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales a no ser discriminado(a), igualdad, libre desarrollo de la personalidad y dignidad humana y ordena a los accionados abstenerse de conductas discriminatorias en contra de hombre gay.
04/02/2022	Sentencia T-033 de 2022	Garantiza el reconocimiento de la identidad de una persona no binaria y ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil que en un plazo de 6 meses incluya la variable de género en el documento de identificación personal.

Fuente: Elaboración propia Equipo Políticas Públicas

3. DIAGNÓSTICO



El diagnóstico para la formulación de la presente política pública se fundamentó en fuentes secundarias, así como en información cualitativa producto de los eventos de participación.

Frente a la información secundaria, se destaca la escasez de estadísticas con enfoque diferencial hacia la población LGBTI, tanto por parte de las fuentes oficiales así como de los sistemas de información territorial, que evidenciaron la debilidad institucional frente a la captura, reporte y análisis de información. Se consultaron fuentes del nivel nacional como el DANE, Defensoría del Pueblo, Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como informes periodísticos y documentos de Colombia Diversa de los años 2019 y 2020, y de otros colectivos LGBTI de carácter nacional que permitieron realizar un ejercicio de acercamiento y conocimiento del contexto y realidad general de esta población.

Con el propósito de complementar la información, desde la Secretaría de Inclusión Social Poblacional se diseñó una encuesta de caracterización de la población LGBTI que fue publicada en la página web de la Gobernación del Tolima en el mes de mayo de 2022 (<https://www.tolima.gov.co/noticias/3887-encuesta-de-caracterizacion-poblacion-lgbtiq>). Esta encuesta fue diligenciada por 267 personas pertenecientes a la población LGBTI en edades entre los 18 y los 72 años de 17 municipios del departamento, consultando variables

relacionadas con la edad, estado civil, identidad de género, participación en grupos, colectivos o asociaciones; número de hijos, tenencia de la vivienda, régimen de salud, grado de escolaridad, actividad laboral, enfermedades de transmisión sexual y eventos asociados a la salud mental, entre otros.

Por su parte, el ejercicio de movilización social contó con 270 participaciones entre funcionarios públicos, líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos LGBTI de 23 municipios del departamento del Tolima divididos en tres nodos que fueron puntos de convergencia, Ibagué, Chaparral y Mariquita.

Mediante los talleres participativos se logró identificar y priorizar los problemas estratégicos, así como recolectar testimonios y percepciones sobre diferentes temas como salud, educación, cultura, recreación y deporte, trabajo y generación de ingresos, vivienda, participación e inclusión, entre otros, los cuales nutrieron el diagnóstico y el debate frente a la garantía de los derechos de la población LGBTI.

3.1 PRINCIPALES HALLAZGOS

Los testimonios y las problemáticas identificadas en el diagnóstico (*Ver documento técnico de diagnóstico*), demuestran la urgencia de abordar la discriminación y la exclusión que enfrentan las personas LGBTI en diversas áreas de sus vidas y la necesidad de implementar acciones concretas de política pública que promuevan la inclusión y protección de los derechos de la población LGBTI en el departamento del Tolima.

En materia de **salud**, la comunidad LGBTI se ve expuesta a problemáticas relacionados con la discriminación y la violencia, con efectos adversos para su salud mental. Según el informe 'Estrés, salud y bienestar de las personas LGBTI en Colombia, resultados de una encuesta nacional', el 72% de los encuestados reportaron al menos, angustia psicológica moderada, el

55% de los encuestados, confesó haber tenido pensamientos suicidas a lo largo de su vida, y uno de cada cuatro (25%) afirmó haberse intentado suicidar al menos una vez.

Las mujeres bisexuales (33%) y las personas transgénero (31%) tuvieron una tasa más alta de intentos de suicidio, y una de cada tres personas informó que había intentado suicidarse al menos una vez. Así mismo uno de cada cinco encuestados LGBT (21%) ha recibido tratamiento de alguien que intentó cambiar su orientación sexual o hacer que se identificaran con su sexo asignado al nacer ("terapia de conversión"). Una proporción aún mayor (35%) de los encuestados transgénero informaron haber recibido este tratamiento.

Según la Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima, el 68% de los participantes en la encuesta experimentó eventos relacionados con tristeza, depresión o ansiedad. De dicho porcentaje, el 38% recibió algún tipo de apoyo, mientras que el restante porcentaje no acudió a ningún servicio. En los talleres de movilización social uno de los temas priorizados por los participantes fue el aumento del consumo de sustancias psicoactivas.

Por su parte, el estudio "Sin curas ni remedios"-2021 de la ONG temblores, identificó formas de violencia y barreras de acceso al sector salud por parte de la población LGBT asociadas a los juicios sobre la sexualidad, la violencia o discriminación por identidad de género o transfobia, y violencia verbal. Señalaron que en los espacios médicos les fueron realizadas preguntas innecesarias en torno al género o sexualidad, así como les fueron negados sus nombres o pronombres identitarios. El 50% manifestó que han evitado atender necesidades de salud por miedo a ser violentadas. El 78% señaló que para la población con sexualidades y géneros diversas "es difícil encontrar espacios seguros en el acceso a la salud", y un 44% manifestó haber vivido una experiencia médica incómoda.

La cobertura en aseguramiento en salud es aún incompleta. Según la encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ en el 2022, el 4% de la población encuestada no está

afiliada al sistema de seguridad social. Al indagarse en los talleres de movilización por las causas de la no afiliación se mencionaron como las principales razones la no vinculación laboral y la falta de recursos económicos, la exclusión temporal del aseguramiento por cambios del rol de cotizante a beneficiario o de régimen contributivo al subsidiado, así como la tramitología y el desconocimiento de los procedimientos para la afiliación.

Con respecto a la salud sexual y reproductiva, los participantes de los talleres para la presente política, señalaron las siguientes situaciones:

*Oferta insuficiente para la promoción de derechos sexuales y reproductivos y sin vinculación de profesionales expertos en enfoque diferencial: Los programas de SSR no incluyen acciones diferenciales y continuas para población LGBTI en cuanto a toma de citologías y mamografías, prevención y atención a ITS, estrategias educativas e informativas sobre acceso a métodos anticonceptivos e interrupción voluntaria del Embarazo – IVE. En su gran mayoría los programas se reducen a la entrega de condones.

*Barreras de las mujeres transgénero para acceder de manera gratuita y ágil a la operación mamaria, tratamientos de hormonas para mujeres transgénero en los programas de salud, asegurando que las atenciones se brinden desde un enfoque diferencial que atienda las particularidades de cada individuo. Fue generalizado en los talleres de movilización social identificar la realización de procedimientos artesanales e invasivos por parte de las mujeres trans en casos de implantes o siliconas, para lo cual acuden a personal no calificado en salud, exponiendo sus vidas a un alto riesgo.

El ámbito **educativo** es un espacio proclive a la discriminación y la exclusión de las personas LGBTI a través de comentarios, expresiones y actos homofóbicos, que provienen de acuerdo a las estadísticas disponibles y testimonios de la comunidad, no solo de los mismos estudiantes sino de los docentes y directivos. De acuerdo a la encuesta de clima escolar LGBTI en Colombia -2016, el 75.4% de los estudiantes LGBT manifestaron que alguna vez escuchó comentarios homofóbicos por parte de sus profesores u otro personal de la institución durante el último año. El 23% de los jóvenes evitaron ir a clases por temor al bullying, lo que afectó su rendimiento

académico. En lugar de proteger a los estudiantes LGBT, el 37% de los estudiantes informaron haber sido agredidos por un maestro debido a su orientación sexual o identidad de género.

Los participantes en los talleres de movilización social, priorizaron el bullying como una problemática que afecta la garantía del derecho a la educación, que en muchas ocasiones lleva a la deserción escolar.

Aunque desde el sector educativo departamental se han implementado importantes experiencias en coordinación con entidades como Colombia Diversa, la Defensoría del Pueblo, el ICBF Regional Tolima, el Programa de Gobernabilidad de USAID y la Secretaría de Inclusión Social, las cuales propenden por una educación más inclusiva y respetuosa de las diferencias, se requiere reforzar, ampliar las coberturas y dar continuidad a las acciones pedagógicas con docentes, directivos docentes, personal administrativo, padres de familia y estudiantes.

Constituye igualmente una prioridad reforzar desde un enfoque diferencial los procesos de selección, priorización, motivación y acompañamiento para garantizar un mayor acceso de la población LGBTI a la educación media, técnica y profesional, pues se evidencian bajos porcentajes de cobertura. De acuerdo a los datos del DANE (Encuesta Pulso Social 2022), a nivel nacional el nivel educativo más alto de la población LGBT es la media con el 27.5%, seguido del nivel profesional y posgrado con el 24.4%, la primaria y secundaria con el 23.3% y la técnica con 14.4%. Resulta significativo que el 10,4% de la población LGBTI manifestó no tener ninguna educación. Según la encuesta de caracterización LGBTI Tolima 2022, el nivel más alto de escolaridad alcanzado por las personas LGBTI encuestadas es la media con el 44.2%. Le siguen la primaria/secundaria y técnica con el 21.7% cada una. Solo el 12.3% ha accedido al nivel profesional y de posgrado. Constituye una alerta que el 21,7% de la población participante en la encuesta tenga como máximo nivel educativo la primaria y secundaria, teniendo en cuenta que todos los participantes son mayores de edad.

Fue evidente el limitado acceso a la **oferta cultural y deportiva** por parte de la población LGBTI, pues en el 100% de los talleres para el diagnóstico de la política pública LGBTI, se manifestó el bajo apoyo de las administraciones municipales, las cuales no cuentan con partidas presupuestales o programas permanentes para apoyar las actividades culturales de la comunidad LGBTI.

En el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 se estableció desde el sector Cultura una meta orientada a adelantar dinámicas artísticas o culturales con poblaciones diferenciales. Al revisar el Sistema ejecutor plan, se identificó que sólo se realizó un apoyo a los sectores LGBTI (2021) consistente en el acompañamiento a una representante trans en el reinado departamental del folclor LGBTI. Desde el sector de Deportes, las limitaciones para el registro de la información con enfoque diferencial de los beneficiarios, no permitió identificar de manera específica la población LGBTI que ha participado directamente de las actividades del programa "Deporte social comunitario", el cual tiene un enfoque poblacional y diferencial.

También fue evidente la discriminación hacia la población LGBTI, en espacios culturales, recreativos y/o deportivos, con especial énfasis en el ámbito deportivo. Según un estudio realizado por la Alcaldía de Bogotá, un 9.1% de las personas de la población LGBTI han sido censuradas, limitadas o recibidas con actitud negativa en espacios culturales y recreo deportivos. Por encima del promedio, las más afectadas fueron las mujeres trans (11%) y los gais (11%) y de acuerdo a la encuesta de clima escolar LGBT en Colombia (2016), el 23.2 % de los jóvenes evitó asistir a clases de educación física o gimnasia; el 17.1% a los vestuarios y el 16.3% a los campos o instalaciones deportivas por temor a las burlas y el rechazo.

Un alto porcentaje de personas LGBTI no cuentan con **vivienda** propia. Algunas personas viven en condiciones de hacinamiento e informalidad, exponiéndolos a contextos de inseguridad, principalmente las mujeres trans. La encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima, al indagar sobre la tenencia de la vivienda de la población LGBTI permitió

evidenciar que solo el 7.1% cuenta con vivienda propia. El 57.3% reside en vivienda arrendada, el 34.1% en vivienda familiar y el 1.5% corresponde a otros que hicieron mención de vivir en invasión o residencias a través del paga diario.

En el 100% de los eventos participativos para el proceso de diagnóstico, se evidenciaron dificultades relacionadas con comportamientos de discriminación y estigmatización bien sea por parte de vecinos, propietarios y/o agentes inmobiliarios, lo cual limita la posibilidad del acceso a la vivienda y por ende a encontrar estabilidad, así como a construir relaciones familiares y comunitarias sólidas.

Las personas participantes de los talleres de movilización social manifestaron encontrar poco apoyo de las administraciones municipales para poner en marcha iniciativas ambientales por parte de las organizaciones LGBTI. Así mismo indicaron que son escasos los programas de educación ambiental que cuentan con participación activa de la población LGBTI.

El desempleo y la informalidad, que conllevan a condiciones de pobreza y falta de acceso a la seguridad social constituyen puntos críticos frente a la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. La tasa de desempleo para la población LGBT en Colombia durante el año 2022, fue de 14.9%, 3.8 puntos porcentuales mayor a la población no LGBT que fue del 11.1%. (DANE 2022-GEIH). En el 2022, la tasa global de participación (TGP) que representa la presión de la población dispuesta a trabajar— de la población que se identifica como LGBT en Colombia fue de 78.8%, 11.8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT que fue de 67%. (DANE 2022-GEIH). De conformidad al documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026”, el 39.8% de las personas ocupadas y autorreconocidas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas ganaron menos de un salario mínimo en el 2021.

Adicional a estas limitantes, y de acuerdo a lo identificado en los eventos participativos y estudios realizados a nivel nacional, las personas LGBTI enfrentan problemas como la

discriminación, la falta de aceptación y el estigma aún presentes en muchos entornos laborales, que llevan entre otros, al acoso laboral e incluso la terminación injustificada del contrato. Según el informe 'Estrés, salud y bienestar de las personas LGBTI en Colombia, resultados de una encuesta nacional', el 25% de la población LGBT encuestada fue despedida de su trabajo o se le negó alguno a lo largo de su vida. El 27% de los hombres gay fueron despedidos o se les negó un trabajo en comparación con el 20% de los hombres bisexuales. Sin embargo, el 40% de las personas transgénero experimentaron ser despedidos de un trabajo o les negaron un trabajo. El 30% informó que se les negó un ascenso o recibieron una evaluación negativa en el trabajo. .

Los participantes en los talleres identificaron la baja o nula asignación de recursos desde las administraciones municipales para apoyar los procesos de emprendimiento e ideas de negocio de la población LGBTI, bien sea de carácter individual o asociativo. Manifestaron que cuando se dan apoyos, estos han sido esporádicos y carecen del acompañamiento y asistencia técnica constante, que aseguren el éxito de estas y la inserción a los mercados locales, departamentales y/o nacionales.

Según el informe de derechos humanos de personas LGBT de "Colombia Diversa", entre el 2019 y 2020, 1.060 personas LGBTI en el país, fueron víctimas de **violencia** a través de amenazas (42%), homicidios (31%) y Violencia policial (27%). La mayoría de las víctimas de estos tres tipos de violencia son las mujeres trans, seguidas de los hombres gay. El homicidio impacta en mayor medida a los hombres gay, en tanto la violencia policial y las amenazas a las mujeres trans. El departamento del Tolima en el 2020 aparece en el puesto número 11 con un total de 28 casos, de los cuales 16 correspondieron a amenazas, 7 a violencia policial y 5 a homicidios.

Según el INMLCF en el departamento del Tolima, durante los años 2019 a 2021, se presentaron 11 casos de lesiones no fatales por VIF, en los que pertenecer a la comunidad LGBT se constituyó en uno de los factores de vulnerabilidad. El mayor número de casos se identificó en el 2021 (8 de 11 casos), y las principales víctimas fueron las mujeres, llamando la atención que dos

de los casos, correspondieron a lo que el INMLCF tipifica como violencia contra niños, niñas y adolescentes. La mayoría de los casos (9 de 11), correspondieron a violencia de pareja.

De acuerdo a estudios de Colombia Diversa, los profesionales de entidades operadoras de justicia como las Comisarías de Familia, en muchas ocasiones no cuentan con el conocimiento y sensibilización sobre las violencias basadas en género. Adicionalmente se carece de sistemas de información que identifiquen y valoren la identidad de género u orientación como factor victimizante.

Aunque se han identificado 21 organizaciones de población LGBTI legalmente constituidas, así como colectivos o grupos LGBTI en aproximadamente el 40% de los municipios, el ejercicio participativo para la construcción de la política pública permitió identificar obstáculos que afrontan las organizaciones relacionados con:

- Ausencia de espacios permanentes de comunicación y articulación entre las organizaciones, grupos y colectivos LGBTI del departamento
- Escaso y limitado apoyo de las administraciones municipales, que se ve reflejado en la falta de asignación de recursos y programas permanentes para la atención diferencial de la población LGBTI.
- Baja cualificación en temas relacionados con formulación y gestión de proyectos, liderazgo, participación y comunicación asertiva, entre otros.
- Desconocimiento frente a aspectos normativos, administrativos y tributarios para operar y/o conformar organizaciones.

El 41,6% de la población LGBTI que hizo parte de la encuesta realizada para el presente diagnóstico, manifestó no participar o ser miembro de un grupo, colectivo o asociación, entre otras razones, por el temor a ser estigmatizados o discriminados.

Aunque se evidencia un avance en la visibilización e incorporación del tema LGBTI en los planes de desarrollo tanto departamental como municipal, es necesario fortalecer la **capacidad institucional** en temas de política pública y enfoque diferencial, pues se encontró que existe desconocimiento por parte de los funcionarios públicos del nivel departamental y municipal de elementos conceptuales y metodológicos sobre la incorporación del enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la oferta institucional. En el seguimiento realizado a acciones que se derivan del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Departamental, en un alto porcentaje no fue posible identificar estadísticas de coberturas para personas LGBTI, por cuanto no se incluye la variable de orientación sexual e identidad de género en los registros de la población beneficiada y otros sistemas de información, identificando que no existe cultura institucional para captar y reportar información frente a la gestión sectorial con enfoque LGBTI.

En materia de arquitectura institucional se encontró que no se cuenta con una instancia interinstitucional e intersectorial departamental para la coordinación de acciones encaminadas a la garantía de derechos de la población LGBTI, ni con caracterizaciones ni línea de base frente a esta población.

4. PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

La formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la garantía de los derechos de las personas que hacen parte de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, se orientará desde los siguientes principios y enfoques.

4.1 PRINCIPIOS

Equidad: La política pública se orientará a la generación de oportunidades para que las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima puedan acceder en condiciones de justicia e igualdad social, teniendo en cuenta sus características y contextos particulares, a los diferentes programas, ofertas y servicios, que contribuyan a superar las brechas de desigualdad y discriminación. Bajo este principio, se impulsarán acciones afirmativas y diferenciales en los diferentes ámbitos del desarrollo, para que puedan equiparse en el ejercicio, protección y restitución de sus derechos.

Reconocimiento de la Autonomía: Las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima serán reconocidas como sujetos

autónomos, con capacidades de agenciamiento, con habilidades, actitudes y aptitudes para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas. Por ende, las instituciones públicas, privadas, o de cualquier naturaleza no podrán socavar o vulnerar el ejercicio de la autonomía y las libertades, y menos por razón de estigmas, prejuicios, violencias o discriminaciones de sexo/género, orientación sexual, identidad o expresiones de género, y en todo momento obrarán en garantía del ejercicio pleno de la misma.

Titularidad y Efectividad de Derechos: Las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima son titulares y sujetos de todos los derechos, sin restricciones sociales, culturales, políticas, económicas o de otras características. Es deber de las instituciones públicas y sus servidores, adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de la población LGBTI, incluidas acciones afirmativas que faciliten la superación de las condiciones de vulneración de sus derechos o promuevan la protección o restitución de los mismos.

Solidaridad y respeto a la diferencia: La presente política pública reconoce que la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, son sujetos de especial protección constitucional y por ende, demandan de la sociedad civil y del Estado el reconocimiento de sus derechos y el respeto a la diferencia.

Identidad: Se reconocerá, respetará, promoverá y garantizará desde la política pública, el derecho a la identidad, en función del sexo, género, orientación sexual, y otras características sociales y culturales individuales y/o colectivas.

4.2 ENFOQUES

La política pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, pretende ser la guía

para que sin restricción alguna, puedan gozar de sus derechos y tener las oportunidades que les permitan desarrollarse según sus particularidades a partir de los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos Humanos:

Como marco conceptual, analítico y operativo está basado en los principios y estándares internacionales de los derechos humanos, y está encaminado al reconocimiento, promoción, protección y/o restitución para su garantía plena, sin distinciones o discriminaciones de ninguna tipología.

Su objetivo analítico se enfoca en el reconocimiento de las desigualdades e inequidades que afectan fundamentalmente a ciudadanas y ciudadanos, por exclusiones, vulneraciones, prácticas discriminatorias y distribuciones injustas que se dan por las relaciones desiguales de poder, que dificultan, obstaculizan o impiden el acceso a oportunidades, bienes, servicios, programas, planes, proyectos e intervenciones del Estado desde sus instituciones públicas o las privadas

Bajo el enfoque basado en los derechos humanos, los planes, políticas, bienes y servicios están anclados en un sistema de derechos y obligaciones, que incluyen todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y corresponde al estado garantizarlos siempre teniendo en cuenta los principios de universalidad, indivisibilidad, igualdad, no discriminación, participación, rendición de cuentas, centrándose en el desarrollo de las capacidades de los 'titulares de deberes' para cumplir con sus obligaciones y los 'titulares de derechos' para reclamar sus derechos.

Esta política pública está regida por la cláusula de igualdad y no discriminación e identifica a los titulares del derecho también como titulares de deberes, fortaleciendo su capacidad de hacer valer sus derechos y de cumplir sus obligaciones.

Enfoque Diferencial:

“Una conceptualización bien fundamentada debe empezar por decir que el enfoque diferencial tiene un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población.

Siendo así las cosas, el enfoque diferencial juega un papel importante como herramienta que debe manejar todo funcionario público, y en especial aquellas instituciones cuya obligación es velar por el bienestar y el goce de los derechos de los ciudadanos”⁷

“El enfoque diferencial entonces como desarrollo del principio de igualdad, en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión”. Sentencia T-010/15.

Bajo este enfoque, como método de análisis y guía para la acción, se promoverá la visibilización y reconocimiento de situaciones particulares de vulneración dentro de la población LGBTI y se materializarán acciones que contribuyan a la superación de dichas vulnerabilidades, en razón de la edad o etapa del ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad, procedencia territorial, entre otras.

Enfoque de Género:

Como categoría analítica busca comprender y visibilizar las inequidades y desigualdades históricas, culturales, sociales, políticas y económicas, que se dan en el marco de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, a partir de las valoraciones, comportamientos, actitudes, roles, posiciones y tareas que se asocian a lo masculino y lo femenino, ubicando a las mujeres y personas feminizadas en posiciones de subordinación y generando relaciones desiguales. La aplicación de este enfoque, tiene como propósito la transformación de esos

⁷ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

patrones sociales, culturales, políticos y económicos inequitativos; buscando la equidad entre los géneros, en procura de que las mujeres, personas feminizadas e históricamente excluidas en razón del género, orientaciones sexuales e identidades de género, puedan gozar y ejercer plenamente sus derechos, en igualdad de condiciones.

Enfoque de Perspectiva Interseccional: La perspectiva interseccional reconoce que en la vida de las personas intervienen múltiples categorías o características particulares como sexo, género, orientación sexual, identidad de género, etnia, discapacidad, enfoque territorial, clase, raza, rol social o político, entre otras, las cuales deben ser identificadas y analizadas, para poderlas intervenir de manera conjunta. Eso conlleva a que las acciones de la política pública deben generarse en clave de una atención integral, desde la promoción, protección, restitución, garantía y defensa de los derechos de las personas teniendo en cuenta la multidimensionalidad de los sujetos.

Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas:

Este enfoque parte de reconocer factores de discriminación, marginación, exclusión y otras violencias que afectan a las personas con orientaciones sexuales o con identidades de género diversas. En tal sentido, esta política pública reconoce la vulneración histórica de sus derechos fundamentales y, por lo tanto, apunta a desarrollar acciones y mecanismos para el restablecimiento de sus derechos y la consecución de la equidad bajo un enfoque diferencial.

Enfoque Territorial:

El enfoque territorial reconoce las diferencias del desarrollo social, económico y político según los contextos geográficos específicos, lo que a su vez exige que la política pública responda y aborde con pertinencia y coherencia las necesidades de la población de conformidad a los territorios en los que habitan.

Garantizar la inclusión del enfoque territorial en la implementación y seguimiento de la presente pública, contribuirá a organizar y focalizar la oferta institucional, con un énfasis hacia las necesidades locales, que redunden en la institucionalización de la política en cada municipio.

Enfoque etario: A través de este enfoque se reconoce que las violencias y vulneraciones de derechos afectan de manera diferenciada a las personas, dependiendo de su edad en el que se encuentren. En tal sentido, la implementación de la presente política pública debe tener en cuenta los diferentes ciclos vitales, atendiendo los contextos, situaciones y particularidades de cada uno.

Enfoque de Desarrollo Humano:

La Política Pública debe propender por la generación de contextos culturales, sociales y económicos para el respeto y la realización de los derechos de la población LGBTI, a fin de potencializar sus capacidades sociales, económicas y culturales, junto con el cambio de imaginarios asociados a sus vivencias.

Enfoque Étnico:

A través de este enfoque se pretende identificar y reconocer dentro de las comunidades y grupos étnicos las situaciones de exclusión y violencia hacia personas que hacen parte de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, los cuales suelen ser víctimas de una doble vulneración. Por ende, se enfoca igualmente a desarrollar acciones teniendo en cuenta las particularidades culturales y dinámicas de los grupos étnicos.

Enfoque de Participación Social Incidente:

La participación social incidente procura que las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, pueden incidir en la construcción de lo público, como principio de la democracia, por lo que el Estado debe procurar y garantizar las condiciones materiales y objetivas para el ejercicio efectivo del derecho a la participación social. Implica que este grupo

poblacional pueda recibir información, fortalecer sus capacidades, realizar ejercicio de control social y veedurías ciudadanas, hacer incidencia en los procesos de la gestión pública, involucrarse activamente en todos los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de la política pública.

5. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

5.1 MISIÓN

Mejorar las condiciones de vida de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Tolima, a través de la implementación de planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la garantía de sus derechos y la transformación de imaginarios, comportamientos y actitudes para contrarrestar situaciones de discriminación y de exclusión social en el departamento del Tolima.

5.2 VISIÓN

Ser la ruta que oriente la garantía y protección de los derechos de las de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Tolima, promoviendo

condiciones sociales, económicas y culturales dignas y generando la adopción de medidas y acciones estratégicas durante los próximos 10 años en el departamento del Tolima.

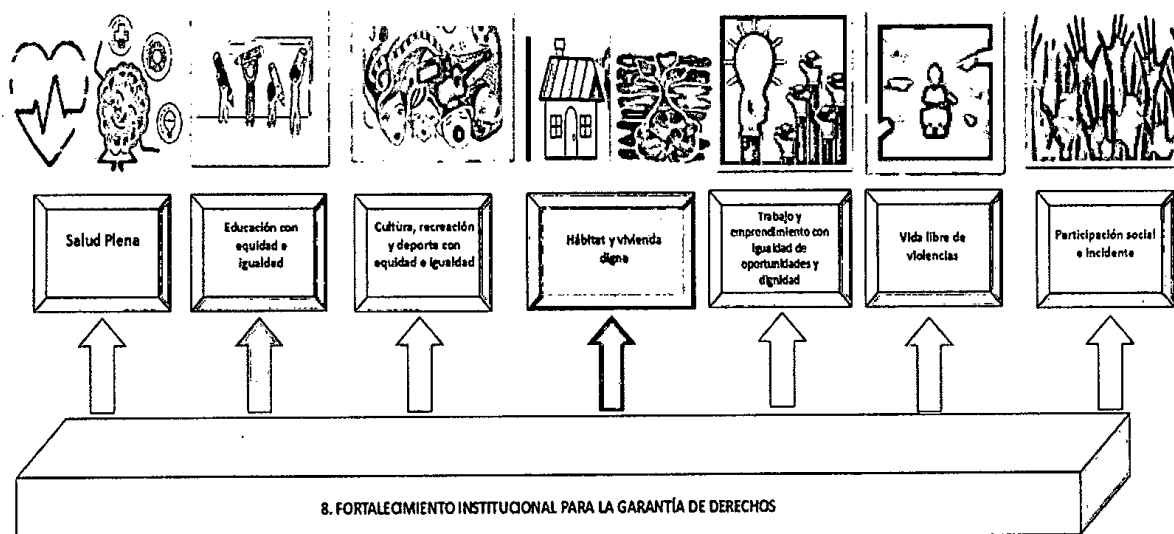
5.3 OBJETIVO GENERAL

Promover el goce efectivo de los derechos de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, mediante la adopción de acciones diferenciales en los ámbitos público, privado y comunitario, encaminadas a la reducción progresiva de la discriminación y las desigualdades sociales, culturales y económicas.

6. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La estructura programática de la Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, se sustenta en siete (7) derechos y un (1) eje transversal, así:

Ilustración No.2. Ejes de la Política Pública



Fuente: Elaboración propia con imágenes de internet 2023

Cada eje busca dar respuesta a las prioridades identificadas en el proceso de diagnóstico a partir de los siguientes objetivos y líneas de acción:

EJE ESTRATEGICO SALUD PLENA

Objetivo del Eje:

Generar condiciones para el acceso equitativo, integral y efectivo a los servicios de salud para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, promoviendo una atención diferenciada, con enfoque de género orientada al bienestar físico, mental y emocional.

Las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Proporcionar espacios de divulgación de estrategias de salud mental con el fin de impactar a la población en general incluyendo la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

- Asistencia técnica a los municipios para incluir en las redes de apoyo social y comunitario estrategias orientadas a la prevención de las violencias, el suicidio y el consumo de SPA en la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Asistencia técnica a los municipios en la formulación de lineamientos en el marco de los Planes de Intervención Colectiva para la prevención de las violencias, el suicidio y el consumo de SPA en la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Gestión ante las instituciones universitarias e instituciones responsables de la formación en salud en el departamento del Tolima, para la inclusión de temas relacionados con servicios de salud humanizados y libres de prejuicios
- Convocar a las instituciones de prestación de servicios de salud públicas y privadas del departamento a sensibilizar a su talento humano sobre temas relacionados con servicios de salud humanizados y libres de prejuicios
- Garantizar la afiliación de la población al sistema general de seguridad social en salud
- Promoción del enfoque de género y diferencial en los servicios amigables de los 47 municipios, para la asesoría en temas de salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Acciones de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva a través de ofertas institucionales para la población en general incluida la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Realizar acciones de información y comunicación en Salud sexual y reproductiva dirigidas a la población en general, incluida la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Seguimiento, inspección y vigilancia a centros estéticos y de cosmetología, para prevenir casos de procesos estéticos que ponen en riesgo la salud de la población en general

incluida la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

EJE ESTRATEGICO EDUCACIÓN CON EQUIDAD E IGUALDAD

Objetivo del Eje:

Fomentar una educación inclusiva, equitativa, libre de discriminación y prejuicios hacia la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, que garantice su desarrollo integral.

Las líneas de acción correspondientes a este eje estarán orientadas a:

- Difusión y promoción para la vinculación de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a la oferta educativa en materia de educación dirigida a jóvenes extra edad y adultos.
- Diseño de una estrategia orientada a promover el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria presencial y/o virtual.
- Sensibilización en el uso y apropiación de las TIC.
- Identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos producto de la "orientación sexual o identidad de género", a partir de la implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE.
- Estrategia de sensibilización y capacitación dirigida a estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas, conducente a la generación de ambientes escolares libres de violencias, discriminación y prejuicios en razón de la orientación sexual e identidad de género.
- Socialización e implementación de la ruta de atención para prevenir la discriminación y promover el respeto a la diversidad.

- Capacitar a los Comités de convivencia escolar y la Red de docentes orientadores - DOCOTOL, en herramientas para el manejo de situaciones de discriminación y hostigamiento escolar generados en razón de la orientación sexual e identidad de género, así como en ambientes escolares que promueven la inclusión y respetan la diversidad.
- Fortalecer el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadana - PESCC, con inclusión del enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

EJE ESTRATEGICO CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EQUIDAD E IGUALDAD

Objetivo del Eje:

Promover el disfrute y acceso equitativo a la cultura, la recreación y el deporte para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, libre de discriminaciones por prejuicios y violencias en razón al sexo, género y orientaciones sexuales.

Las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Identificar gestores culturales de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento.
- Impulsar, apoyar y/o visibilizar dinámicas artísticas y/o culturales de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento.
- Estimular la innovación y los emprendimientos culturales y artísticos que vinculen a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento.
- Generación de alianzas con entidades públicas y/o privadas para la formación en arte y cultura, así como para la producción y circulación de expresiones artísticas y culturales de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento.

- Adelantar los Juegos por la igualdad en el Tolima con enfoque recreativo, con participación de organizaciones y personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento.
- Estimular la participación de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento en la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.
- Fomento de la práctica deportiva inclusiva y sin discriminación a través de la capacitación y sensibilización en las escuelas deportivas.
- Realizar campañas comunicativas y de sensibilización tendientes a promover el respeto y eliminar la discriminación para las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en los ambientes deportivos y culturales.

EJE ESTRATEGICO HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

Objetivo del Eje:

Generar condiciones favorables para el acceso de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima a soluciones de vivienda digna, así como al fomento de iniciativas orientadas a la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.

Las líneas de acción correspondientes a este eje estarán orientadas a:

- Realizar jornadas de información y/o asesoría a la población y organizaciones LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas sobre los programas y mecanismos para el acceso a la vivienda (Vivienda nueva, usada, subsidio familiar de vivienda, vivienda de interés social, entre otras modalidades).
- Gestionar con las entidades financieras espacios para la promoción y socialización de oferta orientada a la concurrencia de recursos para el cierre financiero de soluciones de

vivienda (Líneas de crédito con tasas preferenciales, uso de esquemas de ahorro voluntario, otorgamiento de coberturas y garantías crediticias, entre otras).

- Brindar asistencia técnica y/o apoyo financiero a proyectos de construcción, mejoramiento de vivienda y/o asignación de subsidios que incluyan población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que se presenten por iniciativa de los municipios.
- Realizar campañas de difusión y sensibilización dirigidas a comunidad en general tendientes a promover ambientes inclusivos, de respeto y libres de discriminación para las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Apoyo y acompañamiento a iniciativas de promoción, protección y defensa del ambiente por parte de las organizaciones LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Implementación de estrategia departamental de capacitación a organizaciones LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas para la generación de iniciativas de innovación y emprendimientos ambientales.
- Implementación de una estrategia orientada a la vinculación de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en programas de seguridad alimentaria.

EJE ESTRATEGICO TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIGNIDAD

Objetivo del Eje:

Generar oportunidades para el empleo e ingresos dignos por parte de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, así como para la disminución de la discriminación en ambientes laborales por razones asociadas a la orientación sexual e identidad de género.

Las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Socialización de programas de formación y orientación ocupacional con el fin de generar mayores oportunidades de inserción laboral
- Identificar emprendimientos productivos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento.
- Fortalecimiento de emprendimientos productivos con vinculación de población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a través de asesorías, asistencia técnica, capital semilla y/o capacitación
- Difundir y socializar las convocatorias del orden departamental y nacional para desarrollar proyectos productivos y/o fortalecer unidades productivas como medida de generación de ingresos
- Visibilizar y posicionar iniciativas productivas de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en ferias de emprendimiento de carácter departamental y/o nacional
- Promoción de ambientes laborales inclusivos y no discriminatorios para las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en el sector público y privado
- Realización de jornadas de identificación de personas trans para disminución de barreras de acceso a las oportunidades laborales
- Capacitación y asesoría en normatividad, derechos y protección laboral para personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

EJE ESTRATEGICO VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Objetivo del eje:

Promover una cultura de respeto hacia las diferencias que permita avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencias en razón a la orientación sexual y la identidad de género, en los ámbitos público y privado.

Las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Estrategia de capacitación y sensibilización a Comisarías de familia y miembros de la fuerza pública en temas relacionados con atención inclusiva, derechos humanos y enfoque de diversidad sexual y de género.
- Promoción para la inclusión de contenidos sobre prevención de violencias y cultura libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género en las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores.
- Campaña de sensibilización y pedagogía para promover el respeto a la diversidad y fomentar el rechazo social a las violencias en razón de la orientación sexual y la identidad de género.
- Incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en las rutas de detección, atención y seguimiento a casos de violencias.
- Brindar asesoría y acompañamiento jurídico y/o psicológico a personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas de violencia.
- Identificación y capacitación de líderes y lideresas defensores de D.H que hacen parte de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Consolidación y actualización de estadísticas e información sobre casos de violencias contra personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento a partir de información suministrada por las entidades competentes.

EJE ESTRATEGICO PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIDENTE

Objetivo del eje:

Fortalecer los procesos de organización y participación activa de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima en los

espacios de decisión, promoviendo la representación de sus intereses en la vida política, social, cultural y económica, así como su pleno reconocimiento como ciudadanos y ciudadanas con derechos.

Las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Creación de instancia departamental de concertación e incidencia de la población LGBTI.
- Identificación de redes, colectivos y organizaciones LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Generación de espacios para el intercambio de experiencias, gestión del conocimiento y seguimiento a la política pública LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Fortalecimiento y acompañamiento a procesos organizativos LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas para la incidencia.
- Apoyo a iniciativas de participación y movilización social para la visibilización de derechos
- Empoderamiento y formación para la incidencia y participación cualificada.

EJE TRASVERSAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS

Objetivo del eje:

Generar condiciones y capacidades institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las dependencias de la Gobernación del Tolima, municipios y entidades del nivel departamental con responsabilidad en la política pública, para que de acuerdo a sus competencias desarrollen acciones orientadas a la garantía de derechos de la población LGBTI y

con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y la eliminación de las barreras para el acceso a los programas y servicios.

Las líneas de acción correspondientes a este eje, estarán orientadas a:

- Implementación de procesos de capacitación y/o asistencia técnica a funcionarios públicos del nivel departamental y municipal en política pública y enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Elaboración e implementación de lineamientos técnicos para la inclusión de las variables de género y diversidad en los sistemas de información de las Secretarías ejecutoras (Captación, registro y reporte de información).
- Socialización de la Política Pública, creación y funcionamiento de la mesa intersectorial departamental como espacio de articulación para la implementación, seguimiento y evaluación.
- Producción y circulación de información y conocimientos para la garantía de derechos de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Elaboración e implementación de lineamientos técnicos para la incorporación de la Política pública y el enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los nuevos planes de desarrollo municipal y departamental.
- Realización de encuentros con participación de funcionarios municipales (referentes) para socialización de experiencias exitosas en materia de políticas públicas para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Identificación de oferta institucional y fuentes de financiación del nivel departamental, nacional e internacional para programas y proyectos dirigidos a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

7. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FINANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

7.1 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

Constituye el punto de partida para lograr la apropiación de la política pública tanto en el contexto departamental como municipal. El proceso de comunicación y difusión de la presente política pública estará a cargo de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional a través de la Dirección de Grupos Poblacionales, Diversidad y Asuntos Étnicos, mediante los canales de comunicación oficial de la Gobernación, así como medios masivos, comunitarios y pedagógicos, dirigidos a funcionarios públicos del orden departamental y local, líderes, lideresas, representantes de organizaciones y colectivos LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como academia, sector privado y sociedad civil en general.

7.2 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

La Secretaría de Inclusión Social Poblacional a través de la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos, será la instancia encargada de coordinar la presente Política Pública, para lo cual desarrollará acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a las y los funcionarios públicos del nivel departamental y municipal encaminadas a la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos, según los lineamientos del Ministerio del Interior.

Así mismo como dependencia líder de la Política Pública, la Secretaría de Inclusión Social Poblacional brindará asistencia técnica a los municipios, para que estos de conformidad a sus necesidades y particularidades, formulen, implementen y evalúen bien sea políticas públicas municipales para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas o planes, programas u otros mecanismos de planeación que contribuyan a la materialización de la Política departamental.

7.3 INSTANCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

7.3.1 Mesa Intersectorial Departamental

Se creará la Mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, como la instancia técnica para la implementación y seguimiento, cuyo objetivo es implementar acciones concertadas, que contribuyan a eliminar prácticas discriminatorias hacia la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, en los diferentes ámbitos, así como generar las condiciones institucionales para el goce efectivo de sus derechos, por medio de la adopción de un plan de acción anual que oriente y articule los planes, programas, proyectos y acciones a desarrollar por las instituciones responsables.

7.3.1.1 Funciones de la Mesa intersectorial departamental para la política pública

Serán funciones de la Mesa intersectorial:

- a. Coordinar y articular el plan de acción anual para la implementación de la presente política, sobre la base de los ejes estratégicos y metas definidas en el plan de implementación.
- b. Presentar y adoptar propuestas que promuevan la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos.

- c. Facilitar el seguimiento y evaluación de la política pública, definiendo estrategias de ajuste, revisión periódica y actualización.
- d. Proporcionar la información física y financiera para la preparación y organización de un informe anual sobre los avances y retos en la implementación de la política pública, así como definir una estrategia de rendición de cuentas.
- e. Liderar la incorporación de la presente política pública en los nuevos planes de desarrollo del departamento que se formulen durante el período de vigencia de la Política.
- f. Apoyar a la Secretaría de Inclusión Social Poblacional en la territorialización de la Política, con el objeto que tanto las entidades departamentales como los municipios desarrollen los objetivos planteados en la misma a través de programas, planes, proyectos y/o estrategias.
- g. Gestionar y acompañar el desarrollo de caracterizaciones, líneas de base, procesos de conocimiento e investigaciones, entre otros, sobre la situación de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Tolima, que se constituyan en insumos para la toma de decisiones.
- h. Adoptar de ser necesario, un reglamento interno para su adecuado funcionamiento.
- i. Las demás que sean necesarias y que se desprendan de la naturaleza de los temas relacionados con la presente Política Pública.

7.3.1.2 Conformación de la Mesa intersectorial departamental para la política pública:

La Mesa intersectorial estará conformada por:

- Secretario (a) de Inclusión Social Poblacional, quien lo presidirá
- Director (a) de Grupos vulnerables, diversidad y asuntos étnicos, quien ejercerá la Secretaría técnica.
- Delegado de la Secretaría de Salud
- Delegado de la Secretaría de Educación y Cultura
- Delegado de la Dirección de Cultura

- Delegado de la Secretaría de Planeación y TIC
- Delegado de la Secretaría de la Mujer
- Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
- Delegado de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo
- Delegado de la Secretaría del Interior
- Delegado de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat
- Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico
- Delegado de INDEPORTES
- Delegado de la Defensoría del Pueblo – Regional Tolima
- Delegado de la Procuraduría Regional del Tolima
- Delegado del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima
- Delegado del Ministerio de Trabajo – Territorial Tolima
- Delegado del Departamento de Policía Tolima – DETOL
- Delegado de la Policía Metropolitana de Ibagué - METIB
- Dos (2) delegados de la mesa departamental consultiva LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

La Mesa intersectorial podrá contar con invitados ocasionales de entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal, la academia, sector privado o integrantes de organizaciones sociales LGBTI representativas, cuya asistencia sea requerida para el desarrollo de los temas a tratar.

Los delegados de las entidades deberán ser del nivel directivo o profesional, con conocimiento y manejo en la oferta institucional con enfoque poblacional y diferencial. Las entidades garantizarán la continuidad del funcionario delegado.

7.3.1.3 Periodicidad de las reuniones de la Mesa intersectorial departamental.

La Mesa intersectorial se reunirá de manera presencial como mínimo tres veces al año en forma ordinaria, pero podrá adelantar reuniones extraordinarias en el caso de ser necesario.

Cuando existan situaciones externas justificadas, que impidan la realización de las sesiones presenciales, las reuniones de la mesa intersectorial departamental podrán llevarse a cabo de manera virtual.

7.3.1.4 Funciones de la Secretaría técnica de la Mesa intersectorial departamental

La Secretaría técnica será asumida por la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos, la cual tendrá las siguientes funciones:

- a. Impulsar la articulación y facilitar el flujo de información entre los miembros del grupo.
- b. Convocar, llevar la asistencia, elaborar las actas y realizar el seguimiento a los compromisos derivados de cada sesión del grupo.
- c. Orientar y consolidar el informe de seguimiento al Plan de acción anual de la política pública, en lo concerniente con los avances de programas y proyectos a cargo de las entidades responsables de su ejecución, así como su ejecución presupuestal y cumplimiento de metas.
- d. Difundir y socializar estudios, caracterizaciones, diagnósticos, líneas de base o indicadores sobre la situación de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Tolima.
- e. Formular e implementar con las entidades competentes el plan de capacitación sobre el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas a funcionarios del nivel departamental.
- f. Proponer en coordinación con la Secretaría de Planeación y TIC, lineamientos técnicos para la inclusión de las variables de género y diversidad sexual en los sistemas de información (Captación, registro y reporte en la gestión) de las diferentes Secretarías de la Gobernación, así como para la incorporación de la Política Pública y el enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los planes de desarrollo municipal.

- g. Consolidar anualmente la oferta institucional y fuentes de financiación del nivel departamental, nacional e internacional para programas y proyectos dirigidos a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y socializarlos a los municipios, organizaciones y colectivos.
- h. Rendir informe anual al Consejo departamental de Política Social y a la Asamblea Departamental sobre los avances de la Política Pública.
- i. Brindar apoyo logístico para el funcionamiento de la Mesa departamental consultiva.
- j. Las demás funciones relacionadas con el soporte administrativo y técnico requerido.

7.4 INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CIUDADANA

Se conformará la Mesa departamental consultiva LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, como instancia de participación ciudadana y representación, que funcionará de manera autónoma y deliberativa con el apoyo de la administración departamental, para aportar al proceso de ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública.

7.4.1 Funciones de la mesa departamental consultiva LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Serán funciones de la Mesa departamental Consultiva:

- a. Actuar como instancia de concertación e interlocución en los temas que trabajan por el reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, ante el gobierno departamental, las entidades públicas y organizaciones privadas del orden nacional y territorial.
- b. Realizar control social y seguimiento a la Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima.

- c. Promover la incidencia real y efectiva de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en las diferentes instancias de participación y decisión del ámbito departamental o nacional, y elegir las personas representantes ante las mismas
- d. Presentar ante la Mesa intersectorial y otras instancias públicas o privadas, propuestas e iniciativas orientadas al cabal cumplimiento de la política pública
- e. Definir una estrategia de comunicación e intercambio de información con las organizaciones y colectivos LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, existentes en el departamento.
- f. Apoyar los procesos de convocatoria a líderes, lideresas, directivas e integrantes de organizaciones LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento, cuando se requiera por parte de las entidades que ejecutan proyectos y acciones específicas para esta población.
- g. Participar y apoyar la realización de estudios, diagnósticos, caracterizaciones y levantamiento de línea base, entre otros, sobre la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento.
- h. Apoyar la elaboración del directorio y caracterización de las organizaciones, redes o colectivos LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento.
- i. Elegir las dos (2) personas delegadas a la Mesa intersectorial departamental para la política pública.
- j. Definir acciones de capacitación y fortalecimiento interno.
- k. Apoyar la identificación de iniciativas y proyectos de la comunidad LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en las diferentes áreas del desarrollo.
- l. Adoptar su propio reglamento interno
- m. Las demás funciones que sean necesarias y que se desprendan de la naturaleza de los temas relacionados con la presente Política Pública.

7.4.2 Conformación de la Mesa Departamental Consultiva.

La mesa departamental consultiva estará conformada por ocho (8) delegados de las organizaciones, colectivos o redes que trabajan y representan a los sectores sociales LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. La elección de sus integrantes se realizará cada dos años, teniendo en cuenta criterios de representatividad territorial y poblacional.

7.4.3 Periodicidad de las sesiones de la Mesa

La mesa departamental consultiva sesionará presencialmente de manera ordinaria dos (2) veces al año, para lo cual la Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional garantizará la logística requerida.

Cuando existan situaciones externas justificadas, que impidan la realización de las sesiones presenciales, las reuniones de la mesa departamental consultiva podrán llevarse a cabo de manera virtual.

7.5 FINANCIACIÓN

La política pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima tendrá una vigencia de diez (10) años. Para la vigencia fiscal 2023, la administración departamental iniciará el proceso de difusión e institucionalización de la política pública de acuerdo a los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión que impactan las metas de producto EP3MP31 y EP3MP32.

Para las vigencias comprendidas entre 2024 al 2032, la Secretaría de Planeación y Tic's deberá incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el valor de los recursos necesarios para

la financiación, de acuerdo con el plan de implementación de la “Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima”.

Durante la vigencia de la política pública, en los primeros cinco meses de cada período de Gobierno, la Secretaría de Inclusión Social Poblacional como responsable de la política pública coordinará con la Secretaría de Planeación y TIC, su inclusión en la parte estratégica y plan de inversiones de cada uno de los Planes de Desarrollo del Departamento.

La Secretaría de Inclusión Social Poblacional como líder de la política pública podrá gestionar la consecución de recursos provenientes de cooperación internacional y de entidades públicas del orden nacional, así como de organizaciones privadas, nacionales e internacionales, o las que realicen personas naturales y privadas, orientados a la promoción de la equidad y la inclusión social.

7.6 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL SOCIAL

7.6.1 Seguimiento

La Secretaría de Inclusión Social Poblacional con apoyo de las entidades que integran la Mesa intersectorial departamental, realizará el seguimiento a la Política Pública Departamental, a través de los planes de acción de cada vigencia.

Anualmente se presentará al Consejo Departamental de Política Social, la Asamblea Departamental y la Mesa Departamental Consultiva, un informe sobre los avances, ejecución presupuestal y cumplimiento de metas.

Para facilitar el seguimiento, mediante coordinación entre las Secretarías de Planeación y TIC e Inclusión Social Poblacional, se garantizará un espacio en la web institucional de la Gobernación del Tolima con información estadística, normativa y de oferta institucional para la población LGBTI. De igual manera en el Sistema "Ejecutor Plan", se identificará y realizará monitoreo a las metas que apuntan al cumplimiento de la política pública LGBTI en cada Plan de Desarrollo Departamental.

7.6.2 Evaluación.

Cumplidos los cinco años de la adopción de la Política Pública, la Secretaría de Inclusión Social Poblacional con apoyo de las entidades que integran la Mesa intersectorial departamental para la política pública, realizará una evaluación intermedia la cual tendrá como objetivo revisar, ajustar, complementar y/o reformular el plan de implementación. A los 10 años de ejecución de la política pública, se llevará a cabo una evaluación final.

Las evaluaciones serán socializadas ante instancias como el Consejo Departamental de Política Social, la Asamblea Departamental y la Mesa departamental consultiva LGBIT como herramienta para la toma de decisiones.

7.6.3 Control social

La Mesa departamental consultiva realizará la veeduría y control social a la implementación de la Política Pública, para lo cual los documentos de seguimiento anual sobre los avances, ejecución presupuestal y cumplimiento de metas de los planes de acción, así como los resultados de las evaluaciones (intermedia y final), constituirán insumos para dicha labor.

7.7 Plan de implementación y plan de acción de la política pública.

La presente política pública cuenta con un plan de implementación a 10 años, el cual se estructuró definiendo el objetivo, líneas de acción, indicadores, metas, responsables y aliados estratégicos, para cada uno de los ocho (8) ejes.

En cada año de vigencia de la Política Pública se formulará un plan de acción, que será concertado y aprobado en el marco de la Mesa intersectorial departamental para la política pública, sobre la base del plan de implementación.

La Secretaría de Inclusión Social Poblacional, coordinará la incorporación de la "Política Pública para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas" en el nuevo plan de desarrollo 2024-2027 y en adelante, en los planes de desarrollo que se formulen durante su vigencia. Igualmente realizará la gestión para articularla e incluirla en otras políticas y planes del nivel departamental.

REFERENCIAS

- Aguilar Idañez, M. J., & Ander-Egg, E. (2009). Diagnostico social: conceptos y metodología. Albarracín, J. J. V. (2010).
- Alcaldía de Cali (2019). Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de Santiago de Cali. MEDE01.03.01.18.P06.G01. Versión 2.
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2017). Línea técnica política pública LGBTI. Instituto distrital para la participación y acción comunal IDPAC. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/linea_tecnica_idpac_0.pdf
- Armijo, M. (2009). Manual de planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público.

- Colombia Diversa. (2016). Aunque intenten borrarlos. <https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2020/03/Aunque-intenten-borrarlos.pdf>
- Colombia Diversa. (2019). Más que cifras. Informe de Derechos Humanos de personas LGBT en Colombia 2019. <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Mas-que-cifras.pdf>
- Congreso de la República. (1991). Constitución Política de Colombia.
- Corporación Arcoiris. (2013). Mapeo de la comunidad LGBTI en Espinal – Tolima.
(2013). Mapeo de la comunidad LGBTI en Líbano – Tolima.
(2013). Mapeo de la comunidad LGBTI en Mariquita – Tolima.
(2013). Mapeo de la comunidad LGBTI en Melgar – Tolima.
(2013). Proyecto de creación implementación y de desarrollo del mapeo de la comunidad LGBTI de Ibagué, basado en la lectura de necesidades y proyección de respuestas.
- Enciso, H. A. P. (2017). Problemas, actores y decisiones en las políticas públicas. Marco de análisis para el estudio de los programas de crédito educativo en Colombia¹. Universitas Humanística, (83), 247-273.
- Gobernación de Nariño. (2016). Política Pública en diversidad sexual y de género en el departamento de Nariño. <http://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2016/01/POL%C3%8DTICA-P%C3%9ABLICA-NARI%C3%91O.pdf>
- Instituto Andaluz de Administración Pública (2019). Guía para realizar un Diagnóstico para una Política Pública. Sevilla. P. 12.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f). Libres e Iguales. <https://www.unfe.org/es/>
- Sepúlveda Carmona, M. (2014). De La Retórica a La Práctica: El Enfoque De Derechos En La Protección Social En América Latina (From Rhetoric to Practice: Rights-Based Approach Social Protection in Latin America). CEPAL-Serie Políticas Sociales, (189).

- Duque, C. (2010). Aproximación teórica al debate por el reconocimiento político, jurídico y social del sector LGTBIQ. En No. 02 Agosto 2008. Abril, 2010. p. 181 207.
- Esguerra, C; Bello, A. (2012): Marco político y conceptual de la política pública nacional colombiana de los sectores sociales de personas LGBTI (Lesbianas, gays, bisexuales trans e intersex) y de las personas con identidades sexuales y de género no normativas. Bogotá: Ministerio del Interior de Colombia.
- Jaime, M. (2016) Pobreza, heteronormatividad y discriminación: exclusión de personas TLGBI en las políticas públicas de salud en la región andina. PUCP, Departamento de Ciencias Sociales.
- BUTLER, JUDITH. El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona: Editorial Paidós. 2007.
- Un carnaval de resistencias: Memorias del reinado trans del río Tuluní, 2018.
- Kyu Choi, S., Divsalar, S., Flórez-Donado, J., Kittle, K., Lin, A., Meyer, I. H., & Torres-Salazar, P. (2019). Estrés, salud y bienestar de las personas LGBT en Colombia. Resultados de una encuesta nacional. Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Bourdeu, Pierre (2000). La dominación masculina. Buenos Aires: Anagrama.
- Foucault, Michel (1987). Historia de la sexualidad. La voluntad del saber 1. Siglo XXI. México.
- Butler, Judith. "Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'". Ediciones Paidós. Buenos Aires, 1993.
- Butler, J. (2010). Deshacer el género. Paidós. Barcelona
- UNESCO (2013) Respuestas del sector de educación frente al bullying homofóbico. Buenas políticas y prácticas para la educación en VIH y salud. Cuadernillo 8.
- López, I. C. B. (2016). Las Políticas Públicas Mujer y Géneros y LGBT y el caso de las transgeneristas. La manzana de la discordia,

- Rave Restrepo, J. C. (2020). Índice de Capacidad Administrativa de Política Pública. Un análisis de políticas LGBT en Colombia. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(239), 85-115.
- Marrugo, M. V. (2020). Seguimiento a los Planes de Desarrollo Territorial a nivel nacional desde una perspectiva LGBTI.
- Sánchez, J. A. C. (2017). La construcción de las políticas públicas LGBT y su aproximación al estado de Bienestar Social. *Ixaya. Revista Universitaria de Desarrollo Social*, (13), 144-158.
- Ruiz Vargas, J. D. Movimientos sociales y políticas públicas| bla incidencia del movice en la política pública de atención y reparación a víctimas del conflicto armado colombiano.
- Cardona Paredes, S. B., & Roa Camargo, G. E. (2015). La gestión directiva en relación con la política pública LGBT en el contexto escolar.
- Gobernación de Nariño, G. (2015). Política Pública en Diversidad Sexual y de Género en el Departamento de Nariño. Obtenido de caribeaafirmativo. lgbt: <http://caribeaafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2016/01/POLÍTICA-PÚBLICA-NARIÑO>.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

El presente plan de implementación fue estructurado teniendo en cuenta las problemáticas priorizadas en los ejercicios de participación y movilización social de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, realizados para la construcción de la política pública, así como en los principales hallazgos de la información secundaria disponible en las fuentes oficiales y estudios adelantados por ONGs con experiencia en el tema.

A partir de dichas problemáticas, el plan enuncia las principales líneas de acción, indicadores y metas, teniendo en cuenta las propuestas formuladas tanto por la población como por las entidades y dependencias de la Gobernación del Tolima que hicieron parte de este importante esfuerzo.

El Plan de implementación se elaboró teniendo en cuenta los ocho (8) ejes estratégicos, así:

EJE ESTRATEGICO SALUD PLENA

Objetivo del Eje:

Generar condiciones para el acceso equitativo, integral y efectivo a los servicios de salud para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, promoviendo una atención diferenciada, con enfoque de género orientada al bienestar físico, mental y emocional.

Este eje estratégico contempla, entre otras, acciones encaminadas a la promoción de la salud mental y la prevención de violencias, la generación de servicios de salud humanizados libres de prejuicios frente a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; vigilancia e inspección para el proceso de afiliación de la población al sistema general de seguridad social en salud, así como acciones en salud sexual y reproductiva, teniendo en cuenta situaciones particulares de la población.

EJE ESTRATEGICO EDUCACIÓN CON EQUIDAD E IGUALDAD

Objetivo del Eje:

Fomentar una educación inclusiva, equitativa, libre de discriminación y prejuicios hacia la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades

de género diversas del departamento del Tolima, que garantice su desarrollo integral.

Dentro de este eje se definen acciones encaminadas a la vinculación de la población LGBTI a la oferta educativa así como al uso y apropiación de las TIC. Igualmente se hace énfasis en las diferentes estrategias para la generación de ambientes escolares libres de violencias, discriminación y prejuicios en razón de la orientación sexual e identidad de género, incluyendo el fortalecimiento del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadana - PESCC, con inclusión del enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

EJE ESTRATEGICO CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EQUITAD E IGUALDAD

Objetivo del Eje:

Promover el disfrute y acceso equitativo a la cultura, la recreación y el deporte para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, libre de discriminaciones por prejuicios y violencias en razón al sexo, género y orientaciones sexuales.

El eje de Cultura, recreación y deporte con equidad e igualdad, comprende acciones asociadas por una parte, al impulso, apoyo y visibilización de las dinámicas artísticas y/o culturales y el estímulo a los emprendimientos culturales y artísticos, y por otra, la implementación de estrategias para el fomento de la práctica deportiva inclusiva y sin discriminación, incluyendo campañas comunicativas y de sensibilización tendientes a promover el respeto y eliminar la discriminación en los ambientes deportivos y culturales.

EJE ESTRATEGICO HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

Objetivo del Eje:

Generar condiciones favorables para el acceso de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima a soluciones de vivienda digna, así como al fomento de iniciativas orientadas a la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente

De este eje hacen parte estrategias enfocadas a promocionar el acceso de la población a programas de vivienda según la oferta institucional y la realización de campañas de difusión y sensibilización dirigidas a la comunidad en general tendientes a promover ambientes inclusivos, de respeto y libres de discriminación. Igualmente comprende el apoyo y acompañamiento a iniciativas

de promoción, protección y defensa del ambiente por parte de las organizaciones LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y la vinculación en programas de seguridad alimentaria.

EJE ESTRATEGICO TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIGNIDAD

Objetivo del Eje:

Generar oportunidades para el empleo e ingresos dignos por parte de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, así como para la disminución de la discriminación en ambientes laborales por razones asociadas a la orientación sexual e identidad de género.

Las líneas de acción correspondientes a este eje, están orientadas al fortalecimiento de emprendimientos productivos con población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a través de asesorías, asistencia técnica, capital semilla y/o capacitación; visibilización de iniciativas productivas en ferias de emprendimiento, así como la socialización de programas de formación y orientación ocupacional para promocionar la vinculación de la población y generar mayores oportunidades de inserción laboral. Contiene igualmente líneas de acción encaminadas a la promoción de ambientes laborales inclusivos y no discriminatorios, articulación interinstitucional para la asesoría en normatividad, derechos y protección laboral, y realización de jornadas de identificación de personas trans para disminución de barreras de acceso a las oportunidades laborales, entre otras.

EJE ESTRATEGICO VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Objetivo del eje:

Promover una cultura de respeto hacia las diferencias que permita avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencias en razón a la orientación sexual y la identidad de género, en los ámbitos público y privado.

Desde este eje se busca avanzar en la garantía del Derecho a una vida libre de violencias, a través de estrategias comunicativas y acciones de capacitación y sensibilización a funcionarios públicos, padres, madres y comunidad en general sobre prevención de violencias y cultura libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género. Comprende igualmente la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en las rutas de detección, atención y seguimiento a casos de violencias, así como la asesoría y acompañamiento jurídico y/o psicológico a víctimas de violencia y el

seguimiento estadístico de los casos de violencia como insumo para la toma de decisiones.

EJE ESTRATEGICO PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIDENTE

Objetivo del eje:

Fortalecer los procesos de organización y participación activa de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima en los espacios de decisión, promoviendo la representación de sus intereses en la vida política, social, cultural y económica, así como su pleno reconocimiento como ciudadanos y ciudadanas con derechos.

El eje de participación social establece acciones relacionadas con la creación de una instancia departamental propia de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que fortalezca la representación de sus intereses y necesidades específicas; la identificación y el fortalecimiento de los procesos organizativos; la generación de espacios para el intercambio de experiencias, gestión del conocimiento y seguimiento a la política pública, como también el empoderamiento y formación para la incidencia y participación cualificada.

EJE TRASVERSAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

Objetivo del eje:

Generar condiciones y capacidades institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las dependencias de la Gobernación del Tolima, municipios y entidades del nivel departamental con responsabilidad en la política pública, para que de acuerdo a sus competencias desarrollen acciones orientadas a la garantía de derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y la eliminación de las barreras para el acceso a los programas y servicios.

Este eje transversal contempla acciones que propenden por la cualificación y capacitación de los funcionarios en materia de inclusión del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los procesos de planeación y gestión pública; así como en los proyectos y sistemas de información de la administración departamental. También está enfocada la producción y circulación de conocimiento frente a la garantía de los derechos

de la población para la toma de decisiones, la generación de espacios y estrategias de articulación interinstitucional e intersectorial para la socialización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, así como la incorporación del enfoque diferencial en los planes de desarrollo municipales y departamental.

Anexo: Plan de implementación por ejes estratégicos.

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.1: SALUD PLENA

OBJETIVO DEL EJE: Generar condiciones para el acceso equitativo, integral y efectivo a los servicios de salud para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, promoviendo una atención diferenciada, con enfoque de género orientada al bienestar físico, mental y emocional.

ODS ASOCIADOS:

3

SALUD Y BIENESTAR

1

FIN DE LA POBREZA

5

IGUALDAD DE GÉNERO

PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
La exposición al estrés, la discriminación y la violencia son experiencias comunes para las personas LGBTI que ocasionan resultados adversos para su salud mental. Según el informe <i>'Estrés, salud y bienestar de las personas LGBTI en Colombia, resultados de una encuesta nacional'</i>: *El 72% de los encuestados reportaron al menos, angustia psicológica moderada.	Proporcionar espacios de divulgación de estrategias de salud mental con el fin de impactar a la población en general incluyendo la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	No. de municipios con personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, canalizadas por la estrategia en salud mental	47 municipios con espacios de divulgación de estrategias de salud mental que impactan a la población en general incluyendo la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	Anual	Secretaría de Salud Departamental- Dirección de Salud Pública - Salud Mental EAPB Alcaldías	Entidades integrantes de la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI Organizaciones LGBTI
*El 55% de los encuestados, confesó haber tenido pensamientos suicidas a lo largo de su vida. Y uno de cada cuatro (25%) afirmó haberse intentado suicidar al menos una vez. Las mujeres bisexuales (33%) y las personas transgénero (31%) tuvieron una tasa más alta de intentos de suicidio, y una de cada tres personas informó que había intentado suicidarse al menos una vez. *Uno de cada cinco encuestados LGBT (21%) ha recibido tratamiento de alguien que intentó cambiar su orientación sexual o hacer que se identificaran con su sexo asignado al nacer ("terapia de conversión"). Una proporción aún mayor (35%) de los encuestados transgénero informaron haber recibido este tratamiento.	Asistencia técnica a los municipios para incluir en las redes de apoyo social y comunitario estrategias orientadas a la prevención de las violencias, el suicidio y el consumo de SPA en la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	No. de municipios con asistencia técnica	47 municipios con asistencia técnica	Anual	Secretaría de Salud Departamental- Dir. Salud Pública - Salud Mental	Alcaldías
Según la Encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima, el 68% de los participantes en la encuesta experimentó eventos relacionados con tristeza, depresión o ansiedad. De dicho porcentaje, el 38% recibió algún tipo de apoyo, mientras que el restante porcentaje no acudió a ningún servicio. En los talleres de movilización social uno de los temas priorizados por los participantes fue el aumento del consumo de sustancias psicoactivas.	Asistencia técnica a los municipios en la formulación de lineamientos en el marco de los Planes de Intervención Colectiva para la prevención de las violencias, el suicidio y el consumo de SPA en la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	No. de municipios con asistencia técnica	47 municipios con asistencia técnica	Anual	Secretaría de Salud Departamental - Dir. Salud Pública - Salud Mental	Alcaldías

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.1: SALUD PLENA

OBJETIVO DEL EJE: Generar condiciones para el acceso equitativo, integral y efectivo a los servicios de salud para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, promoviendo una atención diferenciada, con enfoque de género orientada al bienestar físico, mental y emocional.

ODS ASOCIADOS:



PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Barreras para el acceso a los servicios de salud por parte de la población LGBTI. *Según el estudio “Sin curas ni remedios”-2021 de la ONG temblores , las principales formas de violencia identificadas y barreras de acceso al sector salud por parte de la población LGBT son: Los juicios sobre la sexualidad, la violencia o discriminación por identidad de género o transfobia, y violencia verbal. Señalaron que en los espacios médicos les fueron realizadas preguntas innecesarias en torno al género o sexualidad, así como les fueron negados sus nombres o pronombres identitarios. El 50% manifestó que han evitado atender necesidades de salud por miedo a ser violentadas. El 78% señaló que para la población con sexualidades y géneros diversas “es difícil encontrar espacios seguros en el acceso a la salud”, y un 44% manifestó haber vivido una experiencia médica incómoda. La cobertura en aseguramiento en salud es aún incompleta. Según la encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ en el 2022, el 4% de la población encuestada no está afiliada al sistema de seguridad social. Al indagarse en los talleres de movilización por las causas de la no afiliación se mencionaron como las principales razones la no vinculación laboral y la falta de recursos económicos, la exclusión temporal del aseguramiento por cambios del rol de cotizante a beneficiario o de régimen contributivo al subsidiado, así como la tramitología y el desconocimiento de los procedimientos para la afiliación.	Gestión ante las instituciones universitarias e instituciones responsables de la formación en salud en el departamento del Tolima, para la inclusión de temas relacionados con servicios de salud humanizados y libres de prejuicios frente a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas Convocar a las instituciones de prestación de servicios de salud públicas y privadas del departamento a sensibilizar a su talento humano sobre temas relacionados con servicios de salud humanizados, libres de prejuicios frente a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	Estrategia para la gestión ante las instituciones universitarias e instituciones responsables de la formación en salud en el departamento del Tolima, para la inclusión de temas relacionados con servicios de salud humanizados, libres de prejuicios frente a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas Estrategia de convocatoria a las instituciones de prestación de servicios de salud públicas y privadas del departamento	Una estrategia en marcha Una estrategia en marcha	Cuatrienal Cuatrienal	Secretaría de Educación y Cultura Secretaría de Salud Departamental- Dirección de Oferta de Servicios IPS - EAPB	Secretaría de Salud Departamental - Dirección de Salud Pública - Salud Mental Secretaría de Inclusión Social Poblacional Defensoría del Pueblo

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.1: SALUD PLENA

OBJETIVO DEL EJE: Generar condiciones para el acceso equitativo, integral y efectivo a los servicios de salud para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, promoviendo una atención diferenciada, con enfoque de género orientada al bienestar físico, mental y emocional.

ODS ASOCIADOS:



PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Los participantes de los talleres para la presente política, señalaron las siguientes situaciones frente a la salud sexual y reproductiva: *Oferta insuficiente para la promoción de derechos sexuales y reproductivos y sin vinculación de profesionales expertos en enfoque diferencial: Los programas de SSR no incluyen acciones diferenciales y continuas para población LGBTI en cuanto a toma de citologías y mamografías, prevención y atención a ITS, estrategias educativas e informativas sobre acceso a métodos anticonceptivos e interrupción voluntaria del Embarazo – IVE. En su gran mayoría los programas se reducen a la entrega de condones. *Barreras de las mujeres transgénero para acceder de manera gratuita y ágil a la operación mamaria, tratamientos de hormonas para mujeres transgénero en los programas de salud, asegurando que las atenciones se brinden desde un enfoque diferencial que atienda las particularidades de cada individuo. Fue generalizado en los talleres de movilización social identificar la realización de procedimientos artesanales e invasivos por parte de las mujeres trans en casos de implantes o siliconas, para lo cual acuden a personal no calificado en salud, exponiendo sus vidas a un alto riesgo.	Promoción del enfoque de género y diferencial en los servicios amigables de los 47 municipios, para la asesoría en temas de salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes de los sectores LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	No. de municipios con servicios amigables que incorporan el enfoque de género y diferencial	47 municipios con servicios amigables que incorporan el enfoque de género y diferencial	Anual	Secretaría de Salud Departamental - Dirección de Salud Pública - DSDSR	Secretaría de Educación y Cultura IPS - EAPB-ESE Alcaldías
	Acciones de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva a través de ofertas institucionales para la población en general incluida la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	No. de municipios con ofertas institucionales que incluyen acciones de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva para la población en general incluida la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	47 municipios con ofertas institucionales que incluyen acciones de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva para la población en general incluida la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	Anual	Secretaría de Salud Departamental - Dirección de Salud Pública	Municipios Organizaciones LGBTI
	Realizar acciones de información y comunicación en Salud sexual y reproductiva dirigidas a la población en general, incluida la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	No. de actividades de información y comunicación en salud sexual y reproductiva dirigidas a la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	1 actividad anual de información y comunicación	Anual	Secretaría de Salud Departamental - Oficina de Comunicaciones y prensa de Salud	Organizaciones LGBTI Alcaldías ESE
	Seguimiento, inspección y vigilancia a centros estéticos y de cosmetología, para prevenir casos de procesos estéticos que ponen en riesgo la salud de la población en general incluida la población LGBTI	No. de visitas de seguimiento /No. de establecimientos del censo anual	90% de centros visitados	Decenal	Secretaría de Salud Departamental - Dirección de Salud Pública	Organizaciones LGBTI Alcaldías municipales

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.						
EJE ESTRATÉGICO No.2: DERECHO A LA EDUCACIÓN CON EQUITAD E IGUALDAD						
OBJETIVO DEL EJE: Fomentar una educación inclusiva, equitativa, libre de discriminación y prejuicios hacia la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, que garantice su desarrollo integral.						
ODS ASOCIADOS: 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 1 FIN DE LA POBREZA 5 IGUALDAD DE GÉNERO						
PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Bajo nivel educativo de la población LGBTI. De acuerdo a los datos del DANE (Encuesta Pulso Social 2022), a nivel nacional el nivel educativo más alto de la población LGBT es la media con el 27.5%, seguido del nivel profesional y posgrado con el 24.4%, la primaria y secundaria con el 23.3% y la técnica con 14.4%. Resulta significativo que el 10,4% de la población LGBTI manifestó no tener ninguna educación. Según la encuesta de caracterización LGBTI Tolima 2022, el nivel más alto de escolaridad alcanzado por las personas LGBTI encuestadas es la media con el 44.2%. Le siguen la primaria/secundaria y técnica con el 21.7% cada una. Solo el 12.3% ha accedido al nivel profesional y de posgrado. Constituye una alerta que el 21,7% de la población participante en la encuesta tenga como máximo nivel educativo la primaria y secundaria, teniendo en cuenta que todos los participantes son mayores de edad.	Difusión y promoción para la vinculación de la población LGBTI a la oferta educativa en materia de educación dirigida a jóvenes extra edad y adultos	Campañas de promoción y vinculación de la población LGBTI a la oferta educativa en materia de educación dirigida a jóvenes extra edad y adultos	Una campaña anual de promoción y vinculación de la población LGBTI a la oferta educativa en materia de educación dirigida a jóvenes extra edad y adultos	Anual	Secretaría de Educación y Cultura - Dirección de Cobertura	Instituciones Educativas Secretaría de Inclusión Social Poblacional Organizaciones LGBTI
	Diseño de una estrategia orientada a promover el acceso y permanencia de la población LGBTI a la educación superior o terciaria presencial y/o virtual	Estrategia diseñada e implementada	Una estrategia diseñada e implementada	Cuatrienal	Secretaría de Educación y Cultura	SENA Universidades Empresa Privada
	Sensibilización en el uso y apropiación de las TIC.	Acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad LGBTI en el uso y apropiación de las TIC	Desarrollar acciones para sensibilizar a la comunidad LGBTI en el uso y apropiación de las TIC	Anual	Secretaría de Planeación y TIC	Organizaciones LGBTI SENA Secretaria de Inclusión Social Poblacional Camara de comercio Universidades Cajas de Compensación

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.2: DERECHO A LA EDUCACIÓN CON EQUITAD E IGUALDAD

OBJETIVO DEL EJE: Fomentar una educación inclusiva, equitativa, libre de discriminación y prejuicios hacia la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, que garantice su desarrollo integral.

ODS ASOCIADOS:



PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Acoso y hostigamiento en el ámbito escolar. *El 75.4% de los estudiantes LGBT manifestaron que alguna vez escuchó comentarios homofóbicos por parte de sus profesores u otro personal de la institución durante el último año *El 23% de los jóvenes evitaron ir a clases por temor al bullying, lo que afectó su rendimiento académico. *En lugar de proteger a los estudiantes LGBT, el 37% de los estudiantes informaron haber sido agredidos por un maestro debido a su orientación sexual o identidad de género. <i>Fuente: Encuesta de clima escolar LGBTI en Colombia 2016.</i>	Identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos producto de la "orientación sexual o identidad de género", a partir de la implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE	No. de informes frente a la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos producto de la "orientación sexual o identidad de género", socializados en la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI	Un informe anual socializado, como insumo para la toma de decisiones en la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI	Anual	Secretaría de Educación y Cultura- Dirección de Gestión de Calidad Educativa	Instituciones Educativas Integrantes del Comité departamental de convivencia escolar
Los participantes en los talleres de movilización social para la presente política pública, priorizaron el bullying como una problemática que afecta la garantía del derecho a la educación, que en muchas ocasiones lleva a la deserción escolar	Estrategia de sensibilización y capacitación dirigida a estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas, conducente a la generación de ambientes escolares libres de violencias, discriminación y prejuicios en razón de la orientación sexual e identidad de género.	No. de estrategias de sensibilización y capacitación implementadas anualmente	Una estrategia implementada anualmente	Anual	Secretaría de Educación y Cultura- Dirección de Gestión de Calidad Educativa	Instituciones Educativas Secretaría de Inclusión Social Poblacional Defensoría del Pueblo Universidades ICBF MEN
	Socialización e implementación de la ruta de atención para prevenir la discriminación y promover el respeto a la diversidad	Ruta de atención para prevenir la discriminación y promover el respeto a la diversidad socializada e implementada en las IE oficiales y privadas del departamento	Una ruta socializada e implementada en las IE oficiales y privadas del dpto.	Anual	Secretaría de Educación y Cultura- Dirección de Gestión de Calidad Educativa	Instituciones Educativas Fiscalía Policía Nacional Comisarías de Familia ICBF
	Capacitar a los Comités de convivencia escolar y la Red de docentes orientadores - DOCOTOL, en herramientas para el manejo de situaciones de discriminación y hostigamiento escolar generados en razón de la orientación sexual e identidad de género, así como en ambientes escolares que promueven la inclusión y respetan la diversidad.	No. de estrategias de sensibilización y capacitación implementadas anualmente	Una estrategia implementada anualmente	Anual	Secretaría de Educación y Cultura- Dirección de Gestión de Calidad Educativa	DOCOTOL Instituciones Educativas Secretaría de Inclusión Social Poblacional Defensoría del Pueblo Universidades ICBF
	Fortalecer el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadana - PESCC, con inclusión del enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	No. de proyectos PESCC fortalecidos	Un proyecto PESCC fortalecido	Cuatrienal	Secretaría de Educación y Cultura- Dirección de Gestión de Calidad Educativa	Instituciones Educativas

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.3: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EQUIDAD E IGUALDAD

OBJETIVO DEL EJE: Promover el disfrute y acceso equitativo a la cultura, la recreación y el deporte para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, libre de discriminaciones por prejuicios y violencias en razón al sexo, género y orientaciones sexuales.

ODS ASOCIADOS:



PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Limitado acceso a la oferta cultural y deportiva por parte de la población LGBTI.	Identificar gestores culturales de la población LGBTI en el departamento.	Directorio de gestores culturales de la población LGBTI	Un directorio de gestores culturales de la población LGBTI actualizado anualmente	Anual	Dirección de Cultura	Secretaría de Inclusión Social Poblacional Organizaciones LGBTI Municipios Secretaría de Planeación y Tic
En el 100% de los talleres para el diagnóstico de la política pública LGBTI, se manifestó el bajo apoyo de las administraciones municipales, las cuales no cuentan con partidas presupuestales o programas permanentes para apoyar las actividades culturales de la comunidad LGBTI.	Impulsar, apoyar y/o visibilizar dinámicas artísticas y/o culturales del sector social LGBTI	Número de dinámicas artísticas y/o culturales del sector Social LGBTI apoyadas anualmente	4 dinámicas artísticas y/o culturales apoyadas anualmente	Anual	Dirección de Cultura	Secretaría de Inclusión Social Poblacional Organizaciones LGBTI Municipios
En el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 se estableció desde el sector Cultura una meta orientada a adelantar dinámicas artísticas o culturales con poblaciones diferenciales. Al revisar el Sistema ejecutor plan, se identificó que sólo se realizó un apoyo a los sectores LGBTI (2021) consistente en el acompañamiento a una representante trans en el reinado departamental del folclor LGBTI. Desde el sector de Deportes, las limitaciones para el registro de la información con enfoque diferencial de los beneficiarios, no permitió identificar de manera específica la población LGBTI que ha participado directamente de las actividades del programa "Deporte social comunitario", el cual tiene un enfoque poblacional y diferencial.	Estimular la innovación y los emprendimientos culturales y artísticos que vinculen a la población LGBTI	Estrategia de promoción de la innovación y emprendimientos culturales y artísticos de la población LGBTI	Una estrategia en marcha para la promoción de la innovación y emprendimientos culturales y artísticos de la población LGBTI	Cuatrienal	Dirección de Cultura	Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Inclusión Social Poblacional Organizaciones LGBTI Municipios
	Generación de alianzas con entidades públicas y/o privadas para la formación en arte y cultura, así como para la producción y circulación de expresiones artísticas y culturales de la población LGBTI	Número de alianzas con entidades públicas y/o privadas para la formación en arte y cultura, así como para la producción y circulación de expresiones artísticas y culturales de la población LGBTI	5 alianzas con entidades públicas y/o privadas	Decenal	Dirección de Cultura	Secretaría de Inclusión Social Poblacional Organizaciones LGBTI Municipios Empresa privada Ministerio de Cultura Conservatorio del Tolima
	Adelantar los Juegos por la igualdad en el Tolima con participación de organizaciones y personas LGBTI con enfoque recreativo	Número de versiones de los juegos por la igualdad	1 versión de los juegos por la igualdad realizada cada dos años	Bienal	INDEPORTES	Secretaría de Inclusión Social Poblacional Organizaciones LGBTI Municipios
	Estimular la participación de la población LGBTI en la práctica del deporte, la recreación y la actividad física	Estrategia anual para la vinculación de la población LGBTI en la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el marco del programa Deporte Social Comunitario	1 estrategia anual para la vinculación de la población LGBTI en la práctica del deporte, la recreación y la actividad física	Anual	INDEPORTES	Municipios Organizaciones LGBTI Secretaría de Inclusión Social Poblacional

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.3: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EQUIDAD E IGUALDAD

OBJETIVO DEL EJE: Promover el disfrute y acceso equitativo a la cultura, la recreación y el deporte para la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima, libre de discriminaciones por prejuicios y violencias en razón al sexo, género y orientaciones sexuales.

ODS ASOCIADOS:

4

EDUCACIÓN DE CALIDAD



PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Discriminación hacia la población LGBTI, en espacios culturales, recreativos y/o deportivos, con especial énfasis en el ámbito deportivo.	Fomento de la práctica deportiva inclusiva y sin discriminación a través de la capacitación y sensibilización en las escuelas deportivas	Estrategia de capacitación y sensibilización en las escuelas deportivas para promover el respeto y la no discriminación en el ámbito deportivo	Una estrategia en marcha	Cuatrienal	INDEPORTES	Secretaría de Inclusión Social Poblacional Municipios Organizaciones LGBTI
Según estudio realizado en la ciudad de Bogotá, un 9.1% de las personas de los sectores LGBT han sido censuradas, limitadas o recibidas con actitud negativa en espacios culturales y recreo deportivos. Por encima del promedio, las más afectadas fueron las mujeres trans (11%) y los gais (11%). (Alcaldía de Bogotá, 2017)	Realizar campañas comunicativas y de sensibilización tendientes a promover el respeto y eliminar la discriminación para las personas LGBTI en los ambientes deportivos y culturales	No. de campañas realizadas	Una campaña realizada por año	Anual	INDEPORTES Dirección de Cultura Secretaría de Inclusión Social Poblacional- Dirección de Grupos vulnerables, diversidad y asuntos étnicos	Organizaciones LGBTI Medios de comunicación Oficina de Prensa de la Gobernación del Tolima
El 23.2 % de los jóvenes evitó asistir a clases de educación física o gimnasia; el 17.1% a los vestuarios y el 16.3% a los campos o instalaciones deportivas. ("Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia 2016. Mi voz cuenta. Experiencias de adolescentes y jóvenes						

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.4: HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

OBJETIVO DEL EJE: Generar condiciones favorables para el acceso de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima a soluciones de vivienda digna, así como al fomento de iniciativas orientadas a la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente

ODS ASOCIADOS:						
   						
PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Alto porcentaje de personas LGBTI que no cuentan con vivienda propia. Algunas personas viven en condiciones de hacinamiento e informalidad, exponiéndolos a contextos de inseguridad, principalmente las mujeres trans. (La encuesta de caracterización de la población LGBTIQ+ 2022 en el Tolima, al indagar sobre la tenencia de la vivienda de la población LGBTI permitió evidenciar que solo el 7.1% cuenta con vivienda propia. El 57.3% reside en vivienda arrendada, el 34.1% en vivienda familiar y el 1.5% corresponde a otros que hicieron mención de vivir en invasión o residencias a través del paga diario).	Realizar jornadas de información y/o asesoría a la población y organizaciones LGBTI sobre los programas y mecanismos para el acceso a la vivienda (Vivienda nueva, usada, subsidio familiar de vivienda, vivienda de interés social, entre otras modalidades)	Número de jornadas realizadas por año	2 jornadas realizadas por año	Anual	Secretaría de Infraestructura y Hábitat	Secretaría de Inclusión Social Poblacional Cajas de compensación familiar Organizaciones LGBTI
	Gestionar con las entidades financieras espacios para la promoción y socialización de oferta orientada a la concurrencia de recursos para el cierre financiero de soluciones de vivienda (Líneas de crédito con tasas preferenciales, uso de esquemas de ahorro voluntario, otorgamiento de coberturas y garantías crediticias, entre otras)	Número de estrategias	Una estrategia implementada	Cuatrienal	Secretaría de Infraestructura y Hábitat Secretaría de Inclusión Social Poblacional	Entidades financieras Organizaciones LGBTI
	Brindar asistencia técnica y/o apoyo financiero a proyectos de construcción, mejoramiento de vivienda y/o asignación de subsidios que incluyan población LGBTI, que se presenten por iniciativa de los municipios	No. de proyectos apoyados	5 proyectos apoyados	Decenal	Secretaría de Infraestructura y Hábitat	Municipios Organizaciones LGBTI Cajas de Compensación Familiar
En el 100% de los eventos participativos para el proceso de diagnóstico, se evidenciaron dificultades relacionadas con comportamientos de discriminación y estigmatización bien sea por parte de vecinos, propietarios y/o agentes inmobiliarios, lo cual limita la posibilidad del acceso a la vivienda y por ende a encontrar estabilidad, así como a construir relaciones familiares y comunitarias sólidas.	Realizar campañas de difusión y sensibilización dirigidas a comunidad en general tendientes a promover ambientes inclusivos, de respeto y libres de discriminación para las personas LGBTI	No. de campañas realizadas	Una campaña realizada por año	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional	Organizaciones LGBTI Oficina de Prensa de la Gobernación del Tolima Medios de comunicación Juntas de acción comunal

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.4: HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

OBJETIVO DEL EJE: Generar condiciones favorables para el acceso de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima a soluciones de vivienda digna, así como al fomento de iniciativas orientadas a la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente

ODS ASOCIADOS:



PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Las personas participantes de los talleres de movilización social manifestaron encontrar poco apoyo de las administraciones municipales para poner en marcha iniciativas ambientales por parte de las organizaciones LGBTI. Así mismo indicaron que son escasos los programas de educación ambiental que cuentan con participación activa de los sectores LGBTI.	Apoyo y acompañamiento a iniciativas de promoción, protección y defensa del ambiente por parte de las organizaciones LGBTI	No. de iniciativas para la promoción, protección y defensa del medio ambiente apoyadas a organizaciones LGBTI	1 iniciativa apoyada por año	Anual	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo	Secretaría de Inclusión Social Poblacional Cortolima Alcaldías Organizaciones LGBTI
	Implementación de estrategia departamental de capacitación a organizaciones LGBTI para la generación de iniciativas de innovación y emprendimientos ambientales	No. de estrategias de capacitación implementadas	1 estrategia implementada por año	Anual	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo	Secretaría de Inclusión Social Poblacional Cortolima Alcaldías Organizaciones LGBTI
	Implementación de una estrategia orientada a la vinculación de la población LGBTI en programas de seguridad alimentaria.	No. de estrategias implementadas	1 estrategia implementada	Cuatrienal	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria	Alcaldías Organizaciones LGBTI SENA ADR DPS

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.6: VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

OBJETIVO DEL EJE: Promover una cultura de respeto hacia las diferencias que permita avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencias en razón a la orientación sexual y la identidad de género, en los ámbitos público y privado.

ODS ASOCIADOS:



PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Violencias contra personas LGBTI a través de amenazas, homicidios, violencia policial y violencia al interior de la familia. Según el informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2020 de "Colombia Diversa", entre el 2019 y 2020, 1.060 personas LGBTI en el país, fueron víctimas de violencia a través de amenazas (42%), homicidios (31%) y Violencia policial (27%). La mayoría de las víctimas de estos tres tipos de violencia son las mujeres trans, seguidas de los hombres gay. El homicidio impacta en mayor medida a los hombres gay, en tanto la violencia policial y las amenazas a las mujeres trans. El departamento del Tolima en el 2020 aparece en el puesto número 11 con un total de 28 casos, de los cuales 16 correspondieron a amenazas, 7 a violencia policial y 5 a homicidios. Según el INMLCF en el departamento del Tolima, durante los años 2019 a 2021, se presentaron 11 casos de lesiones no fatales por VIF, en los que pertenecer a la comunidad LGBT se constituyó en uno de los factores de vulnerabilidad. El mayor número de casos se identificó en el 2021 (8 de 11 casos), y las principales víctimas fueron las mujeres, llamando la atención que dos de los casos, correspondieron a lo que el INMLCF tipifica como violencia contra niños, niñas y adolescentes. La mayoría de los casos (9 de 11), correspondieron a violencia de pareja. De acuerdo a estudios de Colombia Diversa, los profesionales de entidades operadoras de justicia como las Comisarías de Familia, en muchas ocasiones no cuentan con el conocimiento y sensibilización sobre las violencias basadas en género. Existe carencia de sistemas de información que identifiquen y valoren la identidad de género u orientación como factor victimizante.	Estrategia de capacitación y sensibilización a Comisarías de familia y miembros de la fuerza pública en temas relacionados con atención inclusiva, derechos humanos y enfoque de diversidad sexual y de género.	No. de estrategias de sensibilización y capacitación implementadas anualmente	Una estrategia implementada anualmente	Anual	Secretaría de Interior - Dirección de Derechos humanos Secretaría de Inclusión Social Poblacional	Municipios Policía Nacional
	Promoción para la inclusión de contenidos sobre prevención de violencias y cultura libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género en las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores	Circular con orientaciones para la inclusión de contenidos sobre prevención de violencias y cultura libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género en las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores.	1 circular con orientaciones	Anual	Secretaría de Educación y Cultura- Dirección de Gestión de Calidad Educativa	DOCOTOL Instituciones Educativas Secretaría de Inclusión Social Poblacional Defensoría del Pueblo Universidades ICBF IAFEL
	Campaña de sensibilización y pedagogía para promover el respeto a la diversidad y fomentar el rechazo social a las violencias en razón de la orientación sexual y la identidad de género	No. de campañas implementadas anualmente	Una campaña implementada anualmente	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional	Medios de comunicación Entidades integrantes de la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI
	Incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en las rutas de detección, atención y seguimiento a casos de violencias	Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en las rutas de detección, atención y seguimiento a casos de violencias	Un enfoque incorporado a las rutas de atención a víctimas de violencia	Anual	Secretaría de la Mujer	Entidades integrantes de la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI
	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico y/o psicológico a personas LGBTI víctimas de violencia.	Estrategia articulada diseñada e implementada para la asesoría y acompañamiento jurídico y/o psicológico a personas LGBTI víctimas de violencia	Una estrategia en marcha	Anual	Secretaría de la Mujer Secretaría de Inclusión Social Poblacional	Entidades integrantes de la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI Universidades
	Identificación y capacitación de líderes y lideresas defensores de D.H que hacen parte de la población LGBTI	Directorio actualizado de líderes y lideresas defensores de D.H que hacen parte de la población LGBTI Plan de capacitación	1 directorio actualizado de líderes y lideresas defensores de D.H Un plan de capacitación en marcha	Bienal	Secretaría de Interior - Dirección de Derechos humanos	Entidades integrantes de la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI Organizaciones LGBTI
	Consolidación y actualización de estadísticas e información sobre casos de violencias contra personas LGBTI en el departamento a partir de información suministrada por las entidades competentes	Informes elaborados y socializados	Un informe anual elaborado y socializado en la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI, como insumo para la toma de decisiones	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional Secretaría de la Mujer	Secretaría del Interior Entidades integrantes de la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI Universidades

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.7: PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIDENTE

OBJETIVO DEL EJE: Fortalecer los procesos de organización y participación activa de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento del Tolima en los espacios de decisión, promoviendo la representación de sus intereses en la vida política, social, cultural y económica, así como su pleno reconocimiento como ciudadanos y ciudadanas con derechos.

ODS ASOCIADOS:



PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Aunque se han identificado 21 organizaciones de población LGBTI legalmente constituídas, así como colectivos o grupos de los sectores LGBTI en aproximadamente el 40% de los municipios, el ejercicio participativo para la construcción de la política pública permitió identificar obstáculos que afrontan las organizaciones relacionados con: • Ausencia de espacios permanentes de comunicación y articulación entre las organizaciones, grupos y colectivos LGBTI del departamento • Escaso y limitado apoyo de las administraciones municipales, que se ve reflejado en la falta de asignación de recursos y programas permanentes para la atención diferencial de la población LGBTI. • Baja cualificación en temas relacionados con formulación y gestión de proyectos, liderazgo, participación y comunicación asertiva, entre otros. • Desconocimiento frente a aspectos normativos, administrativos y tributarios para operar y/o conformar organizaciones. El 41,6% de la población LGBTI que hizo parte de la encuesta realizada para el presente diagnóstico, manifestó no participar o ser miembro de un grupo, colectivo o asociación, entre otras razones, por el temor a ser estigmatizados o discriminados.	Creación de instancia departamental de concertación e incidencia de la población LGBTI	Mesa departamental consultiva LGBTI conformada y operando	1 mesa departamental consultiva LGBTI conformada y operando	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Integrantes de la Mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI Organizaciones LGBTI Municipios
	Identificación de redes, colectivos y organizaciones LGBTI	Caracterización y directorio departamental de redes, colectivos y organizaciones LGBTI actualizado anualmente	1 documento de caracterización y directorio departamental de redes, colectivos y organizaciones LGBTI elaborado y actualizado anualmente	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Alcaldías
	Generación de espacios para el intercambio de experiencias, gestión del conocimiento y seguimiento a la política pública LGBTI	No. de Encuentros departamentales de organizaciones, redes y colectivos LGBTI	1 encuentro bienal realizado	Bienal	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Alcaldías Integrantes de la Mesa Intersectorial departamental para la política pública LGBTI
	Fortalecimiento y acompañamiento a procesos organizativos LGBTI para la incidencia	No. de Estrategias de capacitación y acompañamiento para la creación y/o fortalecimiento de organizaciones de sectores LGBTI realizadas por año	1 estrategia de capacitación y acompañamiento para la creación y/o fortalecimiento de organizaciones de sectores LGBTI realizada por año	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	SENA Cámaras de Comercio
	Participación y movilización social para la visibilización de derechos de la población LGBTI	No. de iniciativas anuales para la conmemoración de fechas emblemáticas LGBTI desde procesos de participación y movilización social de la población LGBTI con apoyo	5 iniciativas anuales apoyadas	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Integrantes de la Mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI Organizaciones LGBTI Municipios
	Empoderamiento y formación para la incidencia y participación cualificada	No. de programas de formación para la participación y movilización social incidente con vinculación de líderes y lideresas de la población LGBTI implementado	1 programa de formación para la participación y la movilización social incidente con vinculación de líderes y lideresas de la población LGBTI en marcha	Bienal	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos Universidades	Secretaría del Interior - Dirección para la Democracia, la participación ciudadana y la acción comunal
			Directorio de representantes LGBTI que hacen parte de los espacios de consulta y participación de carácter departamental			

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.8: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

OBJETIVO DEL EJE: Generar condiciones y capacidades institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las dependencias de la Gobernación del Tolima, municipios y entidades del nivel departamental con responsabilidad en la política pública, para que de acuerdo a sus competencias desarrollen acciones orientadas a la garantía de derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y la eliminación de las barreras para el acceso a los programas y servicios.

ODS ASOCIADOS:



PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Desconocimiento por parte de los funcionarios públicos del nivel departamental y municipal de elementos conceptuales y metodológicos sobre la incorporación del enfoque diferencial en la oferta institucional. (Según reporte de la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos, no se han implementado programas de formación a servidores públicos en la transversalización del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género. Los funcionarios municipales que actúan como enlaces de la población LGBTI manifestaron en los talleres de movilización social necesidades de asistencia y capacitación en materia de normatividad, políticas públicas, enfoque poblacional, rutas de atención diferencial y lineamientos para el funcionamiento de las mesas LGBTI)	Implementación de procesos de capacitación y/o asistencia técnica a funcionarios públicos del nivel departamental y municipal sobre enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas	No. de Planes de capacitación sobre el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas para funcionarios del nivel departamental	1 plan de capacitación implementado y con seguimiento	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Ministerio del Interior Defensoría del Pueblo - Dupla de Género Entidades integrantes de la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI
		Porcentaje de municipios que cuentan con enlaces para la población LGBTI que reciben asistencia técnica	100% de municipios que cuentan con enlaces para la población LGBTI con asistencia técnica	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Alcaldías
No existe cultura institucional para captar y reportar información frente a la gestión sectorial con enfoque LGBTI. (En el seguimiento realizado a acciones que se derivan del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Departamental, en un alto porcentaje no fue posible identificar estadísticas de coberturas para personas LGBTI, por cuanto no se incluye la variable de orientación sexual e identidad de género en los registros de la población beneficiada y otros sistemas de información)	Elaboración e implementación de lineamientos técnicos para la inclusión de las variables de género y diversidad en los sistemas de información y proyectos de las Secretarías ejecutoras (Captación, registro y reporte de información)	Guía con lineamientos técnicos para la inclusión de las variables de género y diversidad en los proyectos y sistemas de información de las Secretarías ejecutoras	Establecer una guía aprobada en la mesa de Inclusión y Equidad del Consejo de Política Social Departamental e implementada por las diferentes Secretarías	Decenal	Secretaría de Planeación y TIC Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Secretarías ejecutoras de la Gobernación del Tolima
		Identificación y seguimiento de metas que apuntan al cumplimiento de la política pública LGBTI en cada plan de desarrollo departamental	Identificar y hacer seguimiento a las metas que apuntan al cumplimiento de la política pública LGBTI en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública del Tolima "Ejecutor Tolima"	Anual	Secretaría de Planeación y TIC Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Secretarías de la Gobernación del Tolima

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.8: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

OBJETIVO DEL EJE: Generar condiciones y capacidades institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las dependencias de la Gobernación del Tolima, municipios y entidades del nivel departamental con responsabilidad en la política pública, para que de acuerdo a sus competencias desarrollen acciones orientadas a la garantía de derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y la eliminación de las barreras para el acceso a los programas y servicios.

ODS ASOCIADOS:



PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Falta de funcionamiento y operación de una instancia interinstitucional e intersectorial departamental para la coordinación de acciones encaminadas a la garantía de derechos de la población LGBTI (La mesa departamental LGBTI que se conformó en el año 2018 con apoyo de USAID, no ha sido institucionalizada mediante acto administrativo y ha operado de manera intermitente, sin contar con plan de acción ni recursos específicos para su funcionamiento).	Creación y funcionamiento de la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI como espacio de articulación para la implementación, seguimiento y evaluación de la PP	Mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI	1 Mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI conformada y operando	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Secretarías de la Gobernación del Tolima Entidades departamentales con oferta para población LGBTI
No se cuenta con caracterizaciones ni línea de base de la población LGBTI (La revisión de 20 planes de Desarrollo Municipal del periodo 2020-2023, permitió identificar que aunque en el 70% de los municipios (14) se incluyó el tema LGBTI en el capítulo de diagnóstico, el común denominador fue evidenciar como una de las principales necesidades la falta de caracterización y líneas de base sobre la realidad de este sector poblacional. Así mismo la elaboración del diagnóstico para la presente política pública reveló la escasez de estadísticas con enfoque diferencial)	Producción y circulación de información y conocimientos para la garantía de derechos de las personas LGBTI	Levantamiento de línea base	1 línea base como insumo para la toma de decisiones, implementación y seguimiento de la Política Pública LGBTI	Cuatrienal	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Secretarías de la Gobernación del Tolima Entidades departamentales con oferta para población LGBTI
		Sistema de información estadística para la generación, actualización y/o seguimiento de indicadores sobre la situación de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	1 sistema de información en funcionamiento	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Organizaciones y colectivos LGBTI Alcaldías Universidades Integrantes de la mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI
		Espacio en la web institucional de la Gobernación del Tolima con información estadística, normativa y de oferta institucional para la población LGBTI	1 espacio en la web institucional con información de la población LGBTI, actualizada anualmente por la Secretaría de Inclusión Social Poblacional	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Secretaría de Planeación y TIC Universidades Secretarías Ejecutoras
		Número de investigaciones y proceso de gestión del conocimiento en temáticas relacionadas con la población LGBTI	1 investigación en alianza con las universidades	Bienal	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Universidades

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE ESTRATÉGICO No.8: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

OBJETIVO DEL EJE: Generar condiciones y capacidades institucionales para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las dependencias de la Gobernación del Tolima, municipios y entidades del nivel departamental con responsabilidad en la política pública, para que de acuerdo a sus competencias desarrollen acciones orientadas a la garantía de derechos de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y la eliminación de las barreras para el acceso a los programas y servicios.

ODS ASOCIADOS:



PROBLEMA IDENTIFICADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Debilidad institucional en la incorporación del enfoque diferencial en los procesos de planeación de las entidades territoriales (Aunque 15 de 20 planes de desarrollo municipal revisados, incorporaron el tema LGBTI en el componente estratégico, solo 2 evidenciaron la transversalidad al incluir metas para la población LGBTI en programas sectoriales relacionados con salud, educación, recreación y deporte, entre otros. Así mismo solo en cinco planes plurianuales de inversión se identificaron recursos específicos para población LGBTI.	Elaboración e implementación de lineamientos técnicos para la incorporación de la Política pública LGBTI y el enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los nuevos planes de desarrollo municipal y departamental	Plan de desarrollo departamental que incorpora el enfoque diferencial	Incorporación del enfoque diferencial en los Planes de desarrollo departamental por periodo de gobierno.	Cuatrienal	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos Secretaría de Planeación y TIC	Mesa intersectorial departamental para la política pública LGBTI
		Guía con lineamientos técnicos para la incorporación de la Política Pública LGBTI y el enfoque con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los planes de desarrollo municipal	1 guía elaborada 47 municipios con socialización de la guía	Cuatrienal	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos Alcaldías	Ministerio del Interior
	Realización de encuentros con participación de funcionarios municipales (referentes LGBTI) para socialización de experiencias exitosas en materia de políticas públicas para la población LGBTI	No. de encuentros realizados	1 encuentro realizado con participación de referentes LGBTI para socialización de experiencias exitosas en materia de políticas públicas para la población LGBTI	Bienal	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Alcaldías Ministerio del Interior
	Identificación de oferta institucional y fuentes de financiación del nivel departamental, nacional e internacional para programas y proyectos dirigidos a la población LGBTI	No. de portafolios y directorios de oferta institucional para población LGBTI	1 portafolio y directorio de oferta institucional actualizado anualmente	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	Ministerio del Interior

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	PRESUPUESTO ESTIMADO									
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
	Implementación de procesos de capacitación y/o asistencia técnica a funcionarios públicos del nivel departamental y municipal en política pública y enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas	No. de Planes de capacitación sobre política pública y enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas para funcionarios del nivel departamental	1 plan de capacitación implementado y con seguimiento	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos		\$8.000.000	\$8.040.000	\$8.080.200	\$8.120.601	\$8.161.204	\$8.202.010	\$8.243.020	\$8.284.235	\$8.325.656
		Porcentaje de municipios que cuentan con enlaces para la población LGBTI que reciben asistencia técnica	100% de municipios que cuentan con enlaces para la población LGBTI con asistencia técnica	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	\$10.000.000	\$25.000.000	\$25.125.000	\$25.250.625	\$25.376.878	\$25.503.763	\$25.631.281	\$25.759.438	\$25.888.235	\$26.017.676
	Elaboración e implementación de lineamientos técnicos para la inclusión de las variables de género y diversidad en los sistemas de información y proyectos de las Secretarías ejecutoras (Captación, registro y reporte de información)	Guía con lineamientos técnicos para la inclusión de las variables de género y diversidad en los proyectos y sistemas de información de las Secretarías ejecutoras	Establecer una guía aprobada en la mesa de Inclusión y Equidad del Consejo de Política Social Departamental e implementada por las diferentes Secretarías	Decenal	Secretaría de Planeación y TIC Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos		\$10.000.000								
	Socialización de la Política Pública, creación y funcionamiento de la mesa intersectorial departamental como espacio de articulación para la implementación, seguimiento y evaluación	Política pública LGBTI socializada e implementada, con plan de acción y seguimiento anual	1 política pública LGBTI socializada e implementada, con plan de acción y seguimiento anual	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	\$39.420.240	\$36.400.000	\$36.582.000	\$36.764.910	\$36.948.735	\$37.133.478	\$37.319.146	\$37.505.741	\$37.693.270	\$37.881.736
	Producción y circulación de información y conocimientos para la garantía de derechos de las personas LGBTI	Levantamiento de línea base	1 línea base como insumo para la toma de decisiones, implementación y seguimiento de la Política Pública LGBTI	Cuatrienal	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos		\$47.000.000				\$47.940.000				\$48.898.800
		Sistema de información estadística para la generación, actualización y/o seguimiento de indicadores sobre la situación de la población LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	1 sistema de información en funcionamiento	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos		\$24.000.000	\$24.120.000	\$24.240.600	\$24.361.803	\$24.483.612	\$24.606.030	\$24.729.060	\$24.852.706	\$24.976.969
	Realización de encuentros con participación de funcionarios municipales (referentes LGBTI) para socialización de experiencias exitosas en materia de políticas públicas para la población LGBTI	No. de encuentros realizados	1 encuentro realizado con participación de referentes LGBTI para socialización de experiencias exitosas en materia de políticas públicas para la población LGBTI	Bienal	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos		\$8.000.000		\$8.080.000		\$8.160.800		\$8.242.408		\$8.324.832

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI Y CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLES	PRESUPUESTO ESTIMADO									
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIDENTE	Creación de instancia departamental de concertación e incidencia de la población LGBTI	Mesa departamental consultiva LGBTI conformada y operando	1 mesa departamental consultiva LGBTI conformada y operando	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos		\$3.200.000	\$3.216.000	\$3.232.080	\$3.248.240	\$3.264.482	\$3.280.804	\$3.297.208	\$3.313.694	\$3.330.263
	Generación de espacios para el intercambio de experiencias, gestión del conocimiento y seguimiento a la política pública LGBTI	No. de Encuentros departamentales de organizaciones, redes y colectivos LGBTI	1 encuentro bial realizado	Bienal	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos		\$16.000.000		\$16.160.000		\$16.321.600		\$16.484.816		\$16.649.664
	Fortalecimiento y acompañamiento a procesos organizativos para la incidencia	No. de Estrategias de capacitación y acompañamiento para la creación y/o fortalecimiento de organizaciones de sectores LGBTI realizadas por año	1 estrategia de capacitación y acompañamiento para la creación y/o fortalecimiento de organizaciones de sectores LGBTI realizada por año	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	\$9.200.000	\$18.500.000	\$18.592.500	\$18.685.463	\$18.778.890	\$18.872.784	\$18.967.148	\$19.061.984	\$19.157.294	\$19.253.080
	Apoyo a iniciativas de participación y movilización social para la visibilización de derechos	No. de iniciativas anuales para la participación y movilización social de la población LGBTI que reciben apoyo	5 iniciativas anuales apoyadas	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos	\$30.000.000	\$25.000.000	\$25.125.000	\$25.250.625	\$25.376.878	\$25.503.763	\$25.631.281	\$25.759.438	\$25.888.235	\$26.017.676
	Empoderamiento y formación para la incidencia y participación cualificada	No. de programas de formación para la participación y movilización social lideres de la población LGBTI implementado	1 programa de formación para la participación y la movilización social incidente con vinculación de lideres y lideresas de la población LGBTI en marcha Directorio de representantes LGBTI que hacen parte de los espacios de consulta y participación	Bienal	Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos Universidades		\$18.750.000		\$18.937.500		\$19.126.875		\$19.318.144		\$19.511.325
VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS	Estrategia de capacitación y sensibilización a Comisarias de familia y miembros de la fuerza pública en temas relacionados con atención inclusiva, derechos humanos y enfoque de diversidad sexual y de género.	No. de estrategias de sensibilización y capacitación implementadas anualmente	Una estrategia implementada anualmente	Anual	Secretaría de Interior - Dirección de Derechos humanos Secretaría de Inclusión Social Poblacional		\$19.000.000	\$19.095.000	\$19.190.475	\$19.286.427	\$19.382.860	\$19.479.774	\$19.577.173	\$19.675.059	\$19.773.434
	Brindar asesoría, capacitación y/o acompañamiento jurídico y/o psicológico a personas LGBTI víctimas de violencia	Estrategia articulada diseñada e implementada para la asesoría y acompañamiento jurídico y/o psicológico a personas LGBTI víctimas de violencia	Una estrategia en marcha	Anual	Secretaría de la Mujer Secretaría de Inclusión Social Poblacional		\$21.000.000	\$21.105.000	\$21.210.525	\$21.316.578	\$21.423.161	\$21.530.276	\$21.637.928	\$21.746.117	\$21.854.848
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EQUIDAD E IGUALDAD/HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA/VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS/	Realizar campañas comunicativas y de sensibilización tendientes a eliminar la discriminación para las personas LGBTI en los ambientes deportivos y culturales, laborales, así como de respeto a la diversidad y rechazo a las violencias en razón de la orientación sexual y la identidad de género	No. de campañas realizadas	Una campaña realizada por año	Anual	Secretaría de Inclusión Social Poblacional Integrantes Mesa Intersectorial departamental para la política pública		\$7.000.000	\$7.035.000	\$7.070.175	\$7.105.526	\$7.141.054	\$7.176.759	\$7.212.643	\$7.248.706	\$7.284.949